

Estándar de Producción Agrícola (APS) 2.0



Versión preliminar para consulta pública

Fair Trade USA™

Fair Trade USA® ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (APS) Versión preliminar para consulta con las partes interesadas

Descargo de responsabilidad: Este documento es una versión **PRELIMINAR** del Estándar de Producción Agrícola (APS) de Fair Trade USA, destinada únicamente al propósito de consulta con las partes interesadas y la revisión pública. No constituye un estándar final, legalmente vinculante o auditable en este momento. Los requisitos, criterios y aclaraciones contenidos en este documento están sujetos a revisiones adicionales basadas en los comentarios recibidos durante el periodo de consulta. Los usuarios no deben introducir cambios en sus sistemas de gestión internos ni en sus operaciones basándose en esta versión preliminar hasta que Fair Trade USA (Comercio Justo Estados Unidos) publique oficialmente la versión definitiva.

Historia detallada de revisiones: La APS 2.0 representa una revisión estructural y basada en el contenido significativa de la versión anterior (1.2). Para obtener una comparación completa línea por línea de todos los cambios entre la APS 1.2 y APS 2.0, consulte el **Apéndice A: Registro detallado de cambios** al final de este documento.

Tabla de contenidos

- 1. Módulo 1: Alcance del programa, estructura y prima de Comercio Justo**
- 2. Módulo 2: Gobernanza y sistemas de gestión interna**
- 3. Módulo 3: Derechos humanos en el trabajo**
- 4. Módulo 4: Empleo ético y reclutamiento**
- 5. Módulo 5: Trabajo decente (horas de trabajo, salarios y beneficios)**
- 6. Módulo 6: Salud y seguridad ocupacional**
- 7. Módulo 7: Gestión ambiental y biodiversidad**
- 8. Módulo 8: Transparencia y trazabilidad**



MÓDULO 1:

Empoderamiento

SUBMÓDULO 1.1: Alcance y estructura del programa Fair Trade USA.

Objetivo 1.1.1: El Titular del Certificado comprende el programa de Comercio Justo y garantiza que los Participantes de la Prima de Comercio Justo estén correctamente identificados, incluidos y representados dentro de la estructura del Programa de Comercio Justo, incluida la representación proporcional de los grupos minoritarios.

Objetivo 1.1.2: Los Comités de Comercio Justo son elegidos, formados y operados por los Participantes de la Prima de Comercio Justo.

Objetivo 1.1.3: Los participantes de la Prima de Comercio Justo aprueban la estructura del Programa de Comercio Justo y los procedimientos de elección a través de un proceso de toma de decisiones informado y basado en la mayoría.

SUBMÓDULO 1.2: Participación, toma de decisiones y rendición de cuentas en la Asamblea General.

Objetivo 1.2.1: Los participantes de la Prima de Comercio Justo discuten, deciden y aprueban colectivamente asuntos clave del Programa de Comercio Justo y reciben información sobre el trabajo y las decisiones del Comité de Comercio Justo.

SUBMÓDULO 1.3: Gobernanza y capacidad del Comité de Comercio Justo.

Objetivo 1.3.1: El Comité de Comercio Justo gestiona de forma independiente, competente y eficaz la Prima de Comercio Justo en nombre de los Participantes de la Prima de Comercio Justo gestión independiente, competente y eficaz de la Prima de Comercio Justo en nombre de los Participantes de la Prima.

Objetivo 1.3.2: La autoridad, los roles, las responsabilidades, los procesos de toma de decisiones, los principios de representación y las garantías financieras del Comité de Comercio Justo se formalizan a través de una Constitución escrita y son aprobados por los Participantes de la Prima de Comercio Justo.

Objetivo 1.3.3: El Comité de Comercio Justo lleva a cabo reuniones regulares y bien organizadas para gestionar de manera responsable la Prima de Comercio Justo a través de reuniones regulares y bien organizadas.

SUBMÓDULO 1.4: Evaluación de necesidades y establecimiento de prioridades.

Objetivo 1.4.1: El uso de la Prima de Comercio Justo se guía por una evaluación de necesidades actuales que identifica y documenta los aspectos sociales, necesidades de desarrollo económico y ambiental de los participantes de la Prima de Comercio Justo.

SUBMÓDULO 1.5: Planificación, Implementación y Aprendizaje de la Prima de Comercio Justo.

Objetivo 1.5.1: Los Planes de Prima de Comercio Justo proporcionan un marco coherente para la mejora continua del uso de la Prima de Comercio Justo.

SUBMÓDULO 1.6: Gastos de la Prima de Comercio Justo, Transparencia y Control Financiero.

Objetivo 1.6.1. Reducir el riesgo de uso indebido o mala gestión de la Prima mediante el establecimiento de expectativas de flujos de información transparentes, registros accesibles, sistemas contables adecuados, mecanismos de supervisión y auditorías independientes proporcionales al riesgo financiero.

Objetivo 1.6.2 Existen estructuras y salvaguardias para garantizar que la Prima de Comercio Justo se gaste de manera transparente y adecuada.

SUBMÓDULO 1.1: Alcance y estructura del programa Fair Trade USA.

Objetivo 1.1.1: El Titular del Certificado comprende el programa de Comercio Justo y garantiza que los Participantes de la Prima de Comercio Justo estén correctamente identificados, incluidos y representados dentro de la estructura del Programa de Comercio Justo, incluida la representación proporcional de los grupos minoritarios.

Intención: El programa de Comercio Justo establece una base transparente y accesible para la participación al definir claramente la composición de los Miembros Certificados y los Participantes de la Prima de Comercio Justo, reconocer a los grupos diversos y minoritarios y permitir que los participantes comprendan la estructura del Programa de Comercio Justo, así como sus derechos y responsabilidades.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.1.1.a	Identificación de los participantes de la Prima de Comercio Justo El Titular del Certificado establece una estructura de Programa de Comercio Justo que identifica, incluye y representa correctamente a los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTPC) en el Programa de acuerdo con el Tipo de Titular del Certificado y la composición del Miembro del Certificado adecuados.	YO	YO	YO	
1.1.1.a-1	Todos los miembros individuales incluidos dentro del alcance del certificado se identifican como FTTP.	YO	YO	—	Los Miembros Individuales son personas físicas (a menudo agricultores) responsables de la producción de productos de Comercio Justo en las instalaciones de su propiedad o que operan dentro del ámbito del certificado. La existencia de un número de identificación fiscal (como RUC, RUT, NIT, etc.) se entiende generalmente como registro fiscal y no implica, por sí sola, que la persona sea una persona jurídica.
1.1.1.a-2	Todos los trabajadores empleados directa o indirectamente por los miembros del sector agroindustrial dentro del alcance del certificado se identifican como FTTP.	—	YO	—	
1.1.1.a-3	Todos los trabajadores empleados dentro del alcance del certificado se identifican como FTTP.	—	—	YO	
1.1.1.b	Identificación de los grupos minoritarios representados en el Programa de Comercio Justo. El Titular del Certificado determina qué grupos minoritarios son más prevalentes dentro de su alcance para facilitar la representación proporcional y la participación de diversos grupos en el programa de Comercio Justo.	YO	YO	YO	Al determinar la prevalencia de los grupos minoritarios se deben tener en cuenta la edad, el género, el origen nacional y la condición de las personas pertenecientes a pueblos indígenas u otros grupos minoritarios históricamente subrepresentados (incluidos los grupos identificados por raza, etnia, religión, cultura, casta u otros identificadores sociales).

Objetivo 1.1.2 Los Comités de Comercio Justo son elegidos, formados y operados por los Participantes de la Prima de Comercio Justo.

Intención: Los Comités de Comercio Justo promueven la participación equitativa, la rendición de cuentas y la equidad procesal. Las estructuras y procesos de empoderamiento representativo y participativo establecidos permiten a los Participantes de la Prima de Comercio Justo ejercer la autoridad colectiva para la toma de decisiones.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.1.2.a	Disposiciones del Comité de Comercio Justo en la Estructura del Programa de Comercio Justo El Titular del Certificado determina las disposiciones para establecer y gobernar el Comité de Comercio Justo (CMF) dentro de la estructura del Programa de Comercio Justo, de acuerdo con su intención y propósito.	Y0	Y0	Y0	Si el ámbito de aplicación incluye sólo un subconjunto de miembros, se establece un Comité de Comercio Exterior separado y dedicado.
1.1.2.a-1	La estructura del programa incluye disposiciones para el establecimiento de al menos un Comité de Comercio Justo (CT) por tipo de Miembro del Certificado dentro del Alcance del Certificado.	—	Y0	—	El tipo de Miembro Certificador se refiere a dos categorías: Miembros Certificados Individuales y Miembros Certificados de Agronegocios.
1.1.2.b	Procedimientos de elección para el Comité de Comercio Justo Dentro de la estructura del Programa de Comercio Justo, el Titular del Certificado incluye procedimientos de elección transparentes para el Comité de Comercio Justo (FTC) que permiten la representación proporcional de diversos grupos de Participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP).	Y0	Y0	Y0	

Objetivo 1.1.3: Los participantes de la Prima de Comercio Justo aprueban la estructura del Programa de Comercio Justo y los procedimientos de elección a través de un proceso de toma de decisiones informado y basado en la mayoría.

Intención: Los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PPCF) tienen acceso a información clara y accesible sobre el Programa de Comercio Justo y su gobernanza. La estructura del Programa de Comercio Justo promueve la participación informada, inclusiva y legítima de los PPCF en el Programa de Comercio Justo y su gobernanza.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.1.3.a	Comunicación de la estructura del Programa de Comercio Justo. El Titular del Certificado comunica de manera transparente información clave del programa, incluida la intención, el propósito, los requisitos y la estructura inicial del Programa, a todos los Miembros del Certificado y Participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPPs), utilizando un lenguaje que puedan entender y formatos apropiados para sus niveles de alfabetización.	Y1	Y1	Y1	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.1.3.a-1	El Titular del Certificado comunica los requisitos de elegibilidad y alcance del FFTP a todos los FFTP antes de su participación en la aprobación de la estructura inicial del Programa y la elección del Comité de Comercio Justo (FTC).	Y1	Y1	Y1	El tipo de Miembro Certificador se refiere a dos categorías: Miembros Certificados Individuales y Miembros Certificados de Agronegocios.
1.1.3.a-2	El titular del certificado comunica y/o capacita a los FFTP sobre la función, los roles, las responsabilidades y la elegibilidad de los miembros al menos una vez cada tres años.	Y3	Y3	Y3	
1.1.3.b	Aprobación democrática de los procedimientos electorales del Comité de Comercio Justo (FTC). La mayoría de los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTCE) han aprobado la estructura del Programa de Comercio Justo y los procedimientos electorales que lo acompañan para el Comité de Comercio Justo (CCE) que permiten la representación proporcional de los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTCE).	Y1	Y1	Y1	La aprobación mayoritaria puede lograrse en una reunión de la Asamblea General de la mayoría de los Participantes Premium o mediante un sistema de votación de delegados aceptable. A menos que la legislación local defina la aprobación mayoritaria como un voto que alcance o supere el umbral del 50% más un voto.
1.1.3.b-1	Después de las elecciones iniciales del Comité de Comercio Justo (FTC), los FFTP asumen la responsabilidad de mantener y ajustar la estructura de gobernanza y las reglas del FTC.	Y3	Y3	Y3	

Submódulo 1.2: Participación en la Asamblea General, toma de decisiones y rendición de cuentas.

Objetivo 1.2.1: Los participantes de la Prima de Comercio Justo discuten, deciden y aprueban colectivamente asuntos clave del Programa de Comercio Justo y reciben información sobre el trabajo y las decisiones del Comité de Comercio Justo.

Intención: La Asamblea General funciona como un foro participativo que permite a los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PPCF) ejercer su autoridad de toma de decisiones colectiva e informada. La Asamblea General sigue procesos transparentes, inclusivos y eficaces que establecen las expectativas de participación, facilitación, compensación, normas de reunión, documentación e intercambio de información por parte de los Comités de Comercio Justo (CCF) sobre sus actividades y decisiones.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.2.1.a	Participación en la Asamblea General. Los Participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP) celebran reuniones anuales de la Asamblea General para discutir y decidir sobre las actividades y la gobernanza del Programa de Comercio Justo.	Y1	Y1	Y1	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.2.1.b	Titular del Certificado de Facilitación de reuniones de Asamblea General. El Titular del Certificado facilita las reuniones de la Asamblea General facilitando tiempo, espacio y/u otros recursos esenciales a los Participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP) para las reuniones.	Y1	Y1	Y1	
1.2.1.c	Compensación para los asistentes a la Asamblea General. Los participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP) reciben una compensación por el tiempo dedicado a la Asamblea General.	—	Y1	Y1	
1.2.1.c-1	Los miembros certificados individuales reciben una compensación por el tiempo que pasan en la Asamblea General.	Y1	Y1	—	Los miembros individuales pueden recibir una compensación del titular del certificado o utilizar la prima de Comercio Justo para cubrir el costo de cualquier gasto de viaje o comidas asociadas con la participación en la Asamblea General.
1.2.1.c-2	Los FFTP miembros del sector agroindustrial reciben una compensación de acuerdo con su tasa de pago normal, incluida cualquier tasa de pago más alta aplicable, por el tiempo dedicado a asistir a las reuniones de la Asamblea General.	—	Y1	Y1	El tiempo dedicado por los FFTP del Sector Agropecuario en las Asambleas Generales debe ser considerado y compensado como tiempo requerido en el trabajo, ya sea que las Asambleas Generales se realicen durante el horario regular de trabajo o en otro horario. Información adicional sobre la compensación justa por el tiempo requerido en el trabajo se encuentra en el Criterio 5.2.1.b.
1.2.1.d	Reglamento de la Asamblea General. Las reuniones de la Asamblea General se llevan a cabo y se rigen por reglas transparentes.	Y1	Y1	Y1	
1.2.1.d-1	Las reglas de la Asamblea General incluyen, como mínimo, disposiciones para: - informar a los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTCE) de la Asamblea General y convocarlos oportunamente; - especificar el tipo (ordinaria o extraordinaria) y el propósito de la reunión que se convoca; - definir cómo se abre la reunión; - definir cómo se determina el quórum o participación válida; - identificar los temas centrales que se abordarán; y, - Garantizar una participación y votación libre, justa y transparente.	Y0	Y0	Y0	Cuando existan varias FTC, cada una tendrá su propia Asamblea General. El quórum para una Asamblea General requiere al menos el 50% más uno del total de FFTP.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.2.1.e	Actas de la Asamblea General. La Asamblea General documenta sus procedimientos y decisiones en actas de reuniones transparentes y fiables.	Y1	Y1	Y1	
1.2.1.e-1	Las actas de la Asamblea General se mantendrán por escrito e incluirán, como mínimo: - el lugar, fecha, hora y tipo de reunión; - un registro de asistencia (o lista de participantes); y, - un registro claro de todas las decisiones tomadas, incluido el recuento de votos correspondiente.	Y1	Y1	Y1	
1.2.1.f	Accesibilidad de las normas y decisiones de la Asamblea General. Las reglas y decisiones de la Asamblea General están disponibles públicamente y son fácilmente accesibles para los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTPC) en lugares frecuentados por los PTPC.	Y0	Y0	Y0	

Submódulo 1.3: Gobernanza y capacidad del Comité de Comercio Justo.

Objetivo 1.3.1: El Comité de Comercio Justo gestiona de forma independiente, competente y eficaz la Prima de Comercio Justo en nombre de los Participantes de la Prima de Comercio Justo.

Intención: El alcance de la autoridad, la independencia, las reglas de funcionamiento, las expectativas de capacitación y las condiciones de apoyo del Comité de Comercio Justo están claramente definidos y libres de influencia indebida del Titular del Certificado u otros actores externos.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.3.1.a	Elecciones del Comité de Comercio Justo. Los Participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPPs) eligen a los miembros del Comité de Comercio Justo (FTC) a través de un proceso transparente y democrático que garantiza a los FTTP derechos de voto iguales y acceso igualitario al proceso de votación.	Y1	Y1	Y1	En un proceso democrático de igualdad de derechos de voto, cada FTTP tiene derecho a un voto. Sólo las personas que califican como FTTP son elegibles para ser elegidas para el Comité de Comercio Justo (FTC).
1.3.1.a-1	El proceso de nominación y elección está documentado.	Y1	Y1	Y1	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.3.1.a-2	Los FTTP que utilizan sistemas de delegados eligen a sus propios delegados a través de un proceso democrático que garantiza una representación igualitaria y es comprensible para todos los FTTP.	Y1	Y1	Y1	No aplica para Certificados que no utilizan un sistema de delegados para elegir FTC.
1.3.1.b	Independencia del Comité de Comercio Justo. El Comité de Comercio Justo (FTC) toma decisiones independientemente de la influencia externa y posee un compromiso escrito del Titular del Certificado de que no interferirá en las decisiones del FTC.	Y1	Y1	Y1	Mientras las decisiones y actividades de la FTC no comprometan el cumplimiento del APS, el Titular del Certificado no debe intervenir. El Titular del Certificado solo podrá intervenir si sospecha que las decisiones o actividades de la FTC resultarán en un incumplimiento del Estándar de Producción Agrícola (APS).
1.3.1.c	Capacitación de miembros del Comité de Comercio Justo. El Comité de Comercio Justo (FTC) participa en capacitaciones periódicas para fortalecer las habilidades administrativas y organizativas necesarias para gestionar la Prima de Comercio Justo.	Y1	Y1	Y1	
1.3.1.c-1	Todo el FTC recibe capacitación al menos una vez cada tres años, o poco después de que un nuevo miembro se une a la FTC.	Y1	Y1	Y1	La capacitación podrá ser proporcionada por el Titular del Certificado o por un tercero.
1.3.1.c-2	La capacitación de FTC abarca la gestión del sistema de contabilidad de la Prima de Comercio Justo y prepara a los miembros para participar activamente en el proceso de Evaluación de Necesidades.	Y3	Y3	Y3	

Objetivo 1.3.2: La gobernanza, las funciones y las garantías financieras del Comité de Comercio Justo se formalizan mediante una Constitución escrita aprobada por los Participantes de la Prima de Comercio Justo.

Intención: La Constitución del Comité de Comercio Justo (CCE) constituye la base normativa para una gestión transparente, democrática y eficaz del Programa de Comercio Justo. Facilita la toma de decisiones responsable, la obtención de beneficios acorde con las prioridades de los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PPCF) y la propiedad colectiva, transparente y segura de la Prima de Comercio Justo por parte de los PPCF.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.3.2.a	Constitución y gobernanza del Comité de Comercio Justo. Cada Comité de Comercio Justo (FTC) sigue una Constitución escrita que define su estructura de gobierno, roles y responsabilidades.	Y1	Y1	Y1	La Constitución de la FTC puede adoptar la forma de un estatuto, reglamento interno, artículos de constitución o cualquier documento de gobernanza equivalente que cumpla con los criterios del Objetivo 1.3.2. Este criterio y sus requisitos asociados deben cumplirse: • después de que se elija el FTC y antes de que se gaste la Prima de Comercio Justo o • para el Año Uno (Y1) del Certificado, lo que ocurra primero.
1.3.2.b	Constitución de la FTC sobre elección y representación democrática. La Constitución del Comité de Comercio Justo (FTC) reconoce a los Participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP) como el órgano supremo de toma de decisiones y los beneficiarios colectivos de la Prima de Comercio Justo.	Y0	Y0	Y0	
1.3.2.b-1	La Constitución describe la metodología para identificar diversos grupos del FTTP y garantizar su inclusión formal y representación sostenida dentro de la estructura y los procesos electorales de la FTC.	Y0	Y0	Y0	La Comisión Federal de Comercio (FTC) debe ser representativa de la demografía de la Asamblea General. Si la composición de la Asamblea cambia en un 25 % o más, la Constitución debe exigir una actualización oportuna de la membresía de la FTC.
1.3.2.b-2	La Constitución establece procedimientos transparentes para elegir a los miembros de la FTC, definir la frecuencia de las elecciones y aprobar o modificar el Plan de Prima de Comercio Justo.	Y0	Y0	Y0	Si se utilizan sistemas de delegados, la estructura y los procedimientos de elección deben estar claramente definidos y documentados en la Constitución.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.3.2.c	Constitución de la FTC sobre gestión de primas. La Constitución del Comité de Comercio Justo (FTC) rige la gestión, supervisión y uso de la Prima de Comercio Justo de acuerdo con las reglas de gasto de la Prima.	Y0	Y0	Y0	
1.3.2.c-1	La Constitución de la FTC incorpora reglas de gasto de primas que incluyen, como mínimo: • un compromiso de que la Prima se gestione y gaste de conformidad con las reglas de gasto de la Prima y que todas las transacciones se registren en el sistema de contabilidad; • reglas para el gasto de emergencia, incluidas las reglas de toma de decisiones y las limitaciones del gasto; y, • reglas para el gasto discrecional y los gastos incidentales, incluidas las reglas de toma de decisiones y las limitaciones del gasto.	Y0	Y0	Y0	Los gastos discrecionales y los gastos incidentales se refieren a costos operativos menores o imprevistos necesarios para las funciones diarias de la FTC o la ejecución de Proyectos Premium.
1.3.2.c-2	La Constitución define cómo se gestionarán los fondos Premium o los proyectos en curso si la FTC se disuelve debido a la pérdida de la Certificación.	Y0	Y0	Y0	
1.3.2.d	Aprobación y accesibilidad de la Constitución de la FTC. La mayoría de los Participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP) han aprobado la Constitución del Comité de Comercio Justo (FTC).	Y1	Y1	Y1	Este criterio y sus requisitos asociados son aplicables: • después de que se elija la FTC y antes de que se gaste la Prima de Comercio Justo, o • para el Año Uno (Y1) del Certificado, lo que ocurra primero.
1.3.2.d-1	Si la FTC adopta una Constitución existente, el Comité divulga todos los requisitos suplementarios a los FTTP y obtiene la aprobación mayoritaria para estas adiciones.	Y1	—	—	
1.3.2.d-2	La Constitución está disponible públicamente y es fácilmente accesible para los FTTP en los sitios primarios y en las ubicaciones comunitarias comunes.	Y1	Y1	Y1	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.3.2.e	Normas para la distribución y gobernanza de primas en múltiples FTC Cuando se establecen varios Comités de Comercio Justo (CCJ), el Titular del Certificado define reglas claras para la asignación de la Prima de Comercio Justo y los requisitos de gobernanza independiente para cada CCJ.	Y0	Y0	Y0	No aplica para Certificados que no tengan múltiples FTC.
1.3.2.e-1	Cada FTC aprueba las reglas propuestas para la asignación y distribución de la Prima de Comercio Justo.	Y0	Y0	Y0	
1.3.2.e-2	En caso de un cambio significativo en la demografía o el alcance del certificado, los Participantes de la Prima de Comercio Justo reevalúan y vuelven a aprobar las reglas de distribución de la Prima de Comercio Justo dentro de un año para garantizar la equidad.	Y1	Y1	Y1	

Objetivo 1.3.3: El Comité de Comercio Justo realiza reuniones periódicas y bien organizadas para gestionar de forma responsable la Prima de Comercio Justo.

Intención: Las reuniones del Comité de Comercio Justo (CCF) promueven el funcionamiento eficaz, transparente y regular del CCF, promueven la rendición de cuentas a los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PPCF) e incluyen la participación adecuada de los representantes de los Titulares de Certificados. Los asistentes facilitan reuniones participativas y transparentes con reglas claras, prácticas de reunión adecuadas, facilitación inclusiva, documentación adecuada y recursos suficientes.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.3.3.a	Frecuencia de reuniones de la FTC. El Comité de Comercio Justo (FTC) se reúne con una frecuencia que le permite gestionar y administrar adecuadamente las cuentas, proyectos y actividades relacionadas con la Prima de Comercio Justo.	Y1	Y1	Y1	
1.3.3.b	Reglas de la reunión de la FTC. El Comité de Comercio Justo (FTC) establece reglas transparentes para sus reuniones e informa debidamente a los Participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP) sobre las actividades y decisiones clave.	Y0	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.3.3.b-1	Las reglas de las reuniones de la FTC incluyen, como mínimo, disposiciones que: - definir la frecuencia regular de las reuniones; - definir claramente cualquier saldo mínimo de la Prima de Comercio Justo u otras condiciones que puedan justificar concesiones a la frecuencia de reunión definida; y, - requieren mantener actas de reuniones completas.	Y0	Y0	Y0	
1.3.3.c	Actas de la reunión de la FTC. Los Comités de Comercio Justo (CCE) documentan los procedimientos y decisiones en actas escritas de las reuniones.	Y1	Y1	Y1	
1.3.3.c-1	Las actas de las reuniones de la FTC incluyen, como mínimo: - el lugar, fecha, hora y tipo de reunión; - una lista de todos los participantes; - las firmas de los miembros asistentes; y, - un registro claro de todas las decisiones tomadas.	Y1	Y1	Y1	
1.3.3.d	Facilitación de reuniones de la FTC El Titular del Certificado permite al Comité de Comercio Justo (FTC) reunirse periódicamente según sea necesario para cumplir con sus responsabilidades.	Y1	Y1	Y1	
1.3.3.d-1	El Titular del Certificado facilita tiempo, espacio y/u otros recursos esenciales a los miembros de la FTC para sus reuniones.	Y1	Y1	Y1	
1.3.3.d-2	A los trabajadores se les permite asistir a todas las reuniones de la FTC y los horarios de trabajo se ajustan según sea necesario para permitir su participación.	—	Y1	Y1	No aplica para Redes que no cuenten con Miembros de Agronegocios.
1.3.3.e	Observadores sin derecho a voto de las reuniones del Comité de Comercio Justo. El titular del certificado designa un observador sin derecho a voto para asistir a las reuniones del Comité de Comercio Justo.	—	Y1	Y1	Durante el desarrollo de los Planes de Proyectos Premium, la autoridad del observador para vetar un proyecto está estrictamente limitada a los casos en que el gasto resultaría en una no conformidad con las reglas de la Prima de Comercio Justo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.3.3.e-1	Las actas de las reuniones de la FTC registran formalmente cualquier instancia en la que un observador veta un proyecto Premium debido a una violación percibida de las reglas de gasto de Comercio Justo.	—	Y1	Y1	
1.3.3.e-2	Si el Titular del Certificado designa a un tercero independiente como observador de la FTC, la FTC mantiene un acuerdo escrito verificable que formaliza el acuerdo.	—	Y1	Y1	
1.3.3.f	Compensación para los miembros de la FTC. El Titular del Certificado compensa a los miembros del Comité de Comercio Justo (FTC) por el tiempo dedicado a las reuniones del FTC y a la Asamblea General.	Y1	Y1	Y1	
1.3.3.f-1	Los miembros de la FTC que representan a los Participantes de la Prima de Comercio Justo de Agronegocios reciben una compensación de acuerdo con su tasa de pago normal, incluida cualquier tasa de pago más alta aplicable, por el tiempo dedicado a asistir a las reuniones de la FTC.	—	Y1	Y1	No aplica para Redes que no cuenten con Miembros de Agronegocios. Las reuniones podrán celebrarse durante o fuera del horario laboral habitual. Los miembros de la FTC pueden ser pagados por el Titular del Certificado o el empleador (si es diferente), pero nunca utilizando Premium.
1.3.3.f-2	Los miembros individuales que asisten a las reuniones de la FTC reciben una compensación a una tasa equivalente a la tasa habitual que se paga a un trabajador sustituto que realiza tareas agrícolas equivalentes.	Y1	Y1	—	No aplica para redes que no tengan miembros individuales. Si se aprueba por escrito, la Prima de Comercio Justo se puede utilizar para compensar a los Miembros Individuales por su tiempo, gastos de viaje y comidas asociados con la participación en las reuniones del FTC.

Submódulo 1.4: Evaluación de necesidades y establecimiento de prioridades

Objetivo 1.4.1: El uso de la Prima de Comercio Justo se guía por una evaluación de las necesidades actuales de los Participantes de la Prima de Comercio Justo.

Intención: Las necesidades de todos los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTCF), sus familias y comunidades se comprenden bien y pueden considerarse eficazmente al priorizar los usos de la Prima de Comercio Justo. La Evaluación de Necesidades se actualiza periódicamente, mantiene su relevancia y sigue representando las necesidades de todos los Participantes de la Prima, incluso cuando se producen cambios significativos.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MB0	Red	Agronegocios	
1.4.1.a	Evaluación de necesidades. El Titular del Certificado financia, realiza y documenta una Evaluación de Necesidades inicial para identificar las necesidades de desarrollo social, económico y ambiental de los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTPC), sus familias, sus comunidades y su entorno.	Y1	Y1	Y1	Este criterio y sus requisitos asociados son aplicables: - después de que se elija la FTC y antes de que se gaste la Prima de Comercio Justo, o - para el primer año (Y1) del Certificado, lo que ocurra primero.
1.4.1.a-1	El documento de evaluación de necesidades inicial incluye una evaluación de las siguientes áreas, como mínimo: - acceso a la educación y al cuidado infantil, - seguridad alimentaria, - servicios de salud, - alojamiento, - salud y saneamiento, - salud ambiental, - productividad agrícola y - calidad del producto.	Y1	Y1	Y1	Después de la primera evaluación de necesidades, las áreas de evaluación pueden actualizarse en función de los resultados iniciales.
1.4.1.b	Relevancia de la evaluación de necesidades. La evaluación de necesidades se actualiza periódicamente para reflejar las necesidades reales de los participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP).	Y3	Y3	Y3	Las Evaluaciones de Necesidades posteriores (actualizaciones o reemplazos de la Evaluación de Necesidades inicial) pueden ser financiadas por la Prima de Comercio Justo si son realizadas por un tercero.
1.4.1.b-1	La FTC participa activamente en la actualización de la Evaluación de Necesidades.	Y3	Y3	Y3	
1.4.1.b-2	La evaluación de necesidades se ha actualizado al menos una vez en los últimos tres años.	Y3	Y3	Y3	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MB0	Red	Agronegocios	
1.4.1.c	Representación inclusiva en la evaluación de necesidades La evaluación de necesidades se basa en una muestra representativa e inclusiva de todos los grupos relevantes dentro del alcance del Certificado.	Y1	Y1	Y1	
1.4.1.c-1	La evaluación de necesidades se amplía para incluir las necesidades de todos los trabajadores empleados por miembros individuales dentro del alcance del certificado.	Y6	Y6	—	

Submódulo 1.5: Planificación, implementación y aprendizaje de la prima de Comercio Justo

Objetivo 1.5.1: Los Planes de Prima de Comercio Justo proporcionan un marco coherente para la mejora continua del uso de la Prima de Comercio Justo.

Intención: La gestión de la Prima de Comercio Justo incluye planes aprobados, una implementación estructurada y una evaluación periódica de los resultados y la relevancia del Proyecto de Prima de Comercio Justo. Las actividades de planificación facilitan la toma de decisiones informada y la mejora continua de los participantes de la Prima de Comercio Justo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MB0	Red	Agronegocios	
1.5.1.a	Desarrollo del Plan de Prima de Comercio Justo. El Comité de Comercio Justo (FTC) desarrolla un Plan de Prima de Comercio Justo que determina el uso de la Prima de Comercio Justo de acuerdo con la Evaluación de Necesidades y los ingresos proyectados de la Prima.	Y1	Y1	Y1	
1.5.1.a-1	El Plan Premium incluye, como mínimo: - una lista de proyectos y/o inversiones en efectivo y no en efectivo recomendados; y, - una lista de cualquier otro uso planificado de Premium, incluidos, entre otros: costos de administración, gastos de capacitación, etc.	Y1	Y1	Y1	
1.5.1.a-2	Cada proyecto (en efectivo o no en efectivo) incluido en el Plan Premium incluye: - cronogramas, presupuestos y acciones requeridas; - roles y responsabilidades de los individuos en el proyecto; - objetivos enumerados, detallados y mensurables; y, - una comparación de los resultados reales del proyecto con los objetivos establecidos.	Y1	Y1	Y1	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.5.1.b	Aprobación del Plan de Prima de Comercio Justo. El Plan de Prima de Comercio Justo ha sido aprobado por la mayoría de los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTPC) en una Asamblea General, ya sea directamente o a través de sus delegados elegidos.	Y1	Y1	Y1	*Este criterio y sus requisitos asociados son aplicables: - antes de que se gaste la Prima de Comercio Justo, o - para el Año Uno (Y1) del Certificado, lo que ocurra primero.
1.5.1.b-1	Los FTPP han brindado aprobación para cualquier cambio necesario posterior al ensamblaje del Plan Premium.	Y1	Y1	Y1	
1.5.1.c	Implementación del Plan de Prima de Comercio Justo. El Comité de Comercio Justo (FTC) ejecuta y gestiona el Plan de Prima de Comercio Justo, los Proyectos de Prima de Comercio Justo y todos los demás gastos de Prima de acuerdo con los requisitos de Comercio Justo.	Y1	Y1	Y1	*Este criterio y sus requisitos asociados son aplicables: - tan pronto como se gaste la prima, o - para el Año Uno (Y1) del Certificado, lo que ocurra primero.
1.5.1.c-1	Los Planes Premium implementados cumplen con las Reglas de Gasto de Prima de Comercio Justo, la Constitución de la FTC y las prioridades identificadas en la Evaluación de Necesidades.	Y1	Y1	Y1	
1.5.1.c-2	Los Planes Premium Implementados cumplen con los Términos Especiales de Precio y Prima para el producto de Comercio Justo.	Y1	Y1	Y1	No aplica para Titulares de Certificados que no produzcan un producto con Términos de Precio Especial y Prima relevantes. Consulte los Términos de precio especial y prima de Fair Trade USA para conocer los requisitos de gasto de prima específicos que se aplican a ciertos productos.
1.5.1.c-3	Todas las personas incluidas en el alcance de la evaluación de necesidades tienen acceso y pueden beneficiarse de al menos un proyecto, incluso si no son participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP).	Y6	Y6	Y6	
1.5.1.d	Evaluación del Plan de Prima de Comercio Justo. El Titular del Certificado realiza una evaluación anual de los resultados y la implementación del Plan de Prima de Comercio Justo anterior y la comparte con los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTPC).	Y1	Y1	Y1	*Este criterio y sus requisitos asociados son aplicables: - Un año después de que se desarrollara el primer Plan de Prima de Comercio Justo, - para el Año Uno (Y1) del Certificado, lo que ocurra primero.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.5.1.d-1	La evaluación aborda detalles relacionados con los objetivos y resultados planificados, incluyendo como mínimo: • el estado de cada acción planificada; • evaluación de la causa de cualquier objetivo incompleto; • Si las necesidades abordadas por los Proyectos Premium (vinculadas a las identificadas en el • La evaluación de necesidades aún refleja las necesidades de los participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP)	Y1	Y1	Y1	
1.5.1.d-2	El Titular del Certificado comunica los resultados de la evaluación del Plan Premium a los FFTP antes de la aprobación del siguiente Plan Premium. Los métodos para informar a los FFTP tienen en cuenta sus idiomas y su nivel de alfabetización.	Y1	Y1	Y1	Los participantes Premium pueden recibir información sobre el uso y la contabilidad Premium directamente, a través de publicaciones públicas en lugares accesibles o a través de delegados.

Submódulo 1.6: Gastos de la Prima de Comercio Justo, Transparencia y Control Financiero.

Objetivo 1.6.1. Los titulares de certificados promueven la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración de los fondos de la Prima de Comercio Justo.

Intención: Los titulares de certificados reducen el riesgo de mal uso o mala gestión de la Prima estableciendo expectativas de flujos de información transparentes, registros accesibles, sistemas de contabilidad apropiados, mecanismos de supervisión y auditorías independientes proporcionales al riesgo financiero.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.6.1.a	Propiedad de la Prima de Comercio Justo. El Titular del Certificado y el Comité de Comercio Justo (FTC) reconocen por escrito que los Participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP) son los verdaderos propietarios de los fondos de la Prima de Comercio Justo.	Y0	Y0	Y0	
1.6.1.b	Transparencia de la Prima de Comercio Justo. El Titular del Certificado permite al Comité de Comercio Justo (FTC) compartir periódicamente información precisa y relevante con los Participantes de la Prima de Comercio Justo (FTPP).	Y0	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.6.1.b-1	El Titular del Certificado proporciona a la FTC información anual completa para actualizar con precisión los FPHP sobre: - Ventas de comercio justo, - Ingresos por la Prima de Comercio Justo, - Uso y contabilidad de la Prima de Comercio Justo - Resultados de cualquier auditoría relacionada con los fondos de la Prima de Comercio Justo - Resultados de las evaluaciones del Plan Premium.	Y1	Y1	Y1	
1.6.1.b-2	El Titular del Certificado y la FTC ponen a disposición de los FPHP, previa solicitud, los registros, cuentas y documentación relacionados con las primas.	Y1	Y1	Y1	
1.6.1.c	Requisitos para los comités de Comercio Justo que gestionan importes de primas significativos El Titular del Certificado informa proactivamente al Comité de Comercio Justo (FTC) que espera recibir más de USD 150.000 en fondos de la Prima de Comercio Justo en un año calendario.	Y1	Y1	Y1	
1.6.1.d	Uso de Prima de Comercio Justo. La Prima de Comercio Justo se utiliza únicamente para financiar Proyectos de Prima de Comercio Justo debidamente aprobados, gastos de emergencia y/o gastos discrecionales.	Y1	Y1	Y1	*Este criterio y sus requisitos asociados son aplicables: - tan pronto como se gaste la Prima, o - para el tercer año (Y3) del Certificado, lo que ocurra primero.
1.6.1.d-1	La Prima de Comercio Justo se asigna únicamente a proyectos identificados en la Evaluación de Necesidades, incluidos en el Plan de Prima de Comercio Justo y aprobados por los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTCF), y cada gasto está claramente vinculado a un proyecto de Prima aprobado.	Y1	Y1	Y1	
1.6.1.d-2	La Prima de Comercio Justo se utiliza para gastos discrecionales o de emergencia únicamente cuando dicho uso esté especificado en la Constitución del Comité de Comercio Justo (FTC) aprobada.	Y1	Y1	Y1	
1.6.1.e	Supervisión de la Prima de Comercio Justo. El Titular del Certificado toma medidas para evitar el mal uso o mala gestión de la Prima de Comercio Justo.	Y1	Y1	Y1	

Objetivo 1.6.2 Existen estructuras y salvaguardias para garantizar que la Prima de Comercio Justo se gaste de manera transparente y adecuada.

Intención: Los derechos y los recursos compartidos de los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTCF) están protegidos por las estructuras legales y financieras disponibles.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.6.2.a	Cuenta bancaria Premium de Comercio Justo. Los fondos de la Prima de Comercio Justo se guardan de forma transparente en una cuenta bancaria designada que permite una adecuada rendición de cuentas y gestión de la Prima.	Y3	Y3	Y3	Este criterio y sus requisitos asociados son aplicables: - antes de gastar la prima, o - para el tercer año (Y3) del Certificado, lo que ocurra primero.
1.6.2.a-1	Cada Comité de Comercio Justo (FTC) especifica claramente la cuenta bancaria utilizada para guardar los fondos de la Prima de Comercio Justo y respaldar la gestión transparente de la Prima.	Y3	—	—	En los casos en que una FTC opera como una entidad jurídica independiente incorporada, la cuenta bancaria de la Prima de Comercio Justo debe estar a nombre de esa entidad. Si los fondos de la Prima de Comercio Justo se mantienen en una cuenta bancaria que también contiene fondos no premium, el sistema de contabilidad utilizado para gestionar la Prima de Comercio Justo indica claramente qué depósitos y retiros están relacionados con los ingresos y gastos de la Prima.
1.6.2.a-2	Cada Comité de Comercio Justo (CCJ) posee y utiliza una cuenta bancaria separada que se dedica exclusivamente a mantener y gestionar de forma transparente la Prima.	—	Y3	Y3	Si las restricciones locales impiden a los FTC poseer u operar eficazmente su propia cuenta bancaria, podrán designar a un fideicomisario externo para que la abra en su nombre. Los fideicomisarios deben ser cosignatarios de la cuenta y no formar parte de la cadena de suministro de mano de obra. Los fideicomisarios deben firmar un acuerdo escrito en el que consten que los FTCP son los legítimos titulares de la Prima y que esta se gastará de acuerdo con el Plan de Prima.
1.6.2.a-3	Las cuentas bancarias utilizadas para mantener la Prima de Comercio Justo incluyen firmantes conjuntos como aprobadores conjuntos de todos los retiros.	—	Y3	Y3	Los firmantes conjuntos deben incluir al menos un representante de cada uno de los titulares del certificado y de los participantes de la prima de Comercio Justo. Si las restricciones locales impiden que las cuentas bancarias tengan firmantes conjuntos tanto del Titular del Certificado como de los Participantes de la Prima de Comercio Justo, el sistema de contabilidad de la Prima utilizado por la FTC debe incluir un proceso de aprobación conjunta para el retiro de la cuenta.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.6.2.b	Auditorías de terceros de la Prima de Comercio Justo. Un auditor financiero externo independiente calificado realiza una auditoría de las cuentas bancarias y los fondos de la Prima de Comercio Justo de cualquier Comité de Comercio Justo que reciba o gaste más de USD 150.000 en un año calendario.	Y1	Y1	Y1	No aplica para FTCs que no reciban o retengan más de USD 150.000 en un año calendario. Esta auditoría la realiza un auditor financiero externo por separado de la auditoría del Estándar de Producción Agrícola de Fair Trade USA.
1.6.2.b-1	La auditoría de terceros incluye evaluaciones de si, como mínimo: • las cantidades correctas de Prima se transfieren a la cuenta bancaria que la contiene y se distribuyen desde ella; • el gasto se registra con precisión; y, • Los gastos siguen las reglas del Plan de Prima de Comercio Justo y/o de la Constitución del Comité de Comercio Justo para gastos de emergencia y/o discrecionales.	Y1	Y1	Y1	
1.6.2.c	Constitución de entidad jurídica del Comité de Comercio Justo. Los Comités de Comercio Justo que tienen la intención de adquirir activos comunales fijos o esperan recibir más de USD 150.000 en Prima de Comercio Justo en un año calendario establecen entidades legales para representar a los Participantes de la Prima de Comercio Justo (PTCE) y proteger la propiedad colectiva de los recursos compartidos.	Y1	Y1	Y1	No aplica para FTCs que no tengan intención de adquirir bienes comunales fijos ni esperen recibir más de USD 150.000 en un año calendario.
1.6.2.c-1	Las FTC toman medidas para establecer entidades jurídicas separadas cuando el Titular del Certificado les informa que se espera que reciban más de USD 150.000 en Prima durante el año calendario.	—	Y1	Y1	Las FTC que por factores fuera de su control no pueden constituir una entidad legal en tiempo oportuno pueden presentar evidencia clara de que el proceso de constitución está en marcha.
1.6.2.c-2	Las FTC constituyen entidades jurídicas antes de adquirir activos comunales fijos.	—	Y1	Y1	
1.6.2.d	Sistema de contabilidad de Prima de Comercio Justo. Tanto el Titular del Certificado como el Comité de Comercio Justo (FTC) establecen un sistema de contabilidad que rastrea de manera transparente y precisa los ingresos y gastos de la Prima.	Y1	Y1	Y1	Este criterio y sus requisitos asociados son aplicables: • después de que se elija el FTC y antes de gastar la prima, o • para el Año Uno (Y1) del Certificado, lo que ocurra primero.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
1.6.2.d-1	El sistema contable, como mínimo: • rastrea todos los depósitos y retiros de fondos Premium; • permite a la FTC monitorear el saldo actual de los fondos Premium; • indica el tipo y propósito de cada gasto; • Proporciona a la FTC visibilidad completa de todas las transacciones.	Y1	Y1	Y1	
1.6.2.d-2	El Titular del Certificado y la FTC han acordado el funcionamiento del sistema contable. La FTC tiene pleno acceso al sistema.	Y1	Y1	Y1	
1.6.2.d-3	La FTC asume un papel activo en la verificación de la gestión del sistema de contabilidad Premium.	Y6	Y6	Y6	

MÓDULO 2:

Sistema de Gestión Interna

SUBMÓDULO 2.1: Gobernanza, Sistema y Alcance

Objetivo 2.1.1: El alcance de la certificación se define con precisión y se actualiza de forma transparente.

Objetivo 2.1.2: Los titulares de certificados establecen un marco de gobernanza para gestionar y supervisar el cumplimiento en todo el alcance.

Objetivo 2.1.3: Los titulares de certificados mantienen registros completos y transparentes de todas las entidades, sitios y proveedores de servicios dentro y adyacentes al alcance del certificado.

Objetivo 2.1.4: Los titulares de certificados garantizan la integridad de las auditorías externas mediante el acceso sin obstáculos, la transparencia y la protección de los participantes de la auditoría.

Objetivo 2.1.5.: Los titulares del certificado garantizan la validez permanente del certificado.

SUBMÓDULO 2.2: Evaluación de riesgos y planificación operativa

Objetivo 2.2.1: Los titulares de certificados identifican, documentan y evalúan sistemáticamente los riesgos potenciales para los trabajadores, los agricultores, sus familias, la comunidad circundante y el medio ambiente natural.

Objetivo 2.2.2: Los titulares de certificados mantienen planes operativos para gestionar el riesgo y garantizar la resiliencia.

Objetivo 2.2.3: Los titulares de certificados garantizan que los proveedores de servicios, incluidos los contratistas laborales, los reclutadores y los subcontratistas, operen en cumplimiento con la Norma.

SUBMÓDULO 2.3: Diálogo social y voz de las partes interesadas

Objetivo 2.3.1: Los titulares de certificados brindan a los agricultores y trabajadores un medio confiable, transparente y eficaz para informar preocupaciones y buscar remediación.

Objetivo 2.3.2: Los titulares de certificados establecen órganos representativos para facilitar el diálogo social y la participación colectiva en seguridad y bienestar.

SUBMÓDULO 2.4: Verificación y remediación del cumplimiento

Objetivo 2.4.1: El Titular del Certificado verifica rigurosamente el cumplimiento de todos los Miembros del Certificado mediante una inspección interna estructurada.

Objetivo 2.4.2: El titular del certificado toma medidas correctivas oportunas y apropiadas en respuesta a los problemas identificados.

SUBMÓDULO 2.5: Eficacia del sistema y mejora continua

Objetivo 2.5.1: Los titulares de certificados recopilan y analizan información clave relacionada con los resultados de las operaciones del certificado.

Objetivo 2.5.2: Los titulares de certificados mejoran continuamente los resultados para los agricultores, los trabajadores, sus comunidades y el entorno natural circundante.

Objetivo 2.5.3: Los titulares de certificados progresan continuamente hacia el pago de un salario digno a su fuerza laboral.

Objetivo 2.5.4: Los titulares del certificado garantizan que el Sistema de Gestión Interna siga siendo adecuado, apropiado y eficaz mediante una revisión estratégica periódica.

SUBMÓDULO 2.1: Gobernanza, Sistema y Alcance

Objetivo 2.1.1: El alcance de la certificación se define con precisión y se actualiza de forma transparente.

Intención: Los titulares de certificados establecen un límite claro y veraz para la certificación, garantizando que el sistema de gestión cubra todas las entidades y productos relevantes.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.1.1.a	Definición del alcance del certificado. El titular del certificado garantiza que el alcance del certificado esté definido con precisión proporcionando información sobre su estructura organizativa, miembros del certificado, sitios y productos.	YO	YO	YO	Los requisitos de alcance se rigen por la Política de Alcance de la Norma de Producción Agrícola. El titular del certificado es responsable de garantizar que toda la información proporcionada en el registro del SGI se ajuste a las definiciones y criterios establecidos en dicha política.
2.1.1.a-1	El titular del certificado proporciona una descripción de su estructura organizativa y demuestra su elegibilidad para poseer un certificado.	YO	YO	YO	
2.1.1.a-2	El titular del certificado garantiza que todos los productos incluidos en el alcance son elegibles para la certificación y están categorizados adecuadamente.	YO	YO	YO	
2.1.1.a-3	El titular del certificado identifica con precisión todos los sitios y actividades específicas (por ejemplo, cultivo, procesamiento, empaque o almacenamiento) que ocurren dentro de los límites del certificado.	YO	YO	YO	
2.1.1.b	Cambio del alcance del certificado. El titular del certificado notifica a Fair Trade USA y al organismo de evaluación de la conformidad sobre cualquier cambio significativo en el alcance del certificado.	YO	YO	YO	

Objetivo 2.1.2: Los titulares de certificados establecen un marco de gobernanza para gestionar y supervisar el cumplimiento en todo el alcance.

Intención: Los titulares de certificados cuentan con un sistema de gestión centralizado, documentado y con los recursos adecuados que sirve como base para todas las operaciones de Comercio Justo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.1.2.a	Descripción y aplicación de IMS. El titular del certificado establece y mantiene un Sistema de Gestión Interno (IMS) documentado que describe las políticas y procedimientos utilizados para gestionar, supervisar y verificar el cumplimiento de la Norma en todas las entidades dentro del alcance.	YO	YO	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.1.2.a-1	El SGI deberá establecer como mínimo: - Un procedimiento de inspección interna que incluya los requisitos con los que se evaluará a los Miembros del Certificado; - Un procedimiento de evaluación de riesgos; - Personal, roles y responsabilidades relacionados con la implementación del APS.	YO	YO	YO	
2.1.2.b	Aplicación efectiva del SGI. El titular del certificado demuestra que los procedimientos definidos en el manual IMS son implementados eficazmente y comprendidos por el personal pertinente.	YO	YO	YO	
2.1.2.c	Gobernanza y Responsabilidad. El titular del certificado debe designar una persona de contacto principal competente, responsable del mantenimiento del sistema y de comunicar las actualizaciones pertinentes a Fair Trade USA y al organismo de evaluación de la conformidad, y responsable de la gestión general del IMS.	YO	YO	YO	La información relevante incluye, pero no se limita a, cambios importantes en lo siguiente: el alcance del Certificado, información de contacto, incumplimientos graves identificados, así como cualquier información que haría que el cumplimiento del APS ya no sea posible para el Titular del Certificado. Estos roles (persona de contacto responsable y responsable de IMS) pueden ser desempeñados por la misma persona.
2.1.2.c-1	El titular del certificado garantiza que el gerente/oficial de IMS designado demuestre la competencia necesaria para mantener el sistema, gestionar las evaluaciones de riesgos y supervisar el cumplimiento en todo el alcance.	YO	YO	YO	

Objetivo 2.1.3: Los titulares de certificados mantienen registros completos y transparentes de todas las entidades, sitios y proveedores de servicios dentro y adyacentes al alcance del certificado.

Intención: Al mantener un registro centralizado y un mapa detallado de la cadena de suministro, incluidos los proveedores externos, los titulares de la certificación garantizan que ningún sitio de producción quede oculto al sistema de gestión interno y que los riesgos asociados con la mano de obra subcontratada o los intermediarios sean visibles y manejables.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.1.3.a	Miembro Certificado/Registro de sitios de comercio justo. El Titular del Certificado mantiene un registro actualizado y consolidado de todos los Miembros del Certificado, sitios de Comercio Justo y sus respectivos datos de producción.	YO	YO	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.1.3.a-1	Para cada Miembro/sitio Certificado, el registro incluye como mínimo: • Nombre, identificación única y estatus legal • Dirección física y coordenadas GPS • Superficie total cultivada, cultivos producidos y volúmenes estimados • Número total de trabajadores permanentes y temporales.	YO	YO	YO	Los miembros certificados son entidades independientes que cultivan, producen, procesan, envasan, clasifican por calidad, transforman o toman propiedad previa del cultivo de Comercio Justo. Propiedad previa significa que la entidad ha comprado y/o vendido el Cultivo de Comercio Justo antes de que el Titular del Certificado haya tomado posesión legal del mismo. Al documentar la fuerza laboral, los trabajadores temporales incluyen a todas las personas empleadas directa o indirectamente por el Miembro del Certificado a través de acuerdos de tiempo limitado, como acuerdos de corto plazo, ocasionales, de temporada u otros acuerdos no permanentes.
2.1.3.b	Mapeo de proveedores de servicios. El titular del certificado identifica y mantiene una lista de todas las entidades adyacentes al alcance que brindan servicios, mano de obra o apoyo logístico a las operaciones certificadas.	YO	YO	YO	Las entidades adyacentes al alcance incluyen cualquier entidad que no sea propietaria del producto pero que sea fundamental para las operaciones, como: 1. Proveedores de mano de obra: Contratistas de mano de obra externos y agencias de contratación. 2. Subcontratistas: Entidades que realizan tareas subcontratadas (por ejemplo, fumigación, cosecha). 3. Intermediarios: Entidades involucradas en el transporte o almacenamiento del cultivo de Comercio Justo antes de que el TC tome posesión legal.
2.1.3.b-1	La lista incluye como mínimo: • El nombre de la entidad • La ubicación de la entidad • El papel específico de la entidad en la cadena de suministro.	YO	YO	YO	
2.1.3.c	Código de conducta del proveedor de servicios. El Titular del Certificado establece un Código de Conducta específicamente para subcontratistas, reclutadores de mano de obra y proveedores de servicios que exige el cumplimiento de los requisitos laborales y ambientales aplicables y comunica estos requisitos antes de la contratación.	YO	YO	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.1.3.d	Identificación demográfica. El titular del certificado identifica y documenta los grupos minoritarios predominantes y los idiomas que se hablan dentro de la fuerza laboral y la comunidad circundante.	YO	YO	YO	Los titulares de certificados son responsables de identificar qué grupos demográficos y los idiomas predominantes utilizan los trabajadores y la comunidad circundante para garantizar la no discriminación y que la comunicación efectiva (como capacitación, contratos y procedimientos de quejas) se brinde en un idioma que los trabajadores comprendan.
2.1.3.e	Participación no discriminatoria de los miembros. El Titular del Certificado no discrimina a los Miembros del Certificado actuales o potenciales con respecto a la participación en el programa, los derechos de voto, el acceso al mercado u otros beneficios que ofrece el programa.	YO	YO	YO	La discriminación se define como distinción, exclusión o preferencia por motivos de raza, etnia, color, sexo, género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, obligaciones familiares, edad, religión, opinión política, embarazo, estado serológico respecto al VIH/SIDA, afiliación a sindicatos u otras organizaciones de trabajadores, ascendencia nacional u origen social. No incluye la evaluación de los sitios para su inclusión en el alcance del Certificado según las necesidades y la capacidad de la empresa.
2.1.3.f	Mapeo del sitio. El titular del certificado mantiene mapas de todos los sitios de Comercio Justo, identificando claramente las áreas de producción, los sitios de procesamiento y las características ambientales clave relevantes para el Estándar.	YO	YO	YO	
2.1.3.f-1	Los mapas incluyen como mínimo: • Fuentes de agua utilizadas para riego o procesamiento. • Áreas protegidas y áreas de alto valor de conservación. • Zonas de amortiguamiento.	YO	YO	YO	
2.1.3.g	Compromiso de los miembros del certificado. El Titular del Certificado mantiene un acuerdo con cada Miembro del Certificado que compromete al miembro a cumplir con el APS y el Sistema de Gestión Interno.	—	YO	—	

Objetivo 2.1.4: Los titulares de certificados garantizan la integridad de las auditorías externas mediante el acceso sin obstáculos, la transparencia y la protección de los participantes de la auditoría.

Intención: Los Titulares del Certificado garantizan que los auditores externos puedan acceder a las condiciones reales de las operaciones de los Titulares del Certificado otorgando acceso físico completo, proporcionar registros veraces y garantizar un entorno seguro para que los trabajadores y miembros hablen con los auditores libremente sin temor a represalias.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.1.4.a	Acceso sin obstáculos para auditorías y auditores. El Titular del Certificado permite que las auditorías anunciadas y no anunciadas se realicen sin obstrucciones, proporciona toda la información necesaria para completar la auditoría y otorga a los auditores del Organismo de Evaluación de la Conformidad acceso a cualquier sitio cubierto por el Certificado.	YO	YO	YO	
2.1.4.a-1	En caso de ser necesario, los auditores tienen acceso a intermediarios y subcontratistas fuera del alcance.	YO	YO	YO	
2.1.4.b	Participación segura de Miembros Certificados o trabajadores en auditorías. El Titular del Certificado apoya y respeta el derecho de los trabajadores a participar en auditorías y a proporcionar información y retroalimentación a los auditores sin temor a sanciones o discriminación.	YO	YO	YO	

Objetivo 2.1.5.: Los titulares del certificado garantizan la validez permanente del certificado.

Intención: Los titulares de certificados mantienen la validez de su certificación mediante una comunicación receptiva, enviando información precisa con prontitud y adhiriendo estrictamente a las condiciones de cualquier excepción otorgada.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.1.5.a	Presentación responsiva de la información solicitada El titular del certificado envía información precisa y oportuna a Fair Trade USA, según se le solicite.	YO	YO	YO	Esto incluye, entre otras cosas, informes de transacciones y gastos Premium.
2.1.5.b	Cumplimiento de las condiciones de las excepciones concedidas El titular del certificado debe cumplir todas las condiciones asociadas a cualquier excepción otorgada por Fair Trade USA.	YO	YO	YO	

SUBMÓDULO 2.2: Evaluación de riesgos y planificación operativa

Objetivo 2.2.1: Los titulares de certificados identifican, documentan y evalúan sistemáticamente los riesgos potenciales para los trabajadores, los agricultores, sus familias, la comunidad circundante y el medio ambiente natural.

Intención: Los titulares de certificados asumen la propiedad proactiva de los riesgos de la cadena de suministro evaluando periódicamente las operaciones para identificar posibles daños a todas las partes interesadas, asegurando que los riesgos de alta prioridad se aborden mediante planes de acción con plazos determinados.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.2.1.a PLAN	Evaluación Integrada de Riesgos. El Titular del Certificado realiza periódicamente una evaluación de riesgos para identificar y documentar el daño potencial a los trabajadores, los agricultores, sus familias, la comunidad circundante y el medio ambiente natural.	Y0	Y0	Y0	La evaluación de riesgos debe considerar los factores de riesgo de especial relevancia para el contexto operativo local, incluyendo las condiciones sociales, políticas y ambientales. Los resultados de la evaluación de riesgos deben utilizarse para identificar los criterios específicos que se verificarán durante la inspección interna.
2.2.1.a-1	La evaluación de riesgos incluye la evaluación de los riesgos relacionados con el reclutamiento de mano de obra y el uso de contratistas laborales, si corresponde.	Y0	Y0	Y0	
2.2.1.a-2	La evaluación de riesgos incluye la evaluación de los riesgos relacionados con la deforestación.	Y0	Y0	Y0	
2.2.1.a-3	El Titular del Certificado realiza una evaluación de riesgos cada tres años o cuando se producen cambios significativos.	Y3	Y3	Y3	Los cambios significativos incluyen, entre otros, una gran cantidad de nuevos miembros, una nueva línea de productos o nuevos sitios o geografías.
2.2.1.b PLAN	Planes de mitigación de riesgos. El titular del certificado desarrolla e implementa un plan de mitigación con plazos determinados para todos los riesgos de alta prioridad identificados en la evaluación de riesgos.	Y1	Y1	Y1	Los riesgos se clasifican como de “alta prioridad” si representan amenazas graves a los derechos humanos o al medio ambiente (por ejemplo, trabajo forzoso, deforestación, manipulación de productos químicos peligrosos) o si son sistémicos y es probable que se repitan.
2.2.1.b-1	El progreso debe ser monitoreado en intervalos definidos dentro del plan, asegurando que las acciones correctivas sean efectivas para prevenir o remediar los impactos adversos.	Y1	Y1	Y1	

Objetivo 2.2.2: Los titulares de certificados mantienen planes operativos para gestionar el riesgo y garantizar la resiliencia.

Intención: Los titulares de certificados establecen protocolos de emergencia y estándares de producción para garantizar la continuidad del negocio y la protección ambiental contra peligros previsibles.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.2.2.a PLAN	Planes de preparación para emergencias. El titular del certificado mantiene planes para responder a emergencias y proteger la biodiversidad/fuentes de agua locales.	Y0	Y0	Y0	Los Planes de Preparación para Emergencias solo se requieren para emergencias previsibles (incendios, derrames de materiales peligrosos, accidentes con aguas residuales, etc.) en Sitios de Comercio Justo susceptibles, que incluyen, entre otros, sitios que están en interiores, en alta mar o aislados del apoyo de emergencia externo disponible.
2.2.2.b PLAN	Planes de Producción Sostenible. El Titular del Certificado establece planes de producción que incorporan protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Manejo Integrado de Plagas (MIP) y Manejo de Residuos para garantizar la protección del medio ambiente y la disposición responsable de residuos agrícolas y peligrosos.	Y3	Y0	Y0	

Objetivo 2.2.3: Los titulares de certificados garantizan que los proveedores de servicios, incluidos los contratistas laborales, los reclutadores y los subcontratistas, operen en cumplimiento con la Norma.

Intención: Los titulares de certificados establecen reglas internas claras para la compensación y garantizan que los proveedores de servicios externos no se conviertan en un vehículo para la explotación o el incumplimiento oculto.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.2.3.a PLAN	Procedimientos de compensación interna. El Titular del Certificado documenta e implementa procedimientos de compensación y beneficios que garantizan la transparencia, el cumplimiento legal, el cálculo de salarios y la elegibilidad para los beneficios.	Y0	Y0	Y0	
2.2.3.a-1	Los procedimientos definen claramente cómo los empleadores calculan sus tasas de compensación por trabajo a destajo para el tiempo dedicado a actividades no productivas.	Y0	Y0	Y0	Solo aplicable para titulares de certificados con trabajadores compensados mediante sistemas de salario a destajo

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.2.3.a-2	Para los miembros del sector agroindustrial, los procedimientos especifican explícitamente qué trabajadores tienen derecho a recibir cada beneficio y definen claramente la elegibilidad en función de la situación laboral y los requisitos legales.	—	YO	YO	Los beneficios incluyen beneficios obligatorios y voluntarios, incluidos, entre otros, días festivos, vacaciones, licencia por enfermedad y licencia parental (maternidad/paternidad).
2.2.3.b PLAN	Verificación de Proveedores de Mano de Obra. El titular del certificado realiza la debida diligencia sobre todos los proveedores de mano de obra externos antes y durante la contratación.	YO	YO	YO	Los proveedores de mano de obra incluyen cualquier entidad que reclute o emplee indirectamente trabajadores en nombre del Miembro Certificado para producir Productos de Comercio Justo.
2.2.3.b-1	El Titular del Certificado verifica el cumplimiento de los contratistas laborales con la legislación local y el Estándar de Producción Agrícola, asegurándose de que no cobren tarifas de reclutamiento a los trabajadores, no retengan documentos de identidad ni participen en otras prácticas de trabajo forzoso.	YO	YO	YO	

SUBMÓDULO 2.3: Diálogo social y voz de las partes interesadas

Objetivo 2.3.1: Los titulares de certificados brindan a los agricultores y trabajadores un medio confiable, transparente y eficaz para informar sobre sus inquietudes y buscar soluciones.

Intención: Los titulares de certificados empoderan a los agricultores y trabajadores con una voz segura y efectiva, garantizando que se respeten sus derechos y que puedan buscar remediación por los impactos adversos sin temor a represalias.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.3.1.a PLAN	Políticas de quejas. El Titular del Certificado establece y mantiene una política de quejas documentada que rige la gestión transparente y eficaz de las quejas.	YO	YO	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.3.1.a-1	La Política de Quejas incluye como mínimo: • Prohibición explícita de sancionar a los denunciantes. • Procedimientos para proteger el anonimato. • Plazos de resolución. • Protocolos específicos para el manejo del acoso sexual. • Proporcionar múltiples puntos de acceso (por ejemplo, buzón de sugerencias, teléfono, en persona) para garantizar la accesibilidad para todos los niveles de alfabetización. • El derecho a apelar internamente las resoluciones insatisfactorias y la identificación de un defensor del pueblo para las disputas no resueltas a nivel local. • Un mandato para mantener registros detallados, incluidas descripciones, pasos de la investigación, partes involucradas y acciones tomadas, durante un mínimo de 5 años.	YO	YO	YO	
2.3.1.b HACER	Implementación de mecanismos de reclamación. El Titular del Certificado establece, gestiona y mantiene mecanismos de quejas que permiten a los agricultores y trabajadores presentar de forma anónima quejas sobre derechos laborales, derechos humanos e impactos ambientales, independientemente de su tipo o estatus laboral.	YO	YO	YO	El uso del sistema de quejas no debe entenderse como una renuncia automática de los trabajadores al derecho a los recursos legales a los que tienen derecho por ley. Se podrán utilizar sistemas de quejas de terceros para cumplir con este criterio o respaldar su implementación.
2.3.1.c HACER	Comunicación de derechos de reclamación. El titular del certificado comunica activamente el mecanismo de quejas a todos los agricultores y trabajadores, asegurándose de que comprendan sus derechos, el proceso para presentar una queja y las protecciones disponibles para ellos.	YO	YO	YO	La comunicación puede ocurrir a través de múltiples canales, tales como: • Elementos visuales: carteles, guías ilustradas o tarjetas de línea directa colocadas en áreas de alta visibilidad (por ejemplo, salas de descanso, entradas de campo). • Capacitación: Integrada en la orientación de incorporación y formación anual de actualización. • Sesiones: Sesiones informativas dedicadas.
2.3.1.d HACER	No interferencia con los derechos de queja. El Titular del Certificado garantiza que no se coloquen interferencias, intimidaciones ni barreras en el camino de los agricultores y trabajadores que intenten utilizar mecanismos de quejas o sugerencias.	YO	YO	YO	

Objetivo 2.3.2: Los titulares de certificados establecen órganos representativos para facilitar el diálogo social y la participación colectiva en seguridad y bienestar.

Intención: Los titulares de certificados crean canales formales para un diálogo social constructivo, garantizando que los trabajadores y agricultores tengan una voz colectiva para identificar los peligros en el lugar de trabajo, gestionar quejas y colaborar con la gerencia para mejorar las condiciones laborales y la seguridad operativa.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.3.2.a HACER	Equipos de Seguridad y Salud Ocupacional. El titular del certificado garantiza que los agricultores y trabajadores de los sitios de Comercio Justo estén representados por un Equipo de Seguridad y Salud Ocupacional (OHST) que apoya las actividades para mejorar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.	YO	YO	YO	
2.3.2.a-1	El Titular del Certificado garantiza que, como mínimo: - al menos un trabajador de cada Sitio de Comercio Justo operado por un Miembro de Agronegocios participa en un OHST, y - Al menos un agricultor representa a los Miembros del Certificado Individual participando en un OHST.	YO	YO	YO	Los titulares de certificados de red con un solo tipo de miembro certificado (ya sea agroindustrial o individual) solo son responsables de garantizar la representación de ese tipo de miembro. Los trabajadores y/o agricultores pueden organizarse como un solo OHST para cubrir a todos los Miembros del Certificado colectivamente, o como múltiples OHST.
2.3.2.b	Competencia en seguridad y salud en el trabajo El titular del certificado garantiza que todos los miembros del Equipo de Seguridad y Salud Ocupacional (OHST), el personal de primeros auxilios y los trabajadores en roles de alto riesgo demuestren competencia a través de capacitación documentada y específica para el rol.	Y1	Y1	Y1	El personal clave incluye: Personal de primeros auxilios, coordinadores de seguridad y salud ocupacional (SST), inspectores internos o cualquier persona que realice trabajos peligrosos como: - manipulación o exposición significativa a pesticidas, productos químicos u otros materiales peligrosos; - trabajar en condiciones de calor intenso o frío extremo; - operar maquinaria pesada o potencialmente peligrosa o herramientas; - trabajando de noche; - levantar objetos pesados; - trabajar en alturas peligrosas; - tareas que puedan provocar lesiones por estrés repetitivo; y, - trabajar en, sobre y alrededor de grandes masas de agua, incluyendo, entre otros, buceo, buceo libre, trabajos que impliquen transporte en embarcaciones y trabajos realizados en sitios de producción acuícola.
2.3.2.c HACER	Equipos de compromiso social. El Titular del Certificado garantiza que los agricultores y trabajadores de los Sitios de Comercio Justo estén representados por un Equipo de Compromiso Social (SET) que facilita los mecanismos de quejas y sugerencias y el diálogo constructivo entre los trabajadores y la gerencia.	—	YO	YO	Cuando existe un sindicato elegido democráticamente u otra organización de trabajadores elegida que representa a todos los trabajadores y desempeña activamente esa función, este criterio no es aplicable. Para las Redes, este criterio sólo aplica para Miembros del Certificado de Agronegocios.

SUBMÓDULO 2.4: Verificación y remediación del cumplimiento

Objetivo 2.4.1: El Titular del Certificado verifica rigurosamente el cumplimiento de todos los Miembros del Certificado mediante una inspección interna estructurada.

Intención: La inspección interna tiene como objetivo evaluar si las estrategias de mitigación de riesgos definidas en la Evaluación de Riesgos están logrando eficazmente los resultados de la Norma. Mediante inspecciones periódicas basadas en el riesgo, los Titulares de Certificados identifican proactivamente las deficiencias y preparan las operaciones para la verificación externa, garantizando así que cada sitio cumpla con la Norma.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.4.1.a PLAN	Procedimiento de inspección interna El Titular del Certificado define un procedimiento de inspección interna que especifica claramente cuándo se inspeccionará el sitio de cada Miembro del Certificado y cómo se llevará a cabo la inspección.	Y0	Y0	Y0	El procedimiento de inspección interna está incluido en el manual del IMS.
2.4.1.a-1	El Titular del Certificado informa a los Miembros del Certificado sobre el procedimiento de inspección interna y les alerta que pueden ocurrir auditorías no anunciadas.	Y0	Y0	—	
2.4.1.a-2	El titular del certificado garantiza que la mayoría de los nuevos sitios se sometan a una inspección interna y demuestren el cumplimiento de la APS antes de su inclusión en el alcance del certificado.	Y1	Y1	Y1	
2.4.1.b CONTROLAR	Inspecciones internas periódicas El Titular del Certificado garantiza que se realicen inspecciones periódicas de cada sitio Miembro del Certificado incluido en el alcance del Certificado.	Y1	Y1	Y1	La inspección interna es una inspección rutinaria que permite una selección de criterios en función del riesgo.
2.4.1.b-1	Las inspecciones periódicas de los sitios de agronegocios se realizan al menos una vez al año.	—	Y1	Y1	
2.4.1.b-2	Todos los miembros individuales han sido inspeccionados al menos una vez durante los últimos tres años.	Y3	Y3	—	
2.4.1.c CONTROLAR	Intercambio de resultados y transparencia El Titular del Certificado difunde los resultados de las auditorías de Comercio Justo y de las inspecciones internas a las partes interesadas pertinentes.	Y1	Y1	Y1	La inspección interna es una inspección rutinaria que permite una selección de criterios en función del riesgo.
2.4.1.c-1	El Titular del Certificado comunica sistemáticamente todos los resultados de auditoría e inspección al Comité de Comercio Justo y al Equipo de Compromiso Social.	Y1	Y1	Y1	Para las Redes, el Equipo de Participación Social (SET) deberá ser incluido en esta comunicación sólo cuando el Certificado incluya miembros de Agronegocios.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.4.1.d CONTROLAR	Registros de inspección interna El Titular del Certificado mantiene registros de las inspecciones internas de cada sitio Miembro del Certificado.	Año 1	Año 1	Año 1	El procedimiento de inspección interna está incluido en el manual del IMS.
2.4.1.d-1	Los registros incluyen como mínimo: incluyendo como mínimo: • fecha de la inspección; • nombre e identificación del Miembro del Certificado; • nombre del sitio que fue inspeccionado • los detalles encontrados durante la investigación de las causas fundamentales de los incumplimientos; y, • acciones correctivas adoptadas para abordar cualquier incumplimiento.	Y1	Y1	Y1	

Objetivo 2.4.2: El titular del certificado toma medidas correctivas oportunas y apropiadas en respuesta a los problemas identificados.

Intención: Los Titulares del Certificado no se muestran pasivos ante la evidencia de condiciones inaceptables dentro del alcance del Certificado. El Titular del Certificado toma y documenta acciones específicas y oportunas para resolver las situaciones actuales y mitigar la posibilidad de que se repitan en el futuro.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.4.2.a CONTROLAR	Registro de No Conformidades y Acciones Correctivas El Titular del Certificado mantiene un registro central que rastrea todas las no conformidades así como las respectivas acciones correctivas identificadas a través de inspecciones internas, auditorías externas y mecanismos de quejas.	Y1	Y1	Y1	
2.4.2.b ACTO	Protección y remediación inmediatas El Titular del Certificado toma medidas inmediatas para proteger a las personas y remediar las condiciones siempre que un incumplimiento represente una amenaza grave o inminente para los derechos humanos, la salud o la seguridad.	Y0	Y0	Y0	"Inmediato" se define como el cese del daño o la retirada de la persona de la situación peligrosa. El titular del certificado asume la plena responsabilidad hasta que se verifique la seguridad de la(s) persona(s). Este requisito se activa por cuestiones críticas que incluyen, entre otras: • Derechos Humanos: Casos de trabajo infantil, trabajo forzoso o abuso. • Salud y seguridad: Problemas de calidad del agua, aguas residuales o contaminación que representan un peligro directo para la salud humana. Para conocer los pasos de remediación específicos respecto de estos hallazgos, consulte la Política sobre cuestiones prioritarias.

SUBMÓDULO 2.5: Eficacia del sistema y mejora continua

Objetivo 2.5.1: Los titulares de certificados recopilan y analizan información clave relacionada con los resultados de las operaciones del certificado.

Intención: Los Titulares de Certificados desarrollan su capacidad para impulsar el progreso continuo en áreas clave mediante la medición, la recopilación y el análisis de información sobre las operaciones del Certificado. Los productores obtienen un conocimiento más profundo de su propio desempeño y toman medidas para mejorar los resultados en las áreas objetivo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.5.1.a	Medición de resultados. El titular del certificado recopila y documenta información que le permite tomar decisiones informadas y mejorar los resultados en áreas clave.	Y1	Y1	Y1	Consulte la Política de medición de resultados e informes de Fair Trade USA para obtener detalles sobre la medición, el cálculo y los informes relacionados con este criterio.
2.5.1.a-1	El titular del certificado recopila información, toma medidas y realiza cálculos relacionados con los indicadores de resultados de Fair Trade USA de acuerdo con la Política de medición e informes de resultados de Fair Trade USA.	Y1	Y1	Y1	
2.5.1.a-2	El titular del certificado mantiene registros de la información recopilada para facilitar y demostrar la mejora continua en áreas clave.	Y1	Y1	Y1	
2.5.1.a-3	Si se espera que algún Miembro del Certificado tome mediciones de forma independiente o recopile información relacionada con los indicadores de resultados de Fair Trade USA, el Titular del Certificado: - les informa claramente de sus responsabilidades; - les educa suficientemente sobre cómo tomar medidas válidas; y, - les instruye cómo y cuándo reportar la información al Titular del Certificado.	Y1	Y1	—	
2.5.1.b	Informe de resultados. El titular del certificado informa anualmente a Fair Trade USA los indicadores y métricas de resultados clave.	Y1	Y1	Y1	
2.5.1.b-1	El titular del certificado informa toda la información requerida de acuerdo con la Política de medición e informes de resultados de Fair Trade USA.	Y1	Y1	Y1	

Objetivo 2.5.2: Los titulares de certificados mejoran continuamente los resultados para los agricultores, los trabajadores, sus comunidades y el entorno natural circundante.

Intención: Los productores demuestran su compromiso con los principios del Comercio Justo mejorando su desempeño en áreas clave. Los Titulares de Certificados demuestran la eficacia de su sistema de gestión mediante el monitoreo, la coordinación y la implementación de medidas diseñadas para mejorar los resultados para los agricultores, los trabajadores, los miembros de la comunidad y el medio ambiente.

Aclaración: Criterios de Mejora Continua

- **Frecuencia de auditoría:** Cada tres años.
 - Los criterios de Mejora Continua se evalúan sólo una vez cada tres años en las auditorías de recertificación (Y3, Y6, Y9, etc.).
- **Cumplimiento de criterios:** demostrar mejora o justificar la no mejora
 - A diferencia del simple “aprobar-reprobar” de los Criterios de Cumplimiento normales, los Titulares de Certificados cumplen con los Criterios de Mejora Continua (CIC) ya sea informando el progreso en el criterio o proporcionando una justificación aceptable para la no mejora.
 - **La prueba del progreso** en un CIC se establece midiendo, documentando, informando y demostrando la mejora en los temas del CIC de acuerdo con la Política de medición e informes de resultados de Fair Trade USA.
 - La mejora en un área se evalúa comparando el desempeño de un Titular de Certificado durante el período de recertificación actual (su valor promedio informado durante los últimos tres años) con su desempeño en el período de recertificación anterior (su valor promedio informado del período de tres años anterior).
 - La primera evaluación CIC de un titular de certificado (en el año 3) compara el valor promedio informado del período de recertificación actual con el valor de referencia que informó en el año 1.
 - **La justificación calificada** para la no mejora en un CIC debe establecer, mediante evidencia documentada, que el progreso en el tema se vio impedido por factores ajenos al control o influencia razonable del Titular del Certificado, no por su propia acción o inacción.
 - Los titulares de certificados no deben justificar la falta de mejora en un CIC en dos auditorías de recertificación consecutivas. Esto significa que deben demostrar mejora al menos en cada dos periodos de recertificación para seguir cumpliendo con estos criterios.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.5.2.a	Seguridad y estabilidad en el empleo. El Titular del Certificado mejora continuamente la seguridad y estabilidad laboral de los trabajadores.	—	Y3	Y3	Consulte la Aclaración del Objetivo 2.5.2 para obtener información adicional sobre los Criterios de Mejora Continua.
2.5.2.a-1	El porcentaje de trabajadores críticos para la operación empleados como trabajadores temporales por los Miembros del Certificado de Agronegocios disminuye continuamente.	—	Y3	Y3	Los trabajadores críticos para la operación son trabajadores empleados en puestos que se cubren continuamente para mantener las operaciones clave en curso de los Miembros del Certificado, incluso durante períodos de baja o nula actividad de producción. Los trabajadores temporales incluyen a los trabajadores empleados de manera ocasional o estacional, así como a los trabajadores empleados mediante contratos de plazo fijo.
2.5.2.a-2	El porcentaje de trabajadores permanentes que son empleados directamente por los Miembros del Certificado o indirectamente a través de contratistas laborales formales aumenta continuamente.	—	Y3	Y3	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.5.2.b	Horario de trabajo razonable. El Titular del Certificado reduce continuamente la incidencia de largas jornadas laborales dentro de la fuerza laboral.	—	Y3	Y3	Se consideran jornadas laborales prolongadas todas aquellas horas trabajadas por un trabajador individual que excedan las 56 horas por semana. Consulte la Aclaración del Objetivo 2.5.2 para obtener información adicional sobre los Criterios de Mejora Continua.
2.5.2.b-1	El número total de largas horas de trabajo que la población activa trabaja anualmente se reduce continuamente hasta que la práctica se elimina.	—	Y3	Y3	Los trabajadores críticos para la operación son trabajadores empleados en puestos que se cubren continuamente para mantener las operaciones clave en curso de los Miembros del Certificado, incluso durante períodos de baja o nula actividad de producción. Los trabajadores temporales incluyen a los trabajadores empleados de manera ocasional o estacional, así como a los trabajadores empleados mediante contratos de plazo fijo.
2.5.2.c	Tarifas de pago de horas extras. El Titular del Certificado aumenta continuamente las tarifas de pago de horas extras hasta que los trabajadores que eligen trabajar horas extras reciban una tarifa razonable.	—	Y3	Y3	Consulte la Aclaración del Objetivo 2.5.2 para obtener información adicional sobre los Criterios de Mejora Continua.
2.5.2.c-1	Las tasas de pago de horas extras para los trabajadores por tiempo determinado de los Miembros del Certificado de Agronegocios aumentan continuamente hasta que la tasa mínima de pago de horas extras para la fuerza laboral sea al menos una vez y un cuarto (125 %) las tasas de pago base de los trabajadores.	—	Y3	Y3	
2.5.2.d	Licencia de maternidad. El Titular del Certificado mejora continuamente los beneficios de la licencia de maternidad y las condiciones de trabajo para las madres de bebés.	—	Y3	Y3	La licencia de maternidad comienza en la fecha prevista oficialmente para el nacimiento del bebé o en la fecha real del nacimiento, lo que ocurra más tarde. Consulte la Aclaración del Objetivo 2.5.2 para obtener información adicional sobre los Criterios de Mejora Continua.
2.5.2.d-1	La cantidad de licencia de maternidad con protección laboral proporcionada a los trabajadores de tiempo completo elegibles de los Miembros del Certificado de Agronegocios aumenta continuamente hasta que se les proporcionan al menos doce semanas de licencia de maternidad con goce de sueldo completo.	—	Y3	Y3	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MB0	Red	Agronegocios	
2.5.2.e	Incidentes de SST. El Titular del Certificado mejora continuamente la tasa de incidencia de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.	Y3	Y3	Y3	Consulte la Aclaración del Objetivo 2.5.2 para obtener información adicional sobre los Criterios de Mejora Continua.
2.5.2.e-1	La tasa de incidencia de accidentes graves en materia de seguridad y salud en el trabajo no aumenta.	Y3	Y3	Y3	
2.5.2.e-2	La tasa de incidencia de enfermedades graves relacionadas con el calor disminuye continuamente.	Y3	Y3	Y3	
2.5.2.f	Eficiencia en el uso del agua en riego y procesamiento. El Titular del Certificado mejora continuamente la eficiencia del uso del agua en riego y procesamiento.	—	Y3	Y3	Consulte la Aclaración del Objetivo 2.5.2 para obtener información adicional sobre los Criterios de Mejora Continua.
2.5.2.f-1	Los análisis del agua utilizada por los Miembros del Certificado de Agronegocios para regar y/o procesar el Cultivo de Comercio Justo demuestran una reducción en el volumen de agua extraído por unidad de rendimiento del cultivo.	—	Y3	Y3	
2.5.2.g	Uso de pesticidas. El titular del certificado reduce continuamente el uso de pesticidas peligrosos para tratar cultivos de Comercio Justo.	—	Y3	Y3	Consulte la Aclaración del Objetivo 2.5.2 para obtener información adicional sobre los Criterios de Mejora Continua.
2.5.2.g-1	El titular del certificado demuestra una reducción en el volumen de pesticidas de clase 1A y clase 1B aplicados a cultivos de Comercio Justo por unidad cosechada.	—	Y3	Y3	La Clase 1A y la Clase 1B son categorías establecidas por la Organización Mundial de la Salud para designar pesticidas como “Extremadamente peligrosos” (1A) o “Altamente peligrosos” (1B) para la salud humana.

Objetivo 2.5.3: Los titulares de certificados progresan continuamente hacia el pago de un salario digno a su fuerza laboral.

Este objetivo no es aplicable (NA) para certificados compuestos únicamente por miembros individuales del certificado.

Intención: Los Titulares del Certificado comprenden los elementos clave del concepto de salario digno, reconocen su papel esencial para garantizar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias, y colaboran con ellos para comprender los desafíos que enfrentan en su vida diaria. Analizan las prácticas de compensación de los Miembros Certificados y colaboran con ellos para mejorar los salarios de los trabajadores. Fair Trade USA reconoce que los empleadores no pueden cerrar la brecha salarial digna simplemente aumentando el salario de los trabajadores y que los mejores resultados se lograrán mediante esfuerzos coordinados de las entidades de toda la cadena de suministro.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.5.3.a	Objetivos claros de salario digno. El titular del certificado ha identificado y documentado un objetivo de salario digno válido para la fuerza laboral del certificado.	–	Y1	Y1	El Valor de Referencia Anker es la principal metodología requerida para establecer estos objetivos. En las regiones donde no se dispone de un Valor de Referencia Anker, el Titular del Certificado debe consultar los parámetros aceptables descritos en la Política X de Salario Digno de Fair Trade USA.
2.5.3.b	Análisis de la brecha salarial vital. El titular del certificado calcula periódicamente su brecha salarial vital.	–	Y1	Y1	Una descripción completa de cómo los titulares de certificados deben calcular e informar los salarios dignos se encuentra en la Política de salario digno X de Fair Trade USA. La remuneración calificada debe ser garantizada, asegurada, regular y útil para las necesidades básicas de los trabajadores. • garantizado – no depende del desempeño del trabajador, la rentabilidad del empleador o es discrecional; • asegurado – recibido dentro de un año; • regular – recibido por trabajo realizado durante horas normales de trabajo; y • útil para las necesidades básicas de los trabajadores: contribuye directamente a la capacidad de los trabajadores de cubrir sus costos de vida esenciales: alimentos, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, ropa y otras necesidades esenciales, incluida la previsión de eventos inesperados.
2.5.3.c	Obstáculos para un salario digno. Los titulares de certificados han identificado y documentado los principales obstáculos que enfrentan para cerrar la brecha salarial digna, así como las posibles soluciones.	–	Y3	Y3	
2.5.3.d	Mejora continua del salario digno. Los miembros del Certificado reducen continuamente su brecha salarial vital.	–	Y3	Y3	Consulte la Aclaración del Objetivo 2.5.2 para obtener información adicional sobre los Criterios de Mejora Continua.

Objetivo 2.5.4: Los titulares del certificado garantizan que el Sistema de Gestión Interna siga siendo adecuado, apropiado y eficaz mediante una revisión estratégica periódica.

Intención: El objetivo de la revisión por la dirección es convertir el cumplimiento normativo de una tarea operativa en una prioridad estratégica. Mediante el análisis sistemático del rendimiento general del sistema, los titulares de certificados garantizan la asignación eficaz de recursos y la evolución continua del sistema para afrontar nuevos retos.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
2.5.4.a CONTROLEAR	Revisión de la gestión El Titular del Certificado realiza una revisión de gestión estratégica al menos una vez cada tres años para evaluar la idoneidad, adecuación y eficacia general del Sistema de Gestión Interna (SGI).	Y6	Y6	Y6	
2.5.4.a-1	La revisión debe incluir un análisis de datos de todos los componentes clave del IMS, incluidos como mínimo: - Desempeño de cumplimiento: desde auditorías internas y externas - Mecanismos de retroalimentación: quejas, tiempos de resolución y retroalimentación directa de los Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo - Estado de remediación: la eficacia de las acciones correctivas para resolver hallazgos pasados	Y6	Y6	Y6	

MÓDULO 3:

Derechos humanos en el trabajo.

SUBMÓDULO 3.1: Trabajo forzoso, en servidumbre y obligatorio.

Objetivo 3.1.1: Todos los trabajadores prestan voluntariamente trabajo o servicios.

Objetivo 3.1.2: Los trabajadores no son contratados mediante prácticas coercitivas o condiciones engañosas.

Objetivo 3.1.3: Los miembros del certificado no restringen la libertad de movimiento de los trabajadores.

SUBMÓDULO 3.2: Niños, niñas y jóvenes trabajadores.

Objetivo 3.2.1: Los Miembros del Certificado no realizan trabajo infantil.

Objetivo 3.2.2: Los trabajadores jóvenes están protegidos.

Objetivo 3.2.3: Los niños que realizan trabajo familiar sólo realizan trabajos ligeros en condiciones seguras.

SUBMÓDULO 3.3: Discriminación, Abuso y Acoso.

Objetivo 3.3.1: Los trabajadores están libres de prácticas laborales discriminatorias.

Objetivo 3.3.2: Los trabajadores están libres de prácticas de compensación discriminatorias.

Objetivo 3.3.3: Los trabajadores están libres de abuso y acoso en los sitios de Comercio Justo.

SUBMÓDULO 3.4: Libertad sindical y derecho a la negociación colectiva.

Objetivo 3.4.1: Los trabajadores tienen la libertad de constituir o afiliarse a organizaciones de trabajadores independientes de su propia elección y participar en la negociación colectiva.

Objetivo 3.4.2: Los trabajadores no sufren repercusiones por organizarse.

SUBMÓDULO 3.5: Respuesta a las violaciones de derechos humanos.

Objetivo 3.5.1: Los Miembros del Certificado responden con rapidez y de manera apropiada a cualquier indicio de violaciones de los derechos humanos.

Términos y definiciones clave.

El trabajo en servidumbre es cualquier trabajo o servicio realizado por trabajadores bajo la coerción de un empleador mediante deudas u otras obligaciones financieras similares para presionarlos a continuar trabajando contra su voluntad. El trabajo en servidumbre incluye, entre otros, la servidumbre por deudas y el trabajo forzado. La coerción asociada al trabajo en servidumbre puede ocurrir mediante condiciones de pago de deudas poco claras o injustas, una valoración poco ética o injusta del trabajo del trabajador, la manipulación de las condiciones o montos de pago, o cualquier práctica similar.

Trabajo infantil El trabajo infantil es todo trabajo que priva a los niños de su infancia, de su potencial y de su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental.¹

Son hijos de agricultores que trabajan en el ámbito familiar las personas menores de 18 años, o de la mayoría de edad legal, si es mayor, que realizan trabajos ligeros en fincas propiedad de su familia, arrendadas o en aparcería de ésta, que no sean susceptibles de ser perjudiciales para su infancia, salud, desarrollo, formación profesional o educación.

La coerción es la amenaza o práctica de daño físico, psicológico, legal, financiero u otro daño grave que coloca a un individuo bajo presión para actuar a favor de la parte coaccionante.

La discriminación es cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en el estatus protegido de un trabajador o cualquier otra característica personal no relacionada con los requisitos genuinos del trabajo, que anule o perjudique la igualdad de oportunidades o de trato en el trabajo.

Las instalaciones del empleador son todas las propiedades que posee o utiliza un empleador, independientemente de si el empleador posee, alquila o contrata la propiedad de un proveedor de servicios, incluidos, entre otros, el lugar de trabajo, las oficinas del empleador y la vivienda proporcionada por el empleador.

El empleo es trabajo a cambio de un pago de cualquier tipo, independientemente de si el trabajador es autónomo, empleado directamente por el Miembro Certificado o empleado indirectamente a través de un contratista laboral externo.

El trabajo forzoso es todo trabajo o servicio que un individuo realiza sin su consentimiento voluntariamente y que se exige bajo la amenaza de una pena.

El trabajo encarcelado se refiere al trabajo realizado por personas que están encarceladas o detenidas.

La gerencia es el grupo de personal de liderazgo o supervisión encargado de mantener el orden y la eficiencia en el lugar de trabajo y las ganancias para el empleador.

La edad mínima para trabajar es la edad mínima que deben alcanzar los trabajadores para trabajar en un Sitio de Comercio Justo y la establece el Titular del Certificado en una edad que iguale o supere la edad legal para trabajar según lo define la ley local, la edad legal de finalización de la escolaridad obligatoria según lo define la ley local, o la edad de quince años, la que sea mayor.

El estatus protegido es cualquier característica personal que podría usarse como base para la discriminación, incluyendo, entre otros, raza, etnia, color, género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, obligaciones familiares, edad, religión, opinión política, embarazo, estado de salud, condición de miembro de un sindicato u otra organización de trabajadores, ascendencia nacional u origen social.

El ajuste razonable es el ajuste apropiado que realiza un empleador para garantizar que los trabajadores con estatus protegido puedan ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales en el trabajo sin imponer una carga desproporcionada al empleador.

El aviso razonable es el número mínimo de días de aviso por adelantado acordado mutuamente que la otra parte debe dar a un empleador o empleado antes de finalizar el empleo.

El acoso sexual es cualquier conducta física, verbal o no verbal no deseada de naturaleza sexual.

Las organizaciones de trabajadores son todas las organizaciones de trabajadores que existen para promover y defender los intereses de los trabajadores, incluidos, entre otros, los sindicatos de trabajadores, federaciones, comités, asociaciones y otras formas de trabajo organizado.

Los trabajadores jóvenes son personas menores de dieciocho años o de la mayoría de edad legal, lo que sea mayor, que trabajan en cualquier lugar que no sea una granja que sea propiedad de su familia, esté alquilada o sea aparcera de ella.

SUBMÓDULO 3.1: Trabajo forzoso, en servidumbre y obligatorio.

Objetivo 3.1.1: Todos los trabajadores prestan voluntariamente trabajo o servicios.

Intención: Los Miembros Certificados se comprometen a eliminar el trabajo forzoso, obligatorio y en servidumbre, así como la trata de personas en sus instalaciones, garantizando que los trabajadores no trabajen bajo fianza, deudas, amenaza de sanciones o daños, encarcelamiento ni ninguna otra obligación. Los Miembros Certificados reconocen que el trabajo forzoso incluye cualquier trabajo o servicio que una persona realiza sin su consentimiento y que se exige bajo la amenaza de una sanción. Los Miembros Certificados aplican los principios de los Convenios 29 y 105 de la OIT y toman las medidas necesarias para prevenir y mitigar los riesgos en áreas relacionadas.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.1.1.a	No al trabajo forzoso. Los trabajadores no están obligados a aceptar empleo, proporcionar trabajo o permanecer empleados mediante coerción mental o física.	YO	YO	
3.1.1.b	No al trabajo en servidumbre. Los Miembros del Certificado no solicitan ni requieren que los trabajadores realicen depósitos ni acepten ninguna obligación financiera que pueda utilizarse para obligar a los trabajadores a seguir prestando trabajo a su empleador.	YO	YO	
3.1.1.c	No al trabajo encarcelado. Los miembros del certificado no emplean a trabajadores encarcelados o detenidos.	YO	YO	
3.1.1.d	Sin retención de salarios. Los miembros del Certificado no retienen los salarios ganados de los trabajadores para obligarlos a continuar brindando trabajo a su empleador.	YO	YO	
3.1.1.e	No hay trabajo aislado. A los trabajadores no se les niega el acceso a los medios de transporte o comunicación.	YO	YO	
3.1.1.f	Renuncia voluntaria. Los trabajadores tienen libertad de rescindir su contrato de trabajo tras un preaviso razonable.	YO	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.1.1.g	Acceso a documentos de identidad y bienes personales. Los trabajadores tienen acceso irrestricto a sus salarios, beneficios, propiedades, documentos de identidad originales y cuentas bancarias personales.	Y0	Y0	
3.1.1.h	No hay amenazas infundadas. Los Miembros del Certificado no amenazan con denunciar a los trabajadores o sus familias ante las autoridades sin justificación legal.	Y0	Y0	
3.1.1.i	Condiciones de préstamo razonables. Si los trabajadores aceptan préstamos de su empleador, éstos están sujetos a condiciones razonables.	Y0	Y0	En este criterio, términos razonables significa que: • Los términos no exigen el trabajo como única forma de reembolso, • ambas partes acuerdan de antemano el tipo de interés y las condiciones adjuntas a la oferta; • los tipos de interés cobrados por el empleador no sean superiores al coste del préstamo; y, • La herencia familiar de deudas no excede de lo permitido por la ley.
3.1.1.i-1	Los términos de cualquier préstamo se especifican por escrito.	—	Y0	
3.1.1.i-2	Las condiciones escritas del préstamo son firmadas por los trabajadores.	—	Y0	
3.1.1.j	Firmas válidas en documentos de empleo. Los Miembros del Certificado no obtienen las firmas de los trabajadores en contratos de trabajo escritos, confesiones, cartas de renuncia, declaraciones, liberaciones, exenciones u otros documentos en blanco, incompletos o incomprensibles.	Y0	Y0	En este criterio, incomprensible significa que el contenido del documento firmado no fue comunicado al trabajador en un lenguaje y terminología (verbal o escrita) que éste pudiera comprender.

Objetivo 3.1.2: Los trabajadores no son contratados mediante prácticas coercitivas o condiciones engañosas.

Intención: Las prácticas de contratación son transparentes y honestas. Los Miembros Certificados no tergiversan las condiciones laborales, los beneficios, la compensación, los puestos ni las responsabilidades, y toman medidas activas para mitigar dicha tergiversación por parte de otras partes involucradas en el proceso de contratación. Los trabajadores nunca son contratados como trabajadores en régimen de servidumbre por deudas o por contrato, ni bajo condiciones laborales que les impidan rescindir voluntariamente su contrato. Los Miembros Certificados permiten a los trabajadores dar su consentimiento voluntario en todos los acuerdos y documentos, ya sean verbales o escritos, con pleno conocimiento de su contenido.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.1.2.a	No se permiten prácticas de reclutamiento coercitivas. Los trabajadores no son obligados a aceptar las condiciones de empleo durante el proceso de reclutamiento o contratación.	Y0	Y0	
3.1.2.b	No se permiten reclamaciones laborales falsas en el reclutamiento. Los miembros del certificado no hacen afirmaciones falsas sobre visas, términos de empleo o el tipo de trabajo involucrado en un puesto vacante.	Y0	Y0	
3.1.2.c	No existen condiciones de contratación relacionadas con el empleo familiar. Las condiciones de empleo no están condicionadas al empleo de los familiares de los trabajadores.	Y0	Y0	Este criterio cubre tanto a los candidatos para puestos vacantes como a los trabajadores actualmente empleados.
3.1.2.d	No manipulación de contratos de trabajo. Los miembros del Certificado no sustituyen ni modifican los contratos de trabajo escritos en ningún momento durante o después del proceso de contratación sin el consentimiento libre e informado de los trabajadores.	Y0	Y0	
3.1.2.e	No se permite el reclutamiento para trabajos nocivos o ilícitos. Los miembros del Certificado no reclutan personas para conflictos armados, trabajo sexual, prostitución, pornografía o actividades ilícitas.	Y0	Y0	Las actividades ilícitas incluyen, pero no se limitan a, la producción y/o distribución de drogas ilegales.

Objetivo 3.1.3: Los miembros del certificado no restringen la libertad de movimiento de los trabajadores.

Intención: Los trabajadores tienen la libertad de abandonar el lugar de trabajo o la vivienda proporcionada por el empleador en cualquier momento. La restricción de movimiento impuesta a los trabajadores por los Miembros del Certificado, sus agentes o asociados se considera un elemento de trabajo forzoso, en servidumbre u obligatorio. Se podrán hacer concesiones por motivos justificados y legítimos de seguridad personal y por la seguridad de los demás trabajadores.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.1.3.a	No se permite el reclutamiento para trabajos nocivos o ilícitos. Los miembros del Certificado no reclutan personas para conflictos armados, trabajo sexual, prostitución, pornografía o actividades ilícitas.	YO	YO	Los miembros del certificado deben justificar cualquier restricción a la libertad de movimiento de los trabajadores.
3.1.3.a-1	Las salidas permanecen desbloqueadas y siempre permiten a los trabajadores salir libremente del lugar de trabajo.	YO	YO	Si existe una amenaza creíble a la seguridad y protección en el lugar de trabajo, los empleadores pueden restringir temporalmente la salida de los trabajadores, pero la restricción no debe ser continua.
3.1.3.b	Libertad de movimiento en las viviendas proporcionadas por el empleador. Los miembros del certificado no impiden la salida de los trabajadores de la vivienda proporcionada por el empleador.	YO	YO	No aplica para Miembros Certificados que no ofrecen vivienda proporcionada por el empleador.
3.1.3.b-1	Las salidas permanecen desbloqueadas y siempre permiten a los trabajadores salir libremente de la vivienda proporcionada por el empleador.	YO	YO	
3.1.3.b-2	Las reglas de vivienda no imponen restricciones más allá de las necesarias para la seguridad.	YO	YO	En este criterio, las reglas de vivienda son pautas, acuerdos o políticas que describen las expectativas sobre el comportamiento o la conducta de los residentes en las instalaciones de vivienda. Las reglas de vivienda pueden incluir restricciones de movimiento limitadas, justificables y razonables para facilitar la seguridad y el bienestar de la comunidad.
3.1.3.c	Acceso de los trabajadores al agua potable y a las instalaciones sanitarias. Los trabajadores tienen acceso irrestricto a instalaciones sanitarias y agua potable.	YO	YO	
3.1.3.d	Selección de vivienda y transporte por parte de los trabajadores. Los trabajadores son libres de elegir su vivienda y transporte preferidos cuando haya opciones disponibles.	YO	YO	
3.1.3.e	Autonomía y privacidad del trabajador. Los Miembros del Certificado no someten a los trabajadores individuales a ninguna forma de vigilancia constante.	YO	YO	En este criterio, la vigilancia constante significa rastrear los movimientos de un individuo dentro de las instalaciones en todo momento.

SUBMÓDULO 3.2: Niños, niñas y jóvenes trabajadores.

Objetivo 3.2.1: Los Miembros del Certificado no realizan trabajo infantil.

Intención: Se prohíbe el trabajo infantil perjudicial para la educación, el desarrollo o el bienestar de los niños. Las prácticas laborales de los Miembros Certificados se ajustan a los Convenios 138, 182 y 183 de la OIT.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.2.1.a	No al trabajo infantil. Los miembros del Certificado no brindan empleo a personas que sean menores de la edad mínima para trabajar.	Y0	Y0	
3.2.1.a-1	La edad mínima laboral de los miembros del certificado cumple o supera: - la edad legal para trabajar; - la edad legal de finalización de la escolaridad obligatoria; o, - quince años; Cualquiera que sea el más alto.	Y0	Y0	
3.2.1.a-2	Las personas menores de la edad mínima laboral establecida para los Miembros del Certificado no trabajan para el Miembro del Certificado a menos que sean participantes en un programa educativo, de capacitación o de aprendizaje permitido por la ley.	—	Y0	
3.2.1.a-3	Las personas que sean menores a la edad mínima de trabajo establecida por el Miembro Certificado no trabajan para el Miembro Certificado a menos que sean hijos de agricultores que realizan trabajo familiar o que participan en un programa educativo, de capacitación o de aprendizaje permitido por la ley.	Y0	—	
3.2.1.a-4	Los miembros del Certificado verifican la edad de los trabajadores antes de contratarlos.	Y0	Y0	
3.2.1.b	Niños en el lugar de trabajo. Los trabajadores no ponen en riesgo a los niños llevándolos al lugar de trabajo.	Y1	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.2.1.b-1	Los niños no deben estar presentes en áreas donde puedan estar expuestos a materiales o actividades peligrosas.	Y1	—	
3.2.1.b-2	Los niños no deben estar presentes en el lugar de trabajo excepto en áreas designadas bajo la supervisión del personal de cuidado infantil autorizado.	—	Y0	

Objetivo 3.2.2: Los trabajadores jóvenes están protegidos.

Intención: El trabajo no interfiere con el desarrollo, la escolarización ni la capacidad de los niños para beneficiarse de él, ni perjudica su desarrollo físico y mental. Las prácticas laborales de los Miembros del Certificado se ajustan a los principios y derechos establecidos en el Convenio 138 de la OIT, artículo 3.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.2.2.a	Protección de los trabajadores jóvenes. Los miembros del certificado identifican correctamente a los trabajadores jóvenes y mantienen registros de su empleo.	Y0	Y0	
3.2.2.a-1	Los trabajadores menores de dieciocho años o de la mayoría de edad legal, lo que sea mayor, son reconocidos por los Miembros del Certificado como trabajadores jóvenes con derecho a condiciones y protecciones de empleo adicionales.	Y0	Y0	
3.2.2.a-2	Los miembros del certificado mantienen registros de los trabajadores jóvenes que verifican el cumplimiento de los requisitos de edad mínima al momento de la contratación y las condiciones de empleo.	—	Y0	Los registros relacionados con este requisito deben incluir el nombre del trabajador, la fecha de nacimiento, la dirección, el tipo de actividad realizada, la estacionalidad, la duración del trabajo, el salario y cualquier permiso gubernamental requerido legalmente o permiso de los padres o tutores legales para que el joven trabajador sea empleado.
3.2.2.a-3	Los miembros del certificado mantienen todos los registros de trabajadores jóvenes que exige la ley local.	Y0	—	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.2.2.b	Condiciones legales de empleo para trabajadores jóvenes. Los miembros del Certificado brindan a los trabajadores jóvenes condiciones de empleo y protecciones que cumplen o superan las establecidas por la ley local.	YO	YO	Las leyes locales en este criterio incluyen, pero no se limitan a, leyes que rigen las horas de trabajo, los salarios, los exámenes físicos, el registro y el tipo de trabajo.
3.2.2.c	Trabajo ligero y seguro para trabajadores jóvenes. Los trabajadores jóvenes sólo realizan trabajos livianos y seguros que es poco probable que pongan en peligro su salud, seguridad, moral, educación, desarrollo emocional o desarrollo físico.	YO	YO	
3.2.2.d	Horarios de trabajo adecuados para trabajadores jóvenes. Los miembros del Certificado proporcionan a los trabajadores jóvenes un horario de trabajo que no interfiere con la escolaridad.	YO	YO	
3.2.2.e	Límites de horas de trabajo para trabajadores jóvenes. Los trabajadores jóvenes no trabajan más de cuarenta y dos horas por semana.	YO	YO	
3.2.2.f	Restricciones al trabajo peligroso para trabajadores jóvenes. Los trabajadores jóvenes no trabajan de noche, en alturas peligrosas, con equipos peligrosos o con materiales peligrosos.	YO	YO	

Objetivo 3.2.3: Los niños que realizan trabajo familiar sólo realizan trabajos ligeros en condiciones seguras.

Intención: Los hijos de los agricultores suelen desempeñar un papel importante en las explotaciones agrícolas familiares. Su participación en las labores agrícolas familiares no solo es necesaria para el funcionamiento de la explotación, sino que también garantiza la transferencia de conocimientos y cultura. Fair Trade USA reconoce y afirma los principios y derechos establecidos en el Convenio 138 de la OIT, artículo 2, que establece que el trabajo adecuado realizado por los hijos de los agricultores no interfiere con su desarrollo, escolarización ni con su capacidad para beneficiarse de él, ni perjudica su desarrollo físico y mental.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.2.3.a	Trabajo familiar seguro. Los hijos de los agricultores que realizan trabajo familiar no realizan trabajos que violen las leyes locales ni pongan en peligro la salud, la seguridad, la moral, la educación, el desarrollo emocional o el desarrollo físico de los jóvenes trabajadores.	YO	YO	Los hijos de agricultores que realizan trabajo familiar no se consideran trabajadores jóvenes en el Estándar de Producción Agrícola cuando realizan trabajos livianos en el sitio del Miembro del Certificado Individual de su familia. Si los hijos de los agricultores trabajan en un sitio que no es propiedad de su familia, ni está alquilado o en aparcería de ella, entonces su empleador debe considerar a esos individuos como trabajadores jóvenes, incluso si trabajan junto a su familia.
3.2.3.a-1	Los hijos de los agricultores no participan en el trabajo familiar en los sitios miembros de Agronegocios.	—	YO	Cualquier persona menor de edad legal para trabajar que trabaje en un sitio miembro de Agronegocios debe ser considerado un trabajador joven y no debe ser considerado como un hijo de agricultores que participan en trabajo familiar.
3.2.3.a-2	Los miembros del Certificado cumplen con todas las leyes aplicables relacionadas con el trabajo realizado por los hijos de agricultores que participan en trabajo familiar.	YO	—	
3.2.3.b	Supervisión de adultos en el trabajo familiar. Los hijos de los agricultores que trabajan en la familia sólo realizan trabajos ligeros bajo la supervisión de un adulto.	YO	—	En este criterio, la supervisión de un adulto significa que alguien mayor de dieciocho años (o la edad legal de mayoría de edad, si es mayor) está lo suficientemente cerca para escuchar o ver a los niños mientras trabajan.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.2.3.c	Equilibrio entre trabajo familiar y educación. Los hijos de los agricultores que se dedican al trabajo familiar no realizan trabajos que pongan en peligro su escolaridad o entren en conflicto con su horario escolar.	Y0	–	En este criterio, la supervisión de un adulto significa que alguien mayor de dieciocho años (o la edad legal de mayoría de edad, si es mayor) está lo suficientemente cerca para escuchar o ver a los niños mientras trabajan.
3.2.3.d	Restricciones de seguridad para el trabajo familiar. Los hijos de los agricultores que realizan trabajos familiares no trabajan de noche, en alturas peligrosas, con equipos peligrosos o con materiales peligrosos.	Y0	–	

SUBMÓDULO 3.3: Discriminación, Abuso y Acoso.

Objetivo 3.3.1: Los trabajadores están libres de prácticas laborales discriminatorias.

Intención: Los Miembros Certificados respetan los principios y derechos detallados en el Convenio 111 de la OIT para mitigar la discriminación contra los trabajadores en el empleo y la contratación. Las categorías de trabajadores protegidas son reconocidas y respetadas por los Miembros Certificados, pequeños productores, trabajadores, Miembros Certificados y Titulares de Certificados.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.3.1.a	No hay discriminación en el lugar de trabajo. Los miembros del Certificado no discriminan a los trabajadores en el reclutamiento, promoción, terminación del empleo o asignación de trabajo.	Y0	Y0	
3.3.1.b	No hay discriminación en la contratación. Los miembros del Certificado no discriminan a los trabajadores actuales o potenciales en el proceso de reclutamiento y/o contratación.	Y0	Y0	
3.3.1.b-1	Durante el reclutamiento, los Miembros del Certificado no hacen preguntas a los solicitantes relacionadas con el estado de protección, a menos que sea necesario para fines legales.	Y0	Y0	
3.3.1.b-2	Las descripciones de puestos de trabajo no incluyen calificaciones relacionadas con el estado protegido, a menos que sea necesario para fines legales.	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.3.1.c	No se realizan pruebas irrelevantes a trabajadores ni solicitantes. Los miembros del Certificado no requieren que los trabajadores o solicitantes se sometan a ninguna prueba o evaluación a menos que lo exija la ley o esté relacionado con el trabajo de los trabajadores.	Y0	Y0	
3.3.1.c-1	Ni los trabajadores ni los solicitantes están obligados a someterse a pruebas para detectar ninguna enfermedad que no tenga un efecto inmediato en la aptitud de la persona y que no sea contagiosa por aire o contacto.	Y0	Y0	Este criterio incluye, pero no se limita a, la prueba del VIH/SIDA.
3.3.1.c-2	Ni los trabajadores ni los solicitantes están obligados a someterse a pruebas de alfabetización o aritmética a menos que estas habilidades sean necesarias para el puesto específico.	Y0	Y0	
3.3.1.d	No hay discriminación contra la mujer. Las prácticas de empleo de los miembros del Certificado no discriminan a las mujeres.	Y0	Y0	
3.3.1.d-1	Los miembros del Certificado no preguntan a las mujeres solicitantes o trabajadoras sobre su estado de embarazo o virginidad ni les exigen que se realicen una prueba de embarazo o virginidad.	Y0	Y0	
3.3.1.d-2	Los miembros del Certificado no presionan directa ni indirectamente a los trabajadores para que tomen anticonceptivos.	Y0	Y0	
3.3.1.e	Derechos de estatus protegido. Los miembros del certificado no interfieren con los derechos de los trabajadores a observar principios o prácticas o a satisfacer necesidades relacionadas con el estatus protegido.	Y0	Y0	
3.3.1.f	Alojamiento razonable. Los miembros del Certificado realizan adaptaciones razonables para que los trabajadores cumplan con los principios o prácticas, o para satisfacer las necesidades relacionadas con el estado protegido.	Y0	Y0	

Objetivo 3.3.2: Los trabajadores están libres de prácticas de compensación discriminatorias.

Intención: Los trabajadores no sufren discriminación salarial, independientemente de su situación laboral, género u otra categoría protegida. Los Miembros Certificados respetan los derechos y principios de igualdad de remuneración sin discriminación por género, tal como se detalla en el Convenio 100 de la OIT. Los Miembros Certificados no establecen diferencias salariales en función de la situación laboral de los trabajadores, ya sean temporales, migrantes, permanentes, a través de un contratista, etc.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.3.2.a	Salario justo. Los trabajadores reciben un salario equivalente por un trabajo de igual valor.	YO	YO	En este criterio, “paga” significa remuneración, que es la compensación total en efectivo y no en efectivo (en especie) proporcionada por los empleadores a los trabajadores a cambio de su trabajo.
3.3.2.a-1	Los miembros del Certificado demuestran que los salarios para un puesto determinado no varían según ningún factor que no sea la antigüedad, el mérito, la cantidad de producción o la calidad de la producción.	—	YO	Los salarios incluyen salario base, salario adicional, bonificaciones y asignaciones en efectivo.
3.3.2.a-2	Si se descubre una diferencia injustificable en los salarios, los Miembros del Certificado remedian la diferencia salarial aumentando el salario del trabajador con el salario más bajo.	—	YO	En tales situaciones, los Miembros del Certificado no deben reducir el salario de ningún trabajador.
3.3.2.b	Acceso justo a los beneficios. Los miembros del Certificado no discriminan a los trabajadores en la asignación o el costo de los beneficios laborales ni en el uso que hagan de ellos.	YO	YO	Las prestaciones laborales incluyen todas las protecciones y beneficios sociales que los empleadores ofrecen a sus trabajadores, además del salario, ya sean obligatorios por ley o voluntariamente. Estos beneficios incluyen, entre otros: atención médica, jubilación, transporte, vivienda, licencias, etc.

Objetivo 3.3.3: Los trabajadores están libres de abuso y acoso en los sitios de Comercio Justo.

Intención: Los trabajadores no sufren abuso ni acoso por parte de los Titulares de Certificados, Miembros de Certificados, empleadores, la gerencia ni ninguno de sus agentes, contratistas o trabajadores. Las funciones, actividades y responsabilidades de los guardias de seguridad cumplen con los requisitos legales y se centran exclusivamente en la seguridad en el lugar de trabajo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.3.3.a	No se permiten abusos ni coerciones en el lugar de trabajo. Los trabajadores están libres de coerción y abuso mental, físico y verbal en los Sitios de Comercio Justo y en las instalaciones del empleador.	YO	YO	En este criterio, “paga” significa remuneración, que es la compensación total en efectivo y no en efectivo (en especie) proporcionada por los empleadores a los trabajadores a cambio de su trabajo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.3.3.b	Castigo corporal. Los miembros del certificado no participan, apoyan ni toleran el uso del castigo corporal como medida disciplinaria.	Y0	Y0	
3.3.3.c	Sin acoso. Los trabajadores están libres de toda forma de acoso, incluido, entre otros, el acoso sexual, en las instalaciones del empleador.	Y0	Y0	
3.3.3.d	Prácticas de seguridad dignas. Las prácticas de seguridad en los sitios de Comercio Justo y en las instalaciones de los empleadores son apropiadas para cada género, no intrusivas y respetuosas de la dignidad de los trabajadores.	Y0	Y0	
3.3.3.e	Funciones apropiadas del guardia de seguridad. Los guardias de seguridad desempeñan funciones apropiadas en los Sitios de Comercio Justo.	Y0	Y0	No aplica para Miembros del Certificado que no emplean guardias de seguridad.
3.3.3.e-1	Los roles, actividades y responsabilidades de los guardias de seguridad están en línea con los requisitos legales y preservan la dignidad de los trabajadores.	Y0	Y0	
3.3.3.e-2	Los guardias de seguridad no imponen la disciplina en el lugar de trabajo, no intimidan a los trabajadores ni restringen irrazonablemente su libertad de movimiento.	Y0	Y0	
3.3.3.e-3	Los miembros del certificado establecen responsabilidades y límites claros para cualquier guardia de seguridad asignado a cualquier vivienda, centro de cuidado infantil y/o escuela proporcionados por el empleador.	—	Y0	
3.3.3.e-4	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes establecen responsabilidades y límites claros para cualquier guardia de seguridad asignado a cualquier vivienda, centro de cuidado infantil y/o escuela proporcionados por el empleador.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.

SUBMÓDULO 3.4: Libertad sindical y derecho a la negociación colectiva.

Objetivo 3.4.1: Los trabajadores tienen libertad de establecer o afiliarse a organizaciones de trabajadores independientes de su elección y de participar en la negociación colectiva.

Intención: Los Miembros Certificados permiten a los trabajadores establecer y afiliarse a organizaciones comprometidas con la promoción y defensa de los intereses de los trabajadores, tal como se describe en los principios y derechos del Convenio 87 de la OIT. Los criterios asociados con este objetivo abarcan cualquier tipo o forma de sindicato, comité de empresa u organización de trabajadores. Los Miembros Certificados no interfieren con los derechos de libertad sindical ni de negociación colectiva.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.4.1.a	Derecho de los trabajadores a organizarse. Los miembros del Certificado no desalientan ni interfieren con los intentos de los trabajadores de formar o unirse a organizaciones de trabajadores.	YO	YO	
3.4.1.b	Derecho de los trabajadores a la negociación colectiva. Los trabajadores son libres de negociar colectivamente los salarios y las condiciones de trabajo.	YO	YO	
3.4.1.c	Libertad de asociación en geografías legalmente restrictivas. En geografías legalmente restrictivas, los miembros certificados cumplen con la Política de libertad de asociación en geografías legalmente restrictivas de Fair Trade USA.	—	YO	Consulte la Política de Fair Trade USA sobre libertad de asociación en geografías legalmente restrictivas para obtener una interpretación de criterios adicionales en países donde la libertad de asociación está prohibida o restringida por ley.

Objetivo 3.4.2: Los trabajadores no sufren repercusiones por organizarse.

Intención: Los miembros del Certificado se esfuerzan por crear entornos de trabajo que respeten los derechos y principios descritos en el Convenio 135 de la OIT. Los trabajadores y sus representantes son libres de defender los intereses de los trabajadores y participar en las actividades de las organizaciones de trabajadores sin discriminación, represalias o acoso por parte de su empleador.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.4.2.a	No habrá represalias contra los trabajadores por organizarse. La gerencia del Miembro Certificado no discrimina ni toma represalias contra los trabajadores que han intentado formar o unirse a una organización de trabajadores o han participado en huelgas, paros, manifestaciones u otras actividades.	YO	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.4.2.b	Protección contra represalias de los representantes de los trabajadores La Dirección de Miembros Certificados no termina el empleo, impone reducciones salariales ni de otro modo castiga, amenaza, intimida, acosa o soborna a los miembros o representantes de las organizaciones de trabajadores.	YO	YO	

SUBMÓDULO 3.5: Respuesta a las violaciones de derechos humanos.

Objetivo 3.5.1: Los Miembros del Certificado responden con rapidez y de manera apropiada a cualquier indicio de violaciones de los derechos humanos.

Intención: Los Miembros del Certificado cooperan con los Titulares del Certificado para prevenir el trabajo forzoso en los Sitios de Comercio Justo. Los Miembros del Certificado no ignoran indicios de violaciones de derechos humanos, incluyendo, entre otras, restricciones a la libertad de movimiento, trata de personas, trabajo en servidumbre, trabajo obligatorio, trabajo forzoso, discriminación y abuso. Las víctimas de trata de personas, trabajo en servidumbre, trabajo forzoso, abuso, trabajo infantil y otras violaciones graves de derechos humanos reciben protección y apoyo de los Miembros del Certificado, los Titulares del Certificado y los servicios sociales disponibles.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
3.5.1.a	Denuncia de violaciones de derechos humanos. Los Miembros del Certificado informarán inmediatamente al Titular del Certificado sobre cualquier informe creíble o caso confirmado de violación de los derechos humanos en un Sitio de Comercio Justo.	YO	YO	
3.5.1.b	Respuesta a las violaciones de derechos humanos. Los miembros del Certificado toman medidas oportunas para proteger a las víctimas de trata de personas, trabajo en servidumbre, trabajo forzoso, abuso, trabajo infantil y otras violaciones graves de los derechos humanos.	YO	YO	

MÓDULO 4:

Empleo y contratación éticos

SUBMÓDULO 4.1: Términos, Condiciones y Acuerdos de Empleo.

Objetivo 4.1.1: Los Miembros del Certificado comunican los términos, condiciones, derechos y responsabilidades del empleo a todos los trabajadores de manera clara y oportuna.

Objetivo 4.1.2: Los miembros del certificado y los trabajadores acuerdan los términos y condiciones de empleo de manera transparente. contratos de trabajo.

SUBMÓDULO 4.2: Prácticas y relaciones laborales.

Objetivo 4.2.1: Las prácticas de empleo y dotación de personal de los Miembros del Certificado son justas y transparentes.

Objetivo 4.2.2: Todos los contratistas laborales externos utilizados por los Miembros del Certificado facilitan términos de empleo y condiciones de trabajo que igualan o superan aquellos brindados a los trabajadores empleados directamente.

Objetivo 4.2.3: Los miembros del certificado asumen los costos de reclutamiento y contratación.

Objetivo 4.2.4: Los reclutadores externos se utilizan únicamente para facilitar el reclutamiento justo y ético de trabajadores en Sitios de Comercio Justo.

Definiciones y conceptos clave:

La compensación es cualquier forma de recurso, ya sea en efectivo o en especie, proporcionado por un empleador a un trabajador a cambio de su trabajo.

El empleo directo es un tipo de relación laboral en la que los trabajadores trabajan directamente para un empleador sin supervisión ni pago a través de un intermediario externo, como un contratista laboral.

El empleo indirecto es un tipo de relación laboral en la que los trabajadores trabajan para una entidad bajo la supervisión de (y a menudo a sueldo de) un intermediario externo, como un contratista laboral.

La compensación en especie es cualquier bien o servicio proporcionado por el empleador que este considere parte del salario de los trabajadores. Esto incluye, entre otros, vivienda, alimentos, bienes, servicios o tarjetas de pago limitadas por proveedores que se proporcionen en lugar del salario de los trabajadores o que se deduzcan de él, ya sea total o parcialmente.

Los empleadores son entidades que controlan o dirigen a los trabajadores mediante un contrato explícito o implícito u otra relación laboral, y son responsables de pagarles sus salarios. Esto incluye a los contratistas laborales.

El empleo es un trabajo realizado para un empleador a cambio de una compensación.

Los términos y condiciones de empleo son los detalles que rigen la relación entre un empleador y un trabajador, definiendo las funciones, responsabilidades, expectativas y beneficios asociados a un puesto de trabajo. En el contexto del Estándar de Producción Agrícola de Fair Trade USA, los términos y condiciones incluyen, como mínimo, pero no se limitan a, el lugar de trabajo previsto del trabajador, la fecha de inicio, la descripción del trabajo, el horario laboral (incluyendo horas de trabajo y períodos de descanso), las vacaciones pagadas y otros beneficios, los detalles salariales (incluyendo monto, frecuencia y base de pago), cualquier término relacionado con la terminación de la relación laboral, y la identidad y dirección del empleador.

Los contratos de duración determinada son acuerdos laborales temporales que incluyen una fecha de finalización específica, tras la cual la relación laboral se extingue automáticamente. Los trabajadores con contratos de duración determinada suelen tener un menor nivel de protección laboral en comparación con los trabajadores con contratos indefinidos.

La contratación es el proceso de encontrar, filtrar, seleccionar, ofrecer ofertas de trabajo e incorporar candidatos a las oportunidades de empleo disponibles en una organización. El reclutamiento puede o no formar parte del proceso de contratación.

Las tarifas de contratación son pagos que realizan los empleadores para asegurar un trabajo o ser contratado.

Los contratistas laborales son entidades independientes que, a cambio de una remuneración, emplean a trabajadores para realizar trabajos para un tercero o bajo su dirección en las instalaciones de este. Son responsables de pagar los salarios de dichos trabajadores y también pueden contratarlos, supervisarlos y proporcionarles alojamiento, manutención o transporte.

Las obligaciones legales hacia los trabajadores a largo plazo son las acumulaciones de antigüedad, seguridad social, pensión y/u otros derechos o beneficios legalmente adeudados por los empleadores a los trabajadores permanentes, con permanencia, que regresan o que de otro modo han adquirido derechos al completar un período de tiempo predeterminado o definido legalmente.

Los trabajadores migrantes son personas que abandonan su residencia permanente para buscar oportunidades de empleo a una distancia que hace inviable el regreso frecuente a su lugar de origen (diario, semanal o mensual).

El salario es un pago en efectivo que realiza un empleador de forma regular y continua a cambio de trabajo.

El aviso razonable es el número mínimo de días de aviso anticipado que la otra parte debe dar a un empleador o empleado para terminar el empleo.

Los trabajadores migrantes reclutados son trabajadores migrantes que un empleador recluta de manera proactiva, directamente o a través de un reclutador, de otra región o país, independientemente de la duración prevista o real del empleo del trabajador.

La remuneración es la compensación total, en efectivo y no en efectivo, por el trabajo proporcionado por los empleadores a los trabajadores.

El reclutamiento es el proceso de búsqueda activa de candidatos para un puesto específico dentro de una organización. El reclutamiento puede ser realizado directamente por la organización contratante o a través de un reclutador externo.

Los trabajadores temporales son trabajadores empleados de manera ocasional, por temporada o por tiempo limitado que no son considerados por su empleador como trabajadores permanentes.

Los salarios son cualquier pago en efectivo que realiza un empleador a un trabajador, incluidos salarios, bonificaciones y asignaciones.

Los contratos de trabajo escritos son documentos que especifican los términos y condiciones de empleo y sientan las bases para un entendimiento común de las responsabilidades laborales entre empleador y trabajador. Los contratos de trabajo escritos suelen presentarse como un solo contrato de trabajo, pero pueden constar de cualquier combinación de formularios, contratos, acuerdos u otros documentos que codifiquen los términos y condiciones de empleo.

SUBMÓDULO 4.1: Términos, Condiciones y Acuerdos de Empleo.

Objetivo 4.1.1: Los Miembros del Certificado comunican los términos, condiciones, derechos y responsabilidades del empleo a todos los trabajadores de manera clara y oportuna.

Intención: Se informa a los trabajadores sobre las condiciones laborales propuestas antes de comenzar a trabajar para su empleador. La comunicación clara, comprensible y previa de las condiciones laborales por parte de los empleadores a los trabajadores les permite dar su consentimiento libre e informado antes de aceptar, rechazar o negociar contratos laborales.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.1.1.a	Términos y condiciones de empleo. Los miembros del Certificado comunican de forma transparente los términos y condiciones de empleo a todos los trabajadores antes de que comiencen a trabajar.	YO	YO	Este criterio se aplica a cada trabajador individual, ya sea temporal o permanente, independientemente de su residencia o lugar de origen, incluso si los salarios se han negociado colectivamente mediante un Convenio Colectivo de Trabajo.
4.1.1.a-1	Los términos y condiciones de empleo incluyen: nombre y dirección del empleador; naturaleza del trabajo a realizar; Descripción de tareas principales; • salarios; • salarios y tasas elevadas; • bonificaciones de producción (si corresponde); • frecuencia de pago; • forma de pago; • tipos y montos de cualquier deducción o tarifa salarial; • plazos de preaviso razonables; • el compromiso del empleador con todos los honorarios de reclutamiento y contratación; • el compromiso del empleador de cubrir el costo total de cualquier examen médico requerido, pruebas de habilidades y otros gastos administrativos relacionados con la contratación;	YO	YO	Si los empleadores pagan cualquier parte del salario de los trabajadores como compensación en especie, los términos y condiciones de empleo incluyen una descripción del concepto y especifican la cantidad de pago en efectivo que se deducirá del salario de los trabajadores como resultado.
4.1.1.a-2	Los términos y condiciones de empleo especifican los derechos del trabajador: • negarse a hacer horas extras; • dimitir voluntariamente; • no pagar honorarios para ser empleado; • a cualquier beneficio disponible; y, • a un trabajo diferente con el mismo salario y beneficios si el trabajador no puede realizar ciertas tareas debido a problemas de salud.	YO	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.1.1.b	Derechos y responsabilidades laborales. Los miembros del certificado informan de forma proactiva a los trabajadores sobre sus derechos y responsabilidades laborales.	YO	YO	
4.1.1.b-1	Los miembros del Certificado informan a los trabajadores sobre sus derechos y responsabilidades laborales según la legislación local y los Convenios fundamentales de la OIT.	—	YO	Esta información incluye, pero no se limita a: derechos humanos, tasas de pago legales, descansos debidos, límites de horas de trabajo, beneficios de licencia, entorno de trabajo seguro, informes de incidentes y mecanismos de quejas.
4.1.1.b-2	Los miembros del Certificado informan a los trabajadores sobre sus derechos y responsabilidades laborales según la legislación local y los Convenios fundamentales de la OIT.	—	YO	
4.1.1.b-3	Los miembros del certificado proporcionan copias de todos los documentos que definen los derechos y responsabilidades laborales de los trabajadores o garantizan que los trabajadores tengan acceso público continuo a estos documentos en lugares de reunión frecuente.	—	YO	
4.1.1.c	Comunicación de términos, condiciones, derechos y responsabilidades del empleo. Los miembros del Certificado comunican los términos, condiciones, derechos y responsabilidades del empleo a los trabajadores en un idioma que puedan entender.	YO	YO	Este criterio cubre tanto a los trabajadores locales como a los trabajadores migrantes reclutados antes de partir de su región de origen.
4.1.1.c-1	Cualquier comunicación verbal con los trabajadores relacionada con términos, condiciones, derechos y responsabilidades se facilita en un lenguaje que los trabajadores entiendan.	—	YO	
4.1.1.c-2	La información escrita proporcionada a los trabajadores sobre los términos, condiciones, derechos y responsabilidades laborales se prepara en un idioma que los trabajadores entienden.	—	YO	Esto incluye, pero no se limita a, acuerdos de trabajo escritos.

Objetivo 4.1.2: Los miembros del Certificado y los trabajadores acuerdan los términos y condiciones de empleo en acuerdos de empleo transparentes.

Intención: Al momento de la contratación, empleadores y trabajadores han revisado y acordado los términos y condiciones de empleo. Todos los documentos relacionados con los términos, condiciones, derechos y responsabilidades de empleo son completos, transparentes, actualizados, están a disposición de las partes interesadas, se mantienen actualizados y sirven de base para la comprensión y el cumplimiento compartidos del acuerdo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.1.2.a	Contratos de trabajo escritos. Los miembros del certificado y los trabajadores acuerdan por escrito los términos y condiciones de empleo mediante acuerdos de empleo escritos.	YO	YO	Los tipos de trabajadores que deben tener contratos de trabajo escritos se especifican en los Requisitos para miembros del certificado de este criterio. Si los trabajadores están organizados formalmente, los acuerdos de empleo escritos pueden negociarse colectivamente a través de un Convenio Colectivo de Trabajo o un proceso comparable.
4.1.2.a-1	Los miembros del Certificado establecen acuerdos de empleo escritos con cualquier trabajador, ya sea temporal o permanente, que esté obligado por ley a tener acuerdos de empleo escritos.	YO	—	
4.1.2.a-2	Los miembros del Certificado establecen acuerdos de empleo escritos con todos los trabajadores permanentes antes de que estos comiencen a trabajar, independientemente de la duración prevista del empleo.	—	YO	Los contratos de trabajo escritos deben ser firmados por los trabajadores y ser legalmente vinculantes.
4.1.2.a-3	Los miembros del Certificado establecen acuerdos de empleo escritos con cualquier trabajador temporal que esté obligado por ley a tener acuerdos de empleo escritos antes de que dichos trabajadores comiencen a trabajar.	—	YO	
4.1.2.a-4	Los Miembros del Certificado establecen acuerdos de empleo escritos con cada trabajador que alcance los 90 días de empleo continuo, independientemente de la duración del empleo prevista.	—	YO	Cualquier trabajador que tenga previsto trabajar más de 90 días debe tener acuerdos de trabajo escritos antes de comenzar a trabajar.
4.1.2.a-5	Los miembros del certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes establecen acuerdos de empleo escritos con cada trabajador que alcance los 90 días de empleo continuo, independientemente de la duración del empleo prevista.	YO	—	No aplica para Miembros Certificados que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.1.2.b	Contenido de los contratos de trabajo escritos. El contenido de cualquier contrato de trabajo escrito cumple con la legislación local y la Norma de Producción Agrícola.	YO	YO	Este criterio se aplica a los contratos de trabajo escritos regulares con trabajadores locales, así como a los contratos de trabajo escritos anteriores con trabajadores migrantes contratados. Si bien los términos y condiciones de empleo generalmente se encuentran en un contrato o acuerdo de trabajo escrito, también pueden registrarse en varios documentos, siempre que todos los documentos estén firmados y cumplan con los demás requisitos relacionados.
4.1.2.c	Acuerdos de empleo previos con trabajadores migrantes reclutados. Los miembros del Certificado se aseguran de que los trabajadores migrantes reclutados hayan establecido acuerdos de empleo previos, tanto verbales como escritos, antes de que los trabajadores abandonen su región de origen.	YO	YO	No aplica para Miembros del Certificado que no empleen trabajadores migrantes reclutados en una región o país diferente.
4.1.2.c-1	Los acuerdos de empleo escritos previos con los trabajadores migrantes contratados incluyen, como mínimo: • todo el contenido que la legislación local exige que se incluya en los contratos de trabajo escritos; • las condiciones de empleo exigidas por la Norma de Producción Agrícola; • el compromiso del empleador de pagar los visados, el transporte desde el origen hasta el lugar de trabajo y de regreso al país de origen al final del contrato de trabajo, y otros costes de repatriación; • información relacionada con las condiciones de transporte hacia y desde el lugar de trabajo, incluidos alimentos, seguridad en el viaje y descansos sanitarios; • edad mínima de empleo; • especificación de que los trabajadores no pagan ninguna tarifa de reclutamiento o contratación ni depositan ninguna fianza; • implicaciones del incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes; • condiciones de repatriación en caso de que el trabajador reclutado se enferme o quede incapacitado antes o después de llegar al lugar de trabajo, se le determine que no es apto desde el punto de vista médico o se le niegue el empleo después del reclutamiento por una razón de la cual no sea responsable; y, • En su caso, condiciones de las visas de trabajo.	YO	Y1	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.1.2.d	Acceso a contratos de trabajo escritos. Los miembros del certificado informan a los trabajadores sobre cualquier cambio en los acuerdos de trabajo y se aseguran de que cada trabajador con un acuerdo de trabajo escrito pueda acceder a la versión actual.	YO	YO	No aplica para Miembros Certificados que no hayan cambiado o actualizado ningún contrato de trabajo con los trabajadores durante el período de auditoría. En este criterio, el acceso a la versión actual significa que los trabajadores poseen una copia firmada de la versión actual de su contrato de trabajo o tienen acceso irrestricto al original firmado de la versión actual, ya sea digital o física.

SUBMÓDULO 4.2: Prácticas y relaciones laborales.

Objetivo 4.2.1: Las prácticas de empleo y dotación de personal de los Miembros del Certificado son justas y transparentes.

Intención: Las prácticas de contratación, ascensos y despidos respetan la legislación local. Los Miembros Certificados no se aprovechan de contratistas laborales, contratos de corta duración ni de otras prácticas laborales de las que se abusa con la intención de eludir sus obligaciones como empleadores para con los trabajadores.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.2.1.a	Prácticas de empleo. Las prácticas de contratación, promoción, despido y dotación de personal de los miembros del certificado cumplen con la legislación local y el Estándar de producción agrícola.	YO	YO	
4.2.1.b	Situación laboral justa. Los miembros del Certificado no niegan injustamente a los trabajadores los beneficios y protecciones del empleo permanente.	YO	YO	
4.2.1.b-1	Los miembros certificados crean y cubren puestos temporales de forma transparente. Los trabajadores no permanecen en un estatus no permanente por más tiempo del permitido por la legislación local.	YO	YO	No aplica para Miembros del Certificado que no empleen trabajadores temporales.
4.2.1.b-2	Los trabajadores que trabajan continuamente en un Sitio de Comercio Justo acumulan beneficios y antigüedad sin interrupción.	—	YO	Este requisito se aplica independientemente de cualquier cambio en la identidad del empleador legal de los trabajadores.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.2.1.b-3	Los miembros del Certificado no despiden y vuelven a contratar repetidamente a trabajadores, explotan los estados de empleo a corto plazo, emiten contratos consecutivos de tiempo limitado, abusan de los aprendizajes o utilizan o cambian contratistas laborales para evitar la dotación de trabajadores permanentes en puestos esenciales y continuos o la provisión de obligaciones legales a los trabajadores a largo plazo.	—	Y0	
4.2.1.b-4	Los trabajadores que trabajan continuamente en un Sitio de Comercio Justo operado por un Miembro Certificado con 25 o más trabajadores permanentes acumulan beneficios y antigüedad sin interrupción.	Y0	—	No aplica para Miembros Certificados que emplean menos más de 25 trabajadores permanentes. Este requisito se aplica independientemente de cualquier cambio en la identidad del empleador legal de los trabajadores.
4.2.1.b-5	Los miembros del Certificado que emplean a más de 25 trabajadores permanentes no despiden y vuelven a contratar trabajadores repetidamente, no explotan los estatus de empleo a corto plazo, emiten contratos consecutivos de duración limitada, abusan de los aprendizajes o utilizan o cambian contratistas laborales para evitar la dotación de trabajadores permanentes en puestos esenciales y continuos o la provisión de obligaciones legales a los trabajadores a largo plazo.	Y0	—	No aplica para Miembros Certificados que emplean menos más de 25 trabajadores permanentes.
4.2.1.c	Prácticas de terminación justas y transparentes. Los miembros del Certificado llevan a cabo las terminaciones de empleo de manera justa y transparente.	Y0	Y0	
4.2.1.c-1	Los Miembros del Certificado que den por terminada involuntariamente la relación laboral de un trabajador, lo hacen con justa causa e informan a los trabajadores el motivo de la terminación.	Y0	Y0	La terminación involuntaria significa que el trabajador fue despedido contra su voluntad o que el empleador decidió unilateralmente terminar el contrato de trabajo.
4.2.1.c-2	Los miembros del certificado pagan a los trabajadores despedidos todos los salarios ganados al momento de su salida.	Y0	Y0	El salario ganado significa la compensación debida a los trabajadores por el trabajo que ya ha realizado.
4.2.1.c-3	Los miembros del certificado cumplen con los períodos de notificación razonables especificados por la legislación local.	—	Y0	Los períodos de notificación y los plazos razonables relacionados con la terminación del empleo deben cumplir con la legislación local y cualquier convenio colectivo de trabajo aplicable.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.2.1.c-4	Los miembros certificados mantienen registros de terminación de los trabajadores contratados que indican el estado de membresía del empleado despedido en el Comité de Comercio Justo y en cualquier organización de trabajadores.	—	Y3	Se deben mantener registros de terminación para todos los trabajadores contratados (trabajadores con acuerdos de empleo escritos), ya sea que el trabajador se haya retirado voluntariamente o haya sido despedido involuntariamente. Una vez que los miembros del certificado hayan comenzado a mantener registros de terminación, deben conservar cada registro durante al menos cinco años.
4.2.1.d	Información sobre fuerza laboral y empleo. Los miembros del certificado monitorean la demografía de la fuerza laboral, la compensación, las horas de trabajo y otros datos de empleo según lo indicado por el titular del certificado.	Y0	Y0	
4.2.1.d-1	Los Miembros del Certificado responden de manera oportuna a cualquier solicitud del Titular del Certificado para medir, documentar y/o informar cualquier información relacionada con la fuerza laboral.	Y0	Y0	

Objetivo 4.2.2: Todos los contratistas laborales externos utilizados por los Miembros del Certificado facilitan términos de empleo y condiciones de trabajo que igualan o superan aquellos brindados a los trabajadores empleados directamente.

No aplica para Miembros del Certificado que no empleen indirectamente a ningún trabajador a través de contratistas laborales externos.

Intención: Este objetivo aplica únicamente a los Miembros del Certificado que utilizan contratistas laborales para emplear indirectamente a trabajadores en un Sitio de Comercio Justo dentro del alcance del Certificado. Los contratistas laborales comprenden y se comprometen a cumplir con sus obligaciones bajo el Estándar de Producción Agrícola. Los trabajadores empleados indirectamente a través de contratistas laborales en Sitios de Comercio Justo disfrutan de condiciones laborales comparables a las de los trabajadores empleados directamente en el sitio. Se utilizan contratistas laborales formales cuando están disponibles para aumentar la formalidad laboral y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de Comercio Justo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.2.2.a	Uso ético de contratistas laborales. Los miembros del Certificado utilizan contratistas laborales sólo de manera limitada, justificable y responsable.	Y0	Y0	
4.2.2.a-1	Los Miembros del Certificado no utilizan ni cambian contratistas laborales para evitar el empleo directo de trabajadores permanentes o las obligaciones legales con los trabajadores a largo plazo.	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.2.2.b	Uso prioritario de contratistas laborales formales. Los miembros del certificado demuestran su compromiso de utilizar únicamente contratistas laborales formales cuando sea posible.	—	Y0	Los contratistas laborales formales deben ser reconocidos por la legislación local como entidades jurídicas, no como personas naturales.
4.2.2.b-1	Los contratistas laborales formales están registrados legalmente como contratistas laborales, incluidos en todos los registros gubernamentales aplicables de contratistas laborales y poseen números de identificación válidos proporcionados por el gobierno nacional.	—	Y3	Los miembros del Certificado deben cumplir con este requisito en la medida en que lo permita la legislación local. Si el marco legal local no reconoce, registra ni emite números de identificación a los contratistas laborales, dichas partes de este requisito no serán aplicables.
4.2.2.b-2	Los contratistas laborales formales se mantienen en regla y al día con todos los estatus legales, derechos, obligaciones y/o deberes aplicables asociados con el mantenimiento de su certificado, permiso o elegibilidad para operar como contratistas laborales en el país de empleo.	—	Y3	
4.2.2.c	Relaciones laborales claras. Los miembros del Certificado pueden distinguir entre los trabajadores que están empleados directamente y aquellos que están empleados indirectamente a través de contratistas laborales.	Y0	Y0	
4.2.2.c-1	Los miembros del Certificado pueden distinguir entre los trabajadores que están empleados directamente, aquellos que están empleados indirectamente a través de contratistas laborales informales y aquellos que están empleados indirectamente a través de contratistas laborales formales.	—	Y0	Las calificaciones requeridas del contratista laboral formal se encuentran en los Requisitos para Miembros del Certificado del Criterio 4.2.2.b.
4.2.2.d	Relaciones laborales claras. Los miembros del Certificado pueden distinguir entre los trabajadores que están empleados directamente y aquellos que están empleados indirectamente a través de contratistas laborales.	Y0	Y0	Los Miembros del Certificado deben garantizar que todos los trabajadores trabajen en condiciones laborales que cumplan con las normas solo cuando se encuentren en Sitios de Comercio Justo. Los Miembros del Certificado no son responsables de garantizar el cumplimiento de las condiciones laborales de los contratistas cuando los trabajadores se encuentren en sitios fuera del alcance del Certificado.
4.2.2.d-1	Los miembros del Certificado ejercen la debida diligencia para garantizar que los trabajadores que emplean indirectamente a través de contratistas laborales trabajen en condiciones que cumplan con la Norma de Producción Agrícola, así como con las leyes y reglamentaciones pertinentes.	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.2.2.e	Acuerdos entre Miembros del Certificado y contratistas laborales. Los miembros del Certificado establecen acuerdos transparentes con cada contratista laboral que indican el compromiso de ambas partes para facilitar el reclutamiento ético y condiciones de empleo compatibles.	Y1	Y1	
4.2.2.e-1	Los Miembros Certificados y los contratistas laborales establecen acuerdos que definen claramente las responsabilidades de cada parte en relación con las condiciones laborales en los Sitios de Comercio Justo. Se ha informado a los contratistas laborales que pueden ser auditados y que deben someterse a auditorías cuando sea necesario.	Y1	—	
4.2.2.e-2	Los Miembros Certificados han establecido acuerdos escritos con los contratistas laborales que especifican claramente su obligación de garantizar que los trabajadores bajo su supervisión tengan condiciones laborales que cumplan con los Módulos 3, 4 y 6 del Estándar de Producción Agrícola mientras trabajan en Sitios de Comercio Justo. Estos acuerdos también informan a los contratistas laborales que pueden ser auditados y que deben someterse a auditorías cuando sea necesario.	—	Y1	El Miembro Certificado o el Titular del Certificado pueden establecer acuerdos escritos con los contratistas laborales. Los acuerdos también deben indicar qué obligaciones del empleador cumplirán el Miembro Certificado, el contratista laboral o ambos.
4.2.2.e-3	Los acuerdos con contratistas laborales establecen explícitamente el compromiso de ambas partes con el reclutamiento y el empleo éticos.	Año 1	Año 1	
4.2.2.f	Prácticas de empleo de los contratistas laborales. Los contratistas laborales garantizan que los trabajadores bajo su supervisión en los sitios de Comercio Justo trabajen con términos de empleo transparentes en condiciones seguras, decentes y legales.	Y0	Y0	
4.2.2.f-1	Los contratistas laborales cumplen con todas las leyes y regulaciones que se aplican a sus actividades.	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.2.2.f-2	Los contratistas laborales se aseguran de que los trabajadores bajo su supervisión trabajen en condiciones que cumplan con los criterios aplicables de los Módulos 3, 4, 5 y 6 del Estándar de Producción Agrícola para empleadores mientras prestan servicios en Sitios de Comercio Justo.	Y0	Y0	
4.2.2.f-3	Cualquier acuerdo de trabajo establecido entre contratistas laborales y trabajadores cumple con los requisitos legales para dichos acuerdos.	Y0	—	
4.2.2.f-4	Todos los acuerdos de empleo establecidos entre contratistas laborales y trabajadores cumplen con los requisitos del Estándar de Producción Agrícola para acuerdos de empleo y especifican la cantidad de tiempo que se espera que los trabajadores pasen en un Sitio de Comercio Justo.	—	Y0	
4.2.2.f-5	Los contratistas laborales formales emplean directamente a todos los trabajadores bajo su supervisión. Pagan directamente a sus trabajadores y pueden contratar, despedir, supervisar y, de cualquier otra forma, controlar o dirigir su trabajo.	Y0	Y0	
4.2.2.f-6	Los contratistas laborales formales mantienen una documentación clara que registra con precisión, como mínimo: • la ubicación de despliegue actual de cada trabajador; • la remuneración de cada trabajador; y, • los términos y condiciones de empleo de cada trabajador.	Y0	Y0	

Objetivo 4.2.3: Los miembros del certificado asumen los costos de reclutamiento y contratación.

Intención: Los Miembros Certificados aplican el Principio de Pago por el Empleador, que establece que ningún trabajador debe pagar por un empleo; los costos de reclutamiento deben ser asumidos no por el trabajador, sino por el empleador. Los trabajadores no pagan los costos asociados con el reclutamiento, la colocación, la selección ni la contratación.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.2.3.a	Sin cuotas de reclutamiento, fianzas ni deudas. Los trabajadores no depositan fianzas, no contraen deudas ni pagan tarifas o gastos relacionados con una oportunidad de empleo.	Y0	Y0	La oportunidad de empleo se refiere a cualquier oportunidad de trabajar, independientemente de la duración prevista, la formalidad o las responsabilidades del puesto.
4.2.3.b	Empleadores responsables de los gastos de reclutamiento. Los miembros del certificado pagan todas las tarifas de reclutamiento relacionadas con el trabajo, tarifas de contratación y gastos administrativos de todos los trabajadores.	Y0	Y0	Este criterio se aplica a todos los trabajadores, incluidos, entre otros, los trabajadores temporales, permanentes y migrantes contratados. Los costos administrativos que debe pagar el empleador incluyen aquellos relacionados con el puesto o la naturaleza del trabajo a realizar. Los trabajadores no migrantes son responsables de los costos de la documentación requerida por todos los trabajadores formales.
4.2.3.b-1	Los miembros certificados cubren el costo total de cualquier examen médico o prueba de habilidades requerida para el empleo o la colocación.	—	Y0	
4.2.3.c	Los empleadores son responsables de los costos de reclutamiento de los trabajadores migrantes. Los miembros del certificado cubren los costos relacionados con el reclutamiento de los trabajadores migrantes reclutados.	Y0	Y0	No aplica para Miembros del Certificado que no reclutan trabajadores migrantes.
4.2.3.c-1	Los miembros certificados cubren los costos de visas, documentación, traducción y cualquier otro gasto o tarifa administrativa relacionada con el reclutamiento.	Y0	Y0	
4.2.3.c-2	Los miembros del Certificado cubren el costo del transporte de los trabajadores desde el origen de los trabajadores migrantes reclutados hasta el lugar de trabajo y de regreso al hogar al final del contrato de trabajo.	Y0	Y0	
4.2.3.c-3	Los miembros del Certificado cubren todos los costos relacionados con la repatriación de los trabajadores migrantes reclutados, incluidos impuestos y tasas.	Y0	Y0	

Objetivo 4.2.4: Los reclutadores externos se utilizan únicamente para facilitar el reclutamiento justo y ético de trabajadores en Sitios de Comercio Justo.

No aplica para Miembros del Certificado que no utilizan reclutadores externos para reclutar trabajadores.

Intención: A los trabajadores reclutados indirectamente a través de una entidad externa no se les niegan las protecciones que la Norma de Producción Agrícola ofrece a los trabajadores reclutados y contratados directamente. Los Miembros del Certificado mantienen su visibilidad, se mantienen comprometidos y toman medidas para garantizar que los requisitos de la Norma de Producción Agrícola relacionados con la contratación y el empleo éticos se cumplan durante todo el proceso de contratación.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.2.4.a	Utilización de reclutadores externos. Los miembros del certificado solo utilizan reclutadores externos de forma limitada, justificable y responsable.	Y0	Y0	
4.2.4.a-1	Los trabajadores reclutados indirectamente a través de un reclutador externo reciben las mismas protecciones y beneficios de la Norma de Producción Agrícola que los trabajadores reclutados directamente.	Y0	Y0	Los Miembros Certificados son responsables de garantizar el pleno cumplimiento de los módulos para Miembros Certificados del Estándar de Producción Agrícola, independientemente de si los trabajadores reclutados son empleados directamente por el Miembro Certificado o indirectamente a través de un contratista laboral externo.
4.2.4.a-2	Los miembros del Certificado realizan la debida diligencia con los reclutadores externos para mitigar el riesgo de trabajo forzoso.	Y0	Y0	
4.2.4.a-3	Los miembros del certificado toman medidas para garantizar que los reclutadores externos cumplan con el requisito de la Norma de producción agrícola de que los empleadores asuman los costos de reclutamiento y contratación y el acuerdo previo por escrito con los trabajadores migrantes reclutados.	—	Y0	
4.2.4.a-4	Los miembros del certificado mantienen registros de cualquier comunicación con reclutadores externos.	—	Y3	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
4.2.4.b	Cadenas de suministro de mano de obra transparentes. Los miembros del certificado pueden identificar a todos los reclutadores externos utilizados en la cadena de suministro de mano de obra hasta el primer punto de reclutamiento de trabajadores.	Y1	Y1	Si se utilizan múltiples niveles de reclutadores (por ejemplo, el reclutador externo trabaja con reclutadores independientes a nivel de aldea), el criterio es aplicable a todos los niveles hasta el primer punto de reclutamiento del trabajador.
4.2.4.c	Requisitos para reclutadores laborales de terceros. Todos los reclutadores externos utilizados por el Miembro Certificado son entidades legales registradas y en regla.	Y1	Y1	Los contratistas laborales formales deben ser reconocidos por la legislación local como entidades jurídicas, no como personas naturales.
4.2.4.c-1	Las personas jurídicas registradas y en regla cumplen con todos los derechos y obligaciones legales correspondientes, poseen un número de identificación válido proporcionado por el gobierno nacional del país o países de empleo y reclutamiento, y permanecen al día con todos los certificados o requisitos de elegibilidad del país o países de empleo y reclutamiento.	Y1	Y1	Los miembros certificados deben cumplir con este requisito en la medida en que lo permita la legislación local. Si el marco legal local no reconoce, certifica ni emite números de identificación a reclutadores externos, dichas partes de este requisito no serán aplicables.
4.2.4.c-2	Las entidades registradas y en regla se someten a auditorías si lo solicita Fair Trade USA, un organismo de evaluación de conformidad, el titular del certificado o el miembro del certificado.	Y1	Y1	Los Miembros Certificados son responsables de garantizar el pleno cumplimiento de los módulos para Miembros Certificados del Estándar de Producción Agrícola, independientemente de si los trabajadores reclutados son empleados directamente por el Miembro Certificado o indirectamente a través de un contratista laboral externo.
4.2.4.d	Requisitos para los reclutadores externos que también actúen como contratistas laborales. Si las entidades registradas y al día no solo reclutan sino que también emplean trabajadores, cumplen con todos los requisitos adicionales de la Norma de Producción Agrícola para contratistas laborales formales y al día.	Y1	Y1	Las calificaciones requeridas del contratista laboral formal se encuentran en los Requisitos para Miembros del Certificado del Criterio 4.2.2.b.



MÓDULO 5:

Trabajo decente

SUBMÓDULO 5.1: Jornada Laboral.

Objetivo 5.1.1: Los trabajadores trabajan horas decentes.

Objetivo 5.1.2: Las horas extraordinarias son transparentes y voluntarias.

Objetivo 5.1.3: Los trabajadores reciben descansos adecuados para beber agua, descansar, comer, usar el baño y atender otras necesidades básicas.

SUBMÓDULO 5.2: Salarios y Compensaciones.

Objetivo 5.2.1: Los Miembros del Certificado pagan salarios justos y legales a los trabajadores.

Objetivo 5.2.2: Las prácticas de compensación de los Miembros del Certificado son justas y transparentes.

SUBMÓDULO 5.3: Beneficios y Acceso a Servicios Básicos.

Objetivo 5.3.1: Los trabajadores reciben protección social y beneficios laborales que igualan o superan los requisitos de la legislación local.

Objetivo 5.3.2 Los trabajadores reciben beneficios de licencia justos y legales.

Objetivo 5.3.3: Los trabajadores tienen acceso razonable y confiable a bienes y servicios básicos asequibles.

Objetivo 5.3.4: La vivienda proporcionada por el empleador es segura, higiénica y decente.

SUBMÓDULO 5.4: Agencia del Trabajador.

Objetivo 5.4.1: Los equipos de participación social facilitan una comunicación eficaz entre los trabajadores y sus empleadores sobre cuestiones relacionadas con el trabajo.

Objetivo 5.4.2: Las organizaciones de trabajadores pueden organizarse libremente, negociar en nombre y defender los intereses de los trabajadores.

Definiciones y conceptos clave:

Las asignaciones son pagos en efectivo designados para compensar a los trabajadores por bienes, servicios o gastos específicos.

Las bonificaciones son pagos adicionales en efectivo o incentivos que se pagan a los trabajadores, además de su salario regular. Pueden ser pagos únicos o regulares; estar garantizadas o no, y ser obligatorias por ley, según la legislación local o a discreción del empleador. Algunos ejemplos incluyen bonificaciones anuales, incentivos por producción, pagos mensuales, etc.

La compensación es cualquier forma de recurso, ya sea en efectivo o en especie, proporcionado por un empleador a un trabajador a cambio de su trabajo.

- **La compensación en especie** es cualquier bien o servicio proporcionado por el empleador que este considere parte del salario de los trabajadores. Esto incluye, entre otros, vivienda, alimentos, bienes, servicios o tarjetas de pago limitadas por proveedores que se proporcionen en lugar del salario de los trabajadores o que se deduzcan de él, ya sea total o parcialmente.

Los empleadores son entidades que controlan y dirigen a los trabajadores mediante un contrato explícito o implícito, u otra relación laboral, y son responsables de pagarles sus salarios. Esto incluye a los contratistas laborales.

Los bienes y servicios proporcionados por el empleador son bienes o servicios proporcionados u ofrecidos por los empleadores a los trabajadores, ya sea que el concepto se ofrezca como un componente de la compensación del trabajador (compensación en especie), un medio para garantizar el acceso del trabajador a bienes básicos, un beneficio o ventaja laboral, una obligación del empleador por ley o la Norma de producción agrícola, o cualquier otro acuerdo.

El salario digno es la remuneración que recibe un trabajador por una semana laboral estándar en un lugar determinado, suficiente para garantizarle un nivel de vida digno a él y a su familia. Los elementos de un nivel de vida digno incluyen alimentación, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, ropa y otras necesidades esenciales, incluyendo la provisión de imprevistos.¹

La gerencia es un grupo de personal de liderazgo y supervisión dentro de una organización.

- La alta dirección es el nivel más alto de liderazgo organizacional responsable de establecer objetivos estratégicos, tomar decisiones corporativas y dirigir las operaciones y el desempeño generales de la organización.
- La gerencia media es el nivel de liderazgo organizacional encargado de ejecutar la estrategia organizacional, mantener el orden y la eficiencia en el lugar de trabajo y las ganancias para el empleador.

El límite de horas extras es el límite de horas de trabajo a partir del cual los empleadores deben pagar a los trabajadores un salario más alto. Este límite suele establecerse en un límite semanal.

El salario es un pago en efectivo que realiza un empleador de forma regular y continua a cambio de trabajo.

Las tasas de pago son la cantidad de salario que gana un trabajador por unidad de ganancia (generalmente tiempo o producción).

- **Una tasa de pago base** es la tasa de pago regular que reciben los trabajadores durante las horas normales de trabajo sin la adición de ningún diferencial o factor de pago mejorado.
- **Una tasa de pago más alta** es una tasa de pago que excede la tasa de pago base y que reciben los trabajadores a cambio del trabajo realizado en situaciones específicas (como en días festivos nacionales o días de descanso) o más allá de un umbral establecido (como horas extras o diferencial por pieza).
- **Los recibos** de pago son documentos proporcionados por los empleadores que se distribuyen junto con el salario de los trabajadores y detallan sus ganancias y deducciones durante el período de pago.

La remuneración es la compensación total, en efectivo y no en efectivo, por el trabajo proporcionado por los empleadores a los trabajadores.

Los salarios son cualquier pago en efectivo que realiza un empleador a un trabajador, incluidos salarios, bonificaciones y asignaciones.

Los sistemas salariales (o base de pago) indican la unidad de ganancias por la cual los trabajadores ganan una compensación.

- Los sistemas de salario por tiempo pagan a los trabajadores por tiempo trabajado por la cantidad de tiempo trabajado (generalmente horas).
- Los sistemas de salario a destajo pagan a los trabajadores por unidad de producción (plantada, procesada, cosechada, tratada, etc.).
- Otros sistemas salariales pagan a los trabajadores según cualquier otra base salarial. Por ejemplo, los trabajadores comisionistas, que pueden ganar un porcentaje de las ventas, o los trabajadores asalariados, que perciben un ingreso fijo independientemente del tiempo trabajado, la producción o las ventas realizadas.

Los baños son espacios destinados al saneamiento, la higiene y las necesidades de baño personal y deben incluir, entre otros, un inodoro, un lavabo y una ducha, bañera u otro método de baño apropiado al contexto.

Las organizaciones de trabajadores son todas las organizaciones de trabajadores que existen para promover y defender los intereses de los trabajadores, incluidos, entre otros, los sindicatos de trabajadores, federaciones, comités, asociaciones y otras formas de trabajo organizado.

¹ Richard Anker y Martha Anker. Salarios dignos en el mundo: Manual para la medición (Edward Elgar Publishing, Inc., 2017). <https://doi.org/10.4337/9781786431462>

SUBMÓDULO 5.1: Jornada Laboral.

Objetivo 5.1.1: Los trabajadores trabajan horas decentes.

Intención: Los Miembros Certificados cumplen con las regulaciones de la legislación local y cualquier Convenio Colectivo aplicable en materia de jornada laboral. Los Miembros Certificados toman medidas para garantizar que los trabajadores no se vean obligados ni permitidos a trabajar en exceso. Los Miembros Certificados toman medidas para supervisar y documentar el tiempo de trabajo de los trabajadores, independientemente del sistema salarial.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.1.a	Límites diarios de horas de trabajo. Los miembros del certificado garantizan que las horas de trabajo diarias totales de los trabajadores cumplan con los límites de la legislación local y el Estándar de producción agrícola.	YO	YO	
5.1.1.a-1	Los trabajadores no trabajan más horas consecutivas por período de 24 horas que el límite establecido por la legislación local.	YO	—	
5.1.1.a-2	Los trabajadores no trabajan más horas consecutivas de trabajo, por período de 24 horas, que: • el límite establecido por la legislación local; • el límite establecido por cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable; o, • catorce (14) horas; cualquiera que sea más estricta.	—	YO	Las horas de trabajo consecutivas incluyen tanto las horas regulares como las horas extraordinarias. Las jornadas de catorce horas no deben formar parte de un horario laboral normal ni recurrente. Los trabajadores solo deben trabajar el límite máximo de catorce horas en circunstancias excepcionales o en períodos de máxima producción.
5.1.1.a-3	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que los trabajadores no trabajen más horas laborales consecutivas, por período de 24 horas, que: • el límite establecido por la legislación local o, • catorce (14) horas, Cualquiera que sea más estricto.	YO	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.
5.1.1.b	Límites semanales de horas de trabajo. Los miembros del certificado garantizan que las horas laborales semanales totales de los trabajadores cumplan con los límites de la legislación local y el Estándar de producción agrícola.	YO	YO	Las horas totales de trabajo son la suma total de las horas normales de trabajo y las horas extras.
5.1.1.b-1	Los trabajadores no trabajan más horas semanales totales que el límite establecido por la legislación local.	YO	—	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.1.b-2	Durante la producción normal, los trabajadores no trabajan más horas semanales totales que: • el límite establecido por la legislación local; • el límite establecido por cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable; o, • 56 horas; cualquiera que sea más estricta.	—	Y0	
5.1.1.b-3	Durante los períodos de máxima producción, los trabajadores nunca trabajan más de 72 horas totales por semana y no trabajan más de doce semanas por año bajo las asignaciones por máxima producción en horas de trabajo semanales (más de 56 horas por semana).	—	Y0	
5.1.1.b-4	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que, durante la producción normal, los trabajadores no trabajen más horas semanales totales que: • el límite establecido por la legislación local o, • 56 horas, Cualquiera que sea más estricto.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.
5.1.1.b-5	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que, durante la producción máxima, los trabajadores nunca trabajen más de 72 horas totales por semana y no trabajen más de doce semanas por año bajo asignaciones por producción máxima en horas de trabajo semanales (más de 56 horas por semana).	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.
5.1.1.c	Número máximo de días laborables consecutivos sin descanso. Los miembros del Certificado garantizan que los trabajadores no trabajen más días laborables consecutivos sin un día de descanso que el límite especificado por la ley local y la Norma de Producción Agrícola.	Y0	Y0	Un día de descanso significa al menos 24 horas consecutivas de descanso.
5.1.1.c-1	Los trabajadores individuales no trabajarán más días laborables consecutivos sin día de descanso que el límite establecido por la legislación local.	Y0	—	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.1.c-2	Durante los períodos normales de producción, los trabajadores individuales reciben al menos un día de descanso: • en el intervalo establecido por la ley local; • en el intervalo establecido por cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable; o, • después de seis (6) días hábiles consecutivos; cualquiera que sea más estricta.	—	Y0	
5.1.1.c-3	Durante los períodos de máxima producción, los trabajadores reciben al menos un día de descanso después de dieciocho (18) días laborables consecutivos. Los trabajadores no pueden trabajar más de seis días laborables consecutivos sin descanso más de dos veces al año.	—	Y0	Los trabajadores que no reciban al menos un día de descanso después de seis días de trabajo consecutivos por cualquier motivo, deberán recibir días de descanso de reemplazo lo antes posible (dentro del límite legal o tres meses, lo que sea menor).
5.1.1.c-4	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que, durante los períodos normales de producción, los trabajadores individuales reciban al menos un día de descanso: • en el intervalo establecido por la legislación local o, • después de seis (6) días hábiles consecutivos, Cualquiera que sea más estricto.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.
5.1.1.c-5	Los Miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que, durante los períodos de máxima producción, los trabajadores tengan al menos un día de descanso después de dieciocho (18) días laborables consecutivos. Los trabajadores no trabajan más de seis días laborables consecutivos sin descanso más de dos veces al año.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.1.d	Prohibición del trabajo excesivo. Los miembros del Certificado no someten a los trabajadores a trabajos excesivos para satisfacer las demandas laborales de la producción máxima.	YO	YO	Las condiciones de producción máxima ocurren cuando actividades de producción críticas y sensibles al tiempo ocasionalmente y temporalmente hacen que la demanda de mano de obra en un Sitio de Comercio Justo aumente más allá de la capacidad productiva de la fuerza laboral para lograrlo dentro de los límites de horas de trabajo establecidos para los períodos de producción normales. Las horas de trabajo excesivas están prohibidas por la Norma de Producción Agrícola y se definen para los efectos de este criterio como cualquier instancia en la que los trabajadores trabajan más de: • catorce (14) horas en un día; • 56 horas totales por semana durante más de doce semanas en un año; • 72 horas en total en una semana; • seis (6) días laborables consecutivos sin al menos un día de descanso más de dos veces al año; o, • más de dieciocho (18) días laborables consecutivos sin al menos un día de descanso.
5.1.1.d-1	Ni el número total de horas de trabajo semanales de los trabajadores ni el número de días de trabajo consecutivos sin día de descanso exceden los umbrales de las Normas de Producción Agrícola para períodos normales de producción, excepto sobre una base legal, consensuada, limitada y justificable durante la producción máxima.	—	YO	Las asignaciones por producción máxima se refieren al trabajo que se realiza más allá de los límites de producción normales pero dentro de los límites de producción máxima del Estándar de Producción Agrícola en horas de trabajo y días de descanso. El uso de estos derechos de emisión está limitado a los límites de producción máxima especificados en los Criterios 5.1.1.b y 5.1.1.c. Las asignaciones por producción máxima solo se permiten cuando lo permitan las leyes locales y los convenios colectivos aplicables.
5.1.1.d-2	Los trabajadores aceptan por escrito cualquier bonificación por producción máxima.	—	YO	Los trabajadores pueden acordar por escrito asignaciones por producción máxima en días laborables consecutivos y/o horas laborales semanales totales, ya sea de manera individual o colectiva a través de convenios colectivos de trabajo, contratos o acuerdos escritos similares.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.1.d-3	Los Miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que ni el número total de horas de trabajo semanales de los trabajadores ni el número de días de trabajo consecutivos sin día de descanso excedan los umbrales de las Normas de Producción Agrícola para períodos normales de producción, excepto de manera legal, consensuada, limitada y justificable durante la producción máxima.	YO	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes. Las asignaciones por producción máxima se refieren al trabajo que se realiza más allá de los límites de producción normales pero dentro de los límites de producción máxima del Estándar de Producción Agrícola en horas de trabajo y días de descanso. El uso de estos derechos de emisión está limitado a los límites de producción máxima especificados en los Criterios 5.1.1.b y 5.1.1.c. Las asignaciones por producción máxima solo se permiten cuando lo permitan las leyes locales y los convenios colectivos aplicables.
5.1.1.d-4	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes se aseguran de que los trabajadores acepten por escrito cualquier asignación por producción máxima.	YO	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes. Los trabajadores pueden acordar por escrito asignaciones por producción máxima en días laborables consecutivos y/o horas laborales semanales totales, ya sea de manera individual o colectiva a través de convenios colectivos de trabajo, contratos o acuerdos escritos similares.
5.1.1.e	Monitoreo del horario laboral. Los miembros del Certificado supervisan las horas laborales de todos los trabajadores, independientemente del sistema salarial utilizado para compensar a los trabajadores.	YO	YO	
5.1.1.e-1	Los miembros del Certificado consideran todo el tiempo requerido en el trabajo como horas de trabajo, con respecto a los límites de horas de trabajo.	YO	YO	El seguimiento de la jornada laboral debe incluir todo el tiempo laboral dedicado por los trabajadores a actividades productivas y no productivas. Esto incluye, entre otros, el tiempo dedicado a capacitaciones, reuniones y otras actividades exigidas por la legislación local o la Norma de Producción Agrícola, así como todos los descansos y pausas obligatorios.
5.1.1.e-2	Los Miembros del Certificado informan a los Titulares del Certificado cualquier evento de fuerza mayor que requiera que los trabajadores trabajen más allá de los límites establecidos para horas de trabajo o días de trabajo consecutivos.	YO	YO	Un evento de fuerza mayor es imprevisible, irresistible y no consecuencia de la acción o negligencia de la parte afectada. Ejemplos de eventos de fuerza mayor incluyen, entre otros, desastres naturales, condiciones climáticas excepcionalmente severas, guerras, conflictos, disturbios o conmociones civiles, terrorismo, huelgas o cualquier otro acto de naturaleza o fuerza similar. Los períodos de máxima producción no se consideran eventos de fuerza mayor.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.1.e-3	Los Miembros Certificados utilizan un sistema de control horario para mantener registros precisos, adecuados, auténticos y transparentes de las horas de trabajo de cada trabajador, independientemente del sistema salarial. Previa solicitud, los Miembros Certificados informan oportunamente al Titular del Certificado sobre los registros de las horas de trabajo de los trabajadores y el uso de sus licencias.	—	YO	Los Miembros del Certificado que remuneran a sus trabajadores por tiempo determinado pueden usar el mismo sistema de registro horario para el registro de las horas trabajadas y el cálculo de la remuneración, o usar sistemas separados. No deben mantener más de un registro de horas trabajadas.

Objetivo 5.1.2: Las horas extraordinarias son transparentes y voluntarias.

Intención: Los Miembros Certificados tienen límites claros de horas extra para distinguir entre el tiempo de trabajo regular y las horas extra. Los trabajadores de los Sitios de Comercio Justo comprenden los límites de horas extra y no están obligados a trabajar horas extra.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.2.a	Umbral de horas extras. Los miembros del certificado siguen umbrales claros de horas extras que cumplen con la legislación local y el Estándar de producción agrícola.	YO	YO	El umbral de horas extras es el número de horas más allá del cual las horas de trabajo se consideran, registran y compensan como horas extras a una tasa de pago más alta en lugar de horas de trabajo regulares. Los requisitos relacionados con el pago de horas extras se encuentran en el Criterio 5.2.1.c.
5.1.2.a-1	El umbral de horas extras de los Miembros del Certificado es igual o menor que el límite establecido por la ley local.	YO	—	En contextos donde la legislación local define límites de horas extras a nivel diario, los Miembros del Certificado deben reconocer esa definición y establecer el umbral de horas extras a nivel diario.
5.1.2.a-2	El umbral de horas extras de los miembros del certificado es igual o menor a: - el límite establecido por la legislación local; o, - el límite establecido por cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable; o, 48 horas por semana; Cualquiera que sea menor.	—	YO	En contextos donde la legislación local y/o los convenios colectivos de trabajo definen límites de horas extras a nivel diario, los Miembros del Certificado deben reconocer esa definición y establecer el umbral de horas extras a nivel diario.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.2.a-3	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes observan un umbral de horas extras igual o inferior a: - el límite establecido por la legislación local o, 48 horas por semana, Cualquiera que sea menor.	Y0	—	En contextos donde la legislación local y/o los convenios colectivos de trabajo definen límites de horas extras a nivel diario, los Miembros del Certificado deben reconocer esa definición y establecer el umbral de horas extras a nivel diario.
5.1.2.b	Prácticas transparentes de horas extras. Los miembros del certificado comunican claramente a los trabajadores el umbral de horas extras aplicable, la naturaleza voluntaria de las horas extras y cualquier tasa de pago más alta aplicable para las horas extras.	Y0	Y0	
5.1.2.c	Horas extras voluntarias. Todas las horas extras son voluntarias.	Y0	Y0	
5.1.2.c-1	Los miembros del Certificado no penalizan, castigan, niegan empleo o ascensos, ni discriminan de otro modo, a los trabajadores que no están dispuestos o no pueden trabajar horas extras.	—	Y0	
5.1.2.c-2	Los trabajadores que realizan horas extras han acordado hacerlo voluntariamente.	—	Y0	Los trabajadores pueden acordar previamente trabajar horas extra mediante acuerdos escritos detallados. De utilizarse, los acuerdos escritos de horas extra deben: - indicar que todas las horas extras son voluntarias; - describir los procesos y plazos mediante los cuales los trabajadores pueden aceptar o rechazar trabajar horas extras; y, - describir cómo los trabajadores pueden modificar su consentimiento si ya no desean trabajar horas extras.
5.1.2.c-3	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes no penalizan, castigan, niegan empleo o ascensos, ni discriminan de otro modo, a los trabajadores que no están dispuestos o no pueden trabajar horas extras.	Y0	—	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.2.c-4	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que los trabajadores que realizan horas extras hayan acordado hacerlo voluntariamente.	Y0	—	Los trabajadores pueden acordar previamente trabajar horas extra mediante acuerdos escritos detallados. De utilizarse, los acuerdos escritos de horas extra deben: • indicar que todas las horas extras son voluntarias; • describir los procesos y plazos mediante los cuales los trabajadores pueden aceptar o rechazar trabajar horas extras; y, • describir cómo los trabajadores pueden modificar su consentimiento si ya no desean trabajar horas extras.

Objetivo 5.1.3: Los trabajadores reciben descansos adecuados para beber agua, descansar, comer, usar el baño y atender otras necesidades básicas.

Intención: Los miembros del Certificado priorizan la salud y el bienestar de los trabajadores brindándoles oportunidades adecuadas para atender sus necesidades humanas básicas durante la jornada laboral.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.3.a	Cumplimiento del tiempo de descanso y pausas. La cantidad de tiempo y la compensación prevista para los descansos y pausas de los trabajadores cumplen con los requisitos de la legislación local y la Norma de Producción Agrícola.	Y0	Y0	
5.1.3.a-1	Los miembros del Certificado garantizan que el tiempo y el pago de los descansos y las pausas de los trabajadores cumplan con: • ley local, • cualquier Convenio Colectivo aplicable, y • la Norma de Producción Agrícola, • cualquiera que sea más estricta.	—	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.1.3.b	Pausas para tomar agua e ir al baño. Los miembros del certificado permiten a los trabajadores beber agua y usar el baño según sea necesario, en todo momento.	Y0	Y0	Este criterio se aplica independientemente de que los trabajadores se encuentren o no en horario de descanso formal.
5.1.3.c	Pausas para comer. Los trabajadores toman al menos un descanso de 30 minutos para comer por cada cinco horas trabajadas.	Y3	Y0	Este criterio significa que los trabajadores que trabajan cinco horas o más tienen al menos un descanso de 30 minutos para comer durante su jornada laboral. Los trabajadores que trabajan diez horas o más tienen al menos dos descansos de 30 minutos para comer durante su jornada laboral. Los descansos para comer pueden ser remunerados o no, pero deben cumplir con la legislación local, los convenios colectivos de trabajo aplicables y las directrices para los titulares de certificados.
5.1.3.d	Pausas para amamantar. Los miembros del Certificado permiten que las trabajadoras que están amamantando tomen descansos adecuados para amamantar.	Y3	Y0	Según las directrices de UNICEF, el tiempo “adecuado” para la lactancia materna debe ser determinado por el padre o la madre que amamanta, y no por el empleador.
5.1.3.e	Tiempo de descanso remunerado. Los trabajadores reciben al menos 15 minutos de descanso remunerado por cada cuatro horas trabajadas.	Año 6	Y0	Se deben proporcionar tiempos de descanso remunerados de 15 minutos, además de descansos para comidas de 30 minutos. Los requisitos relacionados con la compensación por el tiempo de descanso se encuentran en el Criterio 5.2.1.b
5.1.3.e-1	Los miembros del Certificado proporcionan a los trabajadores asalariados y por tiempo determinado al menos 15 minutos de tiempo de descanso pago por cada cuatro horas de trabajo, independientemente de la formalidad y el momento del descanso.	—	Y0	Los trabajadores por tiempo determinado y asalariados pueden recibir tiempo de descanso remunerado de manera formal (es decir, a través de descansos organizados por el empleador) o informal (es decir, permitido a discreción de los trabajadores).
5.1.3.e-2	Los miembros del certificado organizan y brindan tiempo de descanso pago para los trabajadores a destajo como descansos obligatorios pagos de 15 minutos que ocurren en intervalos de no más de cuatro horas.	—	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no utilizan sistemas de salario a destajo. Se deben proporcionar tiempos de descanso remunerados de 15 minutos, además de descansos para comidas de 30 minutos. Los trabajadores a destajo deben recibir tasas de compensación justas por el tiempo de descanso remunerado.

SUBMÓDULO 5.2: Salarios y Compensaciones.

Objetivo 5.2.1: Los Miembros del Certificado pagan salarios justos y legales a los trabajadores.

Intención: Los Miembros Certificados reconocen y cumplen con los requisitos de salario mínimo establecidos por la legislación local. Los trabajadores reciben una compensación por todo el tiempo de trabajo requerido y reciben un salario más alto por las horas extra y otros trabajos fuera del horario laboral regular. La OIT establece la tasa de salario internacionalmente reconocida para el trabajo fuera del horario regular en no menos de una vez y cuarto la tasa regular establecida en el Convenio 30 de la OIT.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.2.1.a	Requisitos de salario mínimo. Los trabajadores reciben salarios que igualan o superan el salario mínimo legal para su función en la fuerza laboral.	YO	YO	
5.2.1.a-1	Los miembros del Certificado pagan salarios que igualan o superan el salario mínimo para los roles de los trabajadores en la fuerza laboral establecido por la ley local.	YO	—	
5.2.1.a-2	Los miembros del Certificado pagan salarios que igualan o superan el salario mínimo para los puestos de los trabajadores en la fuerza laboral establecido por: • ley local, • cualquier Convenio Colectivo aplicable, o • Directrices de compensación del titular del certificado, Cualquiera que sea el más alto.	—	YO	
5.2.1.b	Compensación justa por todo el tiempo requerido en el trabajo. Todos los trabajadores reciben una compensación justa por todo el tiempo requerido en el trabajo, independientemente de si participan en actividades productivas o no productivas.	YO	YO	El tiempo de trabajo requerido significa cualquier tiempo relacionado con el empleo que los trabajadores dedican a actividades de producción y/o no producción que son requeridas por el empleador, la ley local o la Norma de Producción Agrícola. El tiempo requerido en el trabajo dedicado a actividades no productivas que debe ser compensado incluye, pero no se limita a: el tiempo dedicado a capacitaciones, reuniones y otras actividades requeridas por la ley local o la Norma de Producción Agrícola, así como el tiempo de descanso pago requerido.
5.2.1.b-1	Todo el tiempo requerido en el trabajo se incluye en los recuentos de tiempo trabajado para los trabajadores por tiempo y se compensa con la tasa de pago correcta aplicable, sin importar si el tiempo de los trabajadores se dedicó a actividades de producción o de no producción.	—	YO	Los miembros del Certificado deben tratar todo el tiempo requerido en el trabajo de manera igualitaria al calcular el salario de los trabajadores por tiempo y asegurarse de que los trabajadores reciban su base, vacaciones, horas extras u otras tasas de pago más altas correspondientes cuando corresponda.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.2.1.b-2	Los miembros del Certificado pagan a los trabajadores a destajo una tasa de compensación justa por el tiempo requerido en el trabajo dedicado a actividades no productivas.	—	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no utilizan sistemas de salario a destajo para compensar cualquier parte del salario de los trabajadores. Las tasas de compensación justas para los trabajadores a destajo deben establecer de manera transparente tasas de compensación basadas en el tiempo para los trabajadores que ganan una parte de su salario en función del volumen de producción que sean comparables a lo que ganarían si ese tiempo se dedicara a la producción. Estas tasas pueden calcularse a nivel individual para compensar a cada trabajador según sus ganancias típicas, a nivel de la fuerza laboral para compensar a todos los trabajadores por igual a una tasa que refleje sus ganancias promedio, o según otros métodos transparentes y lógicos que sean representativos de las ganancias de los trabajadores.
5.2.1.c	Pago de horas extras y otras tasas salariales más elevadas. Los trabajadores reciben la tasa de pago más alta correcta por horas extras y/u otros trabajos que la ley local y/o el Estándar de Producción Agrícola requieren que se compensen con una tasa de pago más alta.	Y0	Y0	Los tipos más comunes de tasas de pago más altas incluyen, entre otros: horas extras, trabajo en días de descanso, pago por riesgo y trabajo en días festivos.
5.2.1.c-1	Los miembros del Certificado pagan a los trabajadores las tasas salariales más altas correctas por cualquier trabajo que requiera la ley para recibir tasas salariales más altas.	Y0	—	Las tasas de pago más altas por horas extras, trabajo en días de descanso, trabajo en días festivos, diferenciales de turno y cualquier otra tasa de pago más alta requerida por ley deben cumplir o superar las tasas mínimas requeridas por la ley local.
5.2.1.c-2	Los miembros del Certificado pagan a los trabajadores por tiempo una tasa de salario por horas extras por el trabajo realizado que supere cualquier umbral de horas extras aplicable.	—	Y0	
5.2.1.c-3	Los miembros del Certificado pagan a todos los trabajadores salarios más altos por el trabajo realizado en días de descanso y feriados legales.	—	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.2.1.c-4	Las tasas de pago más altas pagadas a los trabajadores por horas extras, trabajo en días de descanso, trabajo en días festivos, diferenciales de turno, pago por riesgo o cualquier otra tasa de pago más alta requerida por ley cumplen o superan las tasas mínimas establecidas por: • ley local; • cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable; y • Directrices de compensación del titular del certificado; Cualquiera que sea el más alto.	—	YO	

Objetivo 5.2.2: Las prácticas de compensación de los Miembros del Certificado son justas y transparentes.

Intención: Los Miembros Certificados se esfuerzan por lograr una transparencia total en los términos y condiciones de todos los pagos salariales, así como en los préstamos, anticipos o deducciones a los trabajadores. Los trabajadores están debidamente informados sobre el salario que pueden esperar recibir de sus empleadores. El seguimiento del tiempo y la producción permite a los trabajadores saber cuánto pueden esperar recibir por el trabajo realizado.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.2.2.a	Sistemas salariales justos y transparentes. Los miembros del Certificado monitorean el tiempo de los trabajadores y/o el volumen de producción para facilitar pagos salariales justos, transparentes y predecibles de acuerdo con la base de pago establecida.	YO	YO	Los sistemas salariales establecen la unidad de ganancias utilizada para la base del pago de los trabajadores, generalmente medida en tiempo trabajado, volumen de producción o una combinación de ambos.
5.2.2.a-1	Los miembros del Certificado utilizan un sistema de control de tiempo para los trabajadores remunerados por tiempo que les permite rastrear con precisión el tiempo de los trabajadores y distinguir entre las horas de trabajo pagadas a diferentes tarifas.	—	YO	
5.2.2.a-2	Los miembros del Certificado utilizan un sistema de seguimiento de producción para trabajo a destajo que les permite rastrear con precisión los volúmenes de producción de los trabajadores a destajo y distinguir entre volúmenes pagados a diferentes tarifas.	—	YO	No aplica para Miembros del Certificado que no utilizan sistemas de salario a destajo para ninguna parte de la compensación del trabajador.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.2.2.a-3	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes utilizan un sistema de control de tiempo para trabajadores por tiempo determinado que les permite rastrear con precisión el tiempo de los trabajadores y distinguir entre las horas de trabajo pagadas a diferentes tarifas.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.
5.2.2.a-4	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes utilizan un sistema de seguimiento de producción para trabajo a destajo que les permite rastrear con precisión los volúmenes de producción de los trabajadores a destajo y distinguir entre volúmenes pagados a diferentes tarifas.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes. No aplica para Miembros del Certificado que no utilizan sistemas de salario a destajo para ninguna parte de la compensación del trabajador.
5.2.2.a-5	Los miembros del certificado mantienen registros precisos, adecuados y auténticos del tiempo de los trabajadores y/o de los volúmenes de producción apropiados para la base de pago de los trabajadores.	—	Y0	Los registros son adecuados cuando permiten a los empleadores compensar de forma consistente y precisa a los trabajadores por su tiempo y/o volumen de producción, y les permiten verificar que los registros reflejan su trabajo real. Los empleadores no deben conservar más de un juego de registros de tiempo y/o producción, excepto en duplicados que sirvan como copias de seguridad. Los miembros del Certificado que compensan a sus trabajadores sobre la base de una tarifa por tiempo pueden utilizar el mismo sistema de control de tiempo para rastrear las horas trabajadas y calcular la compensación.
5.2.2.b	Pago directo de salario. Los trabajadores reciben el pago de sus salarios directamente en efectivo o en su equivalente.	Y0	Y0	
5.2.2.b-1	Los empleadores pagan a los trabajadores en efectivo, cheque, depósito directo, transferencia móvil o equivalente de efectivo comparable.	Y0	Y0	Las cuentas de depósito directo deben ser accesibles directamente por el trabajador. Los empleadores no deben tener acceso a estas cuentas bancarias para realizar retiros.
5.2.2.b-2	Los trabajadores reciben pagos salariales directamente de su empleador, no indirectamente a través de un miembro de la familia, un reclutador laboral u otro tercero.	Y0	Y0	El empleador que paga puede ser el Miembro Certificado o un contratista laboral.
5.2.2.c	Compensación oportuna. Los miembros del Certificado compensan a los trabajadores de manera oportuna y constante.	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.2.2.c-1	Los trabajadores reciben pagos de salarios con una frecuencia que cumple con la legislación local.	Y0	—	
5.2.2.c-2	Los trabajadores reciben pagos salariales consistentes con una frecuencia que cumple o supera: • el requisito de la legislación local; o • el requisito de cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable; o, • una vez al mes; cualquiera que sea más estricta.	—	Y0	
5.2.2.c-3	Los trabajadores reciben subsidios, bonificaciones y compensaciones en especie de manera oportuna.	—	Y0	
5.2.2.c-4	Los miembros del certificado reembolsan cualquier pago insuficiente de salario en su totalidad, de manera oportuna y a una tasa de interés justa.	—	Y0	No aplicable para Miembros Certificados que no tengan no pagó ningún salario de menos durante el período de auditoría. Las tasas de interés justas deben ser iguales o superiores a las tasas de interés disponibles para el público en general a través de cuentas de ahorro en bancos locales de buena reputación.
5.2.2.c-5	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que los trabajadores reciban subsidios, bonificaciones y compensación en especie de manera oportuna.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.
5.2.2.c-6	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que cualquier pago insuficiente de salarios se reembolse en su totalidad de manera oportuna y a una tasa de interés justa.	Y0	—	No aplicable para Miembros Certificados que no tengan no pagó ningún salario de menos durante el período de auditoría. No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes. Las tasas de interés justas deben ser iguales o superiores a las tasas de interés disponibles para el público en general a través de cuentas de ahorro en bancos locales de buena reputación.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.2.2.d	Uso restringido de la compensación en especie. Los miembros del Certificado no utilizan compensación en especie para pagar los salarios de los trabajadores, excepto de manera transparente y limitada.	Y0	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no paguen a sus trabajadores con ningún tipo de compensación en especie. La compensación en especie es cualquier bien o servicio proporcionado por el empleador que este considere parte del salario de los trabajadores. Esto incluye, entre otros, vivienda, alimentos, bienes, servicios o tarjetas de pago limitadas por proveedores que se proporcionen en lugar del salario de los trabajadores o que se deduzcan de él, ya sea total o parcialmente.
5.2.2.d-1	El valor de la compensación en especie no excede el 30% de la remuneración total del trabajador.	—	Y0	
5.2.2.d-2	Las prácticas de compensación en especie de los miembros del certificado cumplen con la legislación local.	Y0	—	
5.2.2.d-3	Las prácticas de compensación en especie de los miembros del certificado cumplen con la legislación local y cualquier convenio colectivo de trabajo aplicable.	—	Y0	
5.2.2.d-4	Los miembros y trabajadores del Certificado han acordado utilizar una compensación en especie.	Y0	Y0	
5.2.2.d-5	El valor asignado por el Miembro Certificado a la compensación en especie no excede el costo razonable del concepto.	Y0	Y0	En este criterio, costo razonable significa que el costo para los trabajadores no excede los costos reales incurridos por el empleador. Las deducciones salariales por compensación en especie no deben exceder el costo razonable del concepto.
5.2.2.e	Deducciones salariales transparentes. Las deducciones salariales son legales, transparentes y razonables.	Y0	Y0	
5.2.2.e-1	Cualquier deducción salarial cumple con la legislación local.	Y0	—	
5.2.2.e-2	Cualquier deducción salarial cumple con la legislación local y cualquier convenio colectivo de trabajo aplicable.	—	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.2.2.e-3	Los miembros del certificado recaudan, administran y transfieren adecuadamente cualquier retención salarial requerida legalmente a la agencia correspondiente según lo exige la ley local.	Y0	Y0	
5.2.2.e-4	Los trabajadores consienten por escrito cualquier deducción salarial voluntaria.	Y0	Y0	Las deducciones salariales voluntarias son cualquier cargo que se deduce del salario de un trabajador y que no está exigido por la ley ni por un Convenio Colectivo aplicable. Esto puede incluir deducciones cobradas por el empleador, el sindicato u otra organización.
5.2.2.e-5	Las reducciones salariales cobradas por tardanza o ausencia del trabajador no exceden el equivalente salarial del tiempo real perdido.	Y0	Y0	
5.2.2.f	Tipos prohibidos de reducción salarial. Los miembros del Certificado no retienen ni deducen injustamente los salarios ganados de los trabajadores.	Y0	Y0	
5.2.2.f-1	Los miembros del Certificado no retienen ni deducen de los salarios ganados de los trabajadores durante la reducción o suspensión de personal.	Y0	Y0	En este criterio, se entiende que los empleadores “retienen o deducen los salarios devengados de los trabajadores” cuando se niegan a proporcionar la compensación adeudada a los trabajadores por un trabajo que ya se ha realizado.
5.2.2.f-2	Los miembros del Certificado no utilizan deducciones salariales para penalizar a los trabajadores por el reemplazo de equipo de protección personal (EPP), por no alcanzar las cuotas de producción, por violar las reglas del empleador o como medida disciplinaria.	Y0	Y0	
5.2.2.f-3	Los miembros del Certificado no retienen ni deducen de los salarios de los trabajadores como resultado de una lesión o enfermedad en el lugar de trabajo.	—	Y0	Este requisito aplica no solo a los salarios devengados, sino también a los salarios adeudados al trabajador durante el período de tratamiento y recuperación inmediata. Los trabajadores deben seguir recibiendo su salario durante este período. Los requisitos adicionales relacionados con la compensación laboral tras lesiones o enfermedades laborales se encuentran en el Criterio 6.1.2.b.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.2.2.f-4	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes no retienen ni deducen de los salarios de los trabajadores como resultado de una lesión o enfermedad en el lugar de trabajo.	YO	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes. Este requisito aplica no solo a los salarios devengados, sino también a los salarios adeudados al trabajador durante el período de tratamiento y recuperación inmediata. Los trabajadores deben seguir recibiendo su salario durante este período. Los requisitos adicionales relacionados con la compensación laboral tras lesiones o enfermedades laborales se encuentran en el Criterio 6.1.2.b.
5.2.2.g	Recibos de sueldo transparentes. Los miembros del certificado proporcionan recibos de pago detallados y precisos a los trabajadores.	—	YO	Los recibos de sueldo pueden proporcionarse en formato digital o impreso, aunque siempre se deben poner copias impresas a disposición de los trabajadores que no tienen fácil acceso a las versiones digitales.
5.2.2.g-1	Todos los recibos de pago, independientemente de la base salarial de los trabajadores, incluyen como mínimo: • nombre del empleador; • nombre del empleado, número de identificación y/u otro identificador único; • fecha de pago; • período de pago; • beneficios, incluidos los saldos de vacaciones; • bonificaciones; • salarios brutos; • deducciones detalladas; y, • salarios netos.	—	YO	
5.2.2.g-2	Las nóminas de los trabajadores por tiempo son precisas y se basan en los registros generados por el sistema de control de tiempo de los Miembros Certificados. Las nóminas de estos trabajadores incluyen: • horas regulares trabajadas; • horas extras trabajadas; • horas trabajadas a una tasa superior (excepto las horas extras); • tasa de salario base; • tasa de pago de horas extras; • tasa de pago por pago mejorado que no sea horas extras;	—	YO	Los recibos de pago de los trabajadores por tiempo deben diferenciar claramente qué días, horas u otras unidades de tiempo utilizadas como base de pago se compensan con horas extras, feriados u otra tasa de pago más alta.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.2.2.g-3	Las nóminas de los trabajadores a destajo son precisas y se basan en los registros generados por el sistema de seguimiento de producción de los Miembros Certificados. Las nóminas de estos trabajadores incluyen: • unidad de producción utilizada como base de pago; • unidades producidas al salario base; • Unidades producidas con una tasa de pago mejorada; • tasa de salario base; • tasa de pago mejorada; y, • pagar por el tiempo de descanso remunerado.	—	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no basen ninguna porción de su compensación laboral en trabajo a destajo. Los recibos de pago de los trabajadores a destajo deben diferenciar claramente qué volúmenes de producción u otras unidades utilizadas como base de pago se compensan con vacaciones u otra tasa de pago más alta.
5.2.2.g-4	Los recibos de pago enumeran claramente el valor monetario asignado a cualquier compensación en especie y enumeran cada categoría de bien o servicio en especie como una deducción detallada.	—	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no paguen a sus trabajadores con ningún tipo de compensación en especie.
5.2.2.h	Requisitos para préstamos a trabajadores y adelantos de salario. Los miembros del certificado garantizan que todos los préstamos o anticipos salariales proporcionados por el empleador sean legales, transparentes y estén documentados por escrito.	Y0	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no otorgan préstamos o adelantos de salario a los trabajadores.
5.2.2.h-1	Todos los préstamos o anticipos de salario cumplen con la legislación local, cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable y la prohibición de las Normas de Producción Agrícola de prácticas asociadas con el trabajo en servidumbre y bajo contrato.	Y0	Y0	
5.2.2.h-2	Los miembros del Certificado establecen acuerdos escritos claros con los trabajadores que reciben préstamos o anticipos salariales.	Y0	Y0	Los acuerdos escritos para préstamos o anticipos de salario deben ser separados de los contratos de trabajo, delinear claramente los parámetros de reembolso y tener términos y condiciones transparentes.
5.2.2.h-3	Los trabajadores tienen acceso a un medio de verificación para comprobar la exactitud de los pagos y reembolsos.	Y0	Y0	

SUBMÓDULO 5.3: Beneficios y Acceso a Servicios Básicos.

Objetivo 5.3.1: Los trabajadores reciben protección social y beneficios laborales que cumplen o superan los requisitos de la legislación local.

Intención: Los Miembros Certificados gozan de todos los derechos compensatorios y de protección social previstos por la ley, incluyendo, entre otros, las disposiciones relacionadas con el seguro médico, la seguridad social y la pensión. Los trabajadores tienen acceso a atención médica preventiva, primaria y secundaria; atención dental de emergencia y preventiva; y apoyo en caso de discapacidad parcial o total a largo plazo, o la necesidad de atención médica a largo plazo como consecuencia de lesiones o enfermedades laborales.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.1.a	Provisión de protecciones y beneficios sociales. Los trabajadores reciben la protección social y los beneficios laborales a los que tienen derecho, en los niveles adecuados y en el momento oportuno.	YO	YO	Las protecciones y beneficios sociales son todas las compensaciones no monetarias y protecciones sociales que se brindan a los trabajadores además de los salarios, incluidos, entre otros: atención médica, atención dental, jubilación, compensación laboral, seguro de vida, atención oftalmológica, atención de salud mental, desempleo, transporte, vivienda y apoyo educativo.
5.3.1.a-1	Además de la atención médica, la pensión y la compensación laboral, los Miembros Certificados brindan a los trabajadores cualquier protección social y beneficios adicionales a los que tienen derecho legalmente, dentro del plazo especificado por la ley local o cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, lo que ocurra primero.	—	YO	
5.2.1.a-2	Los trabajadores reciben protecciones y beneficios sociales en niveles que igualan o superan aquellos a los que acceden los agricultores y/o administradores de sitios.	YO	—	
5.3.1.b	Beneficios de atención médica. Los trabajadores reciben todos los beneficios de atención médica basados en el empleo a los que tienen derecho.	—	YO	Los beneficios de atención médica basados en el empleo pueden incluir, entre otros, seguro, acceso, facilitación o dirección de la prestación de servicios preventivos, primarios y/o secundarios de atención médica.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.1.b-1	Los trabajadores reciben todos los beneficios de atención médica basados en el empleo a los que tienen derecho según la ley local y/o el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, en el nivel correcto y en el momento adecuado.	—	Y0	Estos beneficios pueden ser proporcionados, total o parcialmente, por un gobierno, un empleador o una entidad privada. El seguro médico y la atención médica pueden proporcionarse a través de un sistema público de seguridad social o de atención médica, con aportaciones del empleador, cuando corresponda. Si los sistemas públicos no cubren al menos el 50 % del costo del seguro, la aportación del empleador debe cubrir al menos el 50 % del costo total del seguro del trabajador, o el porcentaje exigido por ley, el que sea mayor. Si el empleado no está dispuesto a pagar el monto restante y rechaza la cobertura, el empleador debe conservar la documentación de su decisión.
5.3.1.b-2	Los miembros del Certificado respetan la privacidad de los trabajadores y su derecho a mantener la confidencialidad de sus registros médicos.	—	Y0	Este requisito se aplica a todos los registros médicos de los trabajadores, ya sea que se obtengan para cobertura de seguro médico, exámenes de salud de rutina de los trabajadores u otros.
5.3.1.c	Beneficios de jubilación. Los trabajadores reciben todos los beneficios de jubilación a los que tienen derecho por ley y/o por el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, en el nivel correcto y en el momento adecuado.	—	Y3	Los beneficios de jubilación pueden incluir, entre otros, pensiones o fondos de jubilación administrados de forma privada o como parte de un programa gubernamental.
5.3.1.d	Beneficios de compensación laboral. Los trabajadores están cubiertos por un seguro de compensación laboral gratuito que incluye beneficios médicos y de reemplazo de salario.	—	Y0	El seguro de compensación laboral puede ser proporcionado por una empresa gubernamental, pública o privada.

Objetivo 5.3.2 Los trabajadores reciben beneficios de licencia justos y legales.

Intención: Los beneficios y prácticas de licencia de los Miembros Certificados demuestran la importancia de conciliar la vida laboral y personal. Los trabajadores pueden hacer uso de sus beneficios de licencia legalmente reconocidos sin temor a represalias ni sanciones. Los empleadores priorizan la salud y el bienestar de las trabajadoras en el posparto, adoptando medidas para proporcionar una licencia de maternidad que cumpla con las condiciones descritas en el Convenio 183 de la OIT.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.2.a	Beneficios de licencia. Los trabajadores reciben todos los beneficios de licencia a los que tienen derecho.	Y0	Y0	Los beneficios de la licencia pueden incluir, entre otros, licencia por días festivos, licencia por vacaciones, licencia por enfermedad y licencia por paternidad.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.2.a-1	Los trabajadores reciben todos los beneficios de licencia a los que tienen derecho según la ley y la Norma de Producción Agrícola.	Y0	—	
5.3.2.a-2	Los trabajadores reciben todos los beneficios de licencia a los que tienen derecho según la ley, el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable y la Norma de Producción Agrícola.	—	Y0	
5.3.2.b	Procedimientos claros de salida. Los Miembros del Certificado cuentan con procedimientos claros y transparentes para regular el momento de las solicitudes de licencia y/o el uso de las mismas por parte de los trabajadores.	Y0	Y0	
5.3.2.b-1	Los miembros del certificado establecen políticas y procedimientos escritos para acumular, solicitar y utilizar los beneficios de licencia.	—	Y0	
5.3.2.b-2	Los miembros del Certificado comunican los detalles de las políticas y procedimientos del lugar de trabajo que regulan el momento de las solicitudes y/o el uso de las licencias a todos los trabajadores.	—	Y0	La comunicación deberá abordar, como mínimo, los procedimientos relacionados con permisos por días festivos, vacaciones, enfermedad, paternidad y maternidad, así como cualquier otro tipo de permiso exigido por ley o Convenio Colectivo.
5.3.2.c	Uso gratuito de los beneficios de licencia. Los trabajadores tienen la libertad de utilizar los beneficios de licencia que les corresponden sin restricciones indebidas, coerción, discriminación, sanciones o represalias.	Y0	Y0	
5.3.2.c-1	Los Miembros del Certificado no penalizan ni discriminan de otro modo a los trabajadores por solicitar o utilizar cualquier tipo de beneficio de licencia debida.	Y0	Y0	
5.3.2.c-2	Los Miembros del Certificado no despiden ni reducen los salarios de los trabajadores con licencia aprobada.	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.2.d	Baja legal por enfermedad. Las asignaciones de licencia por enfermedad cumplen con la legislación local y los requisitos del Estándar de Producción Agrícola.	YO	YO	
5.3.2.d-1	Los trabajadores reciben asignaciones de licencia por enfermedad que cumplen con el tiempo mínimo y el pago establecidos por la ley local.	YO	—	
5.3.2.d-2	Los miembros del Certificado proporcionan a los trabajadores asignaciones de licencia por enfermedad que cumplen o superan el tiempo mínimo especificado por: • ley local, • cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, o • tres días al año, Cualquiera que sea mayor.	—	YO	Los miembros del Certificado pueden permitir que los trabajadores utilicen la licencia por enfermedad para cuidar a sus familiares enfermos.
5.3.2.d-3	Los miembros del certificado compensan la licencia por enfermedad al salario base regular de los trabajadores o a una tasa superior.	—	YO	
5.3.2.d-4	Los miembros del certificado extienden los beneficios de licencia por enfermedad a los trabajadores a tiempo parcial, temporales y nuevos elegibles de acuerdo con las Pautas de licencia del titular del certificado.	—	YO	Los trabajadores a tiempo parcial son trabajadores que trabajan menos de 30 horas por semana.
5.3.2.d-5	Los miembros del certificado que requieren que los trabajadores proporcionen una excusa médica para utilizar la licencia por enfermedad permiten que los trabajadores presenten la excusa médica cuando regresen al trabajo después de la licencia por enfermedad.	—	YO	Los miembros del certificado no deben exigir a los trabajadores que proporcionen excusas médicas para el uso de la licencia por enfermedad en circunstancias en las que el acceso a un médico local o en el lugar de trabajo no esté fácilmente disponible. En este criterio, “excusa médica” significa una aprobación, recomendación o confirmación proporcionada por un médico u otro profesional médico calificado de que la licencia por enfermedad estaba justificada debido a las necesidades de salud del trabajador o un miembro de la familia.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.2.e	Licencia de maternidad digna. Los miembros del Certificado brindan a las trabajadoras una licencia de maternidad que cumple o supera los requisitos de la legislación local y el Estándar de Producción Agrícola.	Y0	Y0	Los miembros del Certificado deben extender la licencia de maternidad protegida por el trabajo según sea necesario en respuesta a una enfermedad, complicaciones o riesgo de complicaciones debido al embarazo o el parto. En casos de nacimientos prematuros, los miembros certificados deben extender la licencia de maternidad protegida por el trabajo por el número de días entre la fecha oficial prevista del nacimiento del bebé y la fecha real del nacimiento. Los miembros del certificado pueden requerir una excusa médica para justificar una licencia de maternidad adicional en estas circunstancias.
5.3.2.e-1	Los miembros del Certificado brindan a las trabajadoras elegibles asignaciones de licencia de maternidad y compensación que cumplen o superan el tiempo y el salario mínimos especificados por la ley local.	Y0	—	
5.3.2.e-2	Los miembros del Certificado brindan a las trabajadoras elegibles asignaciones de licencia por maternidad que cumplen o superan el tiempo mínimo especificado por la ley local o cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, lo que sea mayor.	—	Y0	Los requisitos mínimos de elegibilidad para la licencia por maternidad son especificados por los Titulares del Certificado en sus Pautas de Beneficios y deben cumplir con la ley local y cualquier Convenio Colectivo de Negociación aplicable.
5.3.2.e-3	Los miembros del Certificado compensan a las trabajadoras elegibles en licencia de maternidad a una tasa que cumple o supera la tasa requerida por la ley local o cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, lo que sea mayor.	—	Y0	
5.3.2.e-4	Los miembros del Certificado garantizan a las trabajadoras elegibles la oportunidad de regresar de la licencia de maternidad a su antiguo trabajo, con tasas de pago y beneficios que igualan o superan los que recibían al momento de su partida.	—	Y0	
5.3.2.e-5	La licencia de maternidad no se deduce de ninguna asignación de vacaciones anuales, incluidas, entre otras, las licencias por enfermedad.	—	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.2.e-6	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan a las trabajadoras elegibles la oportunidad de regresar de la licencia de maternidad a su antiguo trabajo, con tasas de pago y beneficios que igualan o superan los que recibían al momento de su partida.	Y0	—	
5.3.2.e-7	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que la licencia por maternidad no se deduzca de ninguna asignación de vacaciones anuales, incluidas, entre otras, las licencias por enfermedad.	Y0	—	
5.3.2.f	Vacaciones adecuadas. Los miembros del Certificado proporcionan a los trabajadores asignaciones de licencia de vacaciones que cumplen o superan los requisitos de la ley local y el Estándar de Producción Agrícola.	Y0	Y0	
5.3.2.f-1	Los trabajadores reciben asignaciones de vacaciones que cumplen con el tiempo mínimo y el pago establecidos por la ley local.	Y0	—	
5.3.2.f-2	Los miembros del Certificado proporcionan a los trabajadores permanentes asignaciones de licencia de vacaciones que cumplen o superan el tiempo mínimo especificado por la ley local o cualquier Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, lo que sea mayor.	—	Y0	
5.3.2.f-3	Los miembros del certificado extienden los beneficios de licencia de vacaciones a los trabajadores a tiempo parcial, temporales y nuevos elegibles de acuerdo con las pautas de elegibilidad del titular del certificado.	—	Y0	No aplica para Miembros del Certificado donde los beneficios de vacaciones para trabajadores a tiempo parcial, temporales y nuevos están claramente definidos por ley en el país de empleo.
5.3.2.f-4	Los miembros del certificado compensan las vacaciones al salario base regular de los trabajadores o a una tasa superior.		Y0	

Objetivo 5.3.3: Los trabajadores tienen acceso razonable y confiable a bienes y servicios básicos asequibles.

Intención: Los Miembros Certificados toman medidas para mantener el acceso continuo y asequible de los trabajadores a los productos básicos. Siempre que sea posible, facilitan el acceso continuo a bienes y servicios para su compra en el mercado local o proporcionan los productos básicos directamente a los trabajadores de forma gratuita o con descuentos salariales. Los Miembros Certificados que ofrecen directamente bienes o servicios a los trabajadores no abusan de su posición como empleadores para obtener beneficios injustos de los trabajadores.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.3.a	Bienes y servicios proporcionados por el empleador. Si se ofrecen a los trabajadores bienes o servicios proporcionados por el empleador, los empleadores los ofrecen en términos justos y transparentes, sin coerción, de forma gratuita o a un costo razonable.	Y0	Y0	Los bienes y servicios proporcionados por el empleador son cualquier recurso tangible o intangible ofrecido directamente por el empleador, ya sea como compensación en especie, un recurso proporcionado gratuitamente, un beneficio para el empleado o un artículo para comprar. Esto incluye, pero no se limita a, vivienda, comida, bebida, medicamentos, suministros domésticos o educativos, ropa, vivienda, servicios públicos, transporte, combustible y conceptos similares. Costo razonable significa que el costo para los trabajadores no excede los costos reales incurridos por el empleador.
5.3.3.a-1	Los trabajadores no están obligados a utilizar las tiendas o servicios operados por su empleador.	Y0	Y0	Si no hay otras opciones disponibles debido a la ubicación del lugar de trabajo, las tiendas o servicios operados por el empleador deben cumplir con los requisitos del Criterio 5.3.3.b.
5.3.3.b	Acceso a bienes y servicios básicos en sitios distantes. Si el acceso regular a tiendas o servicios básicos es limitado o no es posible debido a la ubicación, los Miembros Certificados brindan opciones para comprar bienes y servicios a precios justos y razonables.	Y6	Y0	No aplica para Miembros del Certificado sin trabajadores en sitios distantes. Este criterio se aplica a los sitios de Comercio Justo donde los trabajadores: - vivir en el lugar de trabajo o en una vivienda proporcionada por el empleador a una distancia de tiendas y servicios básicos que requieran transporte motorizado, y - carecen de acceso fácil a vehículos privados y/o transporte público.
5.3.3.b-1	Los miembros del Certificado toman medidas razonables para garantizar el acceso a bienes y servicios básicos a un precio razonable.	Y0	—	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.3.b-2	Los miembros del Certificado garantizan que los trabajadores tengan acceso confiable a las necesidades básicas de salud, higiene, vivienda y alimentación.	—	Y0	Los miembros del Certificado pueden garantizar un acceso confiable a bienes y servicios básicos proporcionándolos directamente a los trabajadores, organizando la entrega continua de bienes y servicios para su compra en el sitio, proporcionando transporte regular a una ciudad con proveedores de bienes y servicios o ejecutando una estrategia comparable.
5.3.3.b-3	Los trabajadores pueden acceder a alimentos que cumplan con los estándares nutricionales mínimos y sean apropiados para la cultura culinaria de los trabajadores.	—	Y0	Para obtener información sobre los estándares nutricionales mínimos, consulte las Directrices dietéticas basadas en los alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
5.3.3.c	Suministro de ropa de trabajo requerida. Los miembros del certificado proporcionan toda la ropa de trabajo necesaria de forma gratuita a los trabajadores correspondientes.	Y6	Y0	Ropa de trabajo obligatoria significa que los empleadores exigen a los trabajadores que usen ropa específica mientras trabajan, ya sea por seguridad personal (EPP), para cumplir con los códigos de vestimenta y/o políticas (uniformes) u otra razón.
5.3.3.c-1	Cualquier trabajador al que un empleador, la Norma de Producción Agrícola o la ley local requieran usar uniformes específicos, equipo de protección personal, ropa especializada u otra ropa de trabajo recibe esa ropa de trabajo de forma gratuita.	—	Y0	Los miembros del certificado no deben considerar ni deducir el costo de la ropa de trabajo requerida en los cálculos de salario de los trabajadores ni aplicar deducciones salariales para cubrir el costo.
5.3.3.c-2	Los miembros del certificado reemplazan la ropa de trabajo requerida por los trabajadores según sea necesario, sin cargo.		Y0	

Objetivo 5.3.4: La vivienda proporcionada por el empleador es segura, higiénica y decente.

Intención: La vivienda proporcionada por el empleador ofrece niveles razonables de privacidad, seguridad, saneamiento y comodidad, básicos pero adecuados, de conformidad con los principios y derechos establecidos en la Recomendación núm. 115 de la OIT sobre la Vivienda de los Trabajadores, ya sea gratuita o mediante pago. Los niños en edad escolar primaria que viven con sus padres en viviendas proporcionadas por el empleador tienen acceso a la educación.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.4.a	Vivienda segura proporcionada por el empleador. Las unidades de vivienda proporcionadas por el empleador son razonablemente seguras y brindan protección adecuada contra los elementos.	Y0	Y0	No aplica para miembros del Certificado que no ofrecen vivienda proporcionada por el empleador. Los requisitos adicionales relacionados con la preparación para la respuesta a desastres y el acceso a servicios de primeros auxilios en viviendas proporcionadas por el empleador se encuentran en el Módulo de Seguridad y Salud Ocupacional. Se podrán tener en cuenta los requisitos específicos de calidad de las viviendas de los trabajadores cuando no exista un acceso razonable a la electricidad, cuando estén prohibidas las estructuras construidas o en granjas de acuicultura donde los trabajadores vivan temporalmente en alta mar. En todas las situaciones, los espacios para dormir y vivir deben ser seguros, higiénicos, impermeables y contar con ventilación, calefacción, refrigeración e iluminación adecuadas. La seguridad debe considerarse en el contexto de las condiciones locales y la posibilidad de que las tormentas y otros eventos naturales afecten a los trabajadores que residen en alta mar.
5.3.4.a-1	Las unidades de vivienda proporcionan protección adecuada contra el calor, el frío y la humedad.	Y0	Y0	
5.3.4.a-2	La calidad de las unidades de vivienda iguala o supera la calidad de la vivienda en el lugar para el Miembro Certificado o el administrador del sitio.	Y0	—	
5.3.4.a-3	Las unidades de vivienda cumplen con los estándares mínimos básicos de seguridad especificados por la legislación local.	—	Y0	Vivienda proporcionada por el empleador significa cualquier vivienda ofrecida por los Miembros del Certificado o los Titulares del Certificado, incluidas tanto viviendas familiares como dormitorios, ya sea de forma gratuita o a un costo razonable.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.4.a-4	Las viviendas son estructuralmente sólidas y seguras. El cableado eléctrico no representa un peligro para los residentes. Los techos no tienen goteras.	—	Y0	
5.3.4.a-5	Las unidades de vivienda cuentan con ventanas o una vía visiblemente despejada para ventilar el espacio, iluminación adecuada (tanto natural como artificial) y puertas que cierran.	—	Y0	
5.3.4.a-6	Las viviendas no están superpobladas.	—	Y0	Las unidades de vivienda deberán disponer como mínimo de 3,6 metros cuadrados de superficie útil.
5.3.4.b	Vivienda sanitaria proporcionada por el empleador. Las condiciones de vivienda proporcionadas por el empleador son sanitarias y facilitan la higiene personal de los residentes.	Y0	Y0	Se podrán tener en cuenta los requisitos de calidad específicos de las viviendas de los trabajadores cuando no exista un acceso razonable a agua corriente, cuando estén prohibidas las estructuras construidas o en granjas de acuicultura donde los trabajadores vivan temporalmente en alta mar. En todas las situaciones, los espacios para dormir y vivir deben ser seguros, higiénicos, impermeables y contar con ventilación, calefacción, refrigeración e iluminación adecuadas.
5.3.4.b-1	El acceso a agua potable, baños, áreas de preparación de alimentos y agua corriente en las viviendas proporcionadas por el empleador es comparable al del Miembro Certificado o el administrador del sitio.	Y0	—	
5.3.4.b-2	Las áreas de vivienda están libres de plagas de alimañas e insectos.	Y0	Y0	
5.3.4.b-3	La vivienda cumple con los estándares mínimos básicos de saneamiento especificados por la legislación local.	—	Y0	
5.3.4.b-4	Los residentes tienen acceso a un suministro adecuado de agua potable. Siempre hay agua corriente disponible.	—	Y0	El agua potable en las viviendas proporcionadas por el empleador debe cumplir los mismos requisitos de calidad que el agua disponible para los trabajadores, según se especifica en el Criterio X.X.X.x.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.4.b-5	La vivienda dispone de suficientes baños para los residentes. Los baños cuentan con agua, iluminación adecuada y puerta con cerradura que funciona.	—	Y0	Debe haber al menos un baño por cada veinte trabajadores en dormitorios y/o uno por cada tres familias en viviendas familiares. Todos los baños deben contar con iluminación interior adecuada. Si las instalaciones son exteriores o requieren acceso al exterior, también se debe proporcionar iluminación exterior adecuada.
5.3.4.b-6	La vivienda incluye instalaciones fuera de las zonas de dormir para preparar alimentos, comer y lavar utensilios de cocina.	—	Y0	No aplica para Miembros Certificados que cuentan con cocina o comedor exclusivo.
5.3.4.b-7	Existen barreras físicas para mitigar la incidencia de insectos y alimañas en las viviendas de los trabajadores.	—	Y3	Las barreras físicas incluyen, entre otras, las mallas en las ventanas y la eliminación de ranuras o agujeros en las paredes del edificio.
5.3.4.b-8	Existen sistemas adecuados de alcantarillado y eliminación de basura.	—	Y3	
5.3.4.c	Vivienda digna proporcionada por el empleador. Alojamiento proporcionado por el empleador que sea razonablemente cómodo, adecuado a la cultura de los trabajadores y apropiado para las condiciones climáticas y de seguridad del lugar.	Y0	Y0	Se podrán hacer concesiones a requisitos específicos de este criterio cuando no haya acceso razonable a agua corriente, cuando estén prohibidas las estructuras construidas y en granjas de acuicultura ubicadas en alta mar, donde los trabajadores puedan vivir temporalmente a bordo de buques o barcasas u otras estructuras flotantes unidas a redes de corral. En todas las situaciones, los espacios para dormir y vivir deben ser seguros, higiénicos, impermeables y contar con ventilación, calefacción, refrigeración e iluminación adecuadas, así como instalaciones de cocina y lavandería apropiadas para el contexto.
5.3.4.c-1	Hay suficiente agua caliente para que todos los usuarios puedan tomar duchas calientes al final de la jornada laboral.	—	Y0	No aplica cuando los trabajadores confirman que habitualmente no se utiliza agua caliente para bañarse.
5.3.4.c-2	Hay una ventilación adecuada en la vivienda que garantiza suficiente movimiento de aire en todas las condiciones climáticas experimentadas en el sitio.	—	Y6	
5.3.4.c-3	Hay instalaciones recreativas disponibles.	—	Y6	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.4.c-4	En las viviendas de los trabajadores hay al menos un lavadero grande por cada treinta personas o un servicio de lavandería asequible.	—	Y6	Se deben ofrecer servicios de lavandería asequibles a un coste razonable.
5.3.4.c-5	Los miembros del Certificado toman medidas proactivas para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en las viviendas proporcionadas por el empleador.	—	Y6	Este requisito incluye, pero no se limita a, proporcionar seguridad suficiente para proteger a los trabajadores que viven en zonas con riesgo de delincuencia, violencia o disturbios.
5.3.4.c-6	Hay sombra disponible fuera de las unidades de vivienda debajo de árboles, aleros, porches o estructuras similares en áreas cálidas.	—	Y6	No aplica cuando los trabajadores confirman que el clima no requiere sombra adicional a la disponible.
5.3.4.d	Consideraciones sobre vivienda para trabajadoras. Los miembros del Certificado brindan alojamiento específico según el género para las trabajadoras.	Y0	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no ofrecen vivienda proporcionada por el empleador. Este criterio se aplica tanto a las trabajadoras que viven en dormitorios como a las que viven en unidades de vivienda familiares donde conviven personas no emparentadas.
5.3.4.d-1	Los miembros del certificado se aseguran de que las trabajadoras tengan áreas para dormir específicas para su género.	Y0	Y0	
5.3.4.d-2	Los miembros del Certificado garantizan que las trabajadoras tengan acceso a baños específicos para su género en las viviendas de los trabajadores.	—	Y0	
5.3.4.e	Acceso a la educación primaria para los hijos de los trabajadores que viven en viviendas proporcionadas por el empleador. Los miembros del Certificado garantizan que todos los hijos de los trabajadores que viven en viviendas proporcionadas por el empleador tengan acceso a la educación primaria.	—	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no ofrecen vivienda proporcionada por el empleador. El acceso a la educación puede proporcionarse mediante transporte seguro, gratuito o asequible (ya sea público o privado); solicitando o apoyando al gobierno la construcción y/o dotación de personal de una escuela cerca de las viviendas de los trabajadores; subvencionando los costos de las cuotas escolares, uniformes, costos de libros y útiles escolares; y/o medios similares para garantizar el acceso a la educación primaria.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.4.f	Requisitos adicionales para vivienda familiar. La vivienda familiar proporcionada por el empleador proporciona infraestructura adecuada para las necesidades de saneamiento, baño, higiene y preparación de alimentos de la familia.	—	Y0	No aplica para Miembros del Certificado que no ofrecen vivienda familiar proporcionada por el empleador. La vivienda familiar se refiere a casas, apartamentos u otras viviendas destinadas a albergar a varias personas relacionadas en un espacio común. Los requisitos de vivienda familiar deben cumplirse además de cualquier otro requisito aplicable para la vivienda proporcionada por el empleador.
5.3.4.f-1	La vivienda familiar incluye al menos una instalación para preparar alimentos, consumir alimentos y lavar utensilios de cocina por cada dos familias.	—	Y6	No aplica para Miembros Certificados que cuentan con cocina o comedor exclusivo.
5.3.4.f-2	La vivienda familiar incluye al menos un baño por cada dos familias.	—	Y6	
5.3.4.g	Requisitos adicionales para dormitorios. Los dormitorios proporcionados por el empleador brindan consideraciones de infraestructura esenciales para las necesidades de saneamiento, baño, higiene y preparación de alimentos de los trabajadores individuales.	—	Y0	No aplica para miembros certificados que no ofrecen dormitorios proporcionados por el empleador. Los dormitorios son unidades de vivienda que constan de múltiples espacios para dormir compartidos por personas no emparentadas. Los requisitos de dormitorio para trabajadores temporales se aplican además de cualquier otro requisito de vivienda proporcionado por el empleador.
5.3.4.g-1	Los miembros del certificado proporcionan a cada trabajador una estructura de cama separada (marco, catre o litera).	—	Y0	
5.3.4.g-2	Los miembros certificados proporcionan agua, jabón para lavarse las manos y mecanismos para desechar papel higiénico y residuos en los baños. Los baños se limpian y los contenedores de basura se vacían con regularidad.	—	Y0	
5.3.4.g-3	Los miembros certificados proporcionan un medio seguro para que los trabajadores almacenen sus pertenencias personales.	—	Y6	
5.3.4.g-4	Hay al menos una instalación para preparar alimentos, consumir alimentos y lavar utensilios de cocina por cada diez trabajadores.	—	Y6	No aplica para Miembros Certificados que cuentan con cocina o comedor exclusivo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.3.4.g-5	Hay al menos un baño por cada diez trabajadores.	—	Y6	
5.3.4.g-6	Hay espacio adecuado entre cada cama.	—	Y6	Espacio adecuado significa que hay al menos 90 centímetros de espacio horizontal entre cada cama y al menos 120 centímetros de espacio vertical entre literas.
5.3.4.h	Requisitos adicionales para el alojamiento de corta duración de trabajadores temporales. Los miembros del Certificado ofrecen apoyo de vivienda adicional a cualquier trabajador temporal que viva en una vivienda de corto plazo.	Y0	Y0	No aplica para Miembros del Certificado que no ofrecen vivienda proporcionada por el empleador a trabajadores temporales. Los requisitos de vivienda a corto plazo para trabajadores temporales se aplican además de cualquier otro requisito de vivienda proporcionado por el empleador.
5.3.4.h-1	Vivienda de corto plazo proporcionada por el empleador con camas, necesidades básicas de higiene y condiciones de baño que cumplen o superan la calidad de la vivienda en el lugar para el miembro certificado o el administrador del sitio.	Y0	—	
5.3.4.h-2	Los miembros del certificado proporcionan a cada trabajador temporal al menos una estructura de cama separada (marco, catre o litera) con un colchón, almohadilla o tapete, así como cualquier otra ropa de cama adecuada.		Y0	La ropa de cama proporcionada por el empleador para los trabajadores temporales debe ser apropiada para los trabajadores o la región y brindar protección razonable contra la dureza de las estructuras de las camas y las temperaturas nocturnas normales. Se deberán proporcionar mantas a cada trabajador temporal cuando las temperaturas nocturnas desciendan por debajo de los dieciocho grados centígrados.
5.3.4.h-3	Los miembros certificados proporcionan agua, jabón para lavarse las manos y mecanismos para desechar papel higiénico y residuos en los baños. Los baños se limpian y los contenedores de basura se vacían con regularidad.		Y0	
5.3.4.h-4	Los miembros del Certificado ponen ventiladores a disposición de los trabajadores temporales en zonas cálidas.		Y0	No aplica cuando los trabajadores validan que el uso de ventiladores es no es necesario ni habitual.

SUBMÓDULO 5.4: Agencia del Trabajador.

Este submódulo aplica únicamente para Miembros del Certificado de Agronegocios.

Objetivo 5.4.1: Los equipos de participación social facilitan la comunicación efectiva entre los trabajadores y sus empleadores sobre temas relacionados con el trabajo.

Intención: Los trabajadores entablan un diálogo constructivo con sus empleadores sobre cuestiones laborales mediante la facilitación de equipos especializados de representantes de los trabajadores, conocidos como Equipos de Compromiso Social (ECES). Los ECES se establecen para complementar las organizaciones laborales existentes, no para suplantarlas. Los ECES promueven la concienciación de la fuerza laboral y el uso de mecanismos de quejas, sugerencias y otras herramientas que facilitan la transparencia y la comunicación entre los trabajadores y la dirección. Los ECES comprenden y apoyan a los Miembros Certificados en la implementación, evaluación y auditoría de los requisitos de la Norma de Producción Agrícola relacionados con los derechos humanos en el trabajo, los contratos de trabajo, las relaciones laborales, la contratación, el horario laboral, la remuneración, los bienes y servicios proporcionados por el empleador y las prestaciones laborales.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.4.1.a	Equipos de compromiso social. Los trabajadores de los Miembros del Certificado están representados por un Equipo de Compromiso Social (SET).	—	YO	Si la colaboración entre un equipo representativo de trabajadores y la gerencia está regulada por la legislación local, el Miembro Certificado debe garantizar que el SET opere de manera que no infrinja la legislación aplicable. Si es necesario para el cumplimiento legal, se pueden prescindir de las reuniones conjuntas entre el SET y la gerencia y la función del SET puede limitarse a lo exigido por la legislación local.
5.4.1.a-1	El Equipo de Participación Social está compuesto por representantes de los trabajadores elegidos por los trabajadores a los que representan.	—	YO	
5.4.1.a-2	Si un grupo u organización existente centrado en el trabajo desempeña el papel del SET, el grupo ha sido validado como una alternativa aceptable por la mayoría de los participantes en una reunión de la Asamblea General.	—	YO	Estas organizaciones pueden desempeñar la función del SET cuando son: • independiente de la administración, del Titular del Certificado o de influencias externas; • validada por los trabajadores como una organización confiable, representativa y con presencia constante en el sitio; y, • Capaz y dispuesto a aceptar y cumplir las responsabilidades y funciones requeridas del SET.
5.4.1.a-3	Ni la existencia ni las actividades del Equipo de Participación Social debilitan, socavan o reducen la eficacia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Comité de Comercio Justo o de cualquier otra organización de trabajadores.	—	YO	Los equipos de compromiso social no deben formarse para representar a una fuerza laboral que ya está representada de manera efectiva en un sindicato local, un sindicato basado en empleadores u otra organización local de trabajadores centrada en el trabajo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.4.1.b	Reuniones del SET. El Equipo de Compromiso Social (SET) se reúne de forma independiente como equipo y conjuntamente con la gerencia de los Miembros Certificados con suficiente regularidad.	—	YO	El SET es responsable de definir la regularidad de las reuniones independientes y conjuntas, pero en todos los casos el SET debe convocar reuniones con la frecuencia suficiente para que el equipo cumpla su función.
5.4.1.b-1	Las reuniones independientes del SET incluyen debates sobre el conocimiento de los trabajadores acerca de los mecanismos de quejas y sugerencias, la eficacia de dichos mecanismos y las oportunidades para mejorarlos.	—	YO	
5.4.1.b-2	Las reuniones conjuntas de la dirección del SET y de los miembros certificados se centran en temas que benefician mutuamente a los trabajadores y a los empleadores e incluyen debates sobre mecanismos de quejas y sugerencias.	—	YO	
5.4.1.c	Facilitación del diálogo social SET. El Equipo de Compromiso Social (SET) facilita una comunicación efectiva entre los trabajadores y la gerencia y apoya la implementación efectiva de mecanismos de quejas y sugerencias.	—	YO	El Equipo de Participación Social puede facilitar una comunicación efectiva entre trabajadores y empleadores a través de una variedad de actividades que incluyen, entre otras: • ayudando a resolver disputas; • actuar como mecanismo para presentar una queja; y, • funcionar como un foro para la participación de los trabajadores en la resolución de quejas o la implementación de sugerencias.
5.4.1.c-1	El SET eleva las inquietudes relacionadas con el trabajo a la persona u organización indicada cuando es necesario.	—	YO	
5.4.1.c-2	El SET participa adecuadamente en la presentación y/o resolución de quejas de los trabajadores.	—	YO	La participación de SET en la resolución de quejas debe cumplir con la legislación local y debe considerar la sensibilidad del caso y el anonimato de las personas involucradas.
5.4.1.d	Participación del SET en actividades relacionadas con el cumplimiento. El Equipo de Participación Social apoya en las evaluaciones de riesgos e inspecciones internas relacionadas con las partes laborales del Estándar de Producción Agrícola.	—	YO	
5.4.1.d-1	El SET participa en evaluaciones de riesgos enfocadas a identificar posibles incumplimientos en los Módulos 3, 4 y 5 de la Norma de Producción Agrícola.	—	YO	
5.4.1.d-2	El SET participa en partes relacionadas con el trabajo de las inspecciones internas y auditorías de Fair Trade USA.	—	YO	

Objetivo 5.4.2: Las organizaciones de trabajadores pueden organizarse libremente, negociar en nombre y defender los intereses de los trabajadores.

Intención: Los Sitios de Comercio Justo son entornos de trabajo donde todas las organizaciones de trabajadores, incluyendo sindicatos, sindicatos profesionales, sindicatos locales, grupos de interés laboral, Comités de Comercio Justo, Comités de Salud Ocupacional y Equipos de Compromiso Social, pueden defender y organizar eficazmente los intereses de los trabajadores. Los Miembros Certificados permiten que las organizaciones de trabajadores y los comités de empoderamiento operen con tiempo, espacio y acceso suficientes a la gerencia y a los trabajadores, dentro de los límites de la legislación local.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.4.2.a	Autonomía de las organizaciones de trabajadores. Los miembros del Certificado no interfieren en las actividades de las organizaciones de trabajadores.	—	YO	Las organizaciones de trabajadores son todas las organizaciones de trabajadores que existen para promover y defender los intereses de los trabajadores, incluidos, entre otros, los sindicatos de trabajadores, federaciones, comités, asociaciones y otras formas de trabajo organizado. A los efectos de este criterio y todos los demás en este objetivo, el término “organizaciones de trabajadores” incluye grupos que se han organizado independientemente de los requisitos del programa Fair Trade USA (como sindicatos de trabajadores y organizaciones similares centradas en el trabajo) y grupos organizados para cumplir con el Estándar de Producción Agrícola (Comités de Comercio Justo, Comités de Seguridad y Salud Ocupacional y Equipos de Compromiso Social).
5.4.2.a-1	Los Miembros Certificados no interfieren ni intentan controlar las actividades, reuniones, asambleas o manifestaciones de los trabajadores u organizaciones de trabajadores, incluidas huelgas o paros.	—	YO	Los Miembros del Certificado deben facilitar el acceso a los recursos, especialmente el tiempo y los espacios de reunión, cuando sea posible y no deben restringir el acceso a estos recursos sin una justificación suficiente.
5.4.2.a-2	Los miembros del Certificado no explotan la existencia de otras organizaciones de trabajadores para socavar el derecho a la libertad de asociación o la posición de las organizaciones de trabajadores.	—	YO	
5.4.2.b	Participación en reuniones de trabajadores. Los trabajadores son libres de decidir si participan o no en las reuniones de las organizaciones de trabajadores.	—	YO	
5.4.2.c	Libre elección por parte de los trabajadores de los representantes de sus organizaciones. Los trabajadores son libres de elegir representantes para negociar en su nombre, sin interferencias.	—	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
5.4.2.d	Acceso de las organizaciones de trabajadores a los trabajadores. Los representantes de las organizaciones de trabajadores tienen libre acceso a los trabajadores, dentro de límites razonables.	—	YO	
5.4.2.e	Afiliación de organizaciones de trabajadores. La gestión de los Miembros Certificados no menoscaba el derecho de las organizaciones de trabajadores a afiliarse a organizaciones de trabajadores nacionales e internacionales.	—	YO	
5.4.2.f	Neutralidad de la dirección hacia las organizaciones de trabajadores. La gestión de los miembros certificados no demuestra un trato preferencial a una organización de trabajadores sobre otra.	—	YO	
5.4.2.g	Compromiso de la alta dirección con las organizaciones de trabajadores. La alta dirección de los miembros certificados no se niega a colaborar con las organizaciones de trabajadores en cuestiones clave.	—	YO	

MÓDULO 6:

Salud y seguridad en el trabajo

SUBMÓDULO 6.1: Mitigación de riesgos.

Objetivo 6.1.1: Los miembros del certificado comunican de forma transparente los posibles riesgos en el lugar de trabajo y permiten a los trabajadores tomar decisiones informadas relacionadas con su salud personal.

Objetivo 6.1.2: Los miembros del certificado brindan atención médica gratuita a los trabajadores por problemas de salud relacionados con el trabajo.

SUBMÓDULO 6.2: Entornos de trabajo seguros y sanitarios.

Objetivo 6.2.1: Los lugares de trabajo son seguros.

Objetivo 6.2.2: Los miembros certificados equipan a los sitios de Comercio Justo y a los trabajadores para responder eficazmente a cualquier incidente de salud y seguridad ocupacional.

Objetivo 6.2.3: Los lugares de trabajo son higiénicos.

Objetivo 6.2.4: La maquinaria, el equipo y el transporte de trabajadores utilizados en los Sitios de Comercio Justo son seguros, están adecuadamente mantenidos y son operados por trabajadores calificados.

Objetivo 6.2.5: Los miembros del certificado proporcionan equipo de protección personal (EPP) gratuito a quienes lo necesitan.

SUBMÓDULO 6.3: Materiales peligrosos.

Objetivo 6.3.1: Los miembros del certificado utilizan pesticidas, productos químicos u otros materiales peligrosos de manera legal y responsable, y sólo cuando sea necesario.

Objetivo 6.3.2: Los materiales peligrosos se almacenan, manipulan y utilizan de forma segura.

Definiciones y conceptos clave:

El apoyo de primeros auxilios es asistencia médica básica proporcionada en el lugar inmediatamente después de una lesión o en respuesta a la aparición o empeoramiento de una enfermedad.

El equipo de protección personal (EPP) es ropa y equipo de protección necesarios para proteger al individuo de daños mientras trabaja y puede incluir, entre otros: guantes, cascos, máscaras, protección para los ojos, delantales protectores, protección auditiva, ropa aislante, chalecos salvavidas, trajes de neopreno y equipo de buceo, y botas o vadeadores cuando sean necesarios para proteger al individuo.

Los materiales peligrosos son sustancias que representan un riesgo considerable para la salud humana o el medio ambiente si no se gestionan, tratan, almacenan o eliminan adecuadamente, incluyendo, entre otros, ciertos pesticidas, fertilizantes, productos químicos y otros materiales. Suelen estar etiquetados con las palabras de advertencia "advertencia" o "peligro", el color rojo o pictogramas de peligro como la calavera y las tibias cruzadas.

El estrés térmico nocivo es la exposición excesiva al calor en el lugar de trabajo como resultado de las condiciones ambientales, tareas físicamente exigentes o ropa que limita la capacidad del trabajador para disipar suficientemente el calor corporal.

Las enfermedades graves causadas por el calor abarcan una variedad de consecuencias graves para la salud asociadas con el estrés térmico, entre las que se incluyen el agotamiento por calor y el golpe de calor.

Los intervalos de entrada restringida (REI) son períodos de tiempo inmediatamente posteriores a las aplicaciones de pesticidas durante los cuales la entrada a un área tratada está restringida únicamente a personas con EPP y/o capacitación adecuados.

Las condiciones médicas relevantes para adaptaciones relacionadas con la salud y seguridad ocupacional incluyen, entre otras, embarazo o lactancia, ciertas afecciones mentales, enfermedades crónicas, hepáticas o renales, enfermedades respiratorias y trabajadores jóvenes.

SUBMÓDULO 6.1: Mitigación de riesgos.

Objetivo 6.1.1: Los miembros del certificado comunican de forma transparente los posibles riesgos en el lugar de trabajo y permiten a los trabajadores tomar decisiones informadas relacionadas con su salud personal.

Intención: Los miembros del certificado garantizan que los trabajadores sean plenamente conscientes de los riesgos de salud y seguridad ocupacional y estén capacitados para reducir su nivel de riesgo personal, participar en el diálogo, tomar decisiones informadas y solicitar adaptaciones relacionadas con su propio bienestar sin temor a represalias.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.1.1.a	Comunicación de riesgos asociados a trabajos potencialmente peligrosos. Los miembros del certificado educan a los trabajadores sobre los riesgos conocidos asociados con cualquier trabajo potencialmente peligroso, incluidos los riesgos generales para la salud de los trabajadores y los riesgos específicos asociados con ciertas condiciones médicas.	YO	YO	Los trabajos potencialmente peligrosos incluyen, entre otros: - manipulación o exposición significativa a pesticidas, productos químicos u otros materiales peligrosos; - trabajar en condiciones de calor intenso o frío extremo; - operar maquinaria o herramientas pesadas o potencialmente peligrosas; - trabajando de noche; - levantar objetos pesados; - trabajar en alturas peligrosas; - tareas que puedan provocar lesiones por estrés repetitivo; y, - trabajar en, sobre y alrededor de grandes masas de agua, incluyendo, entre otros, buceo, buceo libre, trabajos que impliquen transporte en embarcaciones y trabajos realizados en sitios de producción acuícola.
6.1.1.b	Derecho a alejarse de un peligro inminente. Los trabajadores tienen derecho a alejarse de un peligro inminente sin pedir permiso a su supervisor o a la dirección y sin temor a represalias.	YO	YO	La frase “sin temor a represalias” significa que los trabajadores no deben ser objeto de represalias, disciplinados ni discriminados por alejarse de un peligro inminente.
6.1.1.c	Derecho a ajustes razonables por riesgos para la salud. Los trabajadores tienen derecho a ajustes razonables para cualquier trabajo que suponga un riesgo para su salud.	YO	YO	El alojamiento puede variar según el caso en función de la naturaleza de los problemas de salud y puede incluir, entre otros: - rotación de trabajo más frecuente para los trabajadores en riesgo debido a la duración de la exposición o la repetición; - ajustes temporales a las asignaciones de trabajo por condiciones médicas temporales; y - reasignación permanente a un trabajo alternativo si los trabajadores no pueden realizar ciertas tareas debido a condiciones médicas.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.1.1.d	Coordinador de implementación de SST. Una persona capacitada está presente en cada Sitio de Comercio Justo para apoyar a los Miembros Certificados en la implementación y coordinación de prácticas de Salud y Seguridad Ocupacional (OHS).	Y3	Y3	La capacidad y la capacitación de las personas encargadas de implementar prácticas de SST (coordinadores de SST) deben ser acordes con el nivel de formalidad laboral, el riesgo operacional, la capacidad administrativa y el número de trabajadores en el sitio. Los coordinadores de SST deben ser capaces de implementar medidas de SST y comunicarlas a los trabajadores.
6.1.1.d-1	Los miembros del certificado comunican formalmente la identidad y las responsabilidades de los coordinadores de SST a la fuerza laboral.	—	Y3	
6.1.1.d-2	Al menos un coordinador de SST está presente en cada sitio de Comercio Justo y está disponible para apoyar la salud y la seguridad en el trabajo durante las horas de trabajo en el sitio.	—	Y3	
6.1.1.d-3	Los coordinadores de SST identifican los peligros en el lugar de trabajo y comunican la existencia de peligros conocidos a los trabajadores y a la gerencia.	—	Y3	Los coordinadores de SST deben cooperar con el Comité de SST del titular del certificado para identificar los peligros en el lugar de trabajo.
6.1.1.e	Instrucciones de seguridad escritas. Los miembros del certificado proporcionan instrucciones de seguridad escritas a los trabajadores que realizan trabajos potencialmente peligrosos.	—	Y3	Las instrucciones y procedimientos de seguridad deben basarse en cualquier hallazgo relevante de la evaluación de peligros.
6.1.1.e-1	Las instrucciones de seguridad escritas están disponibles para los trabajadores en el lugar de trabajo.	—	Y3	
6.1.1.e-2	Las instrucciones de seguridad escritas incluyen procedimientos y/o detalles relacionados con la prevención y respuesta a incidentes.	—	Y3	
6.1.1.e-3	Se proporcionan instrucciones de seguridad escritas en idiomas que los trabajadores entienden e incluyen imágenes o pictogramas cuando corresponde.	—	Y3	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.1.1.f	Capacitación para tareas especializadas. Sólo personas autorizadas y capacitadas operan maquinaria y/o realizan otras tareas especializadas en los Sitios de Comercio Justo.	Y6	Y0	
6.1.1.f-1	Las personas han recibido una capacitación específica que les permite realizar de forma segura una tarea especializada antes de comenzar la asignación.	Y6	Y0	
6.1.1.f-2	Los trabajadores que realizan actividades reguladas poseen versiones válidas y actuales de todos los permisos, licencias, certificados o pruebas de capacitación requeridos por la ley local.	—	Y0	Las tareas especializadas que comúnmente se regulan incluyen, entre otras: la operación de vehículos motorizados grandes y el buceo.
6.1.1.f-3	La maquinaria, equipo y transporte de trabajadores serán operados únicamente por personas autorizadas.	Y6	Y0	En este criterio, una persona autorizada es alguien que ha sido capacitado adecuadamente y asignado por su empleador para operar el tipo de equipo que utiliza en el trabajo, incluidos, entre otros: embarcaciones motorizadas, vehículos motorizados, maquinaria agrícola y otros tipos de equipos eléctricos.

Objetivo 6.1.2: Los miembros del certificado brindan atención médica gratuita a los trabajadores por problemas de salud relacionados con el trabajo.

Intención: Los Miembros del Certificado conocen los riesgos para la salud humana que suelen experimentar los trabajadores agrícolas y toman medidas para supervisar y proteger la salud de quienes están expuestos a condiciones y materiales que representan un riesgo significativo para la salud humana. Los empleadores están preparados para responder eficazmente a incidentes de salud y seguridad.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.1.2.a	Atención médica aguda por lesiones o enfermedades en el lugar de trabajo. Los trabajadores reciben atención médica aguda por lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo.	Y0	Y0	La atención médica aguda debe ser proporcional a la gravedad de una enfermedad o lesión.
6.1.2.a-1	El personal capacitado en el lugar proporciona tratamiento de primeros auxilios para lesiones o enfermedades menores y recomienda si es necesario tratamiento adicional.	—	Y0	Los miembros del certificado deben consultar la opinión de la persona más cualificada disponible al determinar si es necesario un tratamiento adicional fuera del lugar de trabajo en caso de lesiones leves. En caso de duda, los trabajadores deben ser examinados por un profesional médico.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.1.2.a-2	Los trabajadores reciben atención médica aguda oportuna de profesionales calificados para lesiones o enfermedades graves y son transportados a hospitales u otros centros de tratamiento de emergencia lo antes posible.	—	Y0	
6.1.2.a-3	Los miembros del certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes se aseguran de que el personal capacitado en el lugar brinde tratamiento de primeros auxilios para lesiones o enfermedades menores y recomiende si es necesario un tratamiento adicional.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.
6.1.2.a-4	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que los trabajadores reciban atención médica aguda oportuna de profesionales calificados para lesiones o enfermedades graves y sean transportados a hospitales u otros centros de tratamiento de emergencia lo antes posible.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.
6.1.2.b	No hay pérdida de salarios durante la recuperación del incidente en el lugar de trabajo. Los trabajadores continúan recibiendo su salario y no pierden ningún salario durante el período de tratamiento y recuperación de una lesión y/o enfermedad en el lugar de trabajo.	Y0	Y0	
6.1.2.b-1	El trabajo perdido debido a enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo no se deduce de la licencia de vacaciones.	—	Y0	
6.1.2.b-2	Los miembros certificados cubren los costos de atención médica aguda y recuperación inmediata resultantes de cualquier lesión y/o enfermedad en el lugar de trabajo.	—	Y0	El tratamiento y la recuperación inmediata incluyen la atención médica, el transporte y otro apoyo que necesita un trabajador lesionado o enfermo desde el momento de un incidente hasta que un proveedor de primeros auxilios calificado o un profesional médico lo consideren estable y/o sea dado de alta del centro médico. Los miembros certificados pueden cubrir los costos directamente (es decir, organizando y pagando directamente la atención médica/transporte) o indirectamente (es decir, a través de seguro médico, de accidentes, de discapacidad y/o de compensación laboral). Si se necesita atención médica y recuperación adicional a largo plazo después del período de recuperación inmediata, se aplican requisitos de compensación laboral adicionales (5.2.2.f).

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.1.2.b-3	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes cubren los costos de atención médica aguda y recuperación inmediata resultantes de cualquier lesión y/o enfermedad en el lugar de trabajo.	Y3	—	El tratamiento y la recuperación inmediata incluyen la atención médica, el transporte y otro apoyo que necesita un trabajador lesionado o enfermo desde el momento de un incidente hasta que un proveedor de primeros auxilios calificado o un profesional médico lo consideren estable y/o sea dado de alta del centro médico. Los miembros certificados pueden cubrir los costos directamente (es decir, organizando y pagando directamente la atención médica/transporte) o indirectamente (es decir, a través de seguro médico, de accidentes, de discapacidad y/o de compensación laboral). Si se necesita atención médica y recuperación adicional a largo plazo después del período de recuperación inmediato, se aplican requisitos de compensación laboral adicionales (5.2.2.f.).
6.1.2.c	Atención médica para enfermedades graves causadas por el calor. Los miembros del Certificado brindan apoyo de primeros auxilios adecuado en caso de incidentes de enfermedades graves causadas por el calor en el lugar de trabajo.	Y0	Y0	
6.1.2.c-1	Los trabajadores sospechosos de sufrir un golpe de calor reciben atención inmediata en el lugar por parte de personal de primeros auxilios capacitado y son transportados lo antes posible a un hospital u otro centro de tratamiento de emergencia.	—	Y0	
6.1.2.c-2	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que los trabajadores sospechosos de sufrir un golpe de calor reciban atención inmediata en el lugar por parte de personal de primeros auxilios capacitado y sean transportados lo antes posible a un hospital u otro centro de tratamiento de emergencia.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.
6.1.2.c-3	Los miembros certificados ofrecen exámenes médicos gratuitos a los trabajadores que experimentan dos o más episodios de agotamiento por calor en un año.	—	Y0	
6.1.2.d	Exámenes médicos para trabajadores expuestos a materiales peligrosos. Los miembros certificados ofrecen regularmente exámenes médicos gratuitos realizados por un médico a los trabajadores que manipulan o aplican pesticidas, productos químicos o materiales peligrosos.	Y3	Y3	No aplica para Miembros del Certificado que no utilizan materiales peligrosos.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.1.2.d-1	Los exámenes médicos gratuitos son realizados por un médico.	Y6	Y3	Cuando lo permita la ley, el empleador puede seleccionar al médico, pero el trabajador puede solicitar un médico diferente si presenta una razón médica válida o si el trabajador está preocupado por discriminación o acoso sexual.
6.1.2.d-2	Los miembros del certificado ofrecen exámenes médicos con una frecuencia acorde al nivel de exposición de los trabajadores y al riesgo asociado con el material peligroso específico en uso.	Y6	Y3	El nivel de exposición de los trabajadores incluye el nivel de toxicidad del material, la duración de la exposición y la vía de exposición. Los miembros del certificado deben consultar a la agencia gubernamental correspondiente en su región para obtener más orientación sobre cómo y cuándo ofrecer exámenes médicos para materiales específicos en uso en su operación.
6.1.2.d-3	A los trabajadores que manipulan regularmente un pesticida o material peligroso etiquetado con la palabra de advertencia "PELIGRO" o "ADVERTENCIA", o un símbolo de calavera y huesos cruzados, se les ofrece un examen médico gratuito al menos una vez al año, como mínimo.	Y6	Y3	
6.1.2.e	Prueba de colinesterasa para trabajadores expuestos a materiales inhibidores de la colinesterasa. A los trabajadores expuestos a organofosforados y/o carbamatos se les realizan pruebas de colinesterasa cada seis meses, o según lo requiera la ley, lo que sea más frecuente.	Y6	Y0	No aplica para Miembros del Certificado que no utilicen ningún material inhibidor de la colinesterasa. Este criterio se aplica a cualquier persona que mezcle, cargue, aplique o espere entrar en contacto con pesticidas organofosforados y/o carbamatos altamente o moderadamente tóxicos.
6.1.2.e-1	Las pruebas de colinesterasa se realizan con una frecuencia acorde al nivel de exposición de los trabajadores.	Y6	Y6	El nivel de exposición de los trabajadores incluye el nivel de toxicidad del material, la duración de la exposición y la vía de exposición. Si los trabajadores rotan en la aplicación de plaguicidas o tienen contratos a corto plazo, los exámenes deben realizarse con una frecuencia que garantice que se les realicen pruebas. Si los plaguicidas relevantes se utilizan solo por un corto periodo y no se aplican repetidamente, la frecuencia de las pruebas puede extenderse a una vez al año.

SUBMÓDULO 6.2: Entornos de trabajo seguros y sanitarios.

Objetivo 6.2.1: Los lugares de trabajo son seguros.

Objetivo: Los Miembros Certificados toman medidas para prevenir accidentes evitables e incidentes de salud y seguridad en los Sitios de Comercio Justo. Los edificios y terrenos cumplen con las leyes y regulaciones de seguridad laboral y se mantienen de forma que se minimicen los riesgos para la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Las actividades de preparación y la infraestructura en las plantas de procesamiento, plantas de empaque, graneros, embarcaciones, talleres y otros espacios de trabajo interiores permiten a los trabajadores responder de forma segura y eficaz ante incendios y otras emergencias.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.1.a	Lugares de trabajo seguros. Los miembros del certificado mantienen todos los edificios, instalaciones y terrenos del lugar de trabajo seguros.	Y0	Y0	
6.2.1.a-1	Los miembros del Certificado abordan cualquier riesgo crítico o inmediato de lesiones o pérdida de vidas relacionadas con edificios y terrenos.	Y0	Y0	
6.2.1.a-2	La integridad física y estructural de los edificios e instalaciones se mantiene segura e higiénica. Los cuadros eléctricos, cables y alambres se colocan de forma segura y se mantienen en buen estado.	—	Y0	
6.2.1.a-3	Los miembros del certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que la integridad física y estructural de los edificios e instalaciones se mantenga segura e higiénica. Los cuadros eléctricos, cables y alambres se colocan de forma segura y se mantienen en buen estado.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes.
6.2.1.b	Señales de advertencia de peligro. Los miembros del certificado colocan señales de advertencia para alertar a las personas sobre posibles peligros y/o áreas que presentan un riesgo de daño personal grave.	Y3	Y1	Los requisitos adicionales para las señales de advertencia utilizadas para señalar áreas tratadas con pesticidas se especifican en el Criterio 6.3.2.d.
6.2.1.b-1	Las señales de advertencia son claramente visibles en los puntos de entrada comunes a áreas de alto riesgo donde las condiciones o actividades pueden presentar un riesgo elevado de daño corporal grave, discapacidad permanente o muerte para personas no preparadas.	—	Y1	Las áreas de alto riesgo incluyen, pero no se limitan a, áreas con alta probabilidad de exposición a: maquinaria peligrosa, electricidad de alto voltaje, materiales peligrosos, peligro de ahogamiento, temperaturas extremas, alturas peligrosas, humos nocivos, asfixia, explosiones, incendios u otros riesgos graves.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.1.b-2	Las señales están colocadas en los idiomas pertinentes y contienen pictogramas explicativos.	—	Y1	Los idiomas relevantes incluyen aquellos que entienden los trabajadores. Si las zonas de riesgo y los peligros potenciales también son accesibles para los familiares de los trabajadores o miembros de la comunidad, las señales también deben incluir cualquier idioma diferente que utilicen dichos grupos.
6.2.1.c	Lugares de trabajo interiores seguros. Los miembros del certificado garantizan una iluminación suficiente, una ventilación adecuada y temperaturas seguras para los trabajadores en lugares de trabajo interiores.	Y0	Y0	No aplica a lugares de trabajo que no sean interiores.
6.2.1.c-1	La luz es adecuada para que los trabajadores puedan realizar con seguridad sus tareas asignadas.	—	Y0	
6.2.1.c-2	Medidas de ventilación: - evitar que los humos alcancen concentraciones que sean más que ligeramente perceptibles; - evitar la acumulación de gases peligrosos; - mantener el polvo y las partículas en niveles que no sean más que moderadamente visibles; y, - atraer aire fresco y hacerlo circular dentro del ambiente de trabajo interior.	—	Y0	
6.2.1.c-3	La temperatura de los lugares de trabajo interiores no representa un peligro para la salud de los trabajadores cuando estos se encuentran presentes.	—	Y0	Las medidas de regulación de la temperatura en lugares de trabajo interiores deben tener en cuenta el efecto de cualquier EPP que usen regularmente los trabajadores en el espacio.
6.2.1.c-4	Los lugares de trabajo interiores están equipados con equipos de detección de emergencias funcionales que cumplen con las especificaciones de la legislación local.	—	Y0	Los sistemas de detección y notificación de emergencias incluyen, entre otros, sistemas para detectar incendios y/o cualquier gas tóxico que se utilice, almacene o se sepa que resulta como subproducto de las actividades en el sitio.
6.2.1.c-5	Los lugares de trabajo interiores están equipados con equipos contra incendios de los tipos, cantidades y ubicaciones que cumplen con las especificaciones de la legislación local. El equipo es completamente funcional, está claramente marcado, es visible y accesible. Se mantiene claramente marcado, es visible y accesible. Se mantiene adecuadamente y se inspecciona periódicamente de acuerdo con las especificaciones de la legislación local o las instrucciones del fabricante, según lo que sea más estricto.	—	Y0	Los tipos de equipos contra incendios pueden incluir, entre otros: hidrantes, mangueras, extintores y otros tipos de supresores de incendios.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.1.c-6	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que los lugares de trabajo interiores estén equipados con equipos de detección de emergencias funcionales que cumplan con las especificaciones de la legislación local.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes. Los sistemas de detección y notificación de emergencias incluyen, entre otros, sistemas para detectar incendios y/o cualquier gas tóxico que se utilice, almacene o se sepa que resulta como subproducto de las actividades en el sitio.
6.2.1.c-7	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que los lugares de trabajo interiores estén equipados con equipos contra incendios de los tipos, cantidades y ubicaciones que cumplen con las especificaciones de la legislación local. El equipo es completamente funcional, está claramente marcado, es visible y accesible. Se mantiene claramente marcado, es visible y accesible. Se mantiene adecuadamente y se inspecciona periódicamente de acuerdo con las especificaciones de la legislación local o las instrucciones del fabricante, según lo que sea más estricto.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes. Los tipos de equipos contra incendios pueden incluir, entre otros: hidrantes, mangueras, extintores y otros tipos de supresores de incendios.
6.2.1.d	Medios de salida adecuados en lugares de trabajo interiores. Los medios de salida en todos los lugares de trabajo interiores y edificios del lugar son adecuados, reconocibles, no tienen obstrucciones y se mantienen en condiciones de funcionamiento.	Y1	Y1	No aplica a lugares de trabajo que no sean interiores. Los medios de salida incluyen, entre otros, rutas de salida y evacuación, puertas, pasillos, escaleras, salidas de incendio y cualquier otra infraestructura destinada a facilitar las evacuaciones de emergencia.
6.2.1.d-1	Los medios de salida son fácilmente identificables, suficientes en número y capacidad, diseñados para apoyar la evacuación del personal, conducen a un lugar seguro fuera del edificio y cumplen con las especificaciones de la legislación local.	—	Y1	
6.2.1.d-2	Los pasillos y pasadizos son lo suficientemente anchos para permitir un escape fácil y siempre se mantienen libres de equipos y materiales.	—	Y1	
6.2.1.d-3	Las puertas que sirven como salidas de emergencia se abren hacia afuera (no hacia adentro), permanecen desbloqueadas cuando hay trabajadores presentes y un trabajador promedio puede abrirlas manualmente, incluso en caso de un corte de energía.	—	Y1	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.1.e	Preparación para emergencias en lugares de trabajo interiores. Los miembros del Certificado preparan a los trabajadores en lugares de trabajo interiores para responder de manera segura y eficaz a emergencias previsibles en el lugar de trabajo.	Y0	Y0	No aplica a lugares de trabajo que no sean interiores. Las emergencias previsibles en el lugar de trabajo incluyen, entre otras: incendios, desastres naturales comunes en la región y otros tipos de emergencias relacionadas con las actividades operativas o el contexto operativo de los Miembros del Certificado.
6.2.1.e-1	Al menos un trabajador con capacitación práctica en el uso de un extintor de incendios está ubicado cerca de un extintor de incendios en cada Sitio de Comercio Justo durante las horas de trabajo.	—	Y0	
6.2.1.e-2	Los miembros del certificado realizan simulacros de incendio al menos una vez al año para cada turno en momentos en que la mayoría de los trabajadores de ese turno están presentes.	—	Y3	Se deben realizar simulacros de incendio en cada turno, en los momentos en que la mayoría de los trabajadores de ese turno estén presentes. Si la ley local requiere que los empleadores realicen simulacros de incendio con mayor frecuencia, los miembros del certificado deben cumplir con la frecuencia prescrita por la ley local.
6.2.1.f	Preparación para emergencias en lugares de trabajo interiores. Los miembros del Certificado preparan a los trabajadores en lugares de trabajo interiores para responder de manera segura y eficaz a emergencias previsibles en el lugar de trabajo.	Y1	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no ofrecen vivienda o cuidado infantil proporcionado por el empleador. El cuidado infantil proporcionado por el empleador incluye, entre otros, servicios de guardería y escuelas que se brindan u operan: • directa o indirectamente por los Miembros del Certificado o • en un sitio de Comercio Justo.
6.2.1.f-1	Las viviendas proporcionadas por el empleador, las instalaciones de cuidado infantil y las escuelas tienen salidas de incendios, extintores y rutas de escape que se mantienen, están marcadas y son accesibles.	—	Y0	
6.2.1.f-2	Los residentes adultos de viviendas proporcionadas por el empleador y los empleados de cualquier guardería infantil proporcionada por el empleador reciben capacitación sobre el uso correcto de extintores, así como sobre los procedimientos de evacuación adecuados en caso de incendios y desastres naturales. Los niños reciben capacitación para seguir las instrucciones de sus cuidadores en caso de emergencia.	—	Y0	

Objetivo 6.2.2: Los miembros certificados equipan a los sitios de Comercio Justo y a los trabajadores para responder eficazmente a cualquier incidente de salud y seguridad ocupacional.

Objetivo: Los Miembros del Certificado cooperan con el Titular del Certificado para preparar a los trabajadores y al personal capacitado para responder eficazmente a las lesiones, enfermedades e incidentes laborales previsibles, incluyendo, entre otros: estrés térmico excesivo, exposición a materiales peligrosos, ahogamiento y trauma físico. Los trabajadores reciben capacitación para identificar los signos y síntomas de las lesiones y enfermedades laborales y saber cómo responder cuando ocurren. Los registros de incidentes de salud y seguridad ocupacional permiten a los Titulares del Certificado mejorar continuamente las tasas de incidencia y reducir el riesgo de daños en los Sitios de Comercio Justo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.2.a	Recursos de primeros auxilios. Los miembros del Certificado brindan apoyo y suministros de primeros auxilios adecuados en el lugar de trabajo y en cualquier vivienda proporcionada por el empleador.	Y3	Y1	
6.2.2.a-1	Los suministros de primeros auxilios, el equipo y el apoyo de personal capacitado a los miembros del certificado se proporcionan en niveles comparables a los que tienen los agricultores y/o los administradores del sitio en el sitio de Comercio Justo.	Y3	—	
6.2.2.a-2	En los lugares de trabajo de alto riesgo hay personal capacitado en primeros auxilios presente y disponible de forma continua durante el horario laboral.	—	Y1	Los lugares de trabajo de alto riesgo incluyen, entre otros, sitios donde: • se utilizan cuchillas afiladas, herramientas peligrosas o maquinaria pesada; • el trabajo se realiza en o alrededor de cuerpos de agua; y • Se lleva a cabo la manipulación de animales de gran tamaño.
6.2.2.a-3	Los miembros del Certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que el personal capacitado en primeros auxilios esté continuamente presente y disponible durante las horas de trabajo en lugares de trabajo de alto riesgo.	Y1	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes. Los lugares de trabajo de alto riesgo incluyen, entre otros, sitios donde: • se utilizan cuchillas afiladas, herramientas peligrosas o maquinaria pesada; • el trabajo se realiza en o alrededor de cuerpos de agua; y • Se lleva a cabo la manipulación de animales de gran tamaño.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.2.a-4	La prestación de servicios de primeros auxilios en cada sitio es acorde con el contexto del mismo.	—	Y3	Los sitios con excelente acceso a servicios de respuesta a emergencias tienen una carga de preparación reducida en comparación con los sitios con acceso deficiente a proveedores de servicios de emergencia externos. Los sitios con acceso deficiente a proveedores de servicios públicos de emergencia deben garantizar que el equipo de primeros auxilios y el personal capacitado sean suficientes para brindar atención vital inmediata a personas críticas, incluida la capacidad de realizar intervenciones básicas no invasivas para ayudar a salvar vidas y reducir daños mientras se espera ayuda externa.
6.2.2.a-5	Los residentes de viviendas proporcionadas por el empleador tienen acceso continuo a equipos de primeros auxilios, suministros y personal capacitado.	—	Y3	No aplica para Miembros Certificados que no ofrecen vivienda proporcionada por el empleador. El personal capacitado debe estar disponible en las instalaciones de vivienda proporcionadas por el empleador o a poca distancia de ellas en todo momento, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.
6.2.2.b	Mitigación y respuesta al estrés térmico en entornos de trabajo calurosos. Los miembros del Certificado toman medidas para proteger a los trabajadores que trabajan en climas o lugares de trabajo cálidos del estrés térmico dañino.	Y0	Y0	En este criterio, “climas y lugares de trabajo cálidos” significa cualquier entorno de trabajo que alcance o supere los 27 grados Celsius (80 grados Fahrenheit).
6.2.2.b-1	El acceso de los trabajadores a la sombra y al agua potable es equivalente al del propio agricultor o administrador del sitio.	Y0	—	
6.2.2.b-2	Las áreas de descanso sombreadas están ubicadas cerca de donde trabajan los trabajadores y son lo suficientemente grandes para permitir que todos los trabajadores de un equipo descansen simultáneamente.	—	Y0	Las áreas de descanso con sombra deben estar lo más cerca posible de los trabajadores y permitir la circulación del aire. Las estructuras que proporcionan sombra pueden ser fijas o móviles.
6.2.2.b-3	Se proporciona a los trabajadores agua potable a una temperatura que les resulte cómoda para beber y en cantidad suficiente para permitir que todos los trabajadores se mantengan suficientemente hidratados en todo momento.		Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.2.c	Documentación y reporte de incidentes de SST. Los miembros del certificado mantienen registros de incidentes de salud y seguridad ocupacional (SST) y los informan al titular del certificado.	Y0	Y0	Los registros de incidentes de SSO deben incluir, como mínimo, detalles de la causa, el impacto y la respuesta a cada incidente.
6.2.2.c-1	Los miembros del certificado informan los incidentes de SST al titular del certificado de manera oportuna.	Y0	—	Los miembros individuales del certificado no están obligados a mantener registros escritos cuando el titular del certificado mantiene registros centralizados y ha instruido claramente al miembro del certificado que, como titular del certificado, asume la responsabilidad del mantenimiento de registros.
6.2.2.c-2	Los miembros del certificado documentan y mantienen registros escritos de todos los incidentes de salud y seguridad que ocurren en el lugar de trabajo, la vivienda proporcionada por el empleador y/o las instalaciones de cuidado infantil proporcionadas por el empleador.	—	Y0	
6.2.2.c-3	Los miembros del certificado responden a la solicitud del titular del certificado de registros de salud y seguridad de manera oportuna.	—	Y0	

Objetivo 6.2.3: Los lugares de trabajo son higiénicos.

Objetivo: Los Miembros del Certificado toman medidas para proporcionar un lugar de trabajo higiénico, digno y sanitario a los trabajadores, que les permita satisfacer sus necesidades básicas. Los trabajadores y sus familias siempre tienen acceso a agua potable en sus lugares de trabajo y en cualquier vivienda proporcionada por el empleador.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.3.a	Lugares de trabajo sanitarios e higiénicos. Los miembros del certificado mantienen los edificios, las instalaciones y los terrenos del lugar de trabajo en condiciones sanitarias e higiénicas.	Y0	Y0	
6.2.3.a-1	Se controlan las poblaciones de plagas.	—	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.3.b	Agua potable en el trabajo. Los miembros certificados proporcionan acceso suficiente a agua potable para las personas en el sitio de Comercio Justo.	Y0	Y0	El agua puede hervirse, filtrarse, clorarse o tratarse de otro modo por medios confiables para garantizar su potabilidad si es necesario.
6.2.3.b-1	Los trabajadores tienen acceso suficiente a agua potable durante su período de trabajo.	Y0	Y0	
6.2.3.b-2	Los trabajadores y cualquier miembro de su familia que viva en viviendas proporcionadas por el empleador tienen acceso continuo a agua potable.	Y0	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no ofrecen vivienda proporcionada por el empleador.
6.2.3.b-3	El agua potable tiene una calidad igual o superior a la del agua potable que consumen los propios agricultores.	Y0	—	
6.2.3.c	Instalaciones sanitarias en plantas de procesamiento y/o envasado. Los trabajadores de las instalaciones de procesamiento y/o envasado tienen acceso adecuado a instalaciones sanitarias limpias y seguras mientras trabajan.	Y0	Y0	
6.2.3.c-1	Las instalaciones sanitarias en el lugar de trabajo incluyen baños seguros, privados y limpios con instalaciones para lavarse las manos.	Y0	—	
6.2.3.c-2	Las instalaciones sanitarias en el lugar de trabajo incluyen baños limpios con instalaciones para lavarse las manos.	—	Y0	
6.2.3.c-3	Hay suficientes instalaciones sanitarias y para el lavado de manos para que todos los trabajadores puedan utilizarlas cuando las necesiten. Los trabajadores deben poder acceder a las instalaciones sanitarias sin demoras indebidas.	—	Y0	El acceso sin demoras indebidas significa que los tiempos de espera no deben extenderse hasta el punto de afectar la productividad o el salario de los trabajadores.
6.2.3.c-4	Las instalaciones sanitarias son seguras y permiten una privacidad razonable para personas de todos los géneros.	—	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.3.d	Instalaciones sanitarias en las granjas. Los trabajadores de las granjas tienen acceso adecuado a instalaciones sanitarias limpias y seguras mientras trabajan.	Y1	Y0	Este criterio se aplica a todas las granjas y sitios de producción, incluidos, entre otros, campos, invernaderos y sitios de producción acuícola (terrestre o flotante). El Módulo 7 prohíbe el vertido de aguas residuales sin tratar al medio ambiente. Esta prohibición se aplica a todos los Miembros del Certificado, incluidos, entre otros, los productores acuícolas.
6.2.3.d-1	Los trabajadores disponen de instalaciones sanitarias en niveles comparables a los que tienen los agricultores y/o administradores del sitio en el lugar.	Y3	—	
6.2.3.d-2	Las instalaciones sanitarias en el lugar de trabajo incluyen baños limpios con instalaciones para lavarse las manos.	—	Y3	Las instalaciones de acuicultura flotantes o en alta mar que tienen acceso limitado a agua limpia o que son visitadas por trabajadores solo por períodos cortos de tiempo, pueden proporcionar instalaciones sin agua con solo desinfectante para manos en lugar de instalaciones que dependen del agua, siempre que permitan una higiene adecuada de los trabajadores.
6.2.3.d-3	Las instalaciones sanitarias son seguras y permiten una privacidad razonable para personas de todos los géneros.	—	Y3	

Objetivo 6.2.4: La maquinaria, el equipo y el transporte de trabajadores utilizados en los Sitios de Comercio Justo son seguros, están adecuadamente mantenidos y son operados por trabajadores calificados.

Intención: Los miembros del certificado garantizan que toda la maquinaria se mantenga en condiciones de funcionamiento seguras y que los operadores estén capacitados adecuadamente para prevenir accidentes y lesiones laborales.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.4.a	Mantenimiento de equipos. La maquinaria, el equipo y el transporte de los trabajadores utilizados en los Sitios de Comercio Justo se mantienen adecuadamente y se encuentran en buen estado de funcionamiento.	Y1	Y1	
6.2.4.a-1	La operación de maquinaria y equipo en el Sitio de Comercio Justo cumple con todas las regulaciones legales locales que abordan el uso y mantenimiento de ese equipo específico.	Y1	Y1	En ausencia de regulaciones, las prácticas de mantenimiento y uso en el sitio deben alinearse con las mejores prácticas de la industria.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.4.a-2	Los equipos eléctricos se revisan periódicamente para detectar cables dañados o expuestos que podrían resultar peligrosos para los trabajadores o representar un riesgo de incendio.	Y1	Y1	
6.2.4.a-3	El cableado y las tomas de corriente de los equipos eléctricos se han instalado y conectado a tierra correctamente y un profesional los inspecciona periódicamente para detectar sobrecargas y fugas.	—	Y1	Los equipos eléctricos utilizados en entornos muy cálidos, muy fríos, húmedos o mojados deben revisarse con mayor frecuencia que los equipos con menor probabilidad de sufrir daños o ser inseguros. La frecuencia de las inspecciones debe determinarse según las instrucciones del fabricante.
6.2.4.a-4	Los miembros del certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes se aseguran de que el cableado y las tomas de corriente de los equipos eléctricos se hayan instalado y conectado a tierra correctamente y que un profesional los inspeccione periódicamente para detectar sobrecargas y fugas.	Y1	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes. Los equipos eléctricos utilizados en entornos muy cálidos, muy fríos, húmedos o mojados deben revisarse con mayor frecuencia que los equipos con menor probabilidad de sufrir daños o ser inseguros. La frecuencia de las inspecciones debe determinarse según las instrucciones del fabricante.
6.2.4.b	Dispositivos de seguridad adecuados. La maquinaria y el equipo están equipados con dispositivos de seguridad y/o salvaguardias adecuados.	Y1	Y0	Como mínimo, los equipos y la maquinaria deben estar equipados con todos los dispositivos de seguridad enumerados en las instrucciones del fabricante y/o requeridos por las regulaciones locales.
6.2.4.b-1	Los extintores de incendios son fácilmente accesibles para los operadores de cualquier maquinaria que presente un riesgo de incendio.	—	Y0	La maquinaria que presenta un riesgo de incendio incluye, entre otras: vehículos de motor, maquinaria agrícola, embarcaciones con motores internos o tanques de combustible permanentes, generadores y otra maquinaria pesada.
6.2.4.b-2	Los miembros del certificado que emplean a 25 o más trabajadores permanentes garantizan que los extintores de incendios sean fácilmente accesibles para los operadores de cualquier maquinaria que presente un riesgo de incendio.	Y0	—	No aplica para Miembros del Certificado Individual que empleen menos de 25 trabajadores permanentes. La maquinaria que presenta un riesgo de incendio incluye, entre otras: vehículos de motor, maquinaria agrícola, embarcaciones con motores internos o tanques de combustible permanentes, generadores y otra maquinaria pesada.

Objetivo 6.2.5: Los miembros del certificado proporcionan equipo de protección personal (EPP) gratuito a quienes lo necesitan.

Objetivo: Los agricultores y trabajadores están protegidos de los riesgos laborales mediante el suministro, la capacitación y el uso adecuado del equipo de protección personal (EPP). Los agricultores y trabajadores son conscientes de la importancia del EPP, incluyendo las posibles consecuencias para la salud de su uso inadecuado. El uso del EPP se rige por los principios del Convenio 155 de la OIT.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.2.5.a	Equipo de protección personal (EPP) proporcionado por el empleador. Los miembros del certificado proporcionan equipo de protección personal (EPP) sin cargo a los trabajadores que lo necesitan para realizar de manera segura las tareas asignadas.	Y0	Y0	Este criterio se aplica a cualquier persona que trabaje en Sitios de Comercio Justo que participen en: - trabajos peligrosos, en los que el uso de EPP es esencial para salvaguardar la salud de los trabajadores en todo momento; - trabajos potencialmente peligrosos en los que los trabajadores corren un mayor riesgo para la salud personal; y/o - actividades que no están clasificadas como peligrosas o potencialmente peligrosas, pero en las que el EPP puede reducir los riesgos para el individuo (es decir, objetos afilados, polvo, temperaturas frías, ambiente húmedo, etc.).
6.2.5.a-1	Los agricultores adquieren y utilizan EPI en la medida de lo posible según su situación. Los trabajadores reciben EPI funcionalmente comparables a los que utilizan los propios agricultores o administradores de planta.	Y0	—	Si el nivel de EPP utilizado por los agricultores y/o administradores de sitios es inadecuado, la Evaluación de Necesidades de Comercio Justo debe incluir la compra de EPP adecuado como prioridad para el uso de la Prima de Comercio Justo.
6.2.5.a-2	Los miembros del certificado proporcionan EPP a los trabajadores en la medida necesaria para prevenir accidentes razonablemente previsibles y/o efectos adversos para la salud.	—	Y0	
6.2.5.b	Uso y mantenimiento adecuado de los Equipos de Protección Individual (EPP). El equipo de protección personal (EPP) es funcional, se mantiene periódicamente y se utiliza adecuadamente.	Años	Años	Los requisitos adicionales para la capacitación de los usuarios de EPP se encuentran en el Módulo del Sistema de Gestión Interna.
6.2.5.b-1	El EPP es apropiado para el clima, tiene el tamaño adecuado para que las personas lo utilicen con eficacia y es lo suficientemente cómodo para un uso prolongado.	Y0	Y0	
6.2.5.b-2	El EPP se utiliza, almacena y mantiene según las instrucciones del fabricante y el programa de mantenimiento.	Y0	Y0	

SUBMÓDULO 6.3: Materiales peligrosos.

Objetivo 6.3.1: Los miembros del certificado utilizan pesticidas, productos químicos u otros materiales peligrosos de manera legal, responsable y solo cuando sea necesario.

Intención: Los miembros del certificado son conscientes de los posibles efectos nocivos de los pesticidas, productos químicos y otros materiales peligrosos para la salud humana y toman las medidas correspondientes para proteger la salud de los agricultores, los trabajadores, los miembros de la comunidad y el medio ambiente natural.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.3.1.a	Uso legal del material. Los miembros del Certificado no utilizan pesticidas, productos químicos u otros materiales peligrosos que no estén legalmente aprobados para su uso en el país.	YO	YO	Los materiales peligrosos incluyen pesticidas, fertilizantes, productos químicos y otros materiales identificados en las etiquetas de los productos y las hojas de datos de seguridad por: • pictogramas de peligros (calavera y huesos cruzados, silueta de salud, llamas, bomba, ácido y otros); • palabras de señal (“ADVERTENCIA” y “PELIGRO”); • declaraciones de precaución (orientación para uso seguro, manipulación y respuesta ante emergencias); y/o, • Declaraciones de peligro (frases cortas que explican la naturaleza y la gravedad del peligro).
6.3.1.b	Límites de exposición seguros. Las personas en el Sitio de Comercio Justo no están expuestas a pesticidas, productos químicos y/u otros materiales peligrosos más allá de lo que se indica como seguro en las instrucciones del fabricante o en la Hoja de Datos de Seguridad.	YO	YO	
6.3.1.c	Prohibiciones de la Lista Roja de Comercio Justo de EE. UU. Los miembros certificados no utilizan materiales incluidos en la Lista Roja de Materiales Prohibidos de Fair Trade USA en Cultivos de Comercio Justo.	YO	YO	
6.3.1.c-1	Los materiales de la Lista Roja no se utilizan para ninguna actividad dentro del alcance relacionada con cultivos de Comercio Justo, incluidos, entre otros, el tratamiento de semillas, el tratamiento de campo, el cultivo, el tratamiento poscosecha, el procesamiento, el almacenamiento y/o el transporte.	YO	YO	Este criterio se aplica a cualquier pesticida, producto químico u otro material utilizado por las partes incluidas en el alcance del Certificado mientras manipulan productos de Comercio Justo.
6.3.1.c-2	Los materiales de la Lista Roja no se utilizan en ningún cultivo que no sea de Comercio Justo que se intercale con un cultivo de Comercio Justo.	YO	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.3.1.c-3	Todos los materiales de la Lista Roja presentes en los sitios de Comercio Justo están claramente marcados como “no apto para uso en cultivos de Comercio Justo”.	Y0	Y0	
6.3.1.d	Restricciones de la lista amarilla de Fair Trade USA. Los materiales incluidos en la Lista Amarilla de Pesticidas Restringidos de Fair Trade USA no se utilizan en Sitios de Comercio Justo excepto bajo las condiciones de calificación específicas especificadas en la Lista Amarilla para esos materiales.	Y0	Y0	Las restricciones de la Lista Amarilla se especifican en la Lista de pesticidas prohibidos y restringidos de Fair Trade USA. Este criterio se aplica a cualquier pesticida, producto químico u otro material utilizado por las partes incluidas en el alcance del Certificado mientras manipulan productos de Comercio Justo.
6.3.1.e	Registros de materiales peligrosos en sitios de Comercio Justo. Los miembros certificados mantienen una lista de todos los pesticidas, productos químicos u otros materiales peligrosos utilizados o presentes en sus sitios de Comercio Justo.	Y0	Y0	Los miembros del certificado pueden mantener sus propios registros o informar los detalles de la solicitud al titular del certificado para el mantenimiento centralizado de registros.
6.3.1.e-1	La lista de materiales peligrosos se ha actualizado al menos una vez durante los últimos tres años.	Y0	Y0	
6.3.1.e-2	La lista de materiales peligrosos incluye cualquier material de la Lista Roja o Amarilla presente en los Sitios de Comercio Justo.	Y0	Y0	
6.3.1.f	Registros de aplicaciones de plaguicidas. Los miembros certificados mantienen registros de todas las aplicaciones de pesticidas en cultivos de Comercio Justo.	Y3	Y3	Consulte la Política de medición de resultados e informes de Fair Trade USA para obtener detalles sobre la medición, el cálculo y los informes relacionados con este criterio.
6.3.1.f-1	Los miembros certificados mantienen registros del uso de pesticidas para cada cultivo de Comercio Justo.	Y3	Y3	Los registros de pesticidas deben incluir toda la información requerida por las Pautas de uso de pesticidas del titular del certificado.
6.3.1.f-2	Los miembros del certificado responden de manera oportuna a la solicitud del titular del certificado de sus registros de uso de pesticidas.	Y3	Y3	
6.3.1.g	Registros de aplicaciones de medicamentos y terapias. Los miembros certificados mantienen registros de cualquier aplicación de hormonas, vacunas, antimicrobianos, antibióticos y otros agentes terapéuticos utilizados para tratar el cultivo de Comercio Justo.	Y3	Y3	Los miembros del certificado pueden mantener sus propios registros o informar los detalles de la solicitud al titular del certificado para el mantenimiento centralizado de registros.

Objetivo 6.3.2: Los materiales peligrosos se almacenan, manipulan y utilizan de forma segura.

Intención: Los trabajadores, sus familiares, los miembros de la comunidad y otras personas están protegidos de la exposición no intencional a pesticidas peligrosos y otros materiales peligrosos.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.3.2.a	Uso de materiales peligrosos por parte de personal cualificado. Los pesticidas, productos químicos u otros materiales peligrosos son aplicados, utilizados, manipulados, emitidos y almacenados únicamente por personas capacitadas.	Y0	Y0	
6.3.2.a-1	Los materiales peligrosos son emitidos y almacenados por personas calificadas que han recibido capacitación en almacenamiento de materiales peligrosos y gestión de derrames.	Y0	Y0	En este criterio, las personas calificadas encargadas de emitir y almacenar materiales peligrosos pueden ser agricultores, trabajadores u otras personas que hayan recibido capacitación en almacenamiento de pesticidas y gestión de derrames.
6.3.2.b	Descontaminación después de la exposición a materiales peligrosos. Los agricultores y trabajadores se duchan y enjuagan sus equipos y uniformes en un área de lavado dedicada después de rociar materiales o realizar cualquier otra actividad en la que sus uniformes o equipos puedan ser salpicados o cubiertos por pesticidas, productos químicos u otros materiales peligrosos.	Y6	Y3	Los entornos agrícolas y de campo pueden proporcionar estructuras temporales o móviles siempre que proporcionen privacidad adecuada.
6.3.2.b-1	Las áreas de lavado están suficientemente abastecidas con jabón, agua, toallas y cualquier otro material necesario para garantizar una descontaminación completa.	Y6	Y3	
6.3.2.b-2	Hay áreas de lavado separadas para cada género, o el área de lavado es privada con una puerta con cerradura.	—	Y3	
6.3.2.b-3	Los miembros del certificado proporcionan instalaciones y/o materiales de limpieza que permiten una respuesta de emergencia adecuada a la exposición a materiales peligrosos en el lugar de trabajo.	—	Y3	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.3.2.c	Prácticas seguras de almacenamiento, etiquetado, transporte y manipulación de materiales peligrosos. Los pesticidas, productos químicos y otros materiales peligrosos se almacenan, etiquetan, transportan, mezclan, cargan y manipulan de una manera que minimiza el riesgo de daño a los seres humanos y al medio ambiente natural.	Y0	Y0	
6.3.2.c-1	Los contenedores de materiales peligrosos tienen etiquetas que indican claramente su contenido, usos previstos y cualquier advertencia.	Y0	Y0	Los materiales peligrosos deben almacenarse en sus envases originales siempre que sea posible. Si los plaguicidas se han comprado a granel y luego se han reenvasado, el nombre del plaguicida debe figurar en el envase y el usuario debe tener acceso a la Ficha de Datos de Seguridad.
6.3.2.c-2	Las personas utilizan equipo de protección personal (EPP) adecuado al mezclar, cargar, aplicar, usar o manipular pesticidas, productos químicos u otros materiales peligrosos.	Y0	Y0	
6.3.2.c-3	Los materiales peligrosos se mezclan y cargan en una habitación o área separada y bien ventilada.	Y0	Y0	La carga es la transferencia de materiales entre contenedores y/o equipos de aplicación. Cualquier material derramado debe tratarse de acuerdo con los requisitos del Criterio 6.3.2.e.
6.3.2.c-4	Los materiales peligrosos se transportan de forma segura garantizando que no se derramen.	Y0	Y0	
6.3.2.c-5	Los materiales peligrosos se almacenan en una habitación separada, segura y cerrada.	—	Y0	
6.3.2.c-6	Los materiales peligrosos se almacenan fuera del alcance de los niños, sin riesgo de derrames y, si es posible, en una habitación cerrada.	Y0	—	
6.3.2.c-7	Los materiales peligrosos se almacenan de forma que se minimice el riesgo de contaminación del agua. Los fertilizantes se almacenan por separado de los pesticidas, las semillas y los piensos, a menos que las etiquetas permitan explícitamente el almacenamiento combinado.	Y0	Y0	Este requisito se aplica a todos los fertilizantes, ya sean orgánicos o inorgánicos.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
6.3.2.d	Señales de advertencia para áreas tratadas. Los miembros del certificado colocan señales de advertencia para disuadir el ingreso a áreas que han sido tratadas recientemente con pesticidas, productos químicos y materiales peligrosos.	Y3	Y0	
6.3.2.d-1	Las señales de advertencia incluyen tiempos de reingreso seguros, permanecen colocadas durante el intervalo de entrada restringida (IIR) y se retiran una vez que se puede ingresar al área sin equipo de protección personal (EPP). Los IIR y los tiempos de reingreso seguros siguen las Fichas de Datos de Seguridad de los ingredientes activos o las instrucciones del fabricante.	—	Y0	Los intervalos de entrada restringida (REI) son períodos de tiempo inmediatamente posteriores a las aplicaciones de pesticidas durante los cuales la entrada a un área tratada está restringida únicamente a personas con EPP y/o capacitación adecuados.
6.3.2.d-2	Se instalan señales de advertencia en los puntos de entrada comunes y/o en otros lugares visibles a lo largo del área tratada.	—	Y0	Los invernaderos deben permanecer cerrados después de la fumigación hasta que sea seguro ingresar sin EPP.
6.3.2.d-3	Las señales de advertencia están colocadas en idiomas que los trabajadores entienden y se explican mediante pictogramas.	—	Y0	Si las áreas de riesgo y los peligros potenciales también son accesibles para los familiares de los trabajadores o los miembros de la comunidad, las señales también deben incluir cualquier idioma diferente utilizado por esos grupos.
6.3.2.d-4	Los miembros del certificado utilizan señales de advertencia para señalar las áreas tratadas que son accesibles a personas fuera del hogar del agricultor.	Y3	—	Los pictogramas son suficientes. Los miembros del certificado no están obligados a colocar señales de advertencia en lugares accesibles únicamente a los miembros de su hogar, siempre que estos sean informados verbalmente sobre la aplicación de pesticidas.
6.3.2.e	Recolección y eliminación adecuada de materiales peligrosos derramados. Los materiales peligrosos derramados se recogen y eliminan de forma segura y adecuada.	Y6	Y3	
6.3.2.e-1	Los materiales peligrosos derramados se recogen en un contenedor separado.	Año 6	Y3	
6.3.2.e-2	La recolección y eliminación de materiales peligrosos respeta las recomendaciones del fabricante y cumple con los requisitos de la legislación local.	Año 6	Y3	
6.3.2.e-3	Los materiales peligrosos derramados no se vierten en corrientes de agua abiertas ni en alcantarillas.	Año 6	Año 3	

MÓDULO 7:

Gestión ambiental y biodiversidad

SUBMÓDULO 7.1: Uso del Agua.

Objetivo 7.1.1: Los Miembros del Certificado utilizan las fuentes de agua de manera legal, eficiente y sostenible.

Objetivo 7.1.2: Los miembros del certificado utilizan únicamente agua limpia para regar y procesar cultivos.

SUBMÓDULO 7.2: Vías fluviales, biodiversidad y salud de los ecosistemas.

Objetivo 7.2.1: Los miembros del certificado utilizan la tierra de manera legal, respetuosa y sostenible.

Objetivo 7.2.2: Los miembros del certificado protegen la biodiversidad en las fincas y minimizan los impactos negativos de la agricultura sobre la biodiversidad de las áreas protegidas, los bosques y las vías fluviales.

Objetivo 7.2.3: Los cultivos de Comercio Justo no se producen a partir de semillas o material de plantación modificados genéticamente.

SUBMÓDULO 7.3: Salud del suelo.

Objetivo 7.3.1: Los miembros del certificado mejoran la estructura y la fertilidad del suelo en las fincas.

Objetivo 7.3.2: Los miembros del certificado utilizan los fertilizantes de manera eficiente.

SUBMÓDULO 7.4: Manejo Integrado de Plagas y Uso de Plaguicidas.

Objetivo 7.4.1: Los miembros del certificado comprenden y aplican el enfoque de Manejo Integrado de Plagas (MIP).

Objetivo 7.4.2: Los miembros del certificado utilizan plaguicidas con moderación y sólo cuando esté justificado.

SUBMÓDULO 7.5: Gestión de residuos y aguas residuales.

Objetivo 7.5.1: Los miembros del certificado descargan aguas residuales de forma segura y sostenible.

Objetivo 7.5.2: Los miembros del certificado gestionan los residuos de forma segura y sostenible.

Términos y definiciones clave

Los umbrales de acción, también conocidos como umbrales económicos, son niveles predeterminados de densidad de plagas o gravedad de enfermedades que las explotaciones agrícolas utilizan para indicar y justificar el uso de pesticidas para suprimir un brote antes de que alcance el nivel de daño económico (NEI). El nivel de daño económico es el punto en la progresión de un brote en el que la medida de control de plagas resulta menos costosa que la ausencia de tratamiento.

Las zonas de amortiguamiento son franjas de tierra libres de cultivos, almacenamiento o eliminación de desechos y de la aplicación de cualquier fertilizante o pesticida, ya sea sintético u orgánico.

La conversión es un cambio antropogénico en bosques o áreas de Alto Valor de Conservación que genera impactos negativos a largo plazo en la diversidad, estructura o función de las especies. Esta definición también incluye la degradación, que es cualquier perturbación significativa, directa o indirecta, causada por la actividad humana o la introducción de prácticas de gestión que resulten en un cambio negativo significativo en la composición, estructura o función de las especies del área.

La deforestación¹ es la conversión de bosques a usos agrícolas, ya sea inducida por el hombre o no. Esto incluye situaciones causadas por desastres naturales.

El agua subterránea² es agua que se encuentra retenida en una formación subterránea y que puede recuperarse de ella.

Las áreas de Alto Valor de Conservación son hábitats naturales que poseen o son necesarios para la existencia y el mantenimiento de Altos Valores de Conservación identificados, según la definición del FSC³. Esto incluye áreas de importancia crítica para:

- Su diversidad biológica;
- Mantener la conectividad de los ecosistemas a nivel de paisaje;
- Los ecosistemas raros, amenazados o en peligro de extinción que contienen o en los que se encuentran; y,
- Los servicios ecosistémicos críticos, las necesidades de la comunidad y los valores culturales críticos que proporcionan.

El Manejo Integrado de Plagas (MIP) implica la consideración cuidadosa de todas las técnicas disponibles de control de plagas y la posterior integración de medidas apropiadas que desalienten el desarrollo de poblaciones de plagas, mantengan el uso de plaguicidas y otras intervenciones en niveles económicamente justificables y reduzcan o minimicen los riesgos para la salud humana y animal, así como para el medio ambiente. El MIP se centra en el crecimiento de un cultivo sano con la mínima perturbación posible de los agroecosistemas y fomenta los mecanismos naturales de control de plagas.⁴

Los derechos de uso de la tierra son los derechos o permisos legales que tiene una persona, grupo u organización para utilizar un terreno para fines específicos, independientemente de si es legalmente propietario de dicho terreno.

Los títulos legales son documentos que definen la propiedad oficial de una propiedad o tierra y confieren derechos legales al titular para poseer, usar, vender y/o transferir esa propiedad.

Los bosques naturales son áreas mayores de 0,5 hectáreas cubiertas por árboles que alcanzan, o podrían alcanzar, una altura mínima de 5 metros y una cobertura de copa mínima del 10 %. Incluyen cualquier tipo de bosque, ya sea primario, regenerado, parcialmente gestionado o previamente degradado.

Las plagas son cualquier vertebrado, invertebrado, planta (malezas) o enfermedad (bacteriana, viral, fúngica, microbiana u otra) no deseada que podría dañar a los humanos, los animales, los cultivos o las instalaciones en un sitio determinado.

Los pesticidas son cualquier sustancia (o mezcla de sustancias) compuesta de ingredientes químicos o biológicos destinados a repeler, destruir o controlar cualquier plaga o regular el crecimiento de las plantas³.

El agua producida¹ es el agua que ingresa a los límites de la organización como resultado de la extracción (por ejemplo, petróleo crudo), el procesamiento (por ejemplo, trituración de caña de azúcar) o el uso de cualquier materia prima y, en consecuencia, la organización debe gestionarla.

La agricultura regenerativa se refiere a sistemas agrícolas holísticos que, entre otros beneficios, mejoran la calidad del agua y el aire, incrementan la biodiversidad de los ecosistemas, producen alimentos ricos en nutrientes y almacenan carbono para ayudar a mitigar los efectos del cambio climático. Estos sistemas agrícolas están diseñados para funcionar en armonía con la naturaleza, a la vez que mantienen y mejoran la viabilidad económica.

Agua de mar¹ es agua en un mar o en un océano.

Las aguas residuales son cualquier agua residual que contenga materia fecal, incluidas, entre otras, las descargas de los inodoros.

El agua superficial¹ es el agua que se encuentra de forma natural en la superficie terrestre, en capas de hielo, casquetes polares, glaciares, icebergs, turberas, estanques, lagos, ríos y arroyos. Esto incluye el agua de lluvia recolectada o captada.

El agua de terceros¹ es el agua procedente de proveedores de agua municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, servicios públicos o privados y otras organizaciones involucradas en el suministro, transporte, tratamiento, eliminación o uso de agua y efluentes.

El triple enjuague es un método de limpieza utilizado para enjuagar de forma segura los envases de pesticidas o productos químicos antes de desecharlos o reciclarlos y consiste en enjuagar un envase tres veces con agua limpia o un disolvente adecuado para garantizar que no queden residuos dañinos en el interior.

Las aguas residuales son cualquier agua cuya calidad ha sido afectada negativamente por las actividades de producción, procesamiento o envasado.

¹ Unión Europea (UE), Reglamento 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023 (EUDR), <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32023R1115>

² Stitching Global Reporting Initiative (GRI), GRI 303: Agua y efluentes 2018 (2018), <https://www.globalreporting.org/standards/standards-development/topic-standard-for-water-and-effluents-gri-303/>

³ Consejo de Administración Forestal (FSC), Política para abordar la conversión (2023), <https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource/1445>

⁴ La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas (2014), https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/pesticide_toolkit/pdfs/highly_hazardous_pesticides/CODE_2014Sep_ENG.pdf

SUBMÓDULO 7.1: Uso del Agua.

Objetivo 7.1.1: Los Miembros del Certificado utilizan las fuentes de agua de manera legal, eficiente y sostenible.

Intención: Los miembros certificados están capacitados para utilizar los recursos de forma sostenible y fomentar la resiliencia comunitaria a largo plazo. El uso del agua es eficiente, legal, respetuoso y sostenible. El uso del agua en el riego y el procesamiento in situ se vuelve más eficiente con el tiempo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.1.1.a LLUVIA	Identificación de la fuente de agua. Los miembros del Certificado identifican la fuente y el tipo de agua utilizada para la producción, riego y/o procesamiento de cultivos.	Y0	Y0	Los tipos de fuentes de agua deben clasificarse como: • Agua subterránea; • Aguas superficiales; • Agua de mar; • Agua de terceros; o • Agua producida.
7.1.1.b	Permisos de aguas subterráneas y superficiales. Los miembros del certificado que utilizan aguas superficiales o subterráneas tienen un permiso válido si así lo exige la ley.	Y3	Y0	
7.1.1.c LLUVIA	Mantenimiento del sistema de distribución de agua. Los miembros del certificado mantienen los sistemas de distribución de agua para minimizar la pérdida de agua.	Y3	Y0	No aplicable para miembros del Certificado que no utilizan agua sistema de distribución.
7.1.1.d LLUVIA	Mantenimiento de registros del uso del agua. Los miembros del certificado mantienen registros del agua utilizada para regar o procesar cultivos de Comercio Justo.	—	Y1	No aplica para Miembros del Certificado que no utilizan agua para procesamiento y/o riego en el sitio. Consulte la Política de medición de resultados e informes de Fair Trade USA para obtener detalles sobre la medición, el cálculo y los informes relacionados con este criterio.
7.1.1.d-1	Los miembros del certificado mantienen registros del agua utilizada para regar o procesar el cultivo de Comercio Justo.	—	Y1	
7.1.1.d-2	Los Miembros del Certificado responden de manera oportuna a la solicitud anual del Titular del Certificado de sus registros de uso de agua.	—	Y1	

Objetivo 7.1.2: Los miembros del certificado utilizan únicamente agua limpia para regar y procesar cultivos.

NA para Miembros Certificados que no utilizan agua para procesamiento y/o riego en el sitio.

Intención: Los cultivos de Comercio Justo no se riegan ni se procesan con agua que pueda representar un riesgo para la salud humana.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.1.2.a LLUVIA	Restricciones de aguas residuales. Los miembros del Certificado no riegan ni procesan cultivos con aguas residuales sin tratar.	Y0	Y0	
7.1.2.b LLUVIA	Monitoreo de la calidad del agua. La calidad del agua de cualquier agua superficial utilizada en el procesamiento o riego en el sitio se analiza y monitorea periódicamente.	Y1	Y1	
7.1.2.b-1	Los parámetros monitoreados se seleccionan y se muestrean según las frecuencias que cumplen con las leyes locales.	Y1	Y1	Si no existe un marco regulatorio, los sitios deben poder justificar su selección de parámetros analizados y la metodología de muestreo.
7.1.2.b-2	Los resultados del análisis de la calidad del agua cumplen con la legislación local.	Y1	Y1	

SUBMÓDULO 7.2: Vías fluviales, biodiversidad y salud de los ecosistemas.

Objetivo 7.2.1: Los miembros del certificado utilizan la tierra de manera legal, respetuosa y sostenible.

Intención: El uso de la tierra por parte de los Miembros Certificados respeta a los usuarios tradicionales de la tierra y la legislación vigente que rige el uso de las tierras agrícolas. Los Miembros Certificados reconocen que la conversión ilegal de tierras puede ser una fuente importante de emisiones de GEI y de pérdida de diversidad biológica y cultural.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.1.2.a	Uso legal del suelo. Los miembros del Certificado cultivan cultivos de Comercio Justo en tierras que cumplen con la legislación nacional que regula el uso de la tierra agrícola.	Y0	Y0	No se requieren títulos legales para los grupos marginados y los usuarios consuetudinarios de tierras.
7.2.1.a-1	Los miembros del Certificado poseen el título legal de la tierra utilizada para cultivar el cultivo de Comercio Justo.	—	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.2.1.b	Respeto al uso tradicional de la tierra. Los miembros del Certificado obtienen el consentimiento libre, previo e informado de todos los pueblos afectados con derechos consuetudinarios o tradicionales de uso de la tierra antes de adquirir derechos sobre la tierra o acceder a los recursos naturales.	Y0	Y0	Las personas con derechos consuetudinarios o tradicionales de uso de la tierra incluyen, entre otros, a los miembros de los pueblos indígenas.
7.2.1.c LLUVIA	No al uso extractivo de la tierra. Los miembros del certificado no cultivan cultivos de comercio justo en tierras utilizadas para minería, fracturación hidráulica u otras actividades extractivas.	Y6	Y6	

Objetivo 7.2.2: Los miembros del certificado protegen la biodiversidad en las fincas y minimizan los impactos negativos de la agricultura sobre la biodiversidad de las áreas protegidas, los bosques y las vías fluviales.

Intención: Los Miembros Certificados protegen la diversidad biológica y cultural mediante esfuerzos para conservar los recursos naturales, proteger las especies de plantas y animales amenazadas y en peligro de extinción, reducir las emisiones de GEI, prevenir la conversión ilegal de tierras y limitar la degradación del suelo en los Sitios de Comercio Justo. Los Miembros Certificados reconocen que una alta biodiversidad contribuye a un entorno más saludable y productivo para las generaciones futuras.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.2.2.a LLUVIA	Protección de especies en peligro de extinción. Los miembros del certificado protegen la biodiversidad en las granjas.	Y3	Y1	
7.2.2.a-1	Los agricultores, los trabajadores y sus familias no cazan, matan, dañan ni eliminan especies en peligro de extinción en los sitios de Comercio Justo.	Y3	Y1	
7.2.2.a-2	Los miembros del certificado toman medidas para disuadir, prevenir o contrarrestar la caza y extracción de especies en peligro de extinción en sitios de comercio justo.	—	Y1	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.2.2.b LLUVIA	No a la deforestación ni a la conversión de áreas naturales. Los miembros del Certificado no participan en la deforestación ni en ninguna otra conversión de bosques naturales o áreas de alto valor de conservación para otros usos.	Y0	Y0	Algunos productos con certificación de Comercio Justo, como el café y el cacao, deben cumplir con fechas límite específicas después de las cuales no debe haberse producido deforestación ni conversión. Estas fechas se detallan, junto con otros requisitos específicos del producto, en la Política Específica de Producto de Fair Trade USA.
7.2.2.b-1	Los miembros del Certificado no deforestan ni convierten bosques naturales o áreas de alto valor de conservación para otros usos.	Y0	Y0	
7.2.2.b-2	Si ha ocurrido deforestación o conversión de bosques naturales y/o áreas de alta conservación, los Miembros del Certificado están restaurando o han restaurado áreas impactadas.	Y1	Y0	Los Miembros Certificados solo son responsables de restaurar bosques naturales o áreas de Alta Conservación que hayan sufrido degradación ambiental antropogénica. Si el terreno ha sido deforestado como resultado de fenómenos meteorológicos extremos, desastres naturales u otras causas naturales, los Miembros Certificados tienen prohibido cultivar el área afectada, pero no están obligados a implementar medidas de restauración adicionales.
7.2.2.c LLUVIA	Zonas de amortiguamiento. Los miembros del Certificado mantienen zonas de amortiguación libres de cultivos, eliminación de desechos y cualquier tipo de aplicación de pesticidas o fertilizantes, alrededor de cuerpos de agua y áreas protegidas.	Y3	Y3	Las restricciones de la zona de amortiguamiento se extienden a las sustancias aprobadas para su uso en la producción orgánica.
7.2.2.c-1	En las fincas de menos de dos hectáreas, los Miembros del Certificado mantienen zonas de amortiguación de al menos dos metros alrededor de todos los cuerpos de agua y áreas protegidas.	Y3	—	
7.2.2.c-2	En las fincas de dos hectáreas o más, los Miembros del Certificado mantienen zonas de amortiguación de al menos cinco metros alrededor de todos los cuerpos de agua y áreas protegidas.	Y3	—	
7.2.2.c-3	Los miembros del Certificado mantienen zonas de amortiguación de al menos cinco metros alrededor de todos los cuerpos de agua y áreas protegidas.	—	Y3	
7.2.2.c-4	Los miembros del certificado mantienen zonas de amortiguación de al menos diez metros alrededor de las fuentes de agua potable.	Y3	Y3	

Objetivo 7.2.3: Los cultivos de Comercio Justo no se producen a partir de semillas o material de plantación modificados genéticamente.
NA para Miembros Certificados que no producen Cultivos de Comercio Justo que estén disponibles comercialmente en forma genéticamente modificada.

Intención: Los cultivos de Comercio Justo no contienen intencionalmente material genéticamente modificado.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.2.3.a LLUVIA	Prohibición de materiales de plantación transgénicos. Los miembros del certificado no utilizan intencionalmente semillas o material de siembra modificados genéticamente de manera directa para producir el cultivo de Comercio Justo.	Y0	Y0	
7.2.3.b LLUVIA	Mitigación de la contaminación por OGM. Los miembros del certificado toman las medidas adecuadas para garantizar que su material de plantación de Comercio Justo no esté contaminado por organismos genéticamente modificados.	Y0	Y0	Las medidas apropiadas pueden variar según el riesgo de contaminación y el tamaño de la granja.

SUBMÓDULO 7.3: Salud del suelo.

NA para instalaciones de procesamiento. Este submódulo se aplica a todas las explotaciones agrícolas, incluyendo, entre otras, granjas, campos e invernaderos.

Objetivo 7.3.1: Los miembros del certificado mejoran la estructura y la fertilidad del suelo en las fincas.

Intención: Los Miembros Certificados reconocen que los enfoques climáticamente inteligentes, regenerativos, de manejo integrado de plagas y otros enfoques holísticos contribuyen a la salud del suelo. Las prácticas agrícolas sostenibles en los Sitios de Comercio Justo contribuyen a los medios de vida sostenibles, la resiliencia comunitaria y los servicios ecosistémicos. Las mejoras que los Miembros Certificados realizan en la estructura y fertilidad del suelo aumentan la calidad y el rendimiento de la producción, a la vez que facilitan valiosos servicios ecosistémicos, como la captura de carbono.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.3.1.a LLUVIA	Mitigación de la erosión. Los miembros del Certificado protegen la salud del suelo tomando medidas para minimizar la erosión.	Y0	Y0	
7.3.1.a-1	Los miembros del certificado identifican las áreas de la granja afectadas o en riesgo de erosión del suelo.	Y0	Y0	
7.3.1.a-2	Los miembros del Certificado están implementando prácticas para reducir la erosión del suelo en áreas afectadas y en riesgo.	Y3	Y3	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.3.1.b LLUVIA	Cobertura vegetal. Los miembros certificados mejoran la salud del suelo con cobertura vegetal.	Y0	Y0	
7.3.1.b-1	Los miembros del certificado identifican áreas donde se necesita cobertura vegetal.	Y3	Y1	
7.3.1.b-2	Los miembros del Certificado han establecido cobertura vegetal en áreas donde es necesaria.	Y6	Y3	
7.3.1.c LLUVIA	Monitoreo de la fertilidad del suelo. Los miembros del Certificado monitorean la fertilidad del suelo.	Y1	Y1	
7.3.1.c-1	Los miembros certificados monitorean la fertilidad del suelo a través del análisis del suelo, el análisis de las hojas o los síntomas físicos de las deficiencias de nutrientes.	Y1	Y1	
7.3.1.c-2	Los miembros del certificado monitorean la fertilidad del suelo a través del análisis del suelo y mantienen registros de los resultados.	—	Y3	

Objetivo 7.3.2: Los miembros del certificado utilizan los fertilizantes de manera eficiente.

Intención: La aplicación de fertilizantes se basa en las necesidades demostrables de nutrientes de los cultivos. Los Miembros Certificados toman medidas para mitigar los daños a los ecosistemas y vías fluviales causados por la escorrentía de fertilizantes nitrogenados aplicados en exceso. Las explotaciones agrícolas mantienen una productividad continua y contribuyen a la seguridad alimentaria al evitar la degradación del suelo causada por la aplicación excesiva de fertilizantes.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.3.2.a LLUVIA	Tasas de aplicación de fertilizantes. Los Miembros del Certificado seleccionan y aplican fertilizantes, ya sean orgánicos o inorgánicos, de acuerdo con las indicaciones de las necesidades de nutrientes del cultivo.	Y3	Y3	No aplica para Miembros Certificados que no aplican fertilizantes.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.3.2.a-1	Los miembros del certificado seleccionan fertilizantes apropiados según los resultados del análisis del suelo o de las hojas.	—	Y3	
7.3.2.a-2	Los miembros certificados aplican fertilizantes en cantidades que corresponden a las necesidades de nutrientes del cultivo según lo determinado por el análisis del suelo y de las hojas.	—	Y3	
7.3.2.b	Registros de aplicación de fertilizantes. Los miembros del certificado mantienen registros de todas las aplicaciones de fertilizantes, ya sean orgánicos o inorgánicos.	Y1	Y1	No aplica para Miembros Certificados que no aplican fertilizantes.
7.3.2.b-1	Para cada cultivo de Comercio Justo fertilizado, los miembros certificados mantienen registros detallados de fertilización.	Y1	Y1	
7.3.2.b-1	Los miembros del certificado responden de manera oportuna a la solicitud anual del titular del certificado de sus registros de aplicaciones de fertilizantes.	Y1	Y1	

SUBMÓDULO 7.4: Manejo Integrado de Plagas y Uso de Plaguicidas.

NA para instalaciones de procesamiento. Aplica a todas las explotaciones agrícolas, incluyendo, entre otras, granjas, campos e invernaderos.

Objetivo 7.4.1: Los miembros del certificado comprenden y aplican el enfoque de Manejo Integrado de Plagas (MIP).

Intención: Los Miembros Certificados se comprometen a identificar, monitorear y controlar las plagas más problemáticas de los cultivos de Comercio Justo mediante actividades alineadas con el enfoque de MIP. Los Miembros Certificados planifican e implementan el enfoque de MIP mediante las prácticas de prevención, evitación, monitoreo y supresión (PAMS) que tienen mayor probabilidad de tratar eficazmente las plagas primarias en su contexto de producción con un uso mínimo de pesticidas. Las fincas mejoran sus rendimientos y minimizan el impacto ambiental negativo mediante la adopción, evaluación y ajuste de las prácticas de MIP según sea necesario.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.4.1.a LLUVIA	Identificación primaria de plagas. Los miembros del Certificado identifican las principales plagas que afectan al cultivo de Comercio Justo.	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.4.1.b LLUVIA	Monitoreo de plagas. Los miembros del certificado monitorean el cultivo de Comercio Justo para detectar signos de infestación de plagas.	Y3	Y1	
7.4.1.b-1	Los miembros del certificado inspeccionan periódicamente el cultivo de Comercio Justo para detectar señales de nuevas infestaciones de plagas y controlan periódicamente cualquier infestación de plagas en curso del cultivo de Comercio Justo.	Y3	Y1	
7.4.1.c LLUVIA	Implementación de IPM. Los miembros del certificado implementan actividades de prevención, evitación y supresión del Manejo Integrado de Plagas (MIP).	Y3	Y1	Las prácticas de prevención son actividades de MIP que impiden de forma proactiva que una nueva plaga infeste áreas no afectadas de la granja. Las prácticas de evitación son actividades de MIP que mitigan el impacto negativo de las plagas en los cultivos que actualmente infestan o que es probable que vuelvan a infestar. Las prácticas de supresión son actividades de MIP que reaccionan a las infestaciones de plagas debilitando, excluyendo, matando o interrumpiendo la reproducción de las plagas establecidas.
7.4.1.c-1	Los miembros del certificado implementan el MIP a través de al menos una práctica de prevención, evitación o supresión.	Y3	—	
7.4.1.c-2	Los miembros del certificado implementan al menos una práctica de prevención de IPM.	—	Y1	
7.4.1.c-3	Los miembros del certificado implementan al menos una práctica de evitación de IPM.	—	Y1	No aplicable para miembros del certificado que no estén experimentando infestaciones de plagas activas.
7.4.1.c-4	Los miembros del certificado implementan al menos una práctica de supresión de IPM.	—	Y1	No aplicable para miembros del certificado que no estén experimentando infestaciones de plagas activas.
7.4.1.d LLUVIA	Selección de actividades de IPM. Los miembros del certificado seleccionan e implementan actividades apropiadas de Manejo Integrado de Plagas (MIP).	Y3	Y	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.4.1.d-1	Los Miembros del Certificado implementan actividades de Manejo Integrado de Plagas en coordinación con el Plan de Producción Sostenible del Titular del Certificado.	Y3	Y3	
7.4.1.d-2	Los miembros certificados basan su selección de actividades de Manejo Integrado de Plagas en la información recopilada a través del monitoreo y la exploración.	—	Y3	

Objetivo 7.4.2: Los miembros del certificado utilizan plaguicidas con moderación y sólo cuando esté justificado.

Intención: Los miembros del Certificado minimizan el daño a las personas y al medio ambiente minimizando el uso de pesticidas químicos y comprendiendo su mecanismo de acción, dosis, toxicidad, implicaciones de la exposición humana y el posible impacto ambiental de la escorrentía. Los pesticidas se seleccionan y aplican con el objetivo de actuar únicamente sobre el cultivo y la plaga afectados en la medida de lo posible y limitar el desarrollo de cepas resistentes a los pesticidas.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.4.2.a LLUVIA	Prohibición del uso profiláctico de plaguicidas. Los miembros certificados no aplican pesticidas como medida preventiva al cultivo de Comercio Justo.	Y0	Y0	Esta prohibición se extiende a las sustancias aprobadas para la producción orgánica. En este criterio, medida preventiva se refiere a aplicaciones de pesticidas a un cultivo sin evidencia de una infestación activa.
7.4.2.b	Justificación de la aplicación de plaguicidas. Los miembros del certificado proporcionan una justificación razonable para cualquier aplicación de pesticidas.	Y0	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no hayan aplicado pesticidas durante el período de auditoría.
7.4.2.b-1	Los miembros del certificado justifican el uso de pesticidas estableciendo y siguiendo umbrales de acción.	—	Y0	
7.4.2.b-2	Como mínimo, los miembros certificados pueden justificar el uso de pesticidas proporcionando una explicación verbal del daño que creen que una infestación no tratada habría causado al cultivo de Comercio Justo.	Y0	—	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.4.2.c	Selección de pesticidas. Los miembros certificados priorizan los productos que les permiten atacar de forma segura plagas específicas solo en el cultivo de Comercio Justo afectado.	Y3	Y3	No aplica para Miembros Certificados que no hayan aplicado pesticidas durante el período de auditoría.
7.4.2.c-1	Los miembros del certificado utilizan productos pesticidas disponibles localmente que permiten el tratamiento más eficaz de la plaga identificada y minimizan los daños colaterales a las personas, las especies no objetivo y el medio ambiente natural.	Y3	Y3	
7.4.2.d	Requisitos de técnicas de aplicación de plaguicidas. Los miembros certificados priorizan las técnicas de aplicación de pesticidas que les permiten atacar de manera segura plagas específicas solo en el cultivo de Comercio Justo afectado.	Y1	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no hayan aplicado pesticidas durante el período de auditoría.
7.4.2.d-1	Los miembros del certificado calibran el equipo de aplicación de pesticidas para garantizar que se aplique la cantidad correcta de productos químicos.	Y1	Y0	
7.4.2.d-2	Los miembros certificados optimizan el momento y la dosis de aplicación de pesticidas para lograr el máximo impacto en las especies objetivo.	—	Y3	
7.4.2.d-3	Los miembros del certificado evitan aplicaciones secuenciales de pesticidas con el mismo modo de acción.	Y3	Y1	
7.4.2.d-4	Las técnicas de aplicación de pesticidas minimizan el impacto colateral sobre las personas, las especies no objetivo y el medio ambiente natural.	Y3	Y1	
7.4.2.e	Mitigación del daño ambiental en la aplicación de plaguicidas. Las granjas toman medidas para mitigar el daño potencial al medio ambiente natural que podrían causar las aplicaciones de pesticidas.	Y0	Y0	No aplica para Miembros Certificados que no hayan aplicado pesticidas durante el período de auditoría.
7.4.2.e-1	Los miembros del certificado cumplen con las recomendaciones de las instrucciones del fabricante del pesticida o de la Hoja de datos de seguridad para todos los ingredientes activos.	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.4.2.e-2	Los miembros del certificado no aplican pesticidas mediante métodos de difusión motorizada o aspersión presurizada dentro de los diez metros de cuerpos de agua o áreas protegidas, o la distancia recomendada por el fabricante, lo que esté más lejos.	Y0	Y0	No aplica para miembros del Certificado que no aplican pesticidas mediante métodos de pulverización presurizada o por transmisión motorizada.
7.4.2.e-3	Los miembros del certificado proporcionan a los aplicadores aéreos de pesticidas la información necesaria para evitar aplicaciones más cercanas a la distancia recomendada por el fabricante o 30 metros, lo que esté más lejos, de cuerpos de agua, áreas protegidas y áreas de actividad humana diaria.	Y0	Y0	No aplica para Miembros del Certificado que no aplican pesticidas por vía aérea.

SUBMÓDULO 7.5: Gestión de residuos y aguas residuales.

Objetivo 7.5.1: Los miembros del certificado descargan aguas residuales de forma segura y sostenible.

NA para Miembros Certificados que no producen aguas residuales.

Intención: Los Miembros del Certificado reconocen que las aguas residuales vertidas al medio ambiente deben ser tratadas para prevenir daños a la salud humana y del ecosistema. Las actividades de tratamiento de aguas residuales priorizan la protección de las fuentes de agua potable.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.5.1.a LLUVIA	Gestión de aguas residuales. Los miembros del Certificado protegen el medio ambiente circundante de la contaminación por aguas residuales.	Y0	Y0	Las aguas residuales incluyen, entre otras, agua contaminada con desechos humanos, agua de enjuague de equipos o contenedores de pesticidas y agua proveniente de la molienda húmeda del café.
7.5.1.a-1	Los miembros del Certificado no descargan aguas residuales directamente al medio ambiente natural, incluidos los cuerpos de agua, sin un tratamiento previo.	Y0	Y0	
7.5.1.a-2	Los miembros del certificado cuentan con medidas para garantizar que las aguas residuales vertidas no contaminen las fuentes de agua potable.	Y3	Y0	Contaminar puede significar contaminar directamente, indirectamente o por accidente.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.5.1.b LLUVIA	Respuesta a accidentes con aguas residuales. Los miembros del Certificado están preparados para responder de manera eficaz y transparente a los accidentes de aguas residuales.	Y3	Y3	
7.5.1.b-1	Los miembros del certificado notifican inmediatamente al titular del certificado, a los funcionarios municipales y a las agencias de agua pertinentes si ocurre un accidente.	Y3	Y3	
7.5.1.c LLUVIA	Calidad de las aguas residuales. Los miembros del certificado mantienen niveles de calidad de aguas residuales que cumplen o superan los niveles mínimos requeridos por la legislación local.	Y6	Y3	

Objetivo 7.5.2: Los miembros del certificado gestionan los residuos de forma segura y sostenible.

Intención: Los miembros del certificado respetan el principio de Reducir, Reutilizar, Reciclar, se adhieren a las mejores prácticas de la región, minimizan la contaminación y toman medidas para mitigar el daño a la salud humana y al medio ambiente causado por malas prácticas de gestión de residuos.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.5.2.a	Eliminación de residuos. Los residuos reciclables, reutilizables y residuales se separan y reutilizan o se eliminan según las opciones locales.	Y1	Y0	
7.5.2.b LLUVIA	Plan de gestión de residuos. Los miembros certificados siguen un plan que guía la capacitación, el manejo y la eliminación adecuados de desechos orgánicos, inorgánicos y peligrosos.	Y1	Y0	Los Miembros del Certificado pueden seguir un plan específico desarrollado únicamente para su operación o un plan general desarrollado por el Titular del Certificado para todos los Miembros del Certificado.
7.5.2.c LLUVIA	Quema de residuos. Los miembros del Certificado no queman residuos.	Y3	Y0	
7.5.2.c-1	Los miembros del Certificado no queman residuos a menos que la quema sea requerida por ley o sea claramente una práctica más sustentable que los métodos alternativos.	Y3	—	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad		Clarificación
Requisito CC	Contenido	Ind	Agri	
7.5.2.c-2	Los miembros del Certificado no queman residuos orgánicos a menos que la quema sea requerida por ley, claramente una práctica más sostenible que el compostaje o dejar residuos orgánicos en los campos, o justificable como medida fitosanitaria.	—	Y0	
7.5.2.c-3	Los miembros del Certificado no queman residuos inorgánicos.	—	Y0	
7.5.2.d	Almacenamiento y eliminación de residuos. Los miembros del certificado almacenan y eliminan los desechos únicamente en áreas designadas, lejos de fuentes de agua.	Y3	Y1	
7.5.2.e	Desechos peligrosos. Los miembros del certificado almacenan y eliminan adecuadamente los residuos peligrosos.	Y0	Y0	Los residuos peligrosos incluyen, entre otros: materiales peligrosos (sin usar, derramados o de otro tipo), contenedores de materiales peligrosos y otros elementos contaminados con materiales peligrosos.
7.5.2.e-1	Los contenedores de materiales peligrosos se enjuagan tres veces, se perforan y nunca se reutilizan.	Y0	Y0	
7.5.2.e-2	Los residuos peligrosos se almacenan y eliminan en áreas designadas a al menos 200 metros de los cuerpos de agua.	Y0	—	
7.5.2.e-3	Los miembros del certificado almacenan temporalmente los residuos peligrosos en áreas designadas al menos a 200 metros de los cuerpos de agua antes de su eliminación permanente y adecuada.	—	Y0	
7.5.2.e-4	Los transportistas autorizados de residuos peligrosos retiran y transportan residuos químicos y peligrosos a un sitio autorizado de eliminación y recuperación de residuos.	—	Y0	



MÓDULO 8:

Transparencia y Trazabilidad.

SUBMÓDULO 8.1: Trazabilidad del producto.

Objetivo 8.1.1: Los productos de Comercio Justo están físicamente separados y son identificables.

Objetivo: 8.1.2: Los volúmenes de Comercio Justo vendidos coinciden con los volúmenes de Comercio Justo obtenidos.

SUBMÓDULO 8.2: Documentación de trazabilidad.

Objetivo: 8.2.1: Integridad y transparencia en las transacciones de suministro.

Objetivo 8.2.2: Los titulares de certificados garantizan que todas las entidades pertinentes, dentro y fuera del alcance, cumplan con las medidas de transparencia y trazabilidad.

Objetivo 8.2.3: Los titulares de certificados garantizan que las transacciones sean transparentes.

SUBMÓDULO 8.3: Movimiento transparente de la Prima de Comercio Justo.

Objetivo 8.3.1: Los participantes de la Prima de Comercio Justo son reconocidos como los legítimos propietarios de la Prima de Comercio Justo.

SUBMÓDULO 8.4: Provisión de financiamiento, insumos y servicios.

Objetivo 8.4.1: Todo financiamiento, servicio e insumos brindados por el Titular del Certificado están sujetos a condiciones justas y términos transparentes.

SUBMÓDULO 8.5: Suspensión y descertificación de certificados.

Objetivo 8.5.1: Se respetan las normas de Comercio Justo durante las suspensiones.

Objetivo 8.5.2: Los titulares de certificados descertificados no venden productos certificados de Comercio Justo.

SUBMÓDULO 8.6: Uso del Sello de Comercio Justo en productos terminados.

Objetivo 8.6.1: Los titulares del certificado utilizan la etiqueta de Comercio Justo de manera responsable.

8.a Introducción.

Este módulo está directamente relacionado con el estándar Fair Trade USA para comerciantes. El titular del certificado debe revisar los requisitos del Estándar Fair Trade USA. Estos requisitos tienen como objetivo ayudarle a establecer condiciones comerciales justas y transparentes con sus compradores. El objetivo principal de este módulo es garantizar que las prácticas relacionadas con la compra, el movimiento, la producción y la venta de productos de Comercio Justo estén claramente definidas.

8.b Términos y definiciones clave.

Acuerdos de Comercio Justo: Términos comerciales claros que garantizan que los productores sepan qué esperar de su participación en el Comercio Justo. Los contratos y acuerdos entre todos los actores del Comercio Justo garantizan que todas las partes tengan claras sus responsabilidades en la relación comercial.

Nivel de fijación de precio: Punto en el cual el precio se acuerda formalmente y se vuelve vinculante para las partes de la transacción (Farm Gate, ExWorks, FOB, etc.).

Producto elegible de Comercio Justo: Productos producidos únicamente por miembros dentro del alcance, que abastecen a un Titular del Certificado.

Producto terminado: Un producto terminado es un producto certificado que ha completado toda su fabricación y procesamiento y está listo para ser vendido o distribuido al usuario final en el sector minorista o en el sector de restaurantes/servicios de comida.

El primer punto de procesamiento es cuando un producto de balance de masa elegible experimenta su primera transformación sustancial. Esto no se refiere a las actividades de procesamiento simples que pueden ocurrir antes de la transformación sustancial.

Trazabilidad: Solo los productos con un Certificado de Comercio Justo válido que se vendan a un comerciante autorizado que haya aceptado pagar la Prima de Comercio Justo podrán llevar la etiqueta de Comercio Justo. En todo momento y para todos los productos, esperamos que no se venda como Comercio Justo más producto del que se haya comprado como Comercio Justo. Además de este principio básico, buscamos garantizar la trazabilidad física de los productos cubiertos por el Estándar de Producción Agrícola (APS).

Productos elegibles para balance de masa: el uso del balance de masa está limitado únicamente a cacao, azúcar, té y jugo de fruta.

Precio Comercial: El Precio Comercial relevante es el precio de mercado típico para productos equivalentes. Generalmente, es el precio negociado entre el comprador y el proveedor, cuando no existe un precio de referencia definido. Este precio no debe ser significativamente diferente al negociado para productos de tipo y calidad similares. El café y el cacao tienen referencias de precios de mercado relevantes definidas, que deben respetarse. Estas se detallan en un documento aparte, Condiciones de Precios Especiales y Primas.

SUBMÓDULO 8.1: Trazabilidad del producto.

Objetivo 8.1.1 Los productos de Comercio Justo están físicamente separados y son identificables.

Intención: Los titulares de certificados protegen la integridad de los productos de Comercio Justo manteniéndolos físicamente separados de los productos que no lo son. Los sistemas garantizan la identificación uniforme de los productos de Comercio Justo en cada etapa de la cadena de suministro. La transparencia en los registros de los movimientos, cambios y pérdidas de productos contribuye a garantizar la trazabilidad y la rendición de cuentas completas a lo largo de toda la cadena de suministro.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.1.1.a	Procedimientos de trazabilidad. El Titular del Certificado establece procedimientos de trazabilidad que guían la segregación e identificación de los productos de Comercio Justo y documenta cómo se obtienen, compran, procesan y venden.	YO	YO	YO	Los procedimientos deben garantizar la trazabilidad y la precisión del volumen de todos los productos de Comercio Justo, desde el punto de venta en la finca. Estos procedimientos deben abarcar todas las actividades, incluidas las subcontratadas.
8.1.1.a-1	El Titular del Certificado comparte procedimientos de trazabilidad con todas las partes responsables de producir, transportar, almacenar, procesar o manipular de cualquier otra forma los productos de Comercio Justo antes de su punto de venta.	YO	YO	YO	Las partes relevantes incluyen, entre otras, miembros del certificado, subcontratistas u otras entidades que sean responsables de dichas actividades.
8.1.1.b	Segregación física de productos de Comercio Justo. El Titular del Certificado verifica que los productos de Comercio Justo estén claramente identificados y físicamente separados de los productos que no son de Comercio Justo durante todas las etapas de producción, almacenamiento, transporte, procesamiento y/u otra manipulación que ocurra antes del punto de venta del Titular del Certificado.	YO	YO	YO	No aplicable para titulares de certificados cuyo volumen total esté 100 % certificado como Comercio Justo. Los productos de Comercio Justo pueden etiquetarse o identificarse físicamente mediante el mantenimiento de registros de lotes, tiradas o medios similares que permitan identificar el producto como de Comercio Justo.
8.1.1.c	Balance de masa. El Titular del Certificado implementa y mantiene un sistema de trazabilidad de balance de masa para monitorear con precisión el volumen y las características de los productos de Comercio Justo durante toda la producción y el abastecimiento.	YO	YO	YO	No aplica para titulares de certificados que no utilicen sistemas de balance de masa. El balance de masa está restringido a los productos definidos en la Política de Fair Trade USA sobre el uso del balance de masa en el APS.
8.1.1.c-1	El titular del certificado garantiza que todos los productos gestionados dentro del sistema de balance de masa son de tipo y calidad comparables.	YO	YO	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.1.1.c-2	El sistema de trazabilidad documenta los flujos de productos permitiendo al Titular del Certificado rastrear el volumen, el tipo y la calidad de los productos de Comercio Justo hasta el punto inicial de procesamiento o el punto de venta final, lo que ocurra primero.	Y0	Y0	Y0	
8.1.1.c-3	Los productos de Comercio Justo dentro de un sistema de balance de masa están físicamente segregados de los productos que no son de Comercio Justo, hasta llegar al punto inicial de procesamiento o al punto de venta final, lo que ocurra primero.	Y0	Y0	Y0	El primer punto de procesamiento se define por la transformación sustancial inicial de un producto de balance de masa. Esto excluye actividades preparatorias menores, como la limpieza o la clasificación, que ocurren antes de un cambio significativo en el estado físico del producto.
8.1.1.d	Documentación de los cambios de volumen de productos de Comercio Justo durante el procesamiento. El Titular del Certificado mantendrá registros de las tasas de conversión aplicables y de cualquier pérdida que ocurra durante los cambios en el volumen o el estado físico del producto de Comercio Justo.	Y0	Y0	Y0	Cuando se producen cambios de procesamiento o volumen en varios sitios dentro del alcance del certificado, los registros deben especificar los ajustes de volumen precisos atribuibles a cada sitio individual.
8.1.1.d-1	Los registros indican los volúmenes de producto antes y después de los cambios de procesamiento.	Y0	Y0	Y0	
8.1.1.d-2	Los registros se mantendrán en un formato accesible y se conservarán durante al menos tres años.	Y0	Y0	Y0	

Objetivo: 8.1.2: Los volúmenes de Comercio Justo vendidos coinciden con los volúmenes de Comercio Justo obtenidos.

Intención: El Titular del Certificado garantiza que solo los productos elegibles se contabilicen como Comercio Justo. Los saldos de los productos de Comercio Justo se mantienen precisos y no negativos para garantizar la fiabilidad e integridad de la contabilidad de dichos productos. Las ventas de productos de Comercio Justo no superan los volúmenes de Comercio Justo obtenidos tras aplicar las conversiones de rendimiento pertinentes debido al procesamiento.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.1.2.a	Elegibilidad de productos de Comercio Justo El Titular del Certificado vende únicamente productos elegibles de Comercio Justo que hayan sido producidos por un Miembro del Certificado dentro del alcance o comprados a otro Titular de Certificado de Comercio Justo.	Y0	Y0	Y0	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.1.2.b	Integridad del balance de masa. El titular del certificado garantiza que los volúmenes de ventas de Comercio Justo nunca excedan los volúmenes de productos de Comercio Justo producidos, comprados o adquiridos.	YO	YO	YO	
8.1.2.c	Suministro físico. El titular del certificado garantiza que todos los productos de Comercio Justo se producen y obtienen físicamente antes de venderse como Comercio Justo.	YO	YO	YO	

SUBMÓDULO 8.2: Documentación de trazabilidad.

Objetivo: 8.2.1 Integridad y transparencia en las transacciones de suministro.

Intención: El Titular del Certificado promueve transacciones de suministro justas y transparentes mediante el mantenimiento de registros adecuados, el cumplimiento de los acuerdos, la precisión en los pagos y la evitación de condiciones restrictivas. Toda la relación con los proveedores se formaliza mediante acuerdos escritos claros con precios, plazos de entrega y mecanismos de resolución de conflictos transparentes, y garantiza que tanto los Titulares del Certificado como los intermediarios cumplan con sus compromisos con las granjas e instalaciones.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.2.1.a	Acuerdos de Comercio Justo con Miembros Certificados El titular del certificado establece acuerdos escritos claros con los miembros del certificado y garantiza que se cumplan.	YO	YO	—	
8.2.1.a-1	Como mínimo, los acuerdos escritos incluyen: - el precio acordado pagado por el producto, tomando en consideración los requisitos sobre información relevante sobre precios y primas; - condiciones de entrega, incluidos los requisitos de calidad; - condiciones de pago; - si corresponde, términos claramente documentados para cualquier ajuste de pago secundario; - una descripción de todos los insumos y servicios proporcionados y las deducciones pertinentes para estos servicios; - un mecanismo para resolver conflictos; y, - una estipulación para transferir la Prima de Comercio Justo restante a los miembros, como propietarios legítimos, en caso de descertificación.	YO	YO	—	Los acuerdos escritos pueden tomar la forma de contratos o cualquier otro documento regulatorio que cubra todos los temas requeridos. Los ajustes de pago secundarios son cualquier modificación que surge cuando el precio final difiere del precio originalmente pagado por el Titular del Certificado a los Miembros del Certificado. Si se aplica un precio abierto o un precio a fijar, los acuerdos escritos deben incluir un esquema claro y un método de cálculo para el precio que se establecerá.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.2.1.a-2	El acuerdo se comparte y se comunica en un idioma que los Miembros del Certificado entienden.	Y0	Y0	—	
8.2.1.a-3	Los acuerdos no restringen a los Miembros del Certificado vender a entidades distintas del Titular del Certificado una vez que se cumplen los compromisos de abastecimiento.	Y0	Y0	—	
8.2.1.b	Registros de transacciones. El titular del certificado recopila información sobre productos de Comercio Justo procedentes de los miembros del certificado dentro del alcance.	Y0	Y0	—	Este criterio se refiere al mantenimiento de registros internos a nivel del Titular del Certificado.
8.2.1.b-1	La información sobre los productos de Comercio Justo de origen incluye, como mínimo: • el nombre del Miembro del Certificado, • la fecha de compra, • el tipo de producto, • el volumen o cantidad del producto, y • el precio pagado.	Y0	Y0	—	
8.2.1.b-2	La información se conserva durante al menos un año.	Y0	—	—	
8.2.1.b-3	La información se conserva durante un mínimo de tres años.	—	Y0	—	
8.2.1.c	Registros de transacciones de Comercio Justo. El Titular del Certificado emite recibos o documentos equivalentes a los Miembros del Certificado por cada transacción que involucre productos de Comercio Justo.	Y0	Y0	—	
8.2.1.c-1	Los documentos incluyen precios y volúmenes, como mínimo.	Y0	Y0	—	La prima debe incluirse en el documento solo si es relevante, por ejemplo, cuando los agricultores reciben cualquier parte de la prima directamente en efectivo.
8.2.1.d	Pago del precio correcto de Comercio Justo. El Titular del Certificado paga el precio de Comercio Justo acordado a los Miembros del Certificado a tiempo y de conformidad con los acuerdos escritos y los requisitos del Precio de Comercio Justo.	Y0	Y0	—	El precio de Comercio Justo puede ser acordado entre el Titular del Certificado y el Miembro del Certificado, pero el precio mínimo aceptable es el precio comercial. En determinadas condiciones, se aplican y consideran ajustes de pago secundarios.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.2.1.e	El suministro de productos de Comercio Justo sigue siendo independiente El Titular del Certificado no requiere que ningún Miembro del Certificado venda productos no certificados como condición para obtener sus productos Certificados de Comercio Justo.	YO	YO	–	

Objetivo 8.2.2: Los titulares de certificados garantizan que todas las entidades pertinentes, dentro y fuera del alcance, cumplan con las medidas de transparencia y trazabilidad.

Intención: El Titular del Certificado mantiene influencia sobre las actividades realizadas por subcontratistas e intermediarios mediante la gestión de información y acuerdos para garantizar que todas las transacciones respeten la integridad y el cumplimiento del Comercio Justo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.2.2.a	Lista de entidades fuera del alcance. El titular del certificado mantiene una lista de todas las entidades fuera del alcance que manejan el producto de Comercio Justo.	YO	YO	YO	Las entidades fuera del alcance incluyen, pero no se limitan a, subcontratistas e intermediarios involucrados en el transporte, almacenamiento y/u otras actividades que requieren manipulación o posesión de productos de Comercio Justo antes de su venta por parte del Titular del Certificado.
8.2.2.b	Acuerdos escritos con entidades fuera del alcance. El Titular del Certificado ha establecido acuerdos escritos claros y transparentes con todas las entidades fuera de su alcance que manejan productos de Comercio Justo.	YO	YO	YO	
8.2.2.b-1	Los acuerdos escritos contienen, como mínimo: • un compromiso con los requisitos del APS basado en los principios y derechos delineados en los convenios fundamentales de la OIT y los criterios pertinentes relacionados con los sistemas de trazabilidad; • permiso para que Fair Trade USA o organismos de evaluación de conformidad aprobados realicen auditorías in situ o revisiones de documentación.	YO	YO	YO	La prima debe incluirse en el documento solo si es relevante, por ejemplo, cuando los agricultores reciben cualquier parte de la prima directamente en efectivo.

Objetivo 8.2.3: Los titulares de certificados garantizan que las transacciones sean transparentes.

Intención: El Titular del Certificado está facultado para acceder, comprender, solicitar y gestionar la información de las transacciones de venta. Los Titulares del Certificado celebran acuerdos transparentes con los compradores que fomentan la confianza, la estabilidad comercial y la fiabilidad de las cadenas de suministro durante períodos de inestabilidad del mercado. Las facturas y los registros de ventas facilitan la transferencia transparente y oportuna de la propiedad de los productos de Comercio Justo y permiten la trazabilidad de la Prima de Comercio Justo.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.2.3.a	Transacciones de Comercio Justo transparentes. El Titular del Certificado facilita transacciones de Comercio Justo transparentes y eficientes respondiendo de manera clara y oportuna a los acuerdos y/o ofertas escritos de los compradores de Comercio Justo.	YO	YO	YO	Si bien es responsabilidad del comprador emitir acuerdos escritos que definan los términos de Comercio Justo y especifiquen la transferencia de los pagos de la Prima, el Titular del Certificado es responsable de responder claramente al acuerdo u oferta emitidos.
8.2.3.a-1	El Titular del Certificado notifica a los compradores en consecuencia si no han recibido un acuerdo de transacción escrito previsto de su comprador o han recibido un acuerdo que no cumple con el Estándar de Producción Agrícola.	YO	YO	YO	
8.2.3.b	Cumplimiento de los términos de transacción de Comercio Justo. El Titular del Certificado honra los términos de los acuerdos de transacción escritos establecidos con los compradores de Comercio Justo.	YO	YO	YO	
8.2.3.c	Registros de ventas de Comercio Justo. El titular del certificado mantiene registros de todas las ventas de productos certificados de Comercio Justo a compradores de Comercio Justo.	YO	YO	YO	
8.2.3.c-1	La información listada incluye al menos: el ID de Comercio Justo del comprador; ¿Qué productos están certificados como de Comercio Justo? - volúmenes vendidos como Certificados de Comercio Justo; - la fecha de la transacción; - un número de referencia, código u otro identificador único que facilite la vinculación de la transacción con la venta correspondiente; y, - Documentación bancaria sobre precio y pago de prima.	YO	YO	YO	
8.2.3.c-2	Los registros de las ventas de Comercio Justo se conservan durante un mínimo de tres años.	YO	YO	YO	

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.2.3.d	Facturas de ventas de Comercio Justo. El Titular del Certificado emite facturas precisas de las ventas de Comercio Justo y de los pagos de la Prima de Comercio Justo de manera oportuna.	YO	YO	YO	Las facturas sirven como registro oficial de la transferencia de propiedad y son obligatorias para todas las ventas de productos de Comercio Justo y el pago de la Prima. Cuando el precio de un producto y su correspondiente Prima de Comercio Justo se facturan juntos, la factura debe incluir un desglose claro y detallado del valor específico de cada componente.
8.2.3.d-1	Las fechas de las facturas corresponden con otros documentos de transacciones relacionados.	YO	YO	YO	
8.2.3.d-2	El Titular del Certificado emite facturas con prontitud y no retrasa intencionalmente la emisión.	YO	YO	YO	
8.2.3.e	Registros de ventas de Comercio Justo. El titular del certificado mantiene registros claros, completos y precisos de las ventas de Comercio Justo.	YO	YO	YO	Este criterio se refiere a la documentación de ventas entre el Titular del Certificado y un comprador de Comercio Justo. En los acuerdos de consignación, los productores no emiten ni conservan la documentación de venta porque no existe transferencia de propiedad legal del producto en el momento de la entrega. Esta ausencia de documentos de venta no debe considerarse una falta de conformidad; en su lugar, se aceptan los documentos de transferencia o entrega. Para obtener más información sobre el envío de productos de Comercio Justo, consulte la Guía de Fair Trade USA sobre el uso de consignación y los requisitos relacionados dentro del Estándar de Comercio Justo.
8.2.3.e-1	Los registros de ventas incluyen, como mínimo: • el ID de Comercio Justo del Titular del Certificado; • el ID de Comercio Justo del comprador de Comercio Justo; • una indicación de qué productos están certificados como de Comercio Justo; • características relevantes de los productos de Comercio Justo (si corresponde); • volúmenes del producto que se vende como Certificado de Comercio Justo; • precio pagado por productos de Comercio Justo; • Prima de Comercio Justo debida (separada del precio); y, • la(s) fecha(s) de transacción aplicables.	YO	YO	YO	Si todos los productos de la documentación de ventas tienen certificación de Comercio Justo, esto deberá indicarse en el documento.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.2.3.f	Stock de productos de Comercio Justo pre-certificados. El titular del certificado no vende ningún producto como Certificado de Comercio Justo que haya sido producido más de un año antes de que se otorgara la certificación.	YO	YO	YO	Esto se aplica a los productos mantenidos en stock por el Titular del Certificado, los Miembros del Certificado o entidades fuera del alcance.

SUBMÓDULO 8.3: Movimiento transparente de la Prima de Comercio Justo.

Objetivo 8.3.1: Los pagos de la Prima de Comercio Justo son transparentes y precisos.

Intención: El Titular del Certificado protege la propiedad, la integridad y la transferencia oportuna de la Prima de Comercio Justo mediante el mantenimiento de cuentas designadas, la precisión de las transferencias y el seguimiento de todos los movimientos de la Prima para garantizar la transparencia y una gestión adecuada. Se toman medidas para garantizar que los cálculos, pagos y/o transferencias de la Prima de Comercio Justo cumplan con los requisitos de Fair Trade USA.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.3.1.a	Cuenta bancaria designada para la Prima de Comercio Justo. El titular del certificado proporciona a los compradores de Comercio Justo los detalles de la cuenta bancaria designada que recibirá la Prima de Comercio Justo.	YO	YO	YO	
8.3.1.b	Transferencias precisas de la Prima de Comercio Justo. El titular del certificado garantiza que se ha transferido el importe completo y correcto de la Prima de Comercio Justo al Comité de Comercio Justo (FTC) sin deducciones.	—	YO	YO	No aplica para Certificados en los cuales la Prima de Comercio Justo se deposita directamente en la cuenta del FTC. Si la ley local exige que el Titular del Certificado pague impuestos sobre la Prima y estos se deducen de la Prima, se debe realizar un seguimiento, contabilizar y comunicar claramente a la FTC la documentación clara y los detalles del cálculo y pago de impuestos.
8.3.1.b-1	La prima se transfiere a la FTC no más de 30 días después de que el Titular del Certificado recibe la prima.	—	YO	YO	

SUBMÓDULO 8.4: Provisión de financiamiento, insumos y servicios.

Objetivo 8.4.1 Todo financiamiento, servicio e insumos proporcionados por el Titular del Certificado están sujetos a términos justos y transparentes.

Intención: Todos los préstamos, créditos, prefinanciamientos, adelantos, insumos, servicios u otra forma de apoyo proporcionados por el Titular del Certificado incluyen términos justos y transparentes y están libres de prácticas explotadoras y costos ocultos.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.4.1.a	Prácticas y condiciones de financiamiento transparentes. El Titular del Certificado y los beneficiarios de cualquier préstamo, crédito o prefinanciamiento han acordado de antemano las tasas de interés aplicables y los términos y condiciones justos.	YO	YO	YO	No aplica para Titulares de Certificados que no otorguen créditos, préstamos o anticipos a agricultores o trabajadores. Este criterio se aplica a cualquier crédito, prefinanciamiento, préstamo u otro instrumento de préstamo financiero o pago anticipado ofrecido por los Titulares del Certificado a los Miembros del Certificado, agricultores o trabajadores, independientemente de si las entidades están dentro o fuera del alcance.
8.4.1.a-1	El Titular del Certificado no cobra tasas de interés superiores a las disponibles en instituciones financieras locales de buena reputación.	YO	YO	YO	
8.4.1.b	Provisión transparente de insumos y servicios. El Titular del Certificado proporciona desgloses de costos claros, coherentes y transparentes para cualquier insumo y/o servicio proporcionado para respaldar la producción y/o el procesamiento.	YO	YO	YO	No aplica para Titulares de Certificados que no proporcionen insumos o servicios a agricultores o trabajadores. Los insumos son pesticidas, fertilizantes, semillas, maquinaria u otros productos proporcionados a los agricultores a cambio de una tarifa o por un costo que se deduce del costo del producto.
8.4.1.b-1	Cualquier insumo y/o servicio proporcionado por el Titular del Certificado no exceda su precio justo de mercado.	YO	YO	YO	

SUBMÓDULO 8.5: Suspensión y descertificación de certificados.

Objetivo 8.5.1: Se respetan las normas de Comercio Justo durante las suspensiones.

Intención: Garantizar que las obligaciones contractuales y los límites comerciales se respeten durante la suspensión y que las causas de suspensión se resuelvan dentro del plazo requerido.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.5.1.a	Obligaciones contractuales durante la suspensión Durante un período de suspensión, el Titular del Certificado cumple todos los contratos de Comercio Justo, acuerdos de compra y/o acuerdos de suministro existentes.	YO	YO	YO	Este criterio se refiere únicamente a los contratos y relaciones comerciales relacionados con Fair Trade USA.
8.5.1.a-1	El Titular del Certificado no firma nuevos contratos con compradores de Comercio Justo con los que no haya comercializado en los últimos 12 meses.	YO	YO	YO	
8.5.1.b	Límites comerciales durante la suspensión Durante un período de suspensión, el Titular del Certificado no comercializa más del 50% de los volúmenes de Comercio Justo comercializados en los 12 meses anteriores, o el volumen total de Comercio Justo contratado antes de la suspensión, lo que sea menor.	YO	YO	YO	

Objetivo 8.5.2: Los titulares de certificados descertificados no venden productos certificados de Comercio Justo.

Intención: Garantizar que se eviten las ventas de productos de Comercio Justo a compradores descertificados, salvaguardando la credibilidad del programa.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.5.2.a	No se realizan ventas de Comercio Justo a compradores no certificados El titular del certificado no vende ni envía ningún producto como Certificado de Comercio Justo a un comprador a partir de su fecha oficial de descertificación.	YO	YO	YO	Cualquier contrato o acuerdo de compra que no haya sido enviado antes de la fecha de descertificación no debe marcarse ni considerarse como Certificado de Comercio Justo.

SUBMÓDULO 8.6: Uso del Sello de Comercio Justo en productos terminados.

Objetivo 8.6.1: Los titulares del certificado utilizan la etiqueta de Comercio Justo de manera responsable.

Intención: Los titulares de certificados no aplican la etiqueta de Comercio Justo a las versiones terminadas de productos certificados de Comercio Justo sin la aprobación de Fair Trade USA.

Criterios y requisitos		Aplicabilidad			Clarificación
		MBO	Red	Agronegocios	
8.6.1.a	Reglas para el etiquetado de productos terminados con el sello de Comercio Justo: El titular del certificado no vende productos terminados marcados con la etiqueta Fair Trade Certified sin un acuerdo de licencia de Fair Trade USA o instrucciones escritas de un comprador autorizado.	YO	YO	YO	No aplica para titulares de certificados que no vendan productos terminados y etiquetados como Certificados de Comercio Justo en su forma final lista para el mercado. Consulte la Guía de uso del lenguaje y la etiqueta certificada de Fair Trade USA para conocer más requisitos relacionados con el lenguaje y el uso de la etiqueta Fair Trade Certified.

Apéndice A

Registro detallado de cambios



APS 1.2 Criterios de cumplimiento	Submódulo 2.0	Criterios de cumplimiento de APS 2.0	Cambios
1.1.1.a			Eliminado
1.1.1.b			Eliminado
1.1.2.a	Alcance y estructura del programa Fair Trade USA	1.1.1.a (Identificación de Participantes de la Prima Comercio Justo), 1.1.1.b (Identificación de los grupos minoritarios representados en el Programa de Comercio Justo). 1.1.2.a (Disposiciones del Comité de Comercio Justo en la estructura del Programa de Comercio Justo), 1.1.2.b (Procedimientos electorales para el Comité de Comercio Justo), 1.1.3.b (Aprobación democrática de los procedimientos electorales del Comité de Comercio Justo)	Modificado y dividido en criterios bajo los objetivos 1.1.1 (El Titular del Certificado comprende el programa de Comercio Justo y garantiza que los Participantes de la Prima Comercio Justo sean correctamente identificados, incluidos y representados dentro de la estructura del programa de Comercio Justo, incluida la representación proporcional de los grupos minoritarios), 1.1.2 (Los Comités de Comercio Justo son elegidos, formados y operados por los Participantes de la Prima Comercio Justo) y 1.1.3 (Los Participantes de la Prima Comercio Justo aprueban la estructura del Programa de Comercio Justo y los procedimientos de elección mediante un proceso de toma de decisiones informado basado en la mayoría) para aclarar la inclusión y representación de los Participantes de la Prima Comercio Justo dentro de la estructura del Programa de Comercio Justo, la identificación y participación de grupos minoritarios en el Programa de Comercio Justo, el papel del

			Comité de Comercio Justo y el procedimiento electoral del Comité de Comercio Justo.
1.1.2.b:	Alcance y estructura del programa Fair Trade USA	1.1.3.b (Aprobación democrática de los procedimientos electorales del Comité de Comercio Justo)	Modificado para incluir la aprobación de la estructura del Programa de Comercio Justo por parte de los Participantes de la Prima Comercio Justo.
	Alcance y estructura del programa Fair Trade USA	1.1.3.a (Comunicación de la estructura del Programa de Comercio Justo)	Se agregó un nuevo tema relacionado con la comunicación de la estructura del programa de Comercio Justo a los Participantes de la Prima Comercio Justo.
1.1.2.c	Responsabilidad y Gobernanza y Capacidad del Comité de Comercio Justo	1.3.1.a (Elecciones del Comité de Comercio Justo)	Modificado para aclarar mejor el procedimiento de elección del Comité de Comercio Justo.
1.1.2.d		1.3.3.e (Observadores sin derecho a voto en las reuniones del Comité de Comercio Justo)	Modificado para aclarar los requisitos aplicables a los observadores sin derecho a voto designados por el titular del certificado.
1.1.2.e	Gobernanza y Capacidad del Comité de Rendición de Cuentas y Comercio Justo	1.3.1.b (Independencia del Comité de Comercio Justo)	Reescribió el tema relacionado con la Independencia del Comité de Comercio Justo.
1.1.2.f		1.3.2.a (Constitución y gobernanza del Comité de Comercio Justo), 1.3.2.b (Constitución de la FTC sobre elección y representación democráticas), 1.3.2.c (Constitución de la FTC sobre gestión de la Prima de Comercio Justo y salvaguardias fiscales), 1.3.2.d (Aprobación y accesibilidad de la Constitución de la FTC) y 1.3.2.e (Reglas para la distribución y gobernanza de la Prima en múltiples FTC)	Modificado y dividido en criterios separados en el marco del objetivo 1.3.2. (La autoridad, funciones, responsabilidades, procesos de toma de decisiones, principios de representación y salvaguardas financieras del Comité de Comercio Justo se formalizan mediante una Constitución escrita y son aprobadas por los Participantes de la Prima de Comercio Justo) para clarificar mejor el requisito de la existencia del Comité de Comercio Justo en la constitución, el reconocimiento de los Participantes de la Prima Comercio Justo (FTPP) como el órgano supremo de toma de decisiones en la constitución, los requisitos y aprobación

			constitucionales y los requisitos en caso de múltiples FTC.
1.1.3.a	Participación en la Asamblea General, toma de decisiones y responsabilidad	1.2.1.a (Participación en la Asamblea General), 1.2.1.c (Compensación para asistentes a la Asamblea General), 1.2.1.e (Actas de la Asamblea General), 1.2.1.f (Accesibilidad de las normas y decisiones de la Asamblea General)	Modificado y dividido en criterios bajo 1.2.1 (Los Participantes de la Prima Comercio Justo discuten, deciden y aprueban colectivamente asuntos clave del Programa de Comercio Justo y reciben información sobre el trabajo y las decisiones del Comité de Comercio Justo) para aclarar mejor la participación en la asamblea general, la compensación por tiempo dedicado a la Asamblea General y los requisitos para las Reglas de la Asamblea General.
1.1.3.b	Responsabilidad y Gobernanza y Capacidad del Comité de Comercio Justo	1.1.3.a (Frecuencia de las reuniones de la FTC)	Modificado para aclarar la frecuencia de las reuniones de la FTC.
1.1.3.c	Gobernanza y capacidad del Comité de Responsabilidad y Comercio Justo	1.3.3.c (minutos de la reunión de la FTC)	Modificado para aclarar mejor los requisitos para las minutas de la reunión de la FTC
1.1.3.d	Gobernanza y capacidad del Comité de Responsabilidad y Comercio Justo	1.6.1.b (Transparencia de la prima de Comercio Justo)	Modificado para aclarar mejor la información sobre la Prima de Comercio Justo que debe proporcionarse a las FTTP.
1.1.4.c y 1.1.4.b	Gobernanza y capacidad del Comité de Responsabilidad y Comercio Justo	1.3.1.c (Formación de miembros del Comité de Comercio Justo)	1.1.4.c se fusionó con 1.1.4.b para aclarar mejor los requisitos relacionados con las capacitaciones de los miembros del Comité de Comercio Justo

1.1.4.d	Participación en la Asamblea General, toma de decisiones y rendición de cuentas, y gobernanza y capacidad del Comité de Comercio Justo	1.2.1.b (Facilitación de las reuniones de la Asamblea General por parte del Titular del Certificado), 1.3.3.d (Facilitación de reuniones de la FTC), 1.3.3.f (Compensación para miembros de FTC)	Modificado y dividido en criterios bajo los objetivos 1.2.1 (Los participantes de la Prima Comercio Justo discuten, deciden y aprueban colectivamente asuntos clave del Programa de Comercio Justo y reciben información sobre el trabajo y las decisiones del Comité Comercio Justo) y 1.3.3 (Gobernanza y Capacidad del Comité de Comercio Justo) para aclarar mejor los requisitos relacionados con la facilitación de las reuniones de la FTC por parte del Titular del Certificado y la compensación.
	Responsabilidad y Gobernanza y Capacidad del Comité de Comercio Justo	1.3.3.b (Reglas de reunión de la FTC)	Se agregaron nuevos criterios para aclarar las normas de la reunión de la FTC.
1.2.1.a / 1.2.1.b / 1.2.1.d	Evaluación de necesidades y establecimiento de prioridades	1.4.1.a (Evaluación de Necesidades)	Modificado y fusionado con 1.2.1.b y 1.2.1.d para aclarar mejor quién es el responsable de realizar la evaluación de necesidades y actualizarla al menos cada tres años.
1.2.1.a / 1.2.1.c	Evaluación de necesidades y establecimiento de prioridades	1.4.1.c (Inclusión y representatividad de la evaluación de necesidades)	Modificado y fusionado con 1.2.1.c para aclarar mejor la inclusividad y representatividad de la evaluación de necesidades.
1.2.2.a	Planeación, implementación y aprendizaje sobre la Prima Comercio Justo	1.5.1.a (Desarrollo del Plan de Prima Comercio Justo)	Modificado y dividido en criterios bajo el objetivo 1.5.1 para aclarar el desarrollo del Plan de Prima Comercio Justo y sus usos.
1.2.2.b / 1.2.2.c / 1.2.2.d	Planeación, implementación y aprendizaje sobre la Prima Comercio Justo	1.5.1.c (Implementación del Plan de Prima Comercio Justo)	Modificado y fusionado con 1.2.2.c y 1.2.2.d para aclarar mejor los requisitos para implementar el Plan de Prima Comercio Justo.
1.2.2.e / 1.1.2.f	Planeación, implementación y aprendizaje sobre la Prima Comercio Justo	1.5.1.b (Aprobación del Plan de Prima Comercio Justo)	Se fusionó con 1.1.2.f para aclarar mejor el proceso de aprobación del Plan de Prima Comercio Justo y los cambios posteriores a su aprobación del Plan de Prima Comercio Justo.

1.2.2.f / 1.2.4.a	Planeación, implementación y aprendizaje sobre la Prima Comercio Justo	1.5.1.d (Evaluación del Plan de Prima Comercio Justo)	Se fusionó con el apartado 1.2.4.a para aclarar mejor los requisitos para la evaluación del Plan de Prima Comercio Justo y determinar que el Titular del Certificado debe comunicar la evaluación del Plan de Prima Comercio Justo.
	Gastos de la prima de comercio justo, transparencia y control financiero	1.6.1.a (Propiedad de la prima de comercio justo)	Se añadió un nuevo tema sobre la propiedad de la Prima Comercio Justo
1.2.3.a	Gastos de la Prima Comercio Justo, transparencia y control financiero	1.6.1.d (Uso de la Prima de Comercio Justo)	Modificado para aclarar mejor los requisitos relativos al uso de la prima de comercio justo.
1.2.4.b		1.6.2.a (Cuenta bancaria de la Prima de Comercio Justo)	Modificado para aclarar los requisitos relativos a la cuenta bancaria de la Prima Comercio Justo
1.2.4.c	Gastos de la prima de comercio justo, transparencia y control financiero	1.6.1.c (Requisitos para que la FTC administre cantidades significativas de Prima), 1.6.2.b (Auditorías de terceros de la Prima Comercio Justo), 1.6.2.c (formación de entidades legales del Comité de Comercio Justo)	Modificado y dividido en criterios bajo el objetivo 1.6.1 (Reducir el riesgo de uso indebido o mala gestión de la Prima) y 1.6.2 (Existen estructuras y salvaguardas para garantizar que la Prima Comercio Justo se gaste de manera transparente y apropiada) para aclarar que la FTC debe ser informada de la obligación de establecer una entidad legal separada si recibe más de \$150,000 USD y para aclarar mejor los requisitos para las auditorías de terceros de la Prima Comercio Justo y las condiciones para establecer una entidad legal.
		1.6.1.e (Supervisión de la prima de comercio justo)	Añadido para aclarar la supervisión de la prima comercio justo
		1.6.2.d (Sistemas de contabilidad de la Prima comercio justo)	Se agregó un nuevo tema relacionado con los requisitos del sistema de contabilidad de la Prima Comercio Justo.
1.3.1.a			Eliminado
1.3.2.a			Eliminado

2.1.1.a	Trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre y trabajo obligatorio. Niños y trabajadores jóvenes.	3.1.1.a (Sin trabajo forzoso), 3.1.1.b (Sin trabajo en servidumbre), 3.1.1.c (Sin trabajo penitenciario), 3.1.1.d (Sin salarios retenidos), 3.1.1.e (Sin aislamiento laboral), 3.1.1.g (acceso a documentos de identidad y propiedad personal), 3.1.1.h (Sin amenazas infundadas), 3.1.1.i (términos de préstamo razonables), 3.1.2 a (Sin prácticas coercitivas de reclutamiento), 3.1.2 b (Sin falsas afirmaciones de empleo en el reclutamiento), 3.1.2 c (Sin condiciones de reclutamiento relacionadas con el empleo familiar), 3.1.2 d (Sin manipulación de acuerdos de trabajo), 3.1.2 e (Sin reclutamiento para trabajos lesivos o ilícitos), 3.2.1.a (Trabajo infantil y edad mínima para trabajar) y 3.2.1.b (Niños en el lugar de trabajo).	Modificado y dividido en los criterios de los objetivos 3.1.1 (Todos los trabajadores ofrecen trabajo o servicios de manera voluntaria), 3.1.2 (Los trabajadores no son contratados mediante prácticas coercitivas o términos engañosos) y 3.2.1 (Los miembros certificados no participan en trabajo infantil) para brindar mayor claridad con respecto a los diferentes tipos de prohibiciones y reglas relacionadas con el trabajo voluntario, las condiciones de contratación de trabajadores y el trabajo infantil.
	Trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre y trabajo obligatorio.	3.1.1.f (Renuncia voluntaria)	Se agregó un nuevo criterio para el tema existente relacionado con la terminación voluntaria del empleo.
	Trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre y trabajo obligatorio.	3.1.1.j (Acceso a documentos de identidad y propiedad personal)	Se agregó un nuevo criterio relacionado con la disponibilidad de documentos de identidad y bienes personales.
	Trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre y trabajo obligatorio.	3.1.3.a (Libertad de movimiento en el lugar de trabajo)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con el derecho a moverse libremente en el lugar de trabajo.
	Trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre y trabajo obligatorio.	3.1.3.b (Libertad de movimiento en viviendas proporcionadas por el empleador)	Se agregó un nuevo criterio para un tema relacionado con la libertad de movimiento de los empleados en los alojamientos proporcionados.
	Trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre y trabajo obligatorio.	3.1.3.c (Acceso de los trabajadores al agua potable y a las instalaciones sanitarias)	agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con el acceso a agua potable y a instalaciones de saneamiento para los trabajadores

	Trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre y trabajo obligatorio.	3.1.3.d (Selección de vivienda y transporte por parte de los trabajadores)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con la elección de vivienda y transporte de los trabajadores
	Trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre y trabajo obligatorio.	3.1.3.e (Autonomía y privacidad del trabajador)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con el respeto a la autonomía y privacidad de los trabajadores.
2.2.1.a	Niños y trabajadores jóvenes.	3.2.1.a (Sin trabajo infantil)	Modificado para incluir el tema de la edad mínima para trabajar.
2.2.2.a	Niños y trabajadores jóvenes.	3.2.2.a (Protección de los trabajadores jóvenes), 3.2.2.b (Condiciones legales de empleo) y 3.2.2.c (Trabajo seguro y ligero para trabajadores jóvenes).	Modificado y dividido en algunos criterios bajo 3.2.2 (Los trabajadores jóvenes están protegidos) con el fin de regular el trabajo de los trabajadores jóvenes.
	Niños y trabajadores jóvenes	3.2.2.d (Horarios de trabajo apropiados para trabajadores jóvenes)	Se agregó un nuevo criterio relacionado con los horarios de trabajo adecuados a la edad para los empleados jóvenes.
	Niños y trabajadores jóvenes	3.2.2.e (Límites de jornada laboral para trabajadores jóvenes)	Se agregó un nuevo criterio relacionado con las horas máximas permitidas para los empleados jóvenes.
	Niños y trabajadores jóvenes	3.2.2.f (Restricciones a trabajos peligrosos para trabajadores jóvenes)	Se agregó un nuevo criterio sobre limitaciones en tareas peligrosas para trabajadores jóvenes.
2.2.2.b	Niños y trabajadores jóvenes	3.2.3.a (Trabajo familiar seguro), 3.2.3.b (Supervisión de adultos en el trabajo familiar), 3.2.3.c (Equilibrio entre el trabajo familiar y la educación) y 3.2.3.d (Restricciones de seguridad para el trabajo familiar).	Modificado y dividido en criterios según 3.2.3 (Los niños de productores dedicados al trabajo familiar realizan únicamente trabajos ligeros en condiciones seguras) para regular la participación de los niños de los productores en el trabajo agrícola familiar.
2.2.3.a	Niños y trabajadores jóvenes	3.2.2.a (Registros de trabajadores jóvenes)	Se aclararon los requisitos para los miembros individuales y las empresas agroindustriales

2.2.3.b	Sistema de gestión de miembros certificados para los derechos humanos en el trabajo	3.5.1.a (Prevención, mitigación y respuesta a violaciones de derechos humanos).	Fusionado en 3.5.1.a para incluir la mitigación de los riesgos de trabajo infantil.
2.3.1.a	Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva	3.4.1.a (Derecho de los trabajadores a organizarse), 3.4.1.b (Derecho de los trabajadores a participar en la negociación colectiva), 5.4.2.a (Autonomía de las organizaciones de trabajadores), 5.4.2.d (Acceso a los trabajadores por representantes de las organizaciones de trabajadores) y 3.4.2.c (Afiliación de organizaciones de trabajadores).	Modificado y dividido en los siguientes criterios bajo 3.4.1 (Los trabajadores son libres de establecer o unirse a organizaciones de trabajadores independientes de su elección y participar en la negociación colectiva), 3.4.2 (Los miembros del Certificado no perjudican la capacidad de las organizaciones de trabajadores para organizarse, representar y negociar en nombre de los trabajadores) y 5.4.2 (Las organizaciones de trabajadores pueden organizarse libremente, negociar en nombre de los trabajadores y abogar por sus intereses) para proporcionar mayor claridad con respecto a los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva.
2.3.1.b	Libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	3.4.3.a (No discriminación contra los trabajadores que organizan actividades) y 3.4.3.b (Protección contra represalias de los representantes de los trabajadores)	Modificado y dividido en nuevos criterios bajo 3.4.3 (Los trabajadores no sufren repercusiones por organizarse) para brindar mayor claridad.
2.4.1.a	Discriminación, abuso y acoso	3.3.1.a (Prohibición de la discriminación en el lugar de trabajo), 3.3.1.b (Prohibición de discriminación en la contratación), 3.3.1.c (Prohibición de realizar pruebas irrelevantes a trabajadores o solicitantes) y 3.3.2.b (Acceso a los beneficios de Fair).	Modificado y dividido en criterios bajo 3.3.1 (Los trabajadores están libres de prácticas laborales discriminatorias) para regular y especificar prohibiciones relacionadas con prácticas laborales discriminatorias.
	Discriminación, abuso y acoso.	3.3.1.e (Derechos de estatus protegido)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con los derechos de estado protegido.
	Discriminación, abuso y acoso.	3.3.1.f (Acomodación razonable)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con la adaptación razonable.
2.4.1.b	Discriminación, abuso y acoso	3.3.2.a (Compensación Fair)	Se aclaró la compensación Fair

2.4.2.a	Discriminación, abuso y acoso	3.3.3.a (Prohibición de abuso y coerción en el lugar de trabajo), 3.3.3.b (Prohibición de castigos corporales), 3.3.3.c (Prohibición de acoso en el lugar de trabajo) y 3.3.3.d (Prácticas de seguridad dignas).	Modificado y dividido en criterios bajo 3.3.3 (los trabajadores están a salvo de abusos y acoso en los sitios de comercio justo) para prohibir cualquier tipo de abuso y acoso en los sitios de comercio justo.
	Discriminación, abuso y acoso.	3.3.3.e (Funciones apropiadas de los guardias de seguridad)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con los roles adecuados para los guardias de seguridad.
	Libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.	3.4.1.f (Libertad de asociación en geografías legalmente restrictivas)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con la libertad de asociación en geografías con restricciones legales.
	Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva	3.5.1.a (Prevención, mitigación y respuesta a violaciones de derechos humanos)	Se añadió un nuevo criterio para un tema relacionado con la prevención, mitigación y respuesta a las violaciones de los derechos humanos.
2.4.2.b	Sistema de gestión de miembros certificados para los derechos humanos en el trabajo	3.5.1.b (Políticas de derechos humanos).	Aclarado y fusionado en 3.5.1.b incluir la implementación de una política de acoso sexual como parte de las políticas de derechos humanos.
2.4.2.c	Sistema de gestión de miembros certificados para los derechos humanos en el trabajo	3.5.1.b (Políticas de derechos humanos).	Aclarado y fusionado en 3.5.1.b incluir capacitación sobre políticas de acoso sexual
2.4.2.d	Discriminación, abuso y acoso	3.3.1.d (No hay discriminación contra las mujeres)	Modificado para incluir los conceptos de estado de virginidad y anticoncepción.
3.1.1.a	Términos, condiciones y acuerdos laborales	4.1.1.a (Términos y condiciones de empleo)	Modificado para aclarar los términos obligatorios de empleo, las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores.
3.1.1.b	Salarios y compensación	5.2.2.g (Recibos de pago transparentes)	Modificado para regular los requisitos que garantizan la provisión de recibos de pago transparentes.

3.1.1.c / 3.1.1.d	Términos, condiciones y acuerdos de empleo	4.1.1.b (Derechos y responsabilidades laborales.) / 4.1.2.d (Acceso a los acuerdos de empleo por escrito)	Modificado para explicar mejor cómo comunicar los derechos y responsabilidades de los empleados y para aclarar el acceso de los trabajadores a cualquier cambio o actualización de los acuerdos laborales.
		4.1.2.a (Contratos de trabajo por escrito)	Fusionado con 3.1.1.d aclarar los convenios laborales escritos para los trabajadores temporales y permanentes.
	Términos, condiciones y acuerdos de empleo	4.1.1.c (Comunicación de términos, condiciones, derechos y responsabilidades de empleo)	Se agregó un nuevo criterio relacionado con la comunicación de términos, condiciones, derechos y responsabilidades laborales en un lenguaje que los trabajadores puedan entender, el cual se menciona en 3.1.1.c, 3.1.1.d y 3.5.1.a.
3.1.1.c / 3.1.1.d / 3.5.1.a	Términos, condiciones y acuerdos de empleo	4.1.2.b (Contenido de los contratos de trabajo escritos)	Se fusionó en 4.1.2.b para consolidar los temas relacionados con el cumplimiento de las leyes locales y la Norma de Producción Agropecuaria en un solo criterio.
	Prácticas y relaciones laborales	4.2.1.a (Prácticas de empleo)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con las prácticas laborales
	Prácticas y relaciones laborales	4.2.1.c (Prácticas de terminación Fair y transparentes)	Se agregó un nuevo criterio que aborda un nuevo tema relacionado con los requisitos de terminación de la relación laboral.
	Prácticas y relaciones laborales	4.2.1.e (Mejora continua de la seguridad y estabilidad del empleo)	Se agregó un nuevo criterio a los temas existentes relacionados con el análisis de la fuerza laboral y la priorización de roles permanentes.
	Prácticas y relaciones laborales	4.2.2.e (Acuerdos entre los miembros del Certificado y los contratistas laborales)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema respecto a los acuerdos 4.2.3. establecido entre los miembros del certificado y los contratistas laborales

3.1.2.a / 3.1.2.b	Prácticas y relaciones laborales	4.2.1.d (Información sobre la plantilla y el empleo)	Fusionado con 3.1.2.b relacionado con información de la fuerza laboral y empleo.
3.1.2.c	Prácticas y relaciones laborales	4.2.1.b (Estado laboral Fair)	Modificado para aclarar el estatus de empleo Fair y el uso de posiciones temporales y permanentes.
3.1.3.a	Prácticas y relaciones laborales	4.2.2.a (Uso ético de contratistas laborales)	Modificado para regular los motivos por los que se recurre a contratistas laborales.
3.1.3.b	Prácticas y relaciones laborales	4.2.2d (Igualdad de trato de los trabajadores con empleo indirecto)	Se fusionó en el nuevo criterio 4.2.2.d, relacionado con la igualdad de trato de los trabajadores contratados de forma indirecta.
3.1.3.c / 3.1.3.d	Prácticas y relaciones laborales	4.2.2.b (Uso prioritario de contratistas laborales formales)	Modificado y fusionado con la versión 3.1.3.d para regular la priorización de los contratistas laborales formales para los miembros del sector agroindustrial.
3.2.1.a / 3.6.2.e	Entornos de trabajo seguros y sanitarios	6.2.2.a (Recursos de primeros auxilios)	Fusionado con 3.6.2.e para aclarar el tema relacionado con los recursos de primeros auxilios disponibles en cada Sitio de Comercio Justo
3.2.1.b	Mitigación de riesgos	6.1.2.a (Atención médica aguda por lesiones o enfermedades en el lugar de trabajo); 6.1.2.b (Sin pérdida de salarios durante la recuperación de un incidente en el lugar de trabajo)	Modificado y dividido según el criterio 6.1.2. (Los miembros del certificado brindan atención médica gratuita a los trabajadores por problemas de salud relacionados con el trabajo) para aclarar los requisitos que deben seguirse en caso de lesión o enfermedad.
3.2.1.d	Entornos de trabajo seguros e higiénicos	6.2.1.a (Sitios de trabajo seguros); 6.2.1.c (Lugares de trabajo bajo techo seguros); 6.2.1.d (Medios adecuados de egreso en lugares de trabajo bajo techo); 6.2.1.e (Preparación ante emergencias para lugares de trabajo bajo techo);	Modificado y dividido en criterios en el apartado 6.2.1 (Los lugares de trabajo son seguros) para explicar mejor los requisitos relacionados con lugares de trabajo seguros.
3.2.1.c	Entornos de trabajo seguros y sanitarios	6.2.4.a (Mantenimiento del equipo); 6.2.4.b (Dispositivos de seguridad adecuados);	Modificado y dividido según el criterio 6.2.4 (La maquinaria, el equipo y los medios de transporte de los trabajadores utilizados en los sitios de Comercio Justo son seguros, se mantienen

			adecuadamente y son manejados por trabajadores calificados) para aclarar los requisitos de mantenimiento del equipo.
3.2.1.e	Entornos de trabajo seguros e higiénicos	6.2.2.b (Mitigación y respuesta del estrés térmico en entornos de trabajo calientes)	Modificado para aclarar las medidas que deben aplicarse para mitigar el estrés térmico.
3.2.1.h y 3.2.1.g:	Entornos de trabajo seguros y sanitarios	6.2.5.a (Equipo de protección personal [EPP] proporcionado por el empleador); 6.2.5.b (Uso y mantenimiento adecuados del equipo de protección personal);	Modificado y dividido bajo el criterio 6.2.5 (Los miembros certificados proporcionan equipo de protección personal (EPP) gratuito a quienes lo necesiten) para aclarar los requisitos del equipo de protección personal (EPP).
3.2.2.a	Materiales peligrosos	6.3.1.b (Límites de exposición seguros)	Reformulado para aclarar el tema de los límites seguros de exposición.
3.2.2.b	Mitigación de riesgos	6.1.2.e (Exámenes médicos para los trabajadores expuestos a materiales peligrosos)	Modificado para aclarar la obligación de proporcionar exámenes médicos a los trabajadores expuestos a materiales peligrosos.
3.2.2.c	Mitigación de riesgos	6.1.2.f (Pruebas de colinesterasa para trabajadores expuestos a materiales inhibidores de la colinesterasa)	Modificado para aclarar la obligación de realizar pruebas de colinesterasa para los trabajadores expuestos a materiales inhibidores de la colinesterasa.
3.2.3.a / 3.2.1.f	Mitigación de riesgos	6.1.1.a (Comunicación de riesgos asociados con trabajos potencialmente peligrosos)	Fusionado con 3.2.1.f para explicar mejor los requisitos relacionados con la capacitación sobre riesgos y trabajo peligroso.
3.2.3.b	Entornos de trabajo seguros y sanitarios	6.2.1.b (Señales de advertencia de peligro)	Modificado para aclarar el tema de las señales de advertencia de peligro
3.2.3.c	Mitigación de riesgos	6.1.1.c (Instrucciones de seguridad por escrito)	Reformulado para aclarar la provisión de instrucciones escritas de seguridad por parte de los miembros certificados a los trabajadores
3.2.3.d			Eliminación
3.2.4.a / 6.1.4.a	Evaluación de riesgos y planificación operativa	2.2.1.a (Evaluación de riesgos integrada)	Fusionado con 6.1.4.a para incluir riesgos ocupacionales.

3.2.4.b	Entornos laborales seguros y sanitarios	6.2.2.c (Documentación y reporte de incidentes de OHS)	Modificado para explicar mejor los requerimientos para mantener registros de incidentes de OHS.
3.2.4.c	Mitigación de riesgos	6.1.1.b (Coordinador de implementación de OHS)	Modificado para aclarar los requisitos que debe cumplir el coordinador de seguridad y salud en el trabajo
	Mitigación de riesgos	6.1.1.d (Formación para tareas especializadas)	Se ha añadido un nuevo criterio relativo a la capacitación de las personas que realizan tareas especializadas y manejan máquinas (tal como se menciona en el apartado 3.2.3.a)
3.2.4.d		2.3.3.a (Equipo de salud y seguridad ocupacional), 2.3.3.b (Competencia en salud y seguridad ocupacional)	Modificado y dividido en criterios bajo el Objetivo 2.3.3 (Los Titulares del Certificado establecen organismos representativos para facilitar el diálogo social y la participación colectiva en seguridad y bienestar) para clarificar mejor el papel de los Equipos de Salud y Seguridad Laboral.
	Mitigación de riesgos	6.1.2.d (Atención médica para enfermedades graves por calor)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con el cuidado médico para enfermedades graves por calor en el lugar de trabajo.
3.3.1.a	Salarios y compensación	5.2.1.a (Requisitos de salario mínimo), 5.2.1.b (Compensación justa por todo el tiempo requerido en el trabajo).	Dividir en criterios bajo 5.2.1 (los Miembros del Certificado pagan salarios justos y legales a los trabajadores) para aclarar los requisitos con respecto a los salarios y la compensación a los trabajadores.
	Salarios y compensación	5.2.1.c (Compensación justa por todo el tiempo requerido en el trabajo)	Se agregó un nuevo criterio para abordar un nuevo tema para regular el pago de horas extras y otras tasas de pago altas.
	Salarios y compensación	5.2.2.a (Sistema salarial justo y transparente)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con sistemas salariales justos y transparentes.

3.3.1.b	Efectividad del sistema y mejora continua	2.5.3.a (Target claros de salario digno)	Modificado para aclarar los requisitos relativos a la determinación del objetivo del salario digno.
3.3.1.c	Efectividad del sistema y mejora continua	2.5.3.b (Análisis de la brecha de salario digno), 2.5.3.c (Obstáculos para un salario digno), 2.5.4.c (Mejora continua del salario digno)	Modificado y dividido en criterios bajo el Objetivo 2.5.3 (Los Titulares del Certificado progresan continuamente hacia el pago de un salario digno a su fuerza laboral) para aclarar los requisitos para realizar un análisis de brecha y desarrollar una estrategia de mejora del salario digno.
3.3.2.a	Salarios y compensación	5.2.2.b (Pago directo de salario) 5.2.2.d (Uso restringido de compensación en especie)	Modificado para aclarar los requisitos relacionados con el pago directo de salarios. Modificado para regular el uso de compensación en bienes o servicios e incluir un límite máximo del 30 % para los miembros del sector agroindustrial, de acuerdo con la Política de Salario Digno.
3.3.2.b	Salarios y compensación	5.2.2.c (Compensación oportuna)	Modificado para aclarar los requisitos relacionados con la compensación oportuna
3.3.2.c	Salarios y compensación	5.2.2.e (Deducciones transparentes de salarios) 5.2.2.h (Requisitos para préstamos para trabajadores y adelantos salariales)	Modificado para regular las deducciones salariales de manera transparente. Modificado para regular los requisitos relacionados con los préstamos a los trabajadores y los adelantos salariales.
3.3.2.d	Salarios y compensación	5.2.2.f (Tipos prohibidos de reducción de salario)	Modificado para regular la prohibición de ciertos tipos de reducciones salariales.
3.3.3.d	Los trabajadores trabajan horas decentes	5.1.3.d (Interrupciones en la lactancia)	Se han aclarado los requisitos relativos a los descansos para la lactancia materna
3.4.1.a / 3.4.2.c	Los trabajadores trabajan horas decentes	5.1.1.b (Límites semanales en las horas de trabajo)	Fusionado 3.4.1.a con 3.4.2.c para aclarar el número máximo de horas que un trabajador debe trabajar cada semana, incluidas las horas extraordinarias, teniendo en cuenta la ley local

			(Miembro Individual/Miembro de Agronegocios), los convenios colectivos de trabajo o 56 horas, lo que sea más estricto (para los Miembros de Agronegocios)
3.4.1 b	Los trabajadores trabajan horas decentes	5.1.3.a (Cumplimiento de tiempo de descanso y pausa), 5.1.3.b (Agua y descanso en los baños), 5.1.3.c (descansos para comer), 5.1.3.e (tiempo de descanso pagado),	Dividida en criterios según la 5.1.3 (Los trabajadores reciben descansos adecuados para beber agua, descansar, comer, usar el baño y atender otras necesidades básicas) para aclarar requisitos relacionados con los descansos de los trabajadores.
3.4.1.c	Los trabajadores trabajan horas decentes	5.1.1.c (Número máximo de días consecutivos de trabajo sin descanso)	Modificado para aclarar el número máximo de días consecutivos de trabajo permitidos sin un día de descanso.
3.4.2.a	Los trabajadores trabajan horas decentes	5.1.2.c (Horas extras voluntarias.)	Modificado para aclarar los requisitos relacionados con las horas extras voluntarias de los Miembros del Agronegocio.
3,4,2,b	Los trabajadores cumplen con horarios decentes	5.1.1.b (Límites semanales de horas de trabajo) 5.1.1.a (Horario de trabajo)	Modificado para aclarar el número máximo de horas que un trabajador debe trabajar cada día.
	Los trabajadores trabajan horas decentes	5.1.1.d (Prohibición del exceso de trabajo)	Añadido un nuevo criterio bajo un nuevo tema para regular el exceso de trabajo, lo cual no es lo mismo que las horas extras
	Los trabajadores cumplen con horarios decentes	5.1.1.e (Control de las horas de trabajo)	Se agregó un nuevo criterio bajo el tema existente referenciado en 3.4.1.a, relacionado con el control de las horas de trabajo.
	Los trabajadores trabajan horas razonables	5.1.2.a (umbrales de horas extras)	Se agregó un nuevo criterio para aclarar los umbrales de horas extras, que ya no están limitados a un número fijo de horas.
	Los trabajadores trabajan horas decentes	5.1.2.b (Prácticas transparentes de horas extras)	Se agregó un nuevo criterio para garantizar que las prácticas de horas extraordinarias se comuniquen a los trabajadores de manera transparente.

	Beneficios y acceso a servicios básicos	5.3.1.a (Provisión de protecciones y beneficios sociales)	Se ha añadido un nuevo criterio para el tema existente relacionado con la protección social y las prestaciones.
3.3.3.a / 3.3.3.b	Beneficios y acceso a servicios básicos	5.3.2.d (Licencia por enfermedad legal), 5.3.2.f (Licencia de vacaciones adecuada)	Fusionado en el criterio 5.3.2.d para modificar los requisitos relacionados con la licencia por enfermedad legal y fusionado en el criterio 5.3.2.f para modificar los requisitos relacionados con la licencia de vacaciones legal. Se eliminó un número fijo de días de vacaciones y días de licencia por enfermedad.
3.3.3.c	Beneficios y acceso a servicios básicos	5.3.2.e (Licencia por maternidad digna)	Modificado para aclarar los requisitos de la licencia por maternidad.
3.3.4.a	Beneficios y acceso a servicios básicos	5.3.1.b (Beneficios de salud)	Modificado para aclarar los requisitos relacionados con los beneficios de atención médica
3.3.4.c	Beneficios y acceso a servicios básicos	5.3.1.c (Beneficios de jubilación)	Modificado para aclarar los requisitos relacionados con los beneficios de jubilación.
3.3.4.b	Beneficios y acceso a servicios básicos	5.3.1.d (Beneficios de compensación laboral)	Modificado para aclarar los requisitos relacionados con las prestaciones de compensación laboral.
	Beneficios y acceso a servicios básicos	5.3.2.a (Prestaciones por licencia)	Se añadió un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con los beneficios de licencia
	Beneficios y acceso a servicios básicos	5.3.2.b (Procedimientos de permiso claro)	Añadido nuevo criterio para nuevo tema relacionado con los procedimientos de permisos.
	Beneficios y acceso a servicios básicos	5.3.2.c (Uso libre de los beneficios de licencia)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con el uso gratuito de los beneficios de licencia.
3.5.1.a	Términos, condiciones y acuerdos de empleo	4.1.2.c (Acuerdos previos de empleo con trabajadores migrantes contratados)	Modificado para explicar mejor los requisitos mínimos que deben cumplir los convenios laborales con los trabajadores migrantes reclutados.

3.5.1.b	Prácticas y relaciones laborales	4.2.4.b (Cadenas de suministro laborales transparentes)	Modificado para aplicar a todos los trabajadores, no solo a los trabajadores migrantes.
3.5.1.c	Prácticas y relaciones laborales	4.2.4.a (Uso de reclutadores externos) 4.2.4.c (Requerimientos de reclutadores de mano de obra de terceros) y 4.2.4.d (Requisitos para reclutadores de terceros que también sirven como contratistas laborales)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con el reclutamiento a través de entidades de terceros. Modificado para extender los requisitos de reclutador laboral de terceros a todos los trabajadores, no solo a los trabajadores migrantes y para aclarar los requisitos para los reclutadores de terceros que también fungen como contratistas laborales.
3.5.2.a	Prácticas y relaciones laborales	4.2.3.a (Sin comisiones de reclutamiento, bonos ni deudas) 4.2.3.b (Empleadores responsables de los gastos de reclutamiento)	Modificado para aclarar que los gastos de reclutamiento para todos los trabajadores, no solo los trabajadores migrantes, deben ser pagados por los empleadores y la prohibición de pago por parte de los trabajadores por cualquier tasa de reclutamiento, fianzas o deudas
3.6.1.a	Entornos de trabajo seguros y sanitarios	6.2.3.b (Agua potable en el trabajo)	Modificado para explicar mejor los requisitos para el agua potable en el trabajo.
3.6.1.b	Entornos de trabajo seguros y sanitarios	6.2.3.c (Instalaciones sanitarias en instalaciones de procesamiento y/o embalaje)	Modificado para explicar mejor las medidas que se implementarán para garantizar la disponibilidad de instalaciones sanitarias en las instalaciones de procesamiento y/o embalaje.
3.6.1.c	Entornos de trabajo seguros y sanitarios	6.2.3.d (Instalaciones sanitarias en granjas)	Modificado para explicar mejor las medidas a implementar para garantizar la disponibilidad de instalaciones sanitarias en las granjas.
3.6.1.d			Eliminado
3.6.2.c / 3.6.2.d	Entornos de trabajo seguros y sanitarios	6.2.1.f (Preparación para situaciones de emergencia para viviendas e instalaciones proporcionadas por el empleador)	Modificado y fusionado con 3.6.2.d para aclarar el tema relacionado con la preparación para emergencias para viviendas e instalaciones proporcionadas por el empleador.

	Entornos de trabajo seguros e higiénicos	6.2.3.a (Sitios de trabajo sanitarios e higiénicos)	Agregado para aclarar el tema de los lugares de trabajo sanitarios e higiénicos.
3.6.3.a			Eliminado
3.6.3.b	Beneficios y acceso a servicios básicos	5.3.4.b (Acceso a la educación primaria para los niños de trabajadores que viven en viviendas proporcionadas por el empleador)	Se replanteó el tema del acceso a la educación primaria para los niños de trabajadores que viven en viviendas provistas por el empleador.
3.7.1.a / 3.7.1.b	Términos, condiciones y acuerdos de empleo	4.1.1.b (Términos, condiciones y acuerdos de empleo)	Fusionado con 3.7.1.b para aclarar la información proporcionada a los trabajadores sobre sus derechos.
3.7.2.a	Diálogo social y voz de las partes interesadas	2.3.1.b (Establecimiento de la Política de Quejas); 2.3.1.a (Implementación de mecanismos de reclamación); 2.3.1.d (Comunicación de derechos de reclamación), 2.3.3.c (Equipo de Compromiso Social)	Modificado y dividido en los criterios del Objetivo 2.3.1 (Los Titulares del Certificado proporcionan a productores y trabajadores un medio confiable, transparente y eficaz para informar de preocupaciones y buscar remediación) para aclarar los requisitos detallados de la política de reclamaciones, su implementación, comunicación e implementación del SET.
3.7.2.b	Diálogo social y voz de las partes interesadas	2.3.1.b (Establecimiento de la política de reclamaciones)	Fusionado en 3.7.2.a para incluir el tema relacionado con los registros de quejas.
3.7.2.c			Eliminado
3.7.2.d	Diálogo social y voz de las partes interesadas	2.3.1.e (No Interferencia con los Derechos de Queja)	Fusionado en 3.7.2.a para incluir la prohibición de intimidación o represalia por ejercer los derechos de reclamación.
3.7.3.a	Diálogo social y voz de las partes interesadas	2.3.1.b (Establecimiento de la política de reclamaciones)	Fusionado en 3.7.2.a para incluir un buzón de sugerencias
3.7.3.b		5.4.1.c (Facilitación del diálogo social de SET), 5.4.1.d (Participación de SET en actividades relacionadas con el cumplimiento)	Dividir en criterios según 5.4.1 (Objetivo 5.4.1: Los Equipos de Compromiso Social facilitan la comunicación efectiva entre los trabajadores y sus empleadores en temas relacionados con el trabajo) para aclarar el papel del Equipo de Compromiso Social únicamente a los Miembros de Agroindustria.

3.7.3.c	Agencia de trabajadores	5.4.1.b (Reuniones SET)	Se han aclarado los temas de las reuniones celebradas por el Equipo de Compromiso Social y las relacionadas con la gestión de los miembros certificados.
	Agencia de trabajadores	5.4.2.b (Participación en las reuniones de los trabajadores)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con la participación en las reuniones de trabajadores.
	Agencia de trabajadores	5.4.2.c (Libre elección de los representantes de las organizaciones de trabajadores)	Se agregó un nuevo criterio relacionado con la libertad de los trabajadores para elegir a sus representantes de organización.
	Agencia de trabajadores	5.4.2.e (Recursos para representantes de organizaciones de trabajadores)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con recursos para representantes de organizaciones de trabajadores.
	Agencia de trabajadores	5.4.2.f (Neutralidad de la dirección hacia las organizaciones de trabajadores)	Se agregó un nuevo criterio relacionado con la imparcialidad de la gestión hacia las organizaciones de trabajadores.
	Agencia de trabajadores	5.4.2.g (Compromiso de la alta dirección con las organizaciones de trabajadores)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con la participación de la alta dirección con las organizaciones de trabajadores.
4.1.1.a / 4.1.1.b	Uso del agua	7.1.1.a (Identificación de la fuente de agua)	Fusionado con 4.1.1.b para consolidar en una única acción de identificación de la fuente
4.1.1.c	Uso del agua	7.1.1.c (Mantenimiento del sistema de distribución de agua)	Reformulado para aportar mayor claridad.
4.1.1.d			Eliminado
4.1.1.e	Uso del agua	7.1.1.d (Mantenimiento de registros de uso de agua)	Modificado con informes de resultados agregados.
4.1.1.f	Uso del agua	7.1.1.b (Permisos de agua subterránea y agua superficial)	Modificado con la evaluación de las fuentes de agua y la mitigación de riesgos eliminada.
4.1.2.a	Uso del agua	7.1.2.a (Restricciones de aguas residuales)	Reformulado para aportar mayor claridad.

4.1.2.b	Uso del agua	7.1.2.b (Monitoreo de calidad del agua)	Reformulado para aportar mayor claridad.
4.2.1.a			Eliminado
4.2.1.b	Vías fluviales, biodiversidad y salud del ecosistema	7.2.2.a (Protección de especies en peligro de extinción)	Modificado para precisar las medidas que los miembros de certificación deben tomar para los agronegocios.
4.2.1.c			Eliminado
4.2.2.a	Vías fluviales, biodiversidad y salud del ecosistema	7.2.1.a (Uso legal del terreno)	Reformulado para aportar mayor claridad.
	Vías fluviales, biodiversidad y salud del ecosistema	7.2.1.b (Respeto por el uso tradicional de la tierra)	Añadido nuevo criterio para un nuevo tema respecto al respeto por el uso tradicional de la tierra.
	Vías fluviales, biodiversidad y salud del ecosistema	7.2.1.c (Prohibición del uso extractivo de la tierra)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con la prohibición de actividades de extracción de recursos en tierras.
4.2.2.b	Vías fluviales, biodiversidad y salud del ecosistema	7.2.2.b (Sin deforestación ni conversión de áreas naturales)	Modificado para incluir la conversión de áreas naturales.
4.2.2.d	Vías fluviales, biodiversidad y salud de los ecosistemas. Manejo integrado de plagas y uso de pesticidas	7.2.2.c (Zonas de amortiguamiento) y 6.4.2.e (Medidas de aplicación de pesticidas)	Modificado y dividido según los criterios del objetivo 7.4.2 (Los miembros certificados emplean pesticidas con moderación y solo cuando está justificado) para aclarar los requisitos para la aplicación de pesticidas.
4.2.2.c			Eliminado
4.2.3	Vías fluviales, biodiversidad y salud del ecosistema	7.2.3.a (Prohibición de materiales de plantación de OGM)	Se reformuló el objetivo 4.2.3 para proporcionar mayor claridad.

4.2.3.a	Vías fluviales, biodiversidad y salud del ecosistema	7.2.3.b (Mitigación de la contaminación por OGM)	Reformulado para aportar mayor claridad.
	Salud del suelo	7.3.2.b (Informes de datos de fertilizantes)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con la elaboración de informes de datos de fertilizantes.
4.3.1.a	Manejo integrado de plagas y uso de pesticidas	7.4.1.c (implementación de IPM)	Modificado para incluir la práctica de evitación o supresión de IPM
4.3.1.b	Manejo integrado de plagas y uso de pesticidas	7.4.1.a (Identificación de plagas principales), 7.4.1.b (Monitoreo de plagas), 7.4.1.d (Selección de actividades de MIP), 7.4.2.a (Prohibición del uso de pesticidas profilácticos), 7.4.2.b (Justificación requerida para la aplicación de pesticidas), 7.4.2.c (Selección de pesticidas); 6.3.1.f (Registros de aplicaciones de pesticidas);	Modificado y dividido según los criterios de la 7.4.1. (Los Miembros Certificados comprenden y aplican el enfoque de Manejo Integrado de Plagas (MIP)) para clarificar el enfoque de MIP y 6.3.1 (Materiales Peligrosos) para regular los registros de aplicaciones de pesticidas.
4.3.2.a / 4.3.2.b	Salud del suelo	7.3.1.a (Mitigación de la erosión)	Modificado y fusionado con 4.3.2.b para incluir identificación de áreas de riesgo y prácticas para reducir la erosión del suelo
4.3.2.c	Salud del suelo	7.3.1.b (Cobertura del suelo)	Reformulado para aportar mayor claridad.
4.3.2.d			Eliminado
4.3.2.e	Salud del suelo	7.3.1.c (Monitoreo de la fertilidad del suelo)	Modificado para incluir el mantenimiento de registros para el sector agroindustrial
4.3.2.f	Salud del suelo	7.3.2.a (Tasas de aplicación de fertilizantes)	Reescrito para aclarar las tasas de aplicación de fertilizantes.
	Salud del suelo	7.3.2.b (Registros de aplicación de fertilizantes)	Se añadió un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con los registros que detallan las aplicaciones de fertilizantes.
4.4.1.a	Manejo integrado de plagas y uso de pesticidas	6.4.2.d (Requisitos para técnicas de aplicación de pesticidas) y 6.4.2.e (Mitigación del daño ambiental por aplicación de pesticidas)	Se fusionó en los nuevos criterios 7.4.2.d y 7.4.2.e para aclarar las normas sobre la aplicación de pesticidas

4.4.1.b	Materiales peligrosos	6.3.2.d (Señales de advertencia para áreas tratadas)	Modificado para aclarar mejor los requisitos para el uso de señales de advertencia en áreas tratadas con materiales peligrosos.
4.4.1.c	Materiales peligrosos	6.3.2.c (Prácticas seguras de almacenamiento, etiquetado, transporte y manipulación de materiales peligrosos)	Fusionado con 4.4.1.e para explicar mejor las prácticas de almacenamiento, etiquetado, transporte y manipulación de materiales peligrosos.
4.4.1.d	Materiales peligrosos	6.3.2.b (Descontaminación tras exposición a materiales peligrosos)	Modificado para aclarar los requisitos para descontaminar equipos y uniformes después de la exposición de materiales peligrosos.
4.4.1.e		6.3.2.e (Recolección y eliminación adecuadas de materiales peligrosos derramados)	Modificado para explicar mejor las prácticas de gestión de materiales peligrosos derramados.
4.4.2.a	Materiales peligrosos	6.3.1.a (Uso legal de material)	Reformulado para aclarar el tema sobre el uso legal de materiales.
4.4.2.b	Materiales peligrosos	6.3.1.c (Prohibiciones de la Lista Roja de Fair Trade USA)	Modificado para explicar mejor la prohibición de usar materiales de la Lista Roja de Fair Trade USA.
4.4.2.c	Materiales peligrosos	6.3.1.d (Restricciones de la lista amarilla de Fair Trade USA)	Modificado para aclarar el uso de materiales de la Lista Amarilla de Fair Trade USA Comercio Justo Estados Unidos con restricciones.
4.4.2.d	Materiales peligrosos	6.3.1.e (Registros de materiales peligrosos en sitios de comercio justo)	Modificado para aclarar los requisitos para llevar registros de materiales peligrosos utilizados en los Sitios de Comercio Justo.
		6.3.1.g (Registros de medicamentos y aplicaciones terapéuticas)	Se agregó un nuevo criterio relacionado con los registros de medicamentos y aplicaciones terapéuticas.
		6.3.2.a (Uso de materiales peligrosos por personas capacitadas)	Se ha añadido un nuevo criterio para el tema mencionado en los apartados 3.2.3.a y 4.4.1.c de la norma APS 1.2

4.5.2.a / 4.5.2.b	Gestión de desechos y aguas residuales	7.5.1.a (Prevención de la contaminación ambiental por las aguas residuales)	Fusionado con 4.5.2.b para aclarar los requisitos relacionados con la contaminación de las aguas residuales.
4.5.2.b	Gestión de desechos y aguas residuales	7.5.1.b (Respuesta a un accidente de aguas residuales)	Se aclararon las medidas que deben tomarse en caso de un accidente con aguas residuales.
4.5.2.c	Gestión de desechos y aguas residuales	7.5.1.c (Calidad del agua residual)	Se aclararon las medidas para garantizar la calidad de las aguas residuales
	Gestión de desechos y aguas residuales	7.5.2.a (Eliminación de residuos)	Se agregó un nuevo criterio para un nuevo tema relacionado con la eliminación de residuos.
4.5.3.e	Gestión de desechos y aguas residuales	7.5.2.b (Plan de gestión de residuos)	Aclaró las acciones para tener un plan de gestión de desechos.
4.5.1.a / 4.5.1.b	Gestión de desechos y aguas residuales	7.5.2.c (Fortalecimiento de capacidades en gestión de residuos)	Fusionado con 4.5.1.b aclarar las medidas para educar a los trabajadores en la gestión de residuos orgánicos y peligrosos
4.5.3.b	Gestión de desechos y aguas residuales	7.5.2.d (Almacenamiento y eliminación de residuos)	Reformulado para aportar mayor claridad.
4.5.3.d	Gestión de desechos y aguas residuales	7.5.2.e (Quema de residuos)	Modificado para incluir la prohibición de quemar residuos inorgánicos en el sector agroindustrial
4.5.3.a / 4.5.3.c	Gestión de residuos y aguas residuales	7.5.2.f (Residuos peligrosos)	Se ha fusionado con la versión 4.5.3.c para aclarar la gestión de los residuos peligrosos.
5.1.1.a	Trazabilidad de productos	8.1.1.b (Segregación física de los productos de Comercio Justo); 8.1.1.c (balance de masas)	Modificado y dividido en los criterios bajo los objetivos 8.1.1 (mantener los productos de comercio justo separados e identificables) para proporcionar mayor claridad sobre la segregación física de los productos y el balance de masas.
5.1.1.b	Trazabilidad de productos	8.1.1.b (Segregación física de productos de comercio justo)	Reformulado para aclarar el requisito relacionado con la identificación del producto.
5.1.1.c	Trazabilidad de productos	8.1.1.a (Procedimientos de trazabilidad); 8.1.1.c (balance de masas)	Se ha modificado y dividido en los criterios del objetivo 8.1.1 (Los productos de Comercio Justo

			están físicamente separados y son identificables) para aportar mayor claridad sobre el procedimiento de trazabilidad de los productos de Comercio Justo, incluidos los productos de balance de masa.
5.1.1.d	Trazabilidad de productos	8.1.2.a (Elegibilidad para productos de comercio justo)	Modificado y fusionado con 5.3.1.a para aclarar el requisito relacionado con la elegibilidad de productos de Comercio Justo.
5.1.2.a	Trazabilidad de productos	8.1.2.b (Salos no negativos de productos de Comercio Justo.)	Aclaró la prohibición de que las ventas de productos de comercio justo no deben exceder las cantidades abastecidas
5.1.3.a	Trazabilidad de productos	8.2.1.b (Registros de transacciones)	Modificado para aclarar los requisitos relacionados con la información abastecida por el Titular del Certificado en relación con las transacciones
5.1.3.b	Documentación de trazabilidad	8.2.3.c (Registros de ventas de Comercio Justo)	Modificado para aclarar el tema relacionado con la información sobre ventas de comercio justo.
	Documentación de trazabilidad	8.2.3.d (Facturas de ventas de comercio justo)	Se agregó un nuevo criterio relacionado con la emisión de facturas para transacciones de ventas.
5.1.3.c	Documentación de trazabilidad	8.2.3.e (Registros de ventas de comercio justo)	Modificado para aclarar la información requerida en los registros de ventas.
5.1.3.d	Trazabilidad de productos	8.1.1.d (Documentación de los cambios en el volumen de productos de comercio justo durante el procesamiento)	Modificado para aclarar lo relacionado con el registro de cambios y pérdidas durante el procesamiento de productos de Comercio Justo.
5.2.1.a	Documentación de trazabilidad	8.2.3.a (Transacciones de comercio justo transparentes)	Modificado para aclarar el tema de las condiciones del comercio justo en los acuerdos escritos con los compradores
5.2.2.a / 5.2.2.b	Documentación de trazabilidad	8.2.1.a (Acuerdos de comercio justo con miembros certificados)	Se fusionó con 5.2.2.b para aclarar los requisitos para los Acuerdos de Comercio Justo entre el Titular del Certificado y los Miembros del Certificado.

5.2.2.c	Documentación de trazabilidad	8.2.1.c (Registros de transacciones de comercio justo)	Se ha reformulado para explicar la transferencia de información sobre transacciones a los miembros certificados
5.2.3.a	Documentación de trazabilidad	8.2.1.d (Pago del precio correcto de comercio justo)	Se reformuló para aclarar el pago del precio de comercio justo
	Documentación de trazabilidad	8.2.1.e (El suministro de productos de Comercio Justo sigue siendo independiente)	Se agregó un nuevo criterio para un tema existente mencionado en la sección de aclaración de 5.2.2.a de APS 1.2
5.2.3.b	Gestión transparente de la prima de comercio justo	8.3.1.c (Transferencias precisas de la prima de comercio justo)	Modificado para aclarar los requisitos para la transferencia de la Prima de Comercio Justo.
5.2.4.a	Provisión de financiación, insumos y servicios	8.4.1.a (Prácticas y términos de financiamiento transparentes)	Reescrito para aclarar los requisitos de los términos de prefinanciamiento.
5.2.4.b / 5.2.4.c	Provisión de financiamiento, insumos y servicios	8.4.1.b (Suministro transparente de insumos y servicios)	Fusionado con 5.2.4.c para aclarar el tema relacionado con las tasas de interés de prefinanciamiento.
5.3.2.a:	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.4.a (Acceso sin obstáculos para auditorías y auditores)	Modificado para aclarar requerimientos en cuanto al acceso sin obstrucciones para auditorías y auditores.
5.3.2.b	Documentación de trazabilidad	8.2.2.a (Lista de entidades fuera de alcance); 8.2.2.b (Acuerdos escritos con entidades fuera de alcance)	Modificado y dividido en los criterios del Objetivo 8.2.2 (Transparencia y rendición de cuentas en operaciones que involucren entidades fuera del alcance del certificado) para proporcionar mayor claridad sobre la relación entre el titular del certificado y las entidades fuera de alcance.
5.3.3.a	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.5.b (Cumplimiento de las condiciones de las excepciones concedidas)	Reformulado para aclarar mejor las condiciones para las excepciones concedidas.
5.3.3.b	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.5.a (Presentación receptiva de la información solicitada)	Se ha reformulado el texto para aclarar mejor cómo enviar la información solicitada por Fairtrade USA.

5.3.4.a	Suspensión y revocación de certificados	8.5.1.a (Obligaciones contractuales durante la suspensión); 8.5.1.b (Límites comerciales durante la suspensión); 8.5.1.c (Cronograma para levantar la suspensión)	Modificado y dividido en criterios bajo 8.5.1 (Respetar las reglas de Comercio Justo durante la suspensión) para aclarar los requisitos aplicables en los casos de suspensión.
5.3.5.a	Documentación de trazabilidad	8.2.3.f (Stock de productos de Comercio Justo en fase de precertificación)	Se ha reformulado el texto para aclarar las restricciones relativas a las existencias antiguas de productos de comercio justo.
	Gestión transparente de la prima de comercio justo	8.3.1.a (Participantes de la Prima de Comercio Justo como propietarios de la Prima de Comercio Justo)	Se ha añadido un nuevo criterio para reconocer a los Participantes de la Prima como propietarios de la Prima.
	Movimiento transparente de la prima de Comercio Justo	8.3.1.b (Cuenta bancaria designada para la prima de comercio justo)	Se ha añadido un nuevo criterio relativo a la obligación de tener una cuenta bancaria prima.
	Movimiento transparente de la Prima de Comercio Justo	8.3.1.d (Seguimiento de la Prima de Comercio Justo)	Añadido para aclarar que la Prima de Comercio Justo debe ser rastreada cuando se dispone de una cuenta bancaria y un sistema contable.
	Suspensión y retiro de certificados	8.5.2.a (No ventas de Comercio Justo a compradores desautorizados)	Se agregó un nuevo criterio para aclarar la prohibición de vender productos de Comercio Justo a compradores desautorizados.
5.3.6.a	Uso de la etiqueta de comercio justo en productos terminados	8.6.1.a (Reglas para etiquetar productos terminados con la etiqueta de Comercio Justo)	Modificado para aclarar las normas sobre el etiquetado de productos terminados.
	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.1.a (Definición del alcance del certificado)	Se agregó un nuevo criterio para aclarar la definición del alcance del certificado.
	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.1.b (Cambio de alcance del certificado)	Se agregó un nuevo criterio que requiere notificación en caso de cambios en el alcance del certificado.
6.1.1.a / 5.3.2.c / 3.2.4.a	Gobernanza, sistema y alcance, y evaluación de riesgos y planeación operativa.	2.1.2.c (Gobernanza y responsabilidad)	Modificado y fusionado con 5.3.2.c y 3.2.4.a para aclarar que el titular del certificado debe designar a una persona responsable para actuar como contacto y otra para actuar como responsable del IMS.

6.1.2.a	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.3.a (Titular del certificado/Registro de sitios de comercio justo)	Modificado para aclarar mejor el requisito de crear un registro actualizado de los miembros certificados y los sitios.
	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.3.b (Mapeo de proveedores de servicios)	Se ha añadido un nuevo criterio para aclarar el requisito de asignar proveedores de servicios.
	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.3.c (Código de conducta para proveedores de servicios)	Se agregó un nuevo criterio que requiere un código de conducta para todos los tipos de proveedores de servicios.
	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.3.d (Identificación demográfica)	Se agregó un nuevo criterio para identificar los grupos minoritarios y las lenguas predominantes para garantizar una comunicación efectiva con los trabajadores.
6.1.2.b	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.3.f (Mapeo del sitio)	Reescrito para aclarar mejor el requisito de mapear las características ambientales de los sitios de procesamiento y producción.
6.1.3.a	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.2.a (Descripción y aplicación del IMS)	Modificado para aclarar los requisitos relacionados con el Manual del IMS.
6.1.3.b	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.2.b (Aplicación efectiva del IMS)	Modificado para especificar claramente que el personal pertinente comprende los procedimientos descritos en el Manual del IMS.
6.1.4.a	Evaluación de riesgos y planificación operativa	2.2.1.a (Evaluación de riesgos integrada)	Modificado para aclarar mejor el requisito de realizar una evaluación de riesgos.
6.1.4.b	Evaluación de riesgos y planificación operativa	2.2.1.b (Planes de mitigación de riesgos)	Modificado para aclarar mejor la elaboración del plan de mitigación de riesgos
6.1.5.a	Verificación y remediación del cumplimiento	2.4.1.a (Procedimiento de inspección interna), 2.4.1.b (Inspecciones internas regulares)	Modificado y dividido en criterios bajo el Objetivo 2.4.1 (Los Titulares del Certificado verifican rigurosamente el cumplimiento entre los miembros del Certificado mediante una inspección interna estructurada) para clarificar mejor los requisitos del procedimiento de la inspección interna.

6.1.5.b	Verificación y remediación del cumplimiento	2.4.1.e (Registros de inspección interna)	Modificado para aclarar que la información debe incluir los registros de inspección interna.
6.1.5.c / 6.1.6.a	Verificación y remediación del cumplimiento	2.4.2.a (Registro de no conformidades y medidas correctivas)	Fusionado con 6.1.6.a para aclarar mejor el requisito de mantener un registro central de no conformidades y acciones correctivas.
	Verificación y remediación del cumplimiento	2.4.2.b (Protección y remediación inmediatas)	Se agregó un nuevo tema relacionado con la protección inmediata y la remediación cuando se identifican incumplimientos críticos.
6.1.5.d	Verificación y remediación del cumplimiento	2.4.1.a (Procedimiento de inspección interna)	6.1.5.d: Modificado para aclarar el requisito de realizar una inspección interna si se añaden nuevos sitios.
6.1.6.a / 6.1.6.b	Verificación y remediación del cumplimiento	2.4.1.d (Intercambio de resultados y transparencia)	Fusionado con 6.1.6.b para aclarar el requisito de compartir los resultados de las auditorías de Comercio Justo e inspecciones internas.
6.1.7.a			Eliminado
	Efectividad del sistema y mejora continua	2.5.1.a (Medición de resultados)	Se agregó una aclaración respecto al requisito de medición de resultados.
	Eficacia del sistema y mejora continua	2.5.1.b (Informes de resultados)	Se agregó una aclaración con respecto al requisito de presentación de informes de resultados.
	Efectividad del sistema y mejora continua	2.5.2.a (Seguridad y estabilidad del empleo)	Se agregó un nuevo criterio para promover mejoras en la seguridad y estabilidad del empleo.
	Efectividad del sistema y mejora continua	2.5.2.b (Horas de trabajo razonables)	Se agregó un nuevo criterio para garantizar reducciones continuas en las horas de trabajo.
	Efectividad del sistema y mejora continua	2.5.2.c (Tarifas de pago por horas extra)	Añadido para garantizar incrementos continuos en las tasas de horas extras.

	Efectividad del sistema y mejora continua	2.5.2.d (Licencia por maternidad)	Añadido para garantizar mejoras en las condiciones de trabajo y los beneficios de licencia por maternidad.
	Efectividad del sistema y mejora continua	2.5.2.e (incidentes OHS)	Se añadió un nuevo criterio para promover la reducción de incidentes de OHS.
	Efectividad del sistema y mejora continua	2.5.2.f (Eficiencia en el uso del agua en riego y procesamiento)	Se ha añadido un nuevo criterio para garantizar la mejora continua de la eficiencia en el uso del agua.
	Efectividad del sistema y mejora continua	2.5.2.g (Uso de pesticidas.)	Se ha añadido un nuevo criterio para garantizar una reducción continua del uso de pesticidas.
		2.5.4.a (Revisión de la dirección)	Añadido para incluir el tema relacionado con la evaluación del IMS cada tres años
6.2.1.a / 6.2.1.b	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.3.g (Compromiso del miembro certificado)	Fusionado con 6.2.1.b aclarar el requisito de un acuerdo entre el titular del certificado y cada miembro del certificado.
6.2.2.a	Gobernanza, Sistema y Alcance	2.1.3.e (Participación no discriminatoria de los miembros)	Reescrito para aclarar el derecho a la participación no discriminatoria de los miembros.
	Gobernanza, sistema y alcance	2.1.4.b (Participación segura de los miembros certificados o los trabajadores en las auditorías)	Se ha añadido un nuevo criterio relativo a la participación de los miembros y trabajadores del Certificado en las auditorías.
	Evaluación de riesgos y planificación operativa	2.2.2.a (Planes de preparación para emergencias)	Se agregó un nuevo criterio para incluir el requisito del desarrollo de un Plan de Preparación para Emergencias.
	Evaluación de riesgos y planificación operativa	2.2.2.b (Planes de producción sostenibles)	Se agregó un nuevo criterio relacionado con el desarrollo de planes de producción que incluyen prácticas sostenibles.
	Evaluación de riesgos y planificación operativa	2.2.3.a (Procedimientos internos de compensación)	Se agregó el requisito de procedimientos internos de compensación dentro de los sistemas de salario por destajo.

	Evaluación de riesgos y planificación operativa	2.2.3.b (Verificación de proveedores de mano de obra)	Se agregó un nuevo requisito para realizar la debida diligencia de los proveedores de mano de obra.
--	---	---	---

Glosario de terminología de registro de cambios:

Añadido: Se incorporó un nuevo elemento (como un criterio o requisito) en la norma.

Aclaración: El texto fue refinado o complementado con información explicativa.

Combinado con: Dos (o más) criterios, secciones o requisitos separados se combinan para formar uno solo.

Fusión: Un elemento (generalmente más pequeño o menos importante) fue absorbido por otro.

Modificado: Cambio parcial o técnico en el contenido.

Reformulación: La redacción fue actualizada sin alterar el significado o los requisitos originales.

Eliminación: El contenido fue eliminado por completo del estándar.

División: Un criterio se dividió en varios nuevos, normalmente para mejorar la claridad o la especificidad.